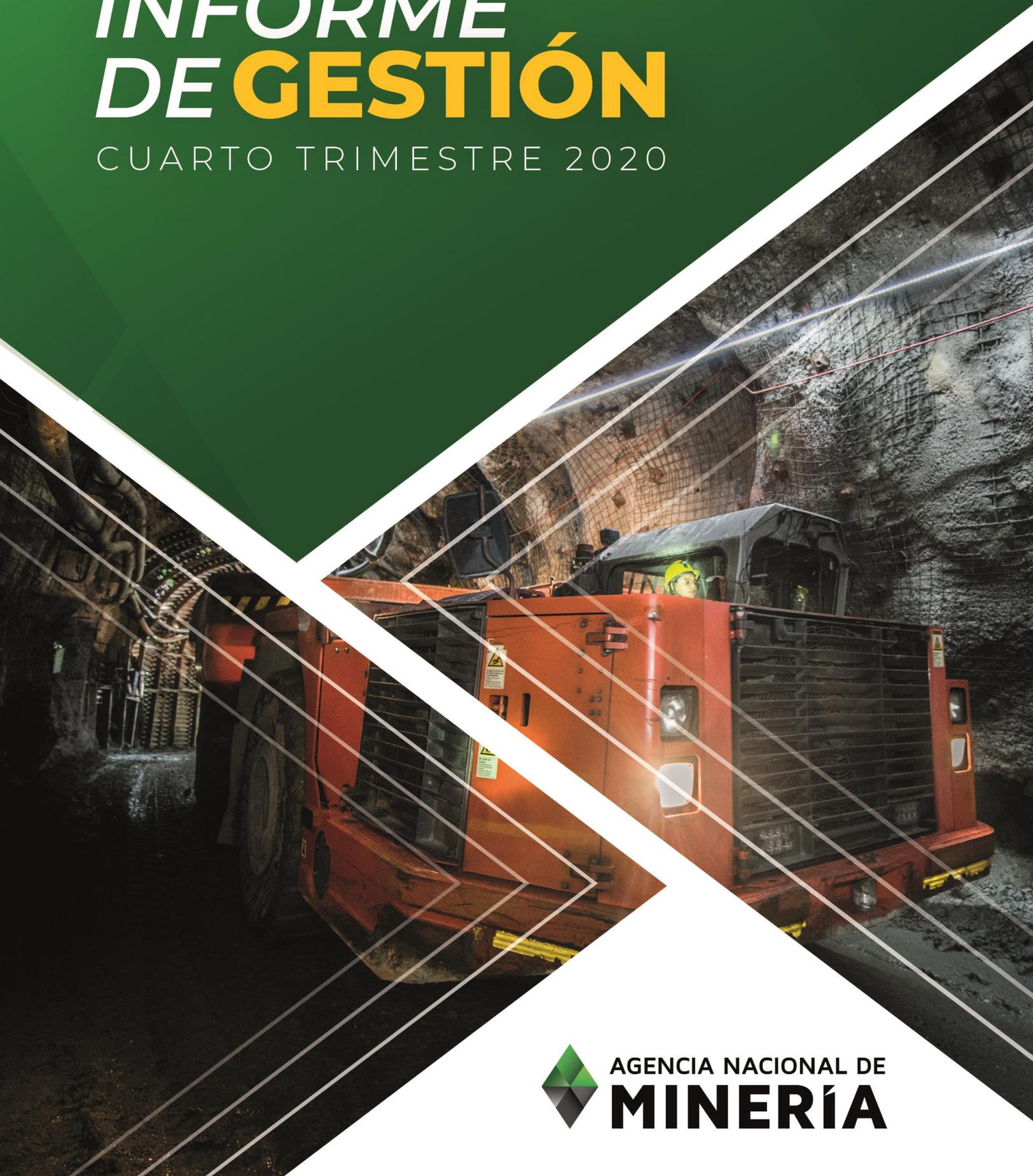


# INFORME DE GESTIÓN

CUARTO TRIMESTRE 2020



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

<b>Contenido</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b> .....	<b>6</b>
OBJETIVO .....	6
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN .....	7
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	8
MAPA ESTRATÉGICO .....	9
<b>2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA</b> .....	<b>11</b>
2.1 Generación de Títulos Mineros .....	11
2.2 Grupo de Contratación Minera .....	11
2.3 Grupo de Legalización Minera.....	12
2.3.1 Programa de Legalización de Minería de Hecho .....	13
2.3.3 Subcontratos de Formalización .....	13
2.3.4 Gestión Integral de la Información Minera .....	17
2.4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.....	21
2.5 Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés .....	26
2.5.1 Procedimiento de atención al usuario .....	26
2.5.2 Procedimiento de notificación de actos administrativos.....	26
2.5.3 Análisis recepción de actos administrativos 2020 en el GIAM .....	28
Acciones a destacar .....	29
<b>2 SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA</b> .....	<b>31</b>
Evaluaciones documentales .....	33
3.1.1 Inspecciones de Campo.....	35
3.1.2 Atención de Trámites .....	37
3.1.3 Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE) .....	38
3.1.4 Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016) .....	38
3.2 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas .....	39
3.2.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías. ....	39
3.2.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020.....	40
3.2.3 precios de liquidación de regalías .....	42
3.2.4 Impacto en producción para proyectos PIN – Cuarto trimestre 2020.....	43
Impacto en empleo para proyectos PIN - Cuarto trimestre.....	47
3.2.5 Canon Superficial .....	52
3.2.6 Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM.....	53
3.2.7 Solicitudes de Inscripción de Comercializadores. ....	53

3.2.8 Socializaciones realizadas en el año 2020.....	54
3.2.9 Atención a Consultas y Derechos de Petición .....	54
3.2.10 Módulo Registro Minería de Subsistencia “GÉNESIS” .....	55
3.3. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero .....	58
3.3.1 Personas Capacitadas en Seguridad Minera .....	59
3.3.2 Personas Capacitadas y Certificadas en Salvamento Minero .....	59
3.3.3 Visitas de Seguridad e Higiene Minera e investigaciones de accidentes mineros.....	60
3.3.4 Investigaciones de accidentes mineros.....	60
3.3.5 Atención a Emergencias .....	61
3.3.6 Indicadores Estratégicos .....	62
3.5. Proyectos de Gestión Operativa de la ANM.....	63
3.5.1 Proyecto de Fiscalización .....	63
Implementación del Estándar de Recursos Minerales y Reservas Mineras.....	64
3.5.4 Gestión y socialización de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020.....	64
3.5.5 Evaluación y conceptualización sobre documentos técnicos presentados ante la ANM. ....	65
3.5.6 Gestión con otros Grupos de trabajo de la ANM .....	65
3.5.7Apoyo sectorial interinstitucional en iniciativas, proyectos y/o políticas mineras.....	65
3.5.8Módulo de Reconciliación en <i>AnnA Minería</i> .....	67
3.5.9 Modificación de los Términos de Referencia .....	67
3.5.10 Revisión integral de títulos mineros.....	67
3.5.11Banco de Información Minera -BIM-.....	67
3.5.12 Otras actividades.....	68
3.5.13 Control a la Producción .....	68
Plataforma BI (Inteligencia de Negocios).....	69
Telemetría (Servicios de Iot) .....	69
3.5.14 Clasificación Marco de las Naciones Unidas – CMUN- 2009.....	69
3.5.15 Órgano Observador - Comisión Colombiana de Recursos y Reservas .....	70
<b>3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA .....</b>	<b>71</b>
Promoción Minera .....	71
4.1.1 Realización de eventos de Promoción Minera.....	71
4.1.2 Atención a público objetivo .....	75
4.1.3 Estrategia de comunicación del sector minero.....	76
4.1.4 Áreas Estratégicas Mineras (AEM) .....	77
4.1.5 Carbón neutro .....	80
4.2 Grupo De Fomento.....	81

4.2.1 Asistencia Técnica a Proyectos Mineros .....	81
4.2.2 Esquema de intervención iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica:.....	83
4.2.3 Áreas de Reserva Especial:.....	91
4.2.4 Estudios Geológicos Mineros: .....	95
4.3 Grupo Socio-Ambiental .....	96
4.3.1 Espacios de relacionamiento con el territorio: .....	97
4.3.3 ANM-Convenio con Mininterior .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.3.4 Participación De Los Espacios De Relacionamiento En El Territorio .....	101
4.3.5 Gestión del conocimiento .....	103
<b>5 GESTIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>116</b>
5.1 Gestión en Materia de Planeación .....	116
5.1.1 Implementación Sistemas de Gestión ANM.....	119
5.1.2Planeación estratégica .....	123
5.1.3No conformidades y acciones de mejora.....	124
5.1.4 Riesgos de gestión y fraude y corrupción .....	125
5.1.5 Documentación .....	127
5.1.6Planes de la ANM .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1.7Sistema de Gestión Ambiental –SGA .....	127
5.1.8 Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional - SGS y SO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1.9Seguimiento Indicadores.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1.10Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG.....	129
5.1.11 Herramienta SISGESTION .....	130
Avances En Trámites .....	130
5.1.12 Decreto 2106 De 2019 Y Ley 2052 De 2020 .....	134
5.2 Gestión en Materia de Control Interno.....	135
5.3 Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana.....	138
5.3.1 Comunicación Externa.....	138
5.3.2 Redes sociales .....	140
5.3.3 Comunicación Interna .....	140
5.3.4. Participación Ciudadana.....	142
5.4 Gestión Infraestructura Tecnológica.....	144
5.4.1 Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea .....	144
5.4.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad .....	145
5.4.3 Riesgos de Seguridad de la Información .....	146

5.4.4 Plan de Continuidad de Negocio .....	147
5.4.8 Documentación .....	149
Jornadas de Capacitación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad y sensibilización.....	149
Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos .....	150
Avances Proyectos Tecnológicos del PETIC 2020-2030 .....	151
5.4.9 Analítica Institucional y Power BI.....	151
5.4.10 Project Management Office (PMO).....	153
5.4.13 Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial .....	153
5.5 Gestión en Materia Jurídica .....	154
5.5.1 Grupo de Cobro Coactivo .....	154
5.5.2 Grupo de Defensa Jurídica .....	156
5.6 Gestión en Materia de Talento Humano.....	164
5.6.1 Plan Anual de Vacantes.....	164
5.6.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos .....	165
5.6.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC).....	165
5.6.4 Capacitaciones Internas .....	165
5.6.5 Capacitaciones Interadministrativas.....	166
5.6.6 Capacitaciones Contratadas.....	166
5.6.7 Plan de Bienestar.....	166
5.6.8 Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	167
5.6.9 Evaluación del Desempeño Laboral. ....	170
5.7 Fortalecimiento Institucional: Infraestructura Física .....	170
5.7.1 Gestión Documental.....	171
5.7.2 Tablas de Retención - TRD.....	172
5.8 Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal .....	172
5.8.1 Presupuesto General de la Nación– PGN.....	172
5.8.2 Ejecución Presupuesto de Gastos– Funcionamiento .....	173
5.8.3 Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión.....	173
5.8.4 Presupuesto del Sistema General de Regalías–SGR.....	174
5.8.5 Ingresos de la Entidad. ....	174
5.8.6 Recursos de Capital .....	175
5.8.7 Ejecución Reservas Presupuestales.....	175
5.8.8 Ejecución cuentas por pagar. ....	175
5.8.9 Ejecución cuentas por cobrar - Cartera.....	176
Actividades realizadas inicialmente .....	177

5.8.10 Nuevo Modelo de Gestión de Cartera: .....	180
5.8.11 Castigo de Cartera .....	184
5.8.12 Otros temas relacionados con la gestión de cartera: .....	184
5.8.13 Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República .....	185
5.8.14 Cartera distribuible.....	185
5.8.15 Ejecución Partidas Conciliatorias .....	185
5.8.16 Devoluciones .....	187
5.9 Gestión en Materia Contractual.....	188
5.10 Gestión en materia de Control Interno Disciplinario. ....	192

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar las principales actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas, planes y proyectos de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. La fuente principal de información para la construcción del documento es la información que reporta cada uno de los responsables de proceso/dependencia.

El informe se compone de cinco capítulos, que en términos generales contienen la siguiente información:

- El primer capítulo, *“Generalidades de la Agencia Nacional de Minería”*, es un capítulo introductorio que tiene como propósito presentar información general de la ANM, como: objeto, órganos de dirección, principales funciones, estructura organizacional, planta de personal, direccionamiento estratégico, entre otros aspectos.
- El segundo capítulo, *“Contratación y Titulación Minera”*, presenta los logros obtenidos en cuanto a la gestión realizada en atención a las solicitudes de contratación minera y los programas de formalización y legalización de minería. Así mismo, se presentan las principales dificultades de índole normativa que ha tenido el sector para el logro de su gestión en esta materia; y se destacan las acciones de la Entidad en materia de Catastro y Registro Minero, y el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería.
- El tercer capítulo, *“Seguimiento, Control y Seguridad Minera”*, contiene los avances obtenidos en materia de fiscalización a títulos mineros adelantado por la ANM, en virtud de la delegación otorgada por el Ministerio; información del recaudo y distribución de los recursos de regalías, y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero.
- El cuarto capítulo *“Promoción y Fomento del Sector Minero”*, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería para la promoción de la actividad minera a nivel nacional e internacional; la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras, y Áreas Estratégicas.
- El quinto capítulo, *“Gestión Institucional”*, presenta los logros alcanzados de las áreas transversales y de apoyo de la ANM en materia tecnológica, gestión jurídica, planeación, talento humano, comunicaciones, entre otros. Adicionalmente, se presenta el balance de los resultados obtenidos en materia presupuestal 2020, y el presupuesto asignado y gestionado para la vigencia 2021.

### 1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

#### OBJETIVO

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011*, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el

aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

## **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (Presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

## **PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO**

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** - Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.
- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera** - Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.  
Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.
- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento** – Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.

- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera** – Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

#### **Mapa de Procesos Institucional**

[https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/mapa\\_de\\_procesos\\_anm.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/mapa_de_procesos_anm.pdf)

### **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Propósito:** Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

**Visión:** Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

Para el desarrollo de lo anterior, la entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2030, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 (Ley 1955 de 2019), plan estratégico Sectoriales PES, iniciativas transformacionales del Ministerio y lineamientos y pilares de la alta dirección de la ANM. Este Plan consta de diez (10) objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes de Acción Institucional que son fijados antes del 31 de enero de conformidad con lo establecido legalmente.

## MAPA ESTRATÉGICO



El instrumento de medición de los objetivos estratégicos son los indicadores estratégicos y estos a su vez adelantan la medición con una periodicidad trimestral

## 2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

## 2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

### Generación de Títulos Mineros

Este proceso tiene como objetivo *“Dirigir y controlar el proceso de titulación para el otorgamiento de concesiones mineras, autorizaciones y modificaciones contractuales a títulos mineros, con el fin de administrar efectivamente los recursos minerales del país, mediante una eficiente y oportuna evaluación y aprobación de información técnica, financiera y jurídica que soportan las solicitudes mineras”*. En razón a ello, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, los grupos de Contratación Minera y Legalización Minera, quienes son los responsables de la ejecución de este proceso realizaron las siguientes actividades.

### Grupo de Contratación Minera

De acuerdo con el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, dentro del trámite de evaluación de solicitudes mineras se expidieron los siguientes actos administrativos durante la vigencia 2020

Fueron radicadas 721 solicitudes mineras, las cuales se gestionaron de la siguiente manera:

PROYECCION SOLICITUDES RADICADAS 2020		
ITEM	UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
SOLICITUDES RADICADAS	721	100%
AUTOS TRAMITADOS	498	69%
RESOLUCIONES TRAMITADAS	157	22%
TRÁMITES PENDIENTES	66	9%
<b>TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS</b>	<b>655</b>	<b>91%</b>
<b>SOLICITUDES VIABILIZADAS EN INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>19</b>

Producto de lo anterior, se determinó que existen 19 solicitudes para llevar a instancias de participación las cuales cumplen con los requisitos, técnicos, económicos y jurídicos; de esta manera se entienden por evaluadas en un 100% las solicitudes radicadas en la vigencia

A la entrada en operación de Anna Minería existía un total de 6027 solicitudes vigentes que se han gestionado de la siguiente manera:

PROYECCION SOLICITUDES BACKLOG		
ITEM	UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>TOTAL SOLICITUDES BACKLOG ACTIVACION ANNA</b>	<b>6027</b>	<b>100%</b>
RESOLUCIONES TRAMITADAS EN ANNA MINERIA	1007	17%
RESOLUCIONES TRAMITADAS POR FUERA DE ANNA MINERIA	228	4%
AUTOS DE REQUERIMIENTOS TRAMITADOS EN ANNA MINERIA	614	10%
AUTO 065 LIBERACION DE AREA	493	8%

SOLICITUDES VIABILIZADAS EN INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	3	0%
TRÁMITES SUSPENDIDOS (ARE) RESOLUCIÓN 266 DE 2020	196	3%
TRÁMITES SUSPENDIDOS ORDEN JUDICIAL	177	3%
<b>TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS BACKLOG</b>	<b>2345</b>	<b>39%</b>

Por fuera de la plataforma se evaluaron 217 recursos de reposición:

<b>RECURSOS/OPOSICIÓN/REVOCATORIA BACKLOG</b>	
<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>
RECURSO DE REPOSICIÓN	203
REVOCATORIA	12
OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA	2
<b>RECURSOS EVALUADOS</b>	<b>217</b>

Respecto de las autorizaciones temporales presentaron 110 de estas en la vigencia, alcanzándose un porcentaje de ejecución de 98% a la fecha.

<b>AUTORIZACIONES TEMPORALES</b>		
<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
SOLICITUDES RADICADAS	110	100%
SOLICITUDES OTORGADAS	64	58%
SOLICITUDES TERMINADAS	44	40%
EN TRÁMITE	2	2%

Por último, vale la pena destacar que con la entrada en producción de la plataforma AnnA Minería y dando cumplimiento al principio de eficiencia se han expedido dos autos masivos con el propósito de impulsar la evaluación de las propuestas del backlog:

- El auto GCM No. 00003, por medio del cual se requirieron 1.459 propuestas de contrato de concesión, con el objeto de seleccionar un único polígono de los varios resultantes en la migración a la plataforma AnnA Minería, y en ese sentido continuar con el proceso de depuración de la información que muestra el sistema.
- El auto GCM No. 000064 de 13 de octubre de 2020, por medio del cual se requirieron 3479 propuestas, para que sus usuarios realizaran la activación y actualización de datos en el sistema.

### **2.3 Grupo de Legalización Minera**

Objetivo del Grupo de Legalización Minera

El Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación tiene como objetivo legalizar o formalizar bajo las condiciones especiales que dispone la normatividad minera vigente, la actividad minera que se viene desarrollando de manera informal y sin el amparo de un título minero, si para el efecto los interesados cumplen los requisitos.

Para materializar este objetivo, el Grupo de Legalización tiene a cargo tres programas cuya naturaleza social tendiente a promover e incentivar la formalización, permiten combatir la minería que se desarrolla actualmente en Colombia sin título minero.

En razón a lo anterior, resulta relevante pronunciarse a modo general en torno a aquellas figuras creadas por el legislador y que son de conocimiento de este grupo de trabajo.

- Legalización De Minería De Hecho
- Subcontrato De Formalización Minera
- Formalización De Minería Tradicional Devolución de Área para la Formalización

### **2.3.1 Programa de Legalización de Minería de Hecho**

Creado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2001 y reglamentado por el Decreto 2390 de 2002 hoy contenido en el Capítulo 5, del Título V, del Libro 2, del Decreto 1073 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector de Minas y Energía, se encontraba dirigido a aquellos explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, que llevaban a cabo explotaciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto de 2001, quienes debieron solicitar, en el término improrrogable de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión, llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre de contratar.

En relación con el Programa de Formalización de Minería de Hecho, la radicación de solicitudes finalizó el día 31 de diciembre de 2004, por tal razón actualmente no pueden presentarse solicitudes para este programa.

### **2.3.3 Subcontratos de Formalización**

En aras de combatir el flagelo de la informalidad que enfrente el país en torno a la pequeña minería, y que, de acuerdo con el último censo minero realizado en el 2010 respecto de 14 mil unidades mineras, corresponde al 72% de los trabajos informales, el estado colombiano ha formulado como mecanismo de naturaleza social con el fin de fomentar la exploración y explotación de los recursos mineros de propiedad estatal dentro del marco de la legalidad el subcontrato de formalización minera.

Figura esta que, a partir de la voluntad del titular de los derechos minero-otorgados por el Estado, pretende incentivar la formalización de aquellas actividades mineras que se vienen desarrollando de manera informal en el área del título minero antes del 15 de julio de 2013, lo anterior con el fin último de velar por la continuidad de la actividad productiva, y atribuirle responsabilidades de índole técnico-minero, ambiental y de seguridad e higiene minera al pequeño minero.

La regulación de dicha figura actualmente se encuentra contenida en el numeral 1, del artículo 19, de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”; reglamentado por el Decreto 1949 de 2017 hoy contenido en la Sección 2, del Capítulo 4, del Título V, del Decreto 001073 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”

Avances Significativos para el año 2020

Abordados e identificados los programas bajos los cuales se centra la actividad del Grupo de Legalización Minera, a continuación, se procede a exponer los avances más relevantes en torno al estudio de estas figuras:

- **Legalización de minería de hecho**

De acuerdo con las metas pactadas para el periodo 2020 en el Plan Operativo Anual-POA- fijadas con ocasión al stock que se tenía para la fecha de su planeación, en relación con el programa de legalización de minería de hecho se tiene el siguiente panorama:

MES	PLANEADO	EJECUTADO	RECURSOS	REVOCATORIA
ENERO	0	0		
FEBRERO	1	2	1	
MARZO	1	1	1	
ABRIL	1	0	2	1
MAYO	1	1		
JUNIO	1	0	1	
JULIO	1	1		
AGOSTO	1	2		
SEPTIEMBRE	1	4	1	
OCTUBRE	1	1		
NOVIEMBRE	1	0		
DICIEMBRE	0			
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

La actuación desplegada por el Grupo de Legalización, significaron el cumplimiento del 120% de las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual-POA.

- **Formalización de minería tradicional**

De acuerdo con las metas pactadas para el periodo 2020 en el Plan Operativo Anual-POA- fijadas con ocasión al stock que se tenía para la fecha de su planeación, en relación con el programa de formalización de minería tradicional se tiene el siguiente panorama:

MES	PLANEADO	EJECUTADO	RECURSOS	REVOCATORIA
ENERO	3	0	3	
FEBRERO	35	28	6	2
MARZO	36	28	21	
ABRIL	50	28	21	1
MAYO	50	48	3	
JUNIO	50	9	16	
JULIO	105	19	1	
AGOSTO	105	58	4	

SEPTIEMBRE	105	115	2	1
OCTUBRE	105	98	6	
NOVIEMBRE	105	64		
DICIEMBRE	105			
<b>TOTAL</b>	<b>854</b>	<b>495</b>	<b>83</b>	<b>4</b>

La actuación desplegada por el Grupo de Legalización, significaron el cumplimiento del 58% de las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual-POA.

- **Subcontratos de formalización minera**

De acuerdo con las metas pactadas para el periodo 2020 en el Plan Operativo Anual-POA- fijadas con ocasión al stock que se tenía para la fecha de su planeación, en relación con el programa de subcontratos de formalización minera se tiene el siguiente panorama:

MES	PLANEADO	EJECUTADO	RECURSOS
ENERO	0	0	
FEBRERO	4	2	3
MARZO	6	6	
ABRIL	6	6	
MAYO	6	6	
JUNIO	6	12	1
JULIO	6	5	
AGOSTO	6	6	
SEPTIEMBRE	6	16	
OCTUBRE	6	14	
NOVIEMBRE	6	10	2
DICIEMBRE	7		
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>83</b>	<b>6</b>

La actuación desplegada por el Grupo de Legalización, significaron el cumplimiento del 128% de las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual-POA.

Retos Asumidos y Logros obtenidos para el año 2020

- **Legalización de Minería de Hecho**

Uno de los logros más significativos para el Grupo de Legalización, fue la elaboración de la minuta de contrato de concesión, la cual fuere posteriormente suscrita por las partes e inscrita en el Registro Minero Nacional.

Las gestiones desplegadas por el Grupo de Legalización ante la Corporación Autónoma Regional de Chivor permitieron la actualización del instrumento ambiental, que facilitó la definición un trámite de más de 19 años.

Adicional a lo anterior, se logró obtener el presupuesto para la contratación de las herramientas

técnicas y ambientales necesarias para definir las situaciones jurídicas de los trámites que carecen de estos elementos.

- **Formalización de minería tradicional**

Sin duda alguna, uno de los retos más importantes para el Grupo de Legalización frente a las metas pactadas en el Plan Operativo Anual-POA-, fueron las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión a la propagación del virus COVID-19, pues con su aplicación, se vieron inicialmente afectadas las actividades que se habían proyectado con miras a ejecutar lo planeado en dicho Plan Operativo.

El primer reto que tuvo el Grupo, se centró en la evaluación jurídica preliminar de las solicitudes, dado que no se contaba con expedientes digitales, pese a ello, se hizo uso de las herramientas de información tecnológicas, las cuales permitieron dar un diagnóstico de los trámites con miras a continuar su evaluación para determinar la viabilidad técnica en los términos del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019, logrando efectuar 1164 evaluaciones jurídicas.

En los primeros periodos del año, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales frente a determinar la viabilidad técnica del proyecto, y ante la imposibilidad de realizar dichas gestiones en campo, bajo el análisis técnico y jurídico realizado por los profesionales del grupo, se estableció que dicha viabilidad podría darse a través de las herramientas tecnológicas PlanetScope y SecureWatch, las cuales proveen el acceso a imágenes satelitales de resolución espacial y permiten ver en gran detalle la superficie terrestre que comprende el territorio Colombiano. Así, bajo esta metodología se logró determinar la viabilidad de 601 trámites.

Posteriormente, y ante la posibilidad de desplazarnos a las áreas objeto de formalización, bajo los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad, se continuó con la realización de visitas a campo, que permitieron establecer la viabilidad de 284 trámites amparados bajo la modalidad de formalización de minería tradicional.

- **Subcontratos de formalización minera**

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1949 de 2017, se logró la aprobación de once subcontratos de formalización minera, y seis autorizaciones, decisiones que permitieron que los pequeños mineros reactiven la actividad que venían ejerciendo bajo estándares técnicos y ambientales idóneos

#### Retos para el año 2021

Para el año 2021 el Grupo de Legalización se ha fijado los siguientes retos:

1. Coadyuvar en la celebración del convenio interadministrativo para la obtención de las herramientas técnica y ambiental, a efectos de tener los instrumentos necesarios para la definición de cada situación jurídica proveniente del programa de legalización de minería de hecho.
2. Definir las situaciones jurídicas provenientes de los requerimientos de trámite efectuados en el marco de la evaluación de las solicitudes de formalización de minería tradicional.
3. Abortar el estudio de las propuestas de pequeña minería que se den en el marco de los procesos de devolución de área para la formalización minera.

### 2.3.4 Gestión Integral de la Información Minera

Este proceso tiene como objetivo: “Administrar y mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera del país, de tal modo que sea posible la obtención veraz y rápida de datos estadísticos, geográficos y de información sujeta al registro minero, de una zona específica o en todo el país, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas que permiten el manejo de este tipo de información”. Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo el Grupo de Catastro y Registro Minero en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020 desarrolló las siguientes actividades:

- Con relación a las **inscripciones, anotaciones y des-anotaciones** se recibieron **2.157** actos administrativos emitidos por los diferentes Grupos de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, la Delegada Gobernación de Antioquia y Jueces de la República los cuales fueron tramitados e inscritos en RMN **1.927** y **230** fueron objeto de devolución por cuanto no cumplían con los requisitos mínimos para la inscripción en el Registro Minero Nacional.

MES	ACTOS ADMINISTRATIVOS RECIBIDOS					ACTOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS				
	AUTORIDAD	Solicitudes Recibidas	Actos Administrativos Recibidos Inscripción	Órdenes Judiciales Recibidas Inscripción	Total, Recibidos Inscritos y Desanotados	Solicitudes Archivadas	Inscripción Actos Administrativos	Inscripción Órdenes Judiciales	Inscripción Desanotados	
ENERO	ANM	4	101	5	110	4	101	5		
	Gobernación Antioquia	4	5	0	9	4	2	0		
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>106</b>	<b>5</b>	<b>119</b>	<b>8</b>	<b>103</b>	<b>5</b>		
FEBRERO	ANM	152	76	10	238	152	76	9		
	Gobernación Antioquia	24	3	0	27	14	2	0		
	<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>79</b>	<b>10</b>	<b>265</b>	<b>166</b>	<b>78</b>	<b>9</b>		
MARZO	ANM	199	64	4	267	199	64	4		
	Gobernación Antioquia	9	2	0	11	5	1	0		
	<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>66</b>	<b>4</b>	<b>278</b>	<b>204</b>	<b>65</b>	<b>4</b>		
ABRIL	ANM	38	10	1	49	38	10	1		
	Gobernación Antioquia	6	15	0	21	3	10	0		
	<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>70</b>	<b>41</b>	<b>20</b>	<b>1</b>		
MAYO	ANM	29	42	0	71	29	28	0		
	Gobernación Antioquia	2	1	0	3	2	1	0		
	<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>0</b>		
JUNIO	ANM	2	32	2	36	2	32	2		
	Gobernación Antioquia	0	7	0	7	0	6	0		
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>2</b>		
JULIO	ANM	9	33	12	54	9	33	12		
	Gobernación Antioquia	2	14	0	16	2	7	0		

	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>47</b>	<b>12</b>	<b>70</b>	<b>11</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	
<b>AGOSTO</b>	<b>ANM</b>	174	83	11	<b>268</b>	174	83	10	
	<b>Gobernación Antioquia</b>	12	10	0	<b>22</b>	5	9	0	
	<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>93</b>	<b>11</b>	<b>290</b>	<b>179</b>	<b>92</b>	<b>10</b>	
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>ANM</b>	51	150	9	<b>210</b>	51	150	9	
	<b>Gobernación Antioquia</b>	25	14	0	<b>39</b>	23	8	0	
	<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>164</b>	<b>9</b>	<b>249</b>	<b>74</b>	<b>158</b>	<b>9</b>	
<b>OCTUBRE</b>	<b>ANM</b>	43	150	10	<b>203</b>	43	130	10	
	<b>Gobernación Antioquia</b>	48	3	0	<b>51</b>	47	2	0	
	<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>153</b>	<b>10</b>	<b>254</b>	<b>90</b>	<b>132</b>	<b>10</b>	
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>ANM</b>	40	143	5	<b>188</b>	40	104	5	
	<b>Gobernación Antioquia</b>	60	18	0	<b>78</b>	57	5	0	
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>161</b>	<b>5</b>	<b>266</b>	<b>97</b>	<b>109</b>	<b>5</b>	
<b>DICIEMBRE</b>	<b>ANM</b>	64	99	3	<b>166</b>	37	15	3	
	<b>Gobernación Antioquia</b>	0	13	0	<b>13</b>	0	0	0	
	<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>112</b>	<b>3</b>	<b>179</b>	<b>37</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	

Una de las metas trazadas para el año 2020, fue disminuir el periodo de inscripción de los actos administrativos en el Registro Minero Nacional, el cual venía en una línea de 12 días de inscripción a partir de la recepción por parte del Grupo de Catastro y Registro; logrando establecer a la fecha un máximo de tiempo de inscripción de 3,7 días.

- ✓ Referente a la implementación del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería- se informa el cumplimiento de los siguientes objetivos:
  - Mayor adopción y uso de las tecnologías digitales. Implementar una solución de software COTS para la gestión del negocio minero.
  - Aprovechamiento de nuevas oportunidades de crecimiento generadas por la transformación digital.
  - Consolidar la información oficial de calidad requerida para la toma de decisiones en la gestión de la administración del recurso minero.
  - Eficiencia. Integrar la información de diversas instituciones requerida con base en la definición de procedimientos, estándares y mejores prácticas en la gestión de la información minera.
  - Transparencia y dato abiertos. Posicionar al ciudadano y los usuarios mineros como gestores de sus datos personales, así como de los relacionados con sus trámites y solicitudes.
  - Transparencia y dato abiertos. Generar y disponer información a través de servicios en línea, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Gobierno en línea, las políticas de gobierno digital.
  - Aprovechamiento de nuevas oportunidades de crecimiento generadas por la transformación digital. Contribuir al fortalecimiento del sector extractivo en Colombia mediante la analítica de datos y la generación de estándares.

Referente al presupuesto implementado:

- Cooperación con el Gobierno de Canadá: Aproximadamente 3 Millones de dólares canadienses para el desarrollo de la plataforma.
- Autoridad Minera: \$5.600 millones entre el 2018 y 2020 en licencias que son de uso transversal de la entidad y personal técnico.
- Acuerdo de soporte y mantenimiento 2020 \$4.160,83 millones

En relación con el Impacto del proyecto (número de beneficiarios o reducción de costos, horas, etc)

- Para los ciudadanos nacionales y extranjeros quienes a través del visor geográfico público que incorpora más de 20 capas de información, en el cual se puede interactuar cargando información de interés con el fin de generar insumos que permitan toma de decisiones.
- Fuerza pública y entes territoriales: información para la ejecución de operativos y el ordenamiento territorial.
- Inversionistas: en tiempo real pueden identificar área libre susceptible de ser solicitada para contratos de concesión.
- Impacto inmediato a más de 7000 titulares mineros y solicitantes en reducción de tiempos y gestión de más de 40 trámites en línea.
- Eliminan los tramitadores y se reduce la especulación de área.
- Se reduce el tiempo de evaluación de una solicitud, pasa de 365 días a 1 día de evaluación. Aproximadamente 90 días para la resolución del trámite.
- Se elimina la generación de edificios de trámites que ocasionaron ineficiencias en la autoridad de más de 40 años de solicitudes sin resolver.
- Se genera información relevante y webservices para diferentes entidades.

En cuanto al estado actual del proyecto:

- Periodo de garantía por un año
- Actualmente se encuentran en producción para el público 7 de los 13 ciclos
  - o Ciclo 1: registro de usuarios – 03 diciembre 2019
  - o Ciclo 2: radicación de solicitudes – 15 enero 2020
  - o Ciclo 3: evaluación propuestas de contratos de concesión e integración con la registraduría – 17 Julio 2020
  - o Ciclo 4: componente geográfico – 03 diciembre 2020
  - o Ciclo 5: radicación de trámites de administración de títulos (p.e. cesión de derechos, cambios de modalidad, subcontratos de formalización, etc) – 20 octubre 2020
  - o Ciclo 6: presentación obligaciones
    - Formato básico minero – 17 julio 2020
    - Presentación de Plan De Gestión Social, Instrumento Ambiental, Programa de Trabajos y Obras, póliza Minero Ambiental – 20 octubre 2020
  - o Ciclo 7: evaluación trámites de administración de títulos – Fecha programada 28 diciembre 2020
  - o Ciclo 8: Declaración de regalías – Fecha programada 15 enero 2021
  - o Ciclo 9: Notificación – 17 julio 2020
  - o Ciclo 10: evaluación de obligaciones de titulares mineros – 28 diciembre 2020
  - o Ciclo 11: Búsquedas – 15 enero 2021
  - o Ciclo 12: Fiscalización – Tercer trimestre 2021

- Ciclo 13: Reporte de incidentes – tercer trimestre 2021
- Otras integraciones: diciembre 2020 – segundo semestre 2021
- Transferencia de Licencia de uso a la ANM a través del documento: IntellectualPropertyAssignmentAgreement en el que Alinea International Ltd. Otorgó, asignó y transfirió irrevocablemente a la ANM todos sus derechos, títulos e intereses mundiales en favor de la ANM, incluyendo sin límite, todos los derechos que Alinea tiene en relación con la Licencia PGTStruePermit TM Software.
- Suscripción de Acuerdo de Mantenimiento, Soporte y Servicios adicionales, para mantenimiento, actualizaciones y desarrollos nuevos que se requieran.

Por último y referente a los próximos desarrollos que se tienen identificados:

- Mecanismo único de Verificación
  - Ajuste de Radicación de solicitud de Área de Reserva Especial en polígono
  - Radicación solicitudes de contrato de concesión diferencial, Conversión a propuesta de contrato de concesión diferencial, Radicar solicitudes de contrato de concesión diferencial por devolución de área para formalización”
  - Evaluación de solicitudes de contrato de concesión diferencial, conversión de propuestas de contratos de concesión a contratos de concesión diferencial y solicitudes de contrato de concesión diferencial por devolución de área para formalización.
  - Ajuste a las funcionalidades de inspecciones actuales de Anna para dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley 1955 de 2019
  - Módulo de recursos y reservas para dar cumplimiento al artículo 328 de la Ley 1955 de 2019
  - Desarrollar la funcionalidad de “Selección Objetiva de Áreas Estratégicas Mineras” en Anna Minería incluyendo las tareas de usuario interno y externo
- ✓ Con relación a las áreas excluidas, restrictivas e informativas de la minería, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 17 de diciembre del 2020, se realizó la incorporación y/o actualización de 75 áreas de exclusión minera, 2206 áreas de carácter restrictivo y 220 áreas informativas de la minería.

CARGUE Y ACTUALIZACIÓN DE CAPAS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EXCLUIBLES	2	0	25	0	6	6	7	0	2	11	3	13	75
RESTRICTIVAS	0	0	0	0	5	3	5	13	2176	3	1	0	2206
INFORMATIVAS	52	0	2	0	16	81	3	2	13	51	0	0	220

- ✓ En Coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras en relación con el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno se han atendido **1.445** solicitudes de información relacionadas con los procesos de restitución de tierras solicitados por la Unidad, Juzgados y Tribunales. De esta manera el Grupo de Catastro y Registro Minero ha contribuido a la política nacional de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los titulares mineros.

- ✓ Con el fin de apoyar el trabajo interinstitucional contra la extracción ilegal de minerales y con el propósito de combatir la minería criminal en Colombia, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería atendió **996** requerimientos de la Policía, Ejército y de la Fiscalía General de la Nación. Dichos requerimientos fueron relacionados con información de la ubicación geográfica de títulos, solicitudes y áreas especiales de minería en puntos específicos, como también la indagación de los posibles titulares mineros.
- ✓ Cumpliendo con las funciones asignadas al Grupo de Catastro y Registro Minero el cual se encuentra asociado al proceso de Gestión Integral de la información minera se dio trámite dentro de los términos legales establecidos a **1.867** derechos de petición impetrados por usuarios externos de la ANM.

## **2.4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros**

Dentro de este proceso, se encuentra la “Modificación de Títulos Mineros” cuyo objetivo es *Estandarizar el trámite de las solicitudes de modificación a los títulos mineros, presentados por los beneficiarios de los mismos, con el fin de resolver de fondo estas solicitudes.*

En ese sentido, el Grupo de Evaluación de Modificaciones de Títulos Mineros profiere decisiones de fondo, las cuales resuelven los siguientes trámites.

- Cesión de derechos
- Cesión de área
- Integración de áreas
- Prórrogas
- Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte
- Renuncias parciales de titulares
- Recurso de reposición
- Revocatoria directa
- Modificaciones en RMN (por solicitud de parte – cambio razón social o correcciones en RMN)
- Trámites de oficio
- Devolución de área
- Cambio de modalidad

Relativo a la gestión que se ha venido adelantando en la vigencia 2020, se resalta que se inició el año con 1.431 trámites pendientes por resolver de anualidades anteriores, no obstante, durante el año 2020 se encontraron 584 trámites adicionales pendientes por resolver gracias a la depuración de los expedientes, para un total de 2.015 trámites pendientes por resolver de 2019 y anualidades anteriores.

A corte 17 de diciembre de 2020, se han resuelto 1.131 trámites de inventario stock 2019 y anualidades anteriores, cerrando la vigencia 2020 e iniciando la vigencia 2021 con 884 trámites pendientes por resolver de stock 2019 y anualidades anteriores.

De igual manera, en la vigencia 2020 se radicaron 533 trámites nuevos de modificación a títulos

mineros de los cuales se resolvieron 331 trámites, cerrando así la vigencia 2020 e iniciando la vigencia 2021 con 202 trámites pendientes por resolver de stock 2020.

Es importante destacar que, durante el año 2020 y por motivo del COVID-19, el GEMTM no sufrió una gran afectación en el cumplimiento de sus trámites, excepto con aquellos que involucran la firma de un contrato de concesión por motivo de cambio de modalidad, otrosí es por prórrogas, cesiones de área e integraciones de área. Para estos trámites se diseñó un sistema en el cual se pudo enviar para verificación los contratos de manera digital a los titulares para su revisión y luego de ello, proceder a la impresión en papel de seguridad y realizar el envío para la respectiva firma.

Por otra parte, es pertinente señalar que, para poder dar trámite de fondo a algunas peticiones, fue necesario efectuar los siguientes requerimientos con corte a 31 de diciembre 2020:

TRAMITE	REQUERIMIENTOS EFECTUADOS
CESIÓN DE ÁREA	6
CAMBIO DE MODALIDAD	1
CESIÓN DE DERECHOS	233
PRÓRROGAS	22
RENUNCIAS PARCIALES DE TITULARES	4
SUBROGACIONES O DERECHO DE PREFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE	16

Así mismo, respecto a la gestión discriminada por indicadores, se informa que este fue el desempeño con corte a corte a 31 de diciembre 2020.

Indicador	No. De actos administrativos expedidos (Resoluciones y minutas)	Observaciones
Cesiones de área con decisiones de fondo	32	Solicitudes que implican la actuación de tres profesionales, lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Adicionalmente se aclara que el tránsito de los trámites antiguos a la plataforma de Anna minería se encuentra en proceso de análisis para cada caso particular, sobre todo lo referente al cambio de coordenadas de la solicitud al sistema de cuadrícula. Las decisiones adoptadas sobre estos trámites durante este año fueron desfavorables. los trámites que son técnica, económica y jurídicamente viables, no pudieron adelantarse debido a que el sistema actualmente no permite la creación de placas alternas para el contrato nuevo producto de la cesión.

Indicador	No. De actos administrativos expedidos (Resoluciones y minutas)	Observaciones
Cesiones de derechos inventario a dic 2019	623	Se debe realizar el análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes anteriores pendientes que puedan afectar las solicitudes presentadas en 2019. Adicionalmente, en el 90% de los trámites se ha surtido un procedimiento previo en el que se realizaron requerimientos a los interesados toda vez que no aportan la documentación completa en el momento de presentar la solicitud. Se aclara que al Grupo se presentan solicitudes que implican la actuación de tres profesionales 2 abogados y un económico, además de la persona encargada de firmar los actos administrativos, lo cual hace que los tiempos de respuesta sean mayores.
Cesiones de derechos nuevas 2020	134	Se debe realizar el análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes anteriores pendientes que puedan afectar las solicitudes presentadas en 2020. Adicionalmente, en el 90% de los trámites se debe surtir un procedimiento previo para requerir a los interesados toda vez que no aportan la documentación completa en el momento de presentar la solicitud.
Integración de área	44	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias, lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes dentro del mismo, que puedan afectar la integración de áreas. Adicionalmente, se aclara que el tránsito de los trámites antiguos a la plataforma AnnA Minería se encuentra en proceso de análisis para cada caso particular, sobre todo lo referente al cambio de coordenadas de la solicitud al sistema de cuadrícula. Adicionalmente, es pertinente señalar que este es un trámite compuesto de varias etapas, que empiezan con la aprobación del documento técnico por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finaliza con la suscripción e inscripción de la minuta de contrato integrado en el Registro Minero Nacional. en algunos casos, también es necesario adelantar una fase de negociación de nuevas contraprestaciones.

Indicador	No. De actos administrativos expedidos (Resoluciones y minutas)	Observaciones
Devolución de área	14	<p>Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar la devolución de áreas. Adicionalmente se aclara que el tránsito de los trámites antiguos a la plataforma de Anna minería se encuentra en proceso de análisis para cada caso particular, sobre todo lo referente al cambio de coordenadas de la solicitud al sistema de cuadrícula. Es necesario mencionar que, en algunos casos, al realizar el análisis técnico en el sistema de cuadrícula, se evidenció que la solicitud es inviable técnicamente porque se generan varios polígonos, en otros casos, los titulares no están de acuerdo con el resultado del concepto técnico porque con la cuadrícula se hacen recortes del área adicionales a los inicialmente solicitados</p>
Cambios de modalidad inventario a dic 2019	51	<p>El cumplimiento de este indicador depende de la actuación de varios profesionales del GEMTM y dos vicepresidencias (VCT - VSYC) lo cual, en primera medida, hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes que puedan afectar el cambio de modalidad del título. Asimismo, y debido al impacto generado por el COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio impartido por el Gobierno Nacional, el procedimiento administrativo de este trámite se vio afectado especialmente en la firma por parte de los titulares del contrato de concesión (minuta), que se realizaba de manera presencial en la sede central y PARES de la ANM. El GEMTM con apoyo de GIAM diseñó una estrategia para la firma de los contratos finalizando el mes de mayo, este depende de la aprobación del documento en forma digital por parte del titular, una vez aprobado se realiza la impresión en papel de seguridad de la ANM y se rectifica la dirección del titular a firmar el contrato de concesión para que un mensajero realice el desplazamiento al lugar y espere allí hasta obtener el documento firmado. Una vez el contrato de concesión es firmado, se realiza la gestión administrativa pertinente para ser enviado a Catastro y Registro Minero para su inscripción, una vez inscrito en el RMN (SIGM) se envía la respectiva copia al titular minero. Gracias a la puesta en marcha del nuevo procedimiento, se ha podido avanzar en la resolución de los cambios de modalidad, pero esta nueva realidad también genera un incremento adicional del tiempo de respuesta satisfactoria del trámite (aprobación digital del documento por parte del titular, firma del titular en donde este se encuentre)</p>

Indicador	No. De actos administrativos expedidos (Resoluciones y minutas)	Observaciones
Cambios de modalidad nuevas 2020	0	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar el cambio de modalidad del título. El incumplimiento generado en el indicador de cambios de modalidad nuevos 2020 corresponde a, como bien se ha dejado trazabilidad en el alcance del mismo y en la ficha técnica del indicador, que la proyección de los trámites a resolver depende directamente de las solicitudes radicadas por los titulares mineros en el período descrito, además de que la Vicepresidencia de Seguimiento y Control realice los estudios que se requieren para declarar su viabilidad. A saber, la proyección realizada a inicio de la vigencia 2020 es la estimación sobre el número de solicitudes a radicar por los titulares, motivo por el cual el cumplimiento del indicador no depende de la meta fijada sino de la estimación realizada para el flujo del presente año, dependiendo exclusivamente de las solicitudes que sean radicadas antes la ANM.
Prórrogas (VA, 685, Licencias de Exploración y Explotación y Materiales)	84	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar la prórroga del título. Adicionalmente, es pertinente señalar que este es un trámite compuesto de varias etapas, que empiezan con la aprobación del documento técnico por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finaliza con la suscripción e inscripción del otrosí o el acta de prórroga en el Registro Minero Nacional. en algunos casos, también es necesario adelantar una fase de negociación de nuevas contraprestaciones.
Prórroga 2655	5	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos, adicionalmente, está sujeto a la negociación de nuevas contraprestaciones a favor del Estado. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar la prórroga del título.
<b>Total</b>		<b>987</b>

Para la vigencia 2021 el mayor reto que debe asumir este grupo de trabajo es con la continuidad en la resolución de los Cambios de Modalidad y Prórrogas de los títulos mineros que se encuentran pendientes por resolver, siendo estos trámites los de mayor impacto para el sector y los titulares

mineros.

## 2.5 Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés

El Grupo de Información y Atención al Minero se encuentra dentro del proceso de “Atención integral y servicios a grupos de interés” junto con el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones y el Grupo de Promoción Minera; sus labores se enmarcan en los procedimientos “Atención al usuario minero” y “Notificación de actos administrativos”, el procedimiento de “atención al usuario minero” fue cargado en el sistema Isolucion el día 26 de junio de 2018, por su parte el de “Notificación de actos administrativos” fue cargado en el sistema Isolucion, el día 13 de febrero 2020 se modificó este procedimiento creando el formato *MIS7-P-004-F-027 / Seguimiento al proceso de notificaciones de actos administrativos* con el fin de tener un control de la información más precisa, detallada y de fácil consulta para todas las áreas de la ANM; por tal razón también fue necesario crear la carpeta compartida NOTIFICACIONES ANM, para ser consultada a través del link \\fileserver\NOTIFICACIONES ANM\, actualmente por medio de la INTRANET en el siguiente enlace:

<https://anmgovco.sharepoint.com/sites/VCTM/Notificaciones%20ANM/Forms/AllItems.aspx>

Es de anotar que estos procedimientos son aplicados igualmente por los Puntos de Atención Regional de acuerdo con las competencias a ellos asignados.

### 2.5.1 Procedimiento de atención al usuario

Dentro de la Gestión adelantada por el Grupo de información y Atención al Minero, en el procedimiento de atención al usuario se desarrollan actividades como: Atención presencial, atención telefónica, respuesta a solicitud de copias, respuesta a peticiones, asesoría jurídica, orientación asistida a los usuarios relacionada la plataforma del ANNA MINERÍA; del proceso de inscripción de usuarios y radicación de propuestas de contrato de concesión y autorización temporal.

No obstante, para el segundo trimestre de 2020 no se efectuó atención al usuario, toda vez que en virtud de la Resolución 096 de 2020 "*Por la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones*", se suspendió la atención al público a partir del 17 de marzo de 2020, así mismo a partir del 1 de julio de 2020 se implementó el nuevo Modelo de Atención a Grupos de Interés y Comunidades -MAGIC, por lo cual la atención al usuario se realizará bajo los supuestos de la Orden de Compra 41126 - ANM 170-2020.

Así las cosas, **durante el primer semestre de 2020** se atendieron de manera presencial 2660 consultas realizadas por parte de usuarios para los diferentes trámites y demás servicios que presta la entidad, así como 194 solicitudes de notificación personal. En el 2020 se resolvieron un total de 594 solicitudes de copias presentadas por usuarios externos y entidades públicas; 229 en el primer semestre y 365 en el segundo semestre.

### 2.5.2 Procedimiento de notificación de actos administrativos

El Grupo de Información y Atención al Minero para el año 2020 recibió un total de 9994 actos

administrativos para su notificación, esta cifra incluye actos administrativos de vigencia 2019 que estaban pendientes de iniciar proceso de notificación y que fueron enviados a GIAM entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020.

Actos administrativos vigencia 2020; en el primer semestre se recibieron (2548) entre Resoluciones (1351) y autos (1197), para el segundo semestre se recibieron 5738 actos administrativos; resoluciones (3307) y autos (2473).

El trámite de notificación de las resoluciones se inicia con el envío de citación para notificación personal de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 206 de marzo 22 de 2013, o artículo 269 de la Ley 685 de 2001, según corresponda. Los interesados deben acercarse dentro del término legal a conocer del contenido del acto administrativo. Si el usuario no comparece para surtir el acto de notificación personal, se procede a la notificación subsidiaria del acto administrativo; bien sea por *edicto*, o por *aviso*. Así las cosas, durante el primer semestre de 2020, se realizaron oficios de citación para notificación personal de 1076 resoluciones, 443 edictos y oficios para notificación por aviso de 188 resoluciones. Para el segundo semestre se elaboraron oficios de citación de 2056 resoluciones, 142 notificaciones por edicto y oficios de notificación por aviso de 789 actos administrativos.

Es de indicar que, en el marco de las medidas para prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, ante la expedición de diversas normas que han impactado en el proceso de notificación de actos administrativos y atención al usuario, el Grupo de Información y Atención al Minero- GIAM implementó la notificación electrónica de los actos administrativos, en los términos del artículo 56 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, Ley 1437 de 2011. Es así como durante el segundo trimestre del año 2020 se realizaron 245 oficios de notificación electrónica y 135 constancias de notificación electrónica. En el segundo semestre se elaboraron 878 oficios de notificación electrónica y 1298 constancias de notificación de las cuales 123 corresponden a actos administrativos notificados por AnnA Minería.

El módulo de notificación de actos administrativos, a través de la plataforma de AnnA Minería, fue puesto en funcionamiento el 1 de septiembre de 2020 y se han notificado a la fecha 129 resoluciones.

Realizado el proceso de notificación del acto administrativo, se debe elaborar la respectiva constancia de ejecutoria. En el primer semestre de 2020 el Grupo de Información y Atención al Minero elaboró 557 constancias de ejecutoria y para el segundo semestre 1274 sumando un total de 1831 en el 2020, así mismo, se tiene que GIAM direcciona los expedientes dependiendo del trámite a seguir; producto de vencimiento de términos de notificaciones, cumplimiento de requerimientos efectuados por la entidad, recursos interpuestos, continuar trámite o archivar y oficiar a las entidades competentes con el fin de garantizar la publicidad de los trámites mencionados.

Por otra parte, debido a que la notificación de los autos se realiza por estado, el GIAM publicó en el 2020 (107) estados que involucran 4028 propuestas y títulos mineros; contratos de concesión, autorizaciones temporales, subcontratos de formalización minera, contratos de explotación de pequeña minería, contrato en virtud de aporte, contrato de mediana minería, licencia de explotación, entre otros.

En cumplimiento de lo resuelto en los distintos actos administrativos que se notifican, se proyectaron oficios de comunicación a 355 expedientes a las diferentes corporaciones, alcaldías y al Sistema de Inscripción de Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación para poner en su conocimiento las disposiciones de la autoridad minera, en el caso de ser de su competencia. Se envía para digitalización *relación individual de entrega de documentos para digitalización por mantenimiento* a Corte Ingles y para que forme parte del expediente Minero Digital.

Para que se realice el debido trámite en el Registro Minero Nacional se han enviado 1023 actos administrativos de solicitudes y títulos mineros que ordenan, entre otras, la inscripción de título minero, caducidad, terminación, aclaración, inactivación de solicitante, cesión de derechos, prorrogas, desistimiento o rechazo de la propuesta de contrato de concesión y por ende la debida des anotación del área del sistema gráfico del Catastro Minero.

El Grupo de Información y Atención al Minero realiza la publicación de la notificación de actos administrativos en la página WEB de la Agencia Nacional de Minería, que puede ser consultada por los usuarios, así:

- Notificaciones por aviso en cumplimiento del inciso segundo artículo 69, capítulo V del Título II de la ley 1437 de 2011
- Notificación por edicto en cumplimiento del artículo 269 del Código de Minas.
- Correspondencia o comunicaciones devueltas por el correo de conformidad con el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437
- La notificación por estado, según lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.
- Comunicaciones en las cuales se desconozca la dirección de los interesados
- Publicación de áreas libres, en cumplimiento a lo establecido al artículo 2.2.5.1.3.4.1.1 del Decreto 1073 de 2015
- Constancias en cumplimiento del Decreto 0935 de mayo 9 de 2013, artículo 1° publicación de actos administrativos que impliquen libertad de área, se publica la Resolución con su respectiva constancia de ejecutoria.

El Grupo de Información y Atención al Minero, en el trámite de notificaciones, se apoya en un operador de correspondencia externo actualmente *El servicio de envíos de Colombia472*, quien se encarga de llevar las distintas comunicaciones a los destinatarios a nivel nacional.

### **2.5.3 Análisis recepción de actos administrativos 2020 en el GIAM**

Durante el año 2020 se recibieron en el Grupo de Información y Atención al Minero (4658) Resoluciones y (3663) autos para iniciar el proceso de notificación. El 32.5% de las resoluciones fueron recibidas en el primer semestre y el 61.5% de las resoluciones fueron recibidas entre julio y diciembre.



No. de resoluciones entregadas por área.

Así mismo, se profirieron 3663 autos, los cuales involucran 5417 expedientes de propuestas y títulos mineros, el 70% de los autos son remitidos a GIAM dentro de los primeros 5 días hábiles; el 24% de los autos son remitidos dentro de los dos primeros días hábiles. El 57% de los autos son producidos por el Grupo de Seguimiento y Control - GSC.



Entrega de Autos para notificación por área

### Acciones a destacar

Durante el 2020 el GIAM realizó la actualización del procedimiento de Notificación de Actos

Administrativos. En dicha modificación se incluyó dentro de las condiciones generales que se realizará seguimiento al proceso de notificaciones, por lo cual se creó una carpeta que permite a los colaboradores de la ANM realizar la consulta del estado de notificaciones. En dicha carpeta se encuentra el formato *MIS7-P-004-F-027 / Seguimiento al proceso de notificaciones de actos administrativos*, el cual permite realizar seguimiento de cada paso del procedimiento de notificación de actos administrativos en un documento único y fue creado en esta misma modificación.

Así mismo, se realizó la reestructuración de indicadores; el indicador de *“Notificación de Actos Administrativos 2020”*. Este indicador fue clasificado como estratégico y tiende a la terminación de trámites al interior de los distintos grupos de la entidad en el menor tiempo posible y garantiza seguimiento a los términos que tarda un acto administrativo en adquirir firmeza.

Adicionalmente, y con acompañamiento de la oficina de planeación y la asesora de presidencia designada para tal fin, se crearon los indicadores de i) *“Notificación de decisiones de recursos de reposición”*, ii) *“Recursos de reposición resueltos en término y entregados para notificar”* y iii) *“Entrega oportuna de actos administrativos para notificar”*.

Por una parte, el indicador de Notificación de decisiones de recursos de reposición también fue catalogado como estratégico y pretende finalizar los procesos de notificación de actos administrativos contra los cuales se interpuso recurso de reposición. Por otra parte, los indicadores de recursos de reposición resueltos en término y entregados para notificar y entrega oportuna de actos administrativos para notificar, pretenden medir la gestión de las diferentes dependencias de la ANM en la entrega de actos administrativos para notificar y en los términos para resolver recursos de reposición.

Finalmente, el GIAM ha trabajado en la modernización del proceso de notificaciones a través de la actualización a la interfaz de notificaciones de la ANM, obteniendo como resultado una interfaz más amigable con el usuario, con esta actualización es posible consultar a través de la placa del título o solicitud minera, todos los documentos asociados al proceso de notificación de la placa ingresada de los diferentes trámites al interior de la ANM y publicados a partir del 14 de mayo de 2020. Así mismo, ha trabajado de manera alineada con MAGIC, con el fin de fortalecer la notificación electrónica de los Actos Administrativos a través de la campaña telefónica de aceptación de notificación electrónica, con el fin de incrementar el porcentaje de resoluciones que se notifican por este medio.

# **SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD**

## **3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

En atención a la función delegada a la Agencia Nacional de Minería, en materia de fiscalización minera, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera diseñó y adoptó un Plan de Acción para el desarrollo de las actividades de fiscalización que se han venido ejecutando durante el bienio 2019-2020, debidamente alineado con las estrategias contenidas en el documento Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, encaminadas a avanzar en el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en concordancia con las buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dicho Plan adicionalmente se enmarca en los parámetros establecidos en los actos administrativos que establecen la delegación.

Los retos definidos para este Modelo de Fiscalización Minera se resumen en modernizar los instrumentos de gestión de la Autoridad Minera y brindar la transparencia y calidad en la información generada a partir de acciones de fiscalización. Adicionalmente, este modelo ha implicado cambios relevantes en otros aspectos, así:

- La integración y programación conjunta de visitas de los grupos de seguimiento y control, seguridad e higiene minera y estudios técnicos, significa una optimización de los procedimientos y ahorros presupuestales, siendo este un principio alineado con la misión institucional de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente.
- La adaptación de las herramientas documentales de apoyo a las actividades de fiscalización, como instructivos, modelos de actas e informes de visita de fiscalización integral, lo cual facilita la unidad de criterio frente al titular minero.
- La implementación de herramientas de apoyo tecnológico a la gestión de fiscalización como lo son la App y dispositivo móvil, ya que estos posicionan a la ANM en un escenario de vanguardia y modernización tecnológica.
- La implementación y puesta en marcha de la fiscalización por el esquema de células (caracterización de los títulos), con lo cual se tiene como responsable del título a un grupo de profesionales de forma integral por todo el año de evaluación.

Los aspectos operativos del Modelo de Fiscalización que se tuvieron en cuenta en la formulación del Plan de Trabajo 2019-2020 fueron los siguientes:

- Optimización de los tiempos de evaluación de los expedientes mineros, la realización de inspecciones de campo de fiscalización integral, y la pronta expedición y notificación de los actos administrativos correspondientes.
- Mayor empoderamiento de los profesionales que ejercen como fiscalizadores.
- Garantizar al usuario la unidad de criterio en el contenido de los conceptos, además de generar mayor confidencialidad y reserva de la información técnica y económica de los títulos mineros.

Adicionalmente y ante el contexto actual, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, como parte del avance en el proceso de innovación tecnológica de la ANM, ha venido evolucionando la labor de fiscalización delegada, logrando transformarla y avanzar en el concepto de la fiscalización, pasando de realizar la fiscalización con el apoyo de terceros, a un modelo propio con un sistema sofisticado que integra diversas plataformas tecnológicas, que permiten acercarse aún más a la meta de innovación tecnológica requerida para una minería más transparente. En ese proceso de evolución de más de 5 años, en el 2020 se busca la consolidación del modelo de

Fiscalización 5G, el cual integra los avances de la fiscalización tradicional con tres (3) elementos de transformación tecnológica: Imágenes satelitales, la herramienta de fiscalización - aplicación propia (*AppANM*) y la inteligencia de datos con la plataforma de Inteligencia de Negocios de Control a la Producción (*Power BI-CP*).

A partir de la integración de estos elementos y como parte del proceso de fiscalización se busca realizar un “*seguimiento en línea*” o -*SEL*- a los títulos mineros a nivel nacional, el cual consiste en un agendamiento en un espacio virtual donde el titular minero aporta cierta evidencia y el ingeniero fiscalizador la verifica, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los reportes que generan las plataformas tecnológicas señaladas. Al respecto, es necesario aclarar que con el *SEL* no se busca remplazar las inspecciones de campo y no es posible validar la totalidad de la información que se verifica *in situ* normalmente. Sin embargo, este ejercicio aportará elementos de juicio adicionales para poder avanzar en la tarea de fiscalización con eficiencia.

Con lo anterior, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera podrá ampliar el seguimiento a los títulos mineros vigentes del país, generar mayor eficiencia en sus resultados y tiempos, incrementar aún más la transparencia en su gestión como Autoridad Minera y producir valor agregado con inteligencia de datos y conocimiento del negocio minero.

El *Seguimiento en Línea* inicio operación en el mes de agosto del año 2020 con algunas pruebas piloto y la consolidación de la programación por parte de los diferentes grupos de trabajo de la Vicepresidencia. Al respecto, se realizaron ciertas capacitaciones y entrenamientos al equipo fiscalizador encargado de adelantar las sesiones virtuales con los titulares. Durante el último trimestre del año 2020 se logró la materialización de esta estrategia, recogiendo al final de la anualidad resultados importantes que se suman a la gestión en fiscalización minera.

En este sentido, también se adelantaron todas las acciones necesarias para incorporar los reportes e informes derivados de la interpretación de imágenes satelitales en las actuaciones administrativas en materia de fiscalización para los títulos mineros. Lo anterior permitió avanzar en la consolidación del Modelo de Fiscalización 5G, mediante acciones que fortalecen los pronunciamientos de la autoridad minera, mediante el monitoreo y la trazabilidad de los cambios en el terreno, que se asocian a la actividad minera en aquellos títulos que no pueden ser fiscalizados en campo.

### **Evaluaciones documentales**

La Evaluación documental corresponde a: (...) *la parte de la fiscalización que consiste en la evaluación del cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales a través de la verificación de los documentos obrantes en el expediente minero. Entre estos documentos se encuentran: Pólizas Mineras, Formatos Básicos Mineros (FBM), permisos y autorizaciones ambientales, pago de las contraprestaciones económicas, Programas de Trabajos e Inversiones (PTI)*

o Programas de Trabajo y Obras (PTO). (...)1

De acuerdo con el Registro Minero Nacional -RMN-, con corte al 1° de enero del 2020, los títulos vigentes de competencia de la ANM eran **6.237**. Al 31 de diciembre de 2020, se reportaron un total de **6.020 títulos vigentes** competencia de la ANM, toda vez que se ha efectuado la inscripción en el Registro Minero Nacional de un total de 161 terminaciones de títulos mineros y a su vez la inscripción de 5 nuevos títulos. De este total, se han **evaluado documentalmente un total de 5.913 títulos**, que cuentan a 31 de diciembre con acto administrativo notificado, los cuales se distribuyen por Grupo de trabajo como se indica a continuación:

**Evaluaciones documentales realizadas a 31 de diciembre de 2020**

Títulos competencia ANM.				
PAR	Corte 1 de Enero 2020 Cantidad	Corte 31 de Diciembre de 2020 Cantidad	Títulos Evaluados	% de Avance
Nobsa	1.349	1.320	1282	95%
Z. Centro (Sede Central)	1.096	1.082	1026	94%
Ibagué	667	642	649	97%
Cúcuta	565	546	550	97%
Cali	422	404	417	99%
Cartagena	406	398	379	93%
Bucaramanga	384	374	334	87%
Medellín	333	331	333	100%
Manizales	324	320	280	86%
Valledupar	285	276	283	99%
Pasto	217	204	208	96%
Zona Occidente (Bogotá)	85	82	73	86%
Quibdó	58	56	55	95%
PIN	46	46	44	96%
<b>TOTAL</b>	<b>6.237</b>	<b>6.081</b>	<b>5.913</b>	<b>95%</b>

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM y MIS4-P-001-F-001 Tabla Control de Expedientes y Gestión PAR

La cifra de evaluaciones documentales reportada, que representa un avance del 95% sobre el total de títulos de competencia de la ANM, corresponde a aquellos títulos que cuentan con una actuación resultado de la verificación documental en cuanto al estado de cumplimiento de obligaciones, la cual ha sido notificada al titular minero. La estrategia planteada para la presente vigencia fue desarrollar una programación de actividades que intensificara la realización de evaluaciones documentales con anterioridad al desarrollo de las inspecciones de campo correspondientes.

Debido a la contingencia que atraviesa el país a causa de la pandemia por Covid-19, el Gobierno nacional declaró el estado de emergencia sanitaria, y la ANM decretó, a través de diferentes actos administrativos, la suspensión de términos de las actuaciones administrativas adelantadas. De conformidad con esto, entre los meses de abril y junio del año 2020 no se realizaron notificaciones

1 Ministerio de Minas y Energía. Decreto No. 2504 del 23 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.2.1.

de actos administrativos. En virtud de ello, los diferentes grupos de trabajo intensificaron su gestión en la elaboración de conceptos técnicos de evaluación documental, y lo anterior permitió que, una vez reactivado el trámite de notificaciones a partir del mes de julio, se incrementaran las cifras de actos administrativos notificados, dinámica que se mantuvo durante el último trimestre del año.

### 3.1.1 Inspecciones de Campo

Entiéndase por Inspección de campo como: (...) *la parte de la fiscalización que se refiere a la verificación del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero y de la normatividad vigente directamente en lugar de las actividades. Esta inspección se adelantará de acuerdo con la etapa en que se encuentre el proyecto minero, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley para la ejecución (...).*<sup>2</sup>

A continuación, se presenta el cuadro con la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas durante el año 2020, con corte al 31 de diciembre.

**Programación de Inspecciones de Campo – 2020**

TIPO	No. Inspecciones Programadas	No. Inspecciones Fallidas	No. Inspecciones Canceladas	No. Inspecciones Realizadas
Amparos Administrativos	141	2	1	132
Denuncias y/o Solicitud de Terceros	25	1		24
Estudios Técnicos	11			11
Investigación de accidentes mineros	31			26
PIN	30			30
Recibo de Área	133	2	4	126
Seguimiento y Control	3713	87	189	3448
Seguridad e Higiene Minera	6	1	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>4.090</b>	<b>93</b>	<b>195</b>	<b>3.801</b>

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM con corte al 31 de diciembre 2020.

De las 3.754 inspecciones programadas por el área de Seguimiento y Control, se resaltan los siguientes datos:

- ✓ Se programaron 766 inspecciones a 747 títulos priorizados por seguridad.
- ✓ Se programaron 499 inspecciones a 481 títulos priorizados por formalización.

<sup>2</sup> Ministerio de Minas y Energía. Decreto No. 2504 del 23 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.2.1.

- ✓ Se programaron 30 inspecciones a 30 títulos considerados como Proyectos de Interés Nacional.

Se programaron 3.489 inspecciones a 3.226 títulos, que corresponden al 95% de las inspecciones a títulos vigentes no priorizados.

De la programación anterior, se realizaron al 31 de diciembre de 2020, un total de 3.489 inspecciones, así:

- ✓ 747 inspecciones a 573 títulos priorizados por seguridad.
- ✓ 481 inspecciones a 416 títulos priorizados por formalización.
- ✓ 30 inspecciones a títulos considerados como Proyectos de Interés Nacional.
- ✓ 2.433 inspecciones a 2.367 títulos vigentes no priorizados.

Es de anotar que se presentaron ochenta y siete (87) visitas de inspección fallidas y doscientas veintiséis(226) fueron canceladas (las cancelaciones se pueden dar por asuntos climáticos, de orden público, suspensión del título, títulos desanotados, entre otros). Cabe aclarar también que en algunos casos se ha realizado más de una visita a un mismo título minero.

**Inspecciones de campo realizadas a títulos mineros vigentes - 2020.**

PAR	Títulos Vigentes al 1/Ene/2020	Meta de Títulos a inspeccionar	Corte: 31 Dic 2020		
			Visitas Programadas	Visitas realizadas	Auto Notificado
Nobsa	1.349	1.282	915	915	915
Bogotá	1.096	1.041	676	660	599
Ibagué	667	634	343	327	327
Cúcuta	565	537	258	235	229
Cali	422	401	347	262	262
Cartagena	406	386	170	160	160
Bucaramanga	384	365	245	236	235
Medellín	333	316	99	93	93
Manizales	324	308	34	34	15
Valledupar	285	271	177	159	159
Pasto	217	206	122	108	108
Z. Occidente	85	81	1	1	1
Quibdó	58	55	10	8	8
PIN	46	92	28	28	28
<b>TOTAL</b>	<b>6.237</b>	<b>5.925</b>	<b>3.425</b>	<b>3.226</b>	<b>3.139</b>
Porcentaje de avance del año respecto a los títulos vigentes al 1° de enero de 2020			55%	52%	50%

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM con corte a 31 de diciembre 2020

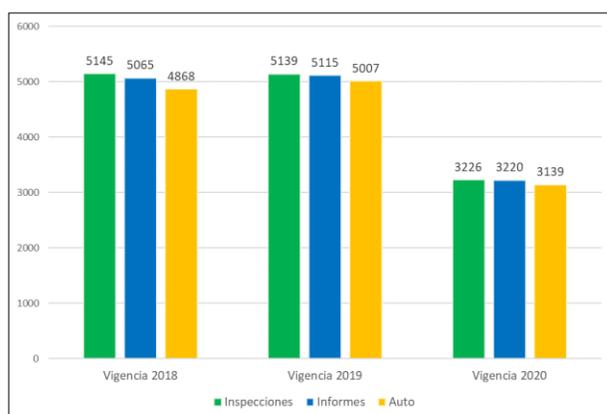
Se realizaron un total de 3.149 inspecciones a títulos mineros, con corte al 31 de diciembre 2020, lo cual equivale al 55% de los títulos vigentes al 1° de enero de 2020.

Se notificaron al titular minero, mediante acto administrativo, el 100% de las inspecciones realizadas con corte al mes de diciembre, lo cual equivale a 3.139 títulos con autos notificados.

Uno de los criterios de priorización que tiene especial importancia es aquel relativo a títulos mineros que presentan alto riesgo de accidentalidad por condiciones de inseguridad minera. Este criterio ha sido desarrollado teniendo en cuenta las estadísticas de accidentalidad y algunas no conformidades críticas<sup>3</sup> históricas encontradas en las inspecciones de campo realizadas a los títulos mineros.

A continuación, se expone el comparativo de los avances en la realización de inspecciones de campo, con corte al 31 de diciembre, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, así

**Comparativo de los avances de las inspecciones de campo al 31 de diciembre. Títulos inspeccionados, informes cargados y autos notificados. Años 2018, 2019 y 2020.**



Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM

**3.1.2 Atención de Trámites**

El reporte de trámites radicados para la vigencia 2020, con corte al 31 de diciembre, es de mil trescientos dieciocho (1.318) solicitudes, de las cuales se han atendido cabalmente setecientos ochenta (780). De los quinientos treinta y ocho (538) trámites pendientes, trescientos veintitrés (323) se encuentran en proceso de elaboración de respuesta, noventa y nueve (99) en revisión final y proceso de firma, y ciento dieciséis (116) en proceso de respuesta y de revisión para continuar con el trámite.

Adicionalmente, se han resuelto mil seiscientos veintisiete (1.627) trámites de vigencias anteriores al 2020, quedando pendientes milciento cincuenta y tres (1.153) solicitudes, de las cuales quinientas noventa y dos (592) respuestas se encuentran en revisión y proceso de firma y quinientas sesenta y una (561) en proceso de elaboración.

Es importante mencionar que si bien para el primer trimestre de 2020 se reportaron novecientos

<sup>3</sup> No conformidades críticas: SHM 11: Presencia de gases contaminantes en la atmosfera minera por fuera de los límites permisibles, SHM 12: Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 12: Deficiencia de oxígeno en las labores mineras subterráneas, SHM 13: Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 14: Incumplimiento en aspectos relacionados con sostenimiento en labores mineras.

cuarenta y seis (946) trámites pendientes, para el segundo trimestre se señalaron mil seiscientos dieciocho (1618) como pendientes, para el tercer trimestre se reportan mil seiscientos noventa y dos (1692) y para el actual trimestre se reportan mil ciento cincuenta y tres (1.153), lo cual si bien representa una disminución en la cifra, no resulta totalmente significativo. Lo anterior, se debe a las múltiples solicitudes de suspensión de obligaciones allegadas por los titulares mineros a causa de la pandemia por COVID-19 que afronta el país actualmente, a los trámites no reportados con anterioridad por los Puntos de Atención Regional, y a la implementación del mecanismo interno para la aprobación y firma de las resoluciones que resuelven los trámites, dadas las actuales condiciones de trabajo en casa, lo que ha implicado que la cifra no haya disminuido de manera representativa.

### 3.1.3. Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE)

De acuerdo con los reportes de gestión obtenidos con corte al 31 de diciembre de 2020, los titulares mineros han radicado setecientos treinta y siete (737) documentos técnicos y se han evaluado cuatrocientos ochenta y cinco (485) de ellos. Se tienen, por tanto, en trámite de evaluación doscientos cincuenta y dos (252) documentos de la vigencia 2020, distribuidos tal como lo muestra la tabla a continuación:

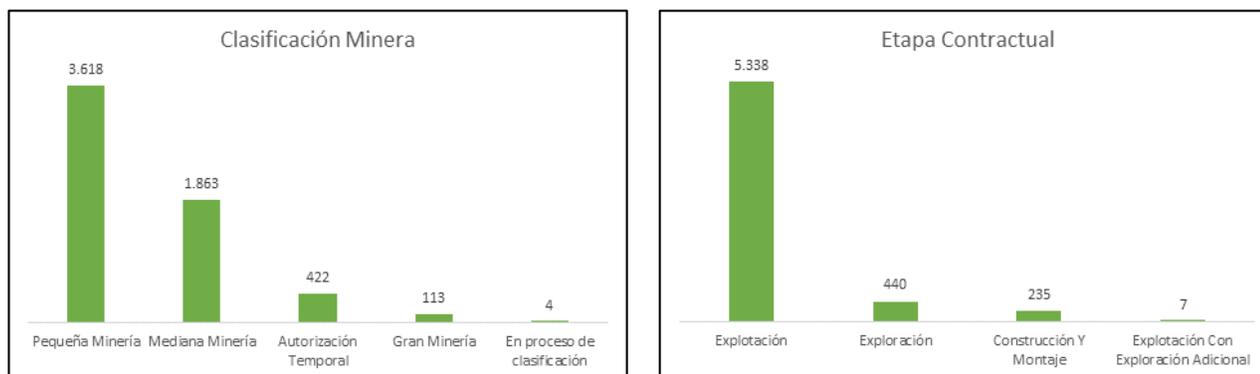
TIPO DOCUMENTO	RADICADOS ENTRANTES 2020	TOTAL EVALUADO	SIN EVALUAR 2020
PTI	41	22	19
PTI Modificaciones	37	23	14
PTO (Obligación, DP, prórroga.)	185	105	80
PTO Complementos y Modificaciones	430	306	124
PUEE	9	8	1
PTO ARES	35	21	14
	737	485	252

Adicionalmente, se han evaluado doscientos ochenta (280) documentos técnicos de vigencias anteriores. Es de anotar que, respecto de los documentos radicados y evaluados en el año 2020, el 30,39% (224 documentos) de trámites se realizó en oportunidad. Así mismo, en este año se han aprobado ciento nueve (109) documentos técnicos de los cuales veintitrés (23) son Programas de Trabajos y Obras.

### 3.1.4. Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016)

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016, en el cual se clasificó la actividad minera en: minería de subsistencia, pequeña, mediana y gran minería. A través de este Decreto se establecieron los requisitos y parámetros para proceder a catalogar la actividad minera de esta manera, otorgándole a la Autoridad Minera Nacional, un término no mayor a un (1) año, para clasificar el rango de minería en que se encuentra

cada uno de los títulos mineros, con el fin de aplicar las acciones diferenciales a que haya lugar en la ejecución de cada proyecto minero, con base en las políticas y normas adoptadas por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se expone dicha clasificación:



### 3.2 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudos al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020, así:

RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES AÑO 2020 VS AÑO DE 2019 (MES DE DICIEMBRE 2020)				
<i>(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)</i>				
RECURSO MINERAL	RECAUDOS		Variación (%)	% Participación 2020
	AÑO 2019	Año 2020		
<b>CARBON</b>	2.262.225.777.109	1.265.977.668.736	-44%	70,4%
<b>ESMERALDAS</b>	8.435.967.183	20.105.640.400	138%	1,1%
<b>HIERRO</b>	3.007.875.506	3.404.715.954	13%	0,2%
<b>METALES PRECIOSOS</b>	160.843.426.034	297.429.158.098	85%	16,5%
<b>NIQUEL</b>	135.130.191.946	188.000.367.596	39%	10,5%
<b>OTROS MINERALES (*)</b>	15.170.164.018	20.208.530.964	33%	1,1%
<b>SAL</b>	1.882.870.658	2.625.207.073	39%	0,1%
<b>TOTALES</b>	<b>2.586.696.272.454</b>	<b>1.797.751.288.820</b>	<b>-31,0%</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2020 - \* Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas*

#### 3.2.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías.

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, al 30 de diciembre de 2020, fue de \$1.668.038 mil millones de pesos versus \$2.526.327 mil millones de pesos que fueron transferidos en igual período de 2019, lo que representa un decremento del 33.97%, originado en el pago de las regalías del carbón principalmente, a pesar del aumento de los precios base de liquidación de los metales preciosos y el níquel.

**Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2019 Vs 2020**  
(Cifras en Pesos)

RECURSO MINERAL	TRANSFERENCIAS A DICIEMBRE 2019	TRANSFERENCIAS A DICIEMBRE 2020	Variación (%)	Participación 2020 %
CARBON	2.256.232.430.943	1.222.008.025.914	-45,84%	73,26%
ESMERALDAS	6.845.321.031	4.030.217.451	-41,12%	0,24%
HIERRO	3.004.170.633	3.293.962.802	9,65%	0,20%
METALES PRECIOSOS	108.316.087.540	240.747.117.792	122,26%	14,43%
NIQUEL	134.653.399.355	184.962.350.311	37,36%	11,09%
OTROS MINERALES	15.392.940.332	10.923.854.597	-29,03%	0,65%
SAL	1.883.425.864	2.072.959.375	10,06%	0,12%
<b>TOTALES</b>	<b>2.526.327.775.698</b>	<b>1.668.038.488.242</b>	<b>-33,97%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2020. (\*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas

**3.2.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020**

La información de Producción y Regalías, se encuentra con corte al tercer trimestre de 2020, debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el respectivo trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción, por lo tanto, la información consolidada del cuarto trimestre de 2020, se tendrá hasta mediados de febrero de 2021.

La producción y las regalías generadas por la explotación de recursos para el segundo trimestre del año 2020 y su comparación respecto al mismo período del año 2019 se presenta a continuación, en donde la importancia de los Proyectos de Interés Nacional –PIN- hace que el reporte de ésta se realice por cada proyecto, mientras que la pequeña y mediana minería se suman al resultado por recurso mineral.

RECURSO MINERAL	Tercer Trimestre 2019		Tercer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
	Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Arcillas (Ton)	747.927.778,0	4.303.771,5	291.716.022,0	1.660.201,1	-61%	-61%
Arenas (M3)	1.059.655.626,0	4.813.524,1	694.099.152,5	3.142.810,6	-34%	-35%
Calizas (Ton)	1.051.978.170,0	12.671.488,2	891.611.386,0	10.281.683,9	-15%	-19%
Carbon (Ton)	1.544.884.898.325,0	62.662.842,8	859.632.945.985,1	40.284.704,8	-44%	-36%
Esmeralda en Bruto (Qtes )	991.551.409,1	369.266,3	934.072.841,0	1.259.678,0	-6%	
Esmeralda Engastada (Qtes )	556.029,0	3,0	893.829,0	2,3	61%	-24%
Esmeralda Semipreciosa (Qtes )	1.502.854,8	14.648,9	281.652,0	3.117.314,0	-81%	21180%
Esmeralda Tallada (Qtes )	3.758.199.838,2	130.857,0	302.222.357,0	26.959,4	-92%	-79%
Gravas (M3)	1.861.306.124,0	9.738.292,7	1.339.941.967,5	6.681.237,0	-28%	-31%
Hierro (Ton)	2.359.396.216,0	495.365,9	2.498.607.279,0	523.657,9	6%	6%
Mat Cons (M3)	748.021.624,0	7.689.223,0	440.246.278,0	4.585.619,5	-41%	-40%
Mat Cons (Ton)	15.783.469,0	205.131,2	15.480.583,0	195.024,7	-2%	-5%
Niquel (Libras)	98.538.614.633,9	67.369.339,0	134.256.670.978,3	66.019.049,0	36%	-2%
ORO (Gr)	95.411.570.515,3	26.634.441,0	189.352.966.125,8	33.727.697,0	98%	27%

RECURSO MINERAL	Tercer Trimestre 2019		Tercer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
	Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Otro Min met (Kg)	1.279.388,0	1.660,0	30.399.512,0	11.361,6	2276%	584%
Otros Min no Met (Ton)	231.597.596,0	378.195,3	99.313.721,0	205.764,0	-57%	-46%
Plata (Gr)	228.895.455,9	8.533.486,2	610.489.191,6	12.491.428,0	167%	46%
Platino (Gr)	435.031.933,9	129.691,3	993.959.516,6	246.820,7	128%	90%
Roca Fosforica (Ton)	187.240.573,0	60.444,1	62.658.841,0	19.284,6	-67%	-68%
Rocas Ornamentales (M3)	70.787.820,0	36.486,8	26.094.799,0	14.479,0	-63%	-60%
Rocas Ornamentales (Ton)	1.179.452,0	1.439,0	457.570,0	530,0	-61%	-63%
Sal (Ton)	1.451.627.845,0	257.798,0	1.563.950.128,0	266.499,0	8%	3%
Yeso (Ton)	777.759.470,0	254.091,4	616.833.131,0	200.612,7	-21%	-21%

Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020

(Tercer Trimestre) - Proyectos PIN.

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	Tercer Trimestre 2019		Tercer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Carbón (Ton)	00-1976 CERREJON CONTRATO DE ASOCIACION	185.722.680.609,0	-	64.258.839.142,3	-	-65%	
	00-1976 CZN - CERREJON CZN - CEMT	130.153.399.220,0	12.113.035,0	50.578.614.098,0	6.539.954,0	-61%	-46%
	044-89 PRODECO - CALENTURITAS	101.691.534.261,1	6.944.930,0	56.731.856.560,0	2.383.762,0	-44%	-66%
	067-2001 CERREJON - PATILLA	9.007.792.790,0	419.825,0	4.540.504.560,0	290.831,0	-50%	-31%
	070-89 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	1.753.288.897,0	21.962,2	2.823.510.361,0	85.995,7	61%	292%
	078-88 Drummond - La Loma	203.067.201.717,4	7.190.811,3	203.657.242.227,0	5.899.571,9	0%	-18%
	081-91 CERREJON - OREGANAL	78.366.677.501,5	3.322.028,0	10.227.937.165,0	923.221,0	-87%	-72%
	109-90 CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	24.722.007.308,0	1.292.381,9	6.458.456.328,0	379.981,2	-74%	-71%
	144-97 Drummond - El Descanso	638.939.993.066,4	17.511.995,5	402.390.752.618,9	15.825.754,4	-37%	-10%
	147-97 EL HATILLO CNR	48.796.581.150,0	2.036.813,5	11.526.917.108,0	1.171.792,6	-76%	-42%
	285-95 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	53.763.566.178,0	2.782.178,0	8.469.068.825,0	996.549,9	-84%	-64%
	5160 CNR - LA FRANCIA	12.871.499.301,0	1.061.027,9	2.996.909.532,0	354.223,4	-77%	-67%
	DKP-141 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	1.004.983.434,0	53.508,1	266.729.798,0	31.385,9		
	ECDA-01 CARBONES DEL CERREJON COMUNIDAD - RPP	4.579.449.889,5	3.472.862,0	3.532.672.684,0	1.936.747,0	-23%	-44%

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	Tercer Trimestre 2019		Tercer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
<b>SUBTOTAL CARBÓN PIN</b>		<b>1.494.440.655.322,9</b>	<b>58.223.358,4</b>	<b>828.460.011.007,2</b>	<b>36.819.770,0</b>	<b>-45%</b>	<b>-37%</b>
<b>Níquel (Libras)</b>	051-96 Cerro Matoso S.A.	98.538.614.633,9	67.369.339,0	134.256.670.978,3	66.019.049,0	36%	-2%
<b>Sal (Ton)</b>	DID-082 BRINSA S.A.	1.451.627.845,0	257.798,0	1.563.950.128,0	266.499,0	8%	3%
<b>Hierro (Ton)</b>	006-85M MINAS PAZ DEL RIO S.A.	1.830.872.532,0	263.834,3	1.970.289.515,0	287.637,9	8%	9%
	15065 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	508.869.078,0	222.711,9	515.037.737,0	230.027,7	1%	3%
<b>SUBTOTAL HIERRO PIN</b>		<b>2.339.741.610,0</b>	<b>486.546,2</b>	<b>2.485.327.252,0</b>	<b>517.665,6</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>

Los proyectos de Interés Nacional para el período de análisis, esto es, el tercer trimestre de la vigencia 2020 (la información del cuarto trimestre será reportada en el mes de febrero 2021), representaron el 80,9% de la causación de las regalías y compensaciones, mientras que en 2019 dicha participación fue de 91,0%. La causación del total de las regalías en iguales períodos de las vigencias 2019 y 2020 presenta un decremento del 31,92%.

Los proyectos que explotan carbón se encuentran en su mayoría ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Valle del Cauca, ubicándose los de Interés Nacional en el departamento del Cesar, que representaron un 62,04% y 67,13% de la producción total del país para el segundo semestre de los años 2019 y 2020 respectivamente, y La Guajira con un 30,84% y un 24,06% para los mismos períodos de análisis, en grandes proyectos como el Grupo Glencore y Drummond Ltd. en el Departamento del Cesar y Cerrejón en La Guajira.

### 3.2.3 precios de liquidación de regalías

**Carbón:** En cuanto al carbón tenemos que los precios de referencia que en forma trimestral publica la UPME, en el período de análisis, presenta el comportamiento mostrado a continuación:

*PRECIOS DE REFERENCIA RESOLUCIONES UPME PARA CARBON EN EL AÑO 2020*

Pesos por tonelada	CARBON CONSUMO		CARBON DE EXPORTACION		
	INTERNO		Térmico La Guajira	Sector el Descanso	Sector La Loma y Boquerón
Periodo	Metalúrgico	Térmico			
I Trimestre 2020	251.034,16	169.967,78	169.967,78	169.967,78	169.967,78
II Trimestre 2020	209.340,98	143.315,00	143.315,00	143.315,00	143.315,00
III Trimestre 2020	202.471,39	137.066,91	137.066,91	137.066,91	137.066,91
IV Trimestre 2020	215.937,08	131.717,28	131.717,28	131.717,28	131.717,28

*Fuente: Resoluciones de Precios UPME*

**Metales preciosos:** En cuanto a los metales preciosos tenemos que el comportamiento de los precios

de referencia que en forma periódica publica el Banco de la República, en el período de análisis, presenta el comportamiento mostrado a continuación:

**PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS METALES PRECIOSOS EN 2019 Y 2020**

Pesos por Gramo	2019			2020		
	Oro	Plata	Platino	Oro	Plata	Platino
Enero	\$ 102.774,89	\$ 1.219,28	\$ 65.122,78	\$ 128.978,01	\$ 1.490,22	\$ 80.471,14
Febrero	\$ 105.109,08	\$ 1.265,61	\$ 65.653,62	\$ 133.058,48	\$ 1.524,84	\$ 84.164,30
Marzo	\$ 105.759,34	\$ 1.277,21	\$ 65.542,76	\$ 140.010,50	\$ 1.567,79	\$ 84.251,69
Abril	\$ 104.575,21	\$ 1.218,90	\$ 67.758,24	\$ 158.828,78	\$ 1.474,23	\$ 75.728,82
Mayo	\$ 104.406,23	\$ 1.198,98	\$ 71.939,02	\$ 172.578,18	\$ 1.514,89	\$ 77.339,26
Junio	\$ 109.226,20	\$ 1.256,99	\$ 70.821,71	\$ 170.546,81	\$ 1.622,78	\$ 78.859,55
Julio	\$ 113.896,11	\$ 1.238,36	\$ 67.718,49	\$ 164.870,19	\$ 1.702,36	\$ 78.123,68
Agosto	\$ 116.578,72	\$ 1.315,28	\$ 69.613,60	\$ 173.531,03	\$ 1.939,92	\$ 81.183,68
Septiembre	\$ 131.667,91	\$ 1.502,82	\$ 75.482,77	\$ 191.802,64	\$ 2.613,94	\$ 91.677,34
Octubre	\$ 132.143,23	\$ 1.563,83	\$ 82.542,77	\$ 185.393,08	\$ 2.474,91	\$ 87.521,73
Noviembre	\$ 132.010,77	\$ 1.579,32	\$ 79.240,79	\$ 187.340,42	\$ 2.376,25	\$ 86.388,16
Diciembre	\$ 128.729,06	\$ 1.498,04	\$ 78.919,32	\$ 176.727,50	\$ 2.286,06	\$ 86.649,20

Fuente: Publicados por el Banco de la República

**Níquel:** El comportamiento del precio base para la liquidación de regalías de níquel, el cual es calculado y publicado por la UPME, para el tercer trimestre de 2020, se muestra a continuación.

**PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS NIQUEL EN 2020**

Níquel (Pesos por libra)	
I Trimestre 2020	17.593,03
II Trimestre 2020	14.503,56
III Trimestre 2020	14.730,39
IV Trimestre 2020	17.614,55

Fuente: Resoluciones de Precios UPME

**Hierro y Sal:** De acuerdo con los actos administrativos que publica la UPME, los precios de referencia para el hierro y la sal son los siguientes:

**PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS(Pesos por tonelada) HIERRO Y SAL EN 2020**

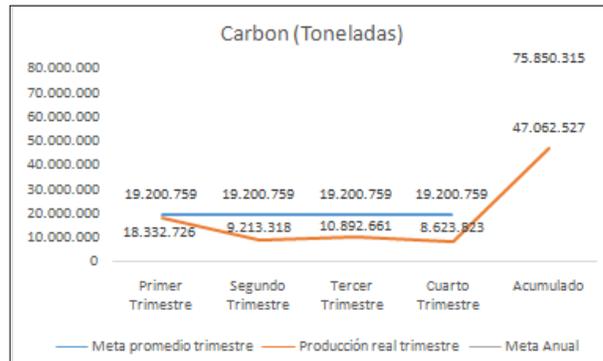
Periodo	Hierro	Sal Marina	Sal Terrestre
I Trimestre 2020	42.569,00	36.265,81	47.454,76
II Trimestre 2020	46.054,37	37.954,60	49.664,59
III Trimestre 2020	45.630,33	37.954,60	49.664,59
IV Trimestre 2020	44.697,52	37.954,60	49.664,59

Fuente: Resoluciones de Precios UPME

**3.2.4 Impacto en producción para proyectos PIN –Cuarto trimestre 2020**

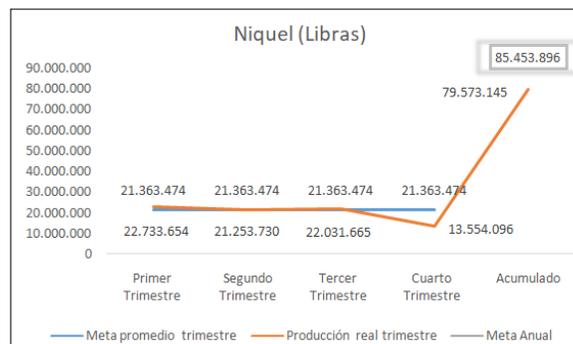
En el marco del seguimiento y fiscalización a los proyectos de interés nacional, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera, a través del Grupo de Proyectos de Interés Nacional, viene

realizando inspección y seguimiento a la producción de minerales derivada de los títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional -PIN-. Lo anterior, con el fin de evidenciar los impactos ocasionados como consecuencia de las medidas adoptadas en razón a la emergencia sanitaria por el COVID-19. El resultado de este análisis por mineral, para los títulos PIN que se encuentran en producción, es el siguiente:



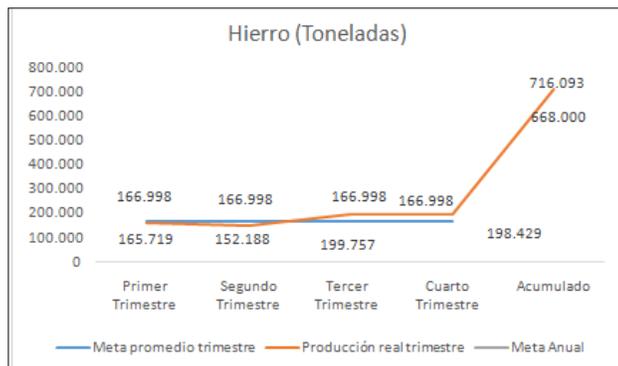
Conclusión:

- El impacto en la producción de carbón término en los proyectos PIN ha sido del 37,96%.
- Los precios de mercado impactaron la operación de proyectos mineros como Calenturitas, Operación Integrada la Jagua, La Francia y el Hatillo, en el marco del cual, los titulares mineros suspendieron operación en el transcurso del año, además del impacto por la Huelga de Trabajadores que ocasionó el cese de actividades en el Proyecto Cerrejón para los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, generando un efecto a lo largo del año en la producción de carbón.



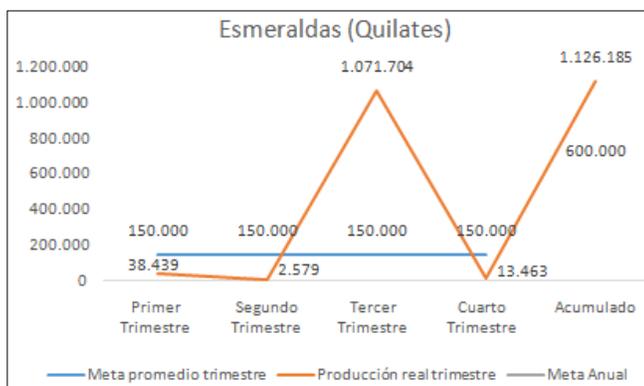
Conclusión:

- En principio el único el proyecto minero que produce níquel a nivel nacional no paró o suspendió actividad en razón a la pandemia. No obstante, en el segundo trimestre se esperaba que el titular adelantara la reparación de uno de los hornos y con ello reducir sus operaciones, pero dicha intervención, en razón a la pandemia, se postergó para el último trimestre, por lo que la reducción e impacto en producción sólo se presentó para este último semestre del año.
- Se alcanzó un 93,11 % del cumplimiento de la meta de producción del año.



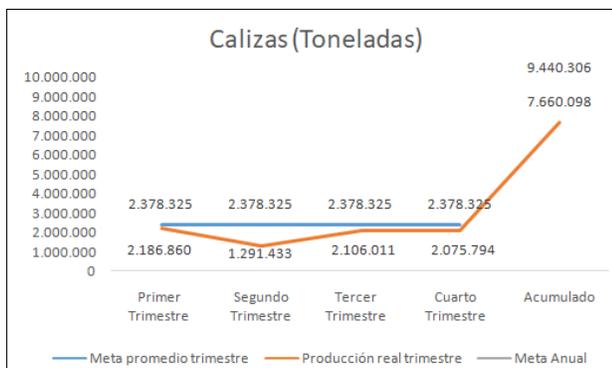
**Conclusión:**

- Para el primero y segundo trimestre se presentó una reducción no significativa en la producción, en razón a las medidas de aislamiento local y nacional.
- Se superó la meta de producción anual, con un porcentaje de cumplimiento del 107%.



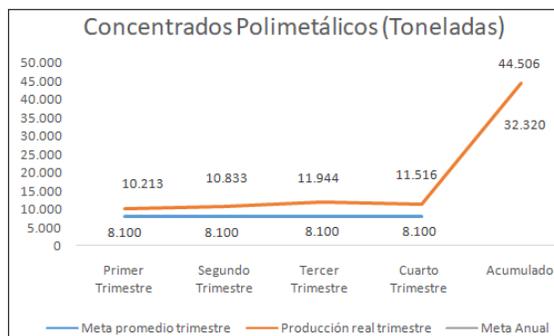
**Conclusión:**

- Una vez consolidada la información de producción, de acuerdo con los formatos de declaración de producción y pago de regalías de título PIN 121-95M para esmeraldas, con la producción del tercer trimestre se logró superar la meta del año en un 187,6%.



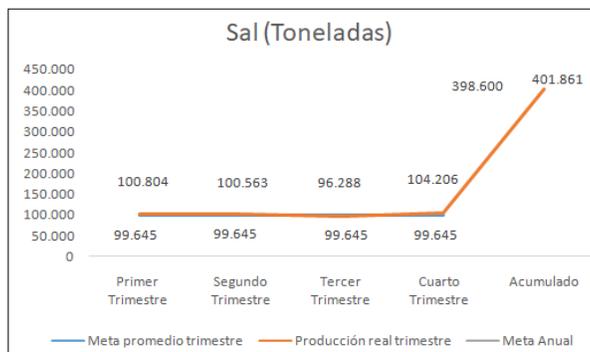
conclusión:

- La producción de este mineral en los contratos PIN fue inferior a la meta estimada en todos los trimestres del año.
- La disminución significativa en producción se presentó en el segundo trimestre del año, en razón a las medias adoptadas durante la pandemia y su impacto en el mercado y uso de este mineral.
- El cumplimiento frente a la meta de producción anual estuvo por el orden de un 81%.



Conclusión:

- El único título PIN que explota concentrados polimetálicos, título 9319, no fue objeto de suspensión, ni paró en ningún momento su operación, y por tanto no se presentó impacto en la producción del mineral.
- Se superó la meta de producción anual en un 37,7%.



**Conclusión:**

- La producción de sal no tuvo disminución, ni impacto en su producción, como quiera que este mineral sirve como materia prima para la fabricación de límpidos y otros productos de aseo y limpieza, cuya demanda ha estado en aumento con ocasión de la emergencia sanitaria.
- Se superó la meta de producción anual en un 0,8%.

**Impacto en empleo para proyectos PIN - Cuarto trimestre**

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				Total
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	
1	00-1976 008 9-2000	CERREJON*	(8300780386) CERREJON ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - CZN S.A.\	3251	0	2330	0	5581
2	067-2001		(8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC					
3	081-91		(7777705087) CONSORCIO CARB. DEL CERREJON LLC Y CERREJON ZONA NORTE S.A					
4	11		(8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC					
5	146-97		(8917024641) COMUNIDAD DE EL CERREJON					
6	078-88	DRUMMON D*	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	3039	0	1157	0	4196

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
7	144-97		(8000213085) DRUMMOND LTDA.\					
			(8300377743) DRUMMOND COAL MINING L L C					
8	283-95		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
9	284-95		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
10	056-90		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
11	044-89	CALENTURITAS*	(8600413129) C I PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S A	162	28	806	701	1697
12	109-90	LA JAGUA*	(8001030908) CONSORCIO MINERO UNIDO S A C M U S A	125	49	675	583	1432
13	132-97		(9001394156) CARBONES EL TESORO S.A					
14	285-95		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
15	DKP-141		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
16	HKT-08031		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
17	147-97	CNR*	(9002689017) CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	91	0	26	0	117
18	5160		(9003335306) COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.					

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
19	FED-103		(9003334931) COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II SAS					
20	GAK-152		(9003335306) COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.					
21	L853005 (051-96M)	CMSA	(8600693786) CERRO MATOSO SA	780	310	138	479	1707
22	070-89	APDR CARBON	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	179	261	92	167	699
23	006-85M	APDR HIERRO	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					
24	15065	APDR UBALA	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					
25	0095-68	MINESA	(9000632628) SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	138	1	111	2	249
26	EIG-163	LA COLOSA	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	9	0	12	2	23
27	3452	ECOORO	(8300125652) ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	9	0	12	2	23
28	IH3-10001X	PANTANOS	(9001568372) EXPLORACIONE S PANTANOS COLOMBIA S.A.	3	4	5	6	No report ó
29	III-08021	ALACRAN	(9009529834) COBRE MINERALS	0	6	0	0	6

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
			S.A.S.					
30	9319	EL ROBLE	(8110007619) MINERA EL ROBLE S.A.	278	7	227	8	505
31	MANAURE	MANAURE	(9000097676) SALINAS MARITUIMAS DE MANAURE LIMITADA	0	0	0	0	0
32	NEMOCON	NEMOCON	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	1	0	0	0	1
33	ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	21	0	1	0	22
34	DID-082	BRINSA	(8002217892) BRINSA S.A	14	0	0	0	14
35	HAK-093	LA LUNA	(9004544321) SLOANE INVESTMENTS CORPORATION Sucursal Colombia	2	0	0	0	2
36	121-95M	PUERTO ARTURO	(9005795681) PUERTO ARTURO S.A.S	266	196	867	0	1329
37	00911-15	LAS MONJAS	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	11	0	11
38	00939-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	11	0	11
39	00906-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	0	0	0
40	00914-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	0	0	0

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				Total
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	
41	11387	BELENCITO	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	9	10	11	12	No reportó
42	14665	SAN ANTONIO	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	27	0	27
43	4205	CEMEX TOLIMA	(8600025231) CEMEX COLOMBIA S.A.	2	5	13	29	49
44	18610	ARGOS BOLIVAR	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	78	0	78
45	8420	ARGOS VALLE	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	3	0	38	0	41
46	UHE-12061X	GALERAZA MBA	CABRALES PAFFEN S.A.	21	3	2	0	26

Lo anterior permite concluir respecto del comportamiento de empleo, en la vigencia de 2020, lo siguiente:

- En el primer bimestre, es decir entre enero – febrero del año 2020, algunos titulares mineros expresaron que se presentaron reducciones de personal, en relación con el que se encontraba contratado a diciembre de 2019, relacionadas con la caída de los precios del carbón.
- La reducción de personal activo por la emergencia sanitaria se evidenció en el segundo bimestre, es decir en marzo-abril de 2020. Los titulares mineros reportaron vinculación de trabajadores directos activos y en un porcentaje mayor los inactivos con modalidad de trabajo en casa, en aplicación del artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo.
- Las cifras reportadas durante los meses abril, mayo y junio de 2020 se mantuvieron con leve variación. Se observó un ligero incremento en el personal activo, posiblemente generado, entre otros factores, por la facilidad de movilidad de personal local y de otras regiones del país hacia las operaciones, así como las aperturas de municipios NO COVID, que dado al aislamiento obligatorio inicial presentaban mayores restricciones de desplazamiento, lo cual impactó en la reducción del personal activo que se presentó al inicio de la emergencia sanitaria.
- En la información reportada, se ha manifestado por parte de algunos titulares, la suspensión de algunos contratos de prestación de servicios de contratistas no indispensables, debido a las circunstancias de fuerza mayor para las partes. Esto con excepción de aquellos mínimos requeridos para garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones de las operaciones mineras.

- Durante el tercer y cuarto trimestre del año, algunos titulares han reportado un leve incremento de personal activo, no obstante, en operaciones como La Jagua y CNR se evidencia un descenso de personal activo, relacionado con la suspensión de contratos y operaciones.

### 3.2.5 Canon Superficial

Agencia Nacional de Minería liquida y causa, en sus estados financieros, todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficial e intereses, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros. Con corte al 31 de diciembre de 2020, se advierte el siguiente comportamiento:

<b>CAUSACION CANON SUPERFICIAL + INTERESES VIGENCIA 2020 ANM</b>				
<b>MES</b>	<b>CANON</b>	<b>INTERESES</b>	<b>ACTUALIZACION IPC RESOLUCION 574 DE 2020</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	\$ 471.117.288,00	\$ 42.767.176,00		\$ 513.884.464,00
FEBRERO	\$ 1.331.036.963,32	\$ 274.867.451,58		\$ 1.605.904.414,90
MARZO	\$ 1.102.654.124,15	\$ 626.451.391,45		\$ 1.729.105.515,60
ABRIL	\$ 460.007.535,00	\$ 145.499.737,14		\$ 605.507.272,14
MAYO	\$ 580.106.545,57	\$ 125.518.792,00		\$ 705.625.337,57
JUNIO	\$ 286.896.186,45	\$ 51.433.860,30		\$ 338.330.046,75
JULIO	\$ 1.420.812.082,33	\$ 110.417.414,00	\$ 132.542,00	\$ 1.531.362.038,33
AGOSTO	\$ 1.867.822.793,13	\$ 161.403.295,00		\$ 2.029.226.088,13
SEPTIEMBRE	\$ 2.209.596.707,24	\$ 191.813.791,53		\$ 2.401.410.498,77
OCTUBRE	\$ 324.373.890,92	\$ 343.199.484,80	\$ 141.683,00	\$ 667.715.058,72
NOVIEMBRE	\$ 1.634.801.246,50	\$ 425.023.999,61		\$ 2.059.825.246,11
DICIEMBRE*	\$ 1.046.470.639,60	\$ 502.247.037,54		\$ 1.548.717.677,14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.735.696.002,21</b>	<b>\$ 3.000.643.430,95</b>	<b>\$ 274.225,00</b>	<b>\$ 15.736.613.658,16</b>

\* Cifras con corte al 31 de diciembre de 2020

<b>RECAUDO CANON SUPERFICIAL + INTERESES VIGENCIA 2020 ANM</b>				
<b>MES</b>	<b>CANON</b>	<b>INTERESES</b>	<b>ACTUALIZACION IPC RESOLUCION 574 DE 2020</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	\$ 1.176.346.161,00	\$ 43.448.965,00		\$ 1.219.795.126,00
FEBRERO	\$ 586.877.378,49	\$ 307.185.242,58		\$ 894.062.621,07
MARZO	\$ 933.796.758,92	\$ 635.162.261,97		\$ 1.568.959.020,89
ABRIL	\$ 618.135.081	\$ 129.030.966		\$ 747.166.047
MAYO	\$ 195.743.212,99	\$ 81.621.677,00		\$ 277.364.889,99
JUNIO	\$ 151.495.350,96	\$ 65.169.044,29		\$ 216.664.395,25
JULIO	\$ 429.205.130,58	\$ 169.266.477,78	\$ 132.542,00	\$ 598.604.150,36
AGOSTO	\$ 634.279.137,26	\$ 179.363.023,62		\$ 813.642.160,88
SEPTIEMBRE	\$ 318.156.104,10	\$ 242.948.271,53		\$ 561.104.375,63
OCTUBRE	\$ 972.569.213,41	\$ 354.572.940,80	\$ 141.683,00	\$ 1.327.283.837,21
NOVIEMBRE	\$ 799.546.141,60	\$ 476.770.392,36		\$ 1.276.316.533,96
DICIEMBRE*	\$ 767.395.687,70	\$ 451.389.873,20		\$ 1.218.785.560,90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.583.545.358,23</b>	<b>\$ 3.135.929.135,82</b>	<b>\$ 274.225,00</b>	<b>\$ 10.719.748.719,05</b>

### 3.2.6 Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM

El Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

De conformidad con lo ordenado en el literal h) del artículo 2.2.5.6.1.2.1 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por los Decretos No. 1421 de 2016 y No. 1102 de 2017, las personas naturales y jurídicas deben demostrar la capacidad económica y demás requisitos definidos, para poder realizar las actividades de comercialización de minerales, la cual debe ser soportada de acuerdo con los criterios que para el efecto fijó la Agencia Nacional de Minería, en la Resolución No. 171 del 19 de abril de 2018, como Autoridad Minera Nacional.

### 3.2.7 Solicitudes de Inscripción de Comercializadores.

Al 31 de diciembre de 2020 se han recibido 18.1526 solicitudes radicadas en el RUCOM, las cuales incluyen a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio, discriminadas así:

ESTADO	COMERCIALIZADORES CONSUMIDORES	PLANTA DE BENEFICIO	TOTAL
CERTIFICADO	3.160	35	3.195
EN EVALUACIÓN	97	1	98
REQUERIDO	51	0	51
RECHAZADO	8.742	56	8.798
VENCIDO	6.005	9	6.014
<b>TOTAL</b>	<b>18.055</b>	<b>101</b>	<b>18.156</b>

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

En el mes de mayo de 2020 se recibieron 2.145 solicitudes de renovación del RUCOM de comercializadores y/o consumidores y 20 de plantas de beneficio.

Cabe recordar que solo se encuentran autorizadas para realizar la actividad las personas naturales o jurídicas que se encuentren en estado CERTIFICADO O EN RENOVACION.

#### a) Publicación de Listados.

El Decreto No. 1102 de 2017 define cinco (5) tipos de explotadores mineros autorizados, que la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, según se describe a continuación:

1. Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, que cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
2. Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE- declarada.
3. Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes.
4. Subcontratos de formalización Minera.
5. Mineros de subsistencia.

A continuación, se detalla el total de títulos mineros evaluados y publicados en el RUCOM:

TITULARES MINEROS PUBLICADOS EN RUCOM	EVALUADOS	NO CUMPLEN	PUBLICADOS
	5.963	3.005	2.958

Fuente: Base de datos títulos evaluados RUCOM

Del total de títulos publicados, a 152 de ellos se les han publicado 175 plantas de beneficio asociadas a los proyectos mineros.

En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe, se encuentran publicados en los listados del RUCOM, los siguientes:

DEMÁS EXPLOTADORES MINEROS AUTORIZADOS	TOTAL
Solicitudes de Legalización	1.666
Beneficiarios Áreas De Reserva Especial. (con 2.916 beneficiarios)	166
Subcontratos De Formalización. (con 125 beneficiarios publicados)	110
Chatarreros	6.560
Barequeros	141.602
Otros Mineros De Subsistencia	5.291
<b>TOTAL</b>	<b>155.395</b>

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

### 3.2.8 Socializaciones realizadas en el año 2020

Durante el año 2020, se han realizado tres (3) socializaciones sobre el Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM-, las cuales fueron dirigidas a autoridades municipales, comercializadores, explotadores mineros autorizados y comunidad en general.

### 3.2.9 Atención a Consultas y Derechos de Petición

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema. Se expone a continuación el número de peticiones y oficios generados durante el año 2020:

#### Reporte de Respuestas a Derechos de Petición

Mes	AÑO 2019	AÑO 2020
ENERO	11	32
FEBRERO	54	45
MARZO	48	24
ABRIL	39	39
MAYO	11	84
JUNIO	14	115
JULIO	61	129
AGOSTO	67	136
SEPTIEMBRE	33	77
OCTUBRE	48	45
NOVIEMBRE	25	50
DICIEMBRE	41	24
<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>800</b>

Igualmente, a través del correo electrónico: [rucom@anm.gov.co](mailto:rucom@anm.gov.co) se atendieron 2.959 solicitudes de información al 31 de diciembre de 2020.

CORREOS RESPONDIDOS	TOTAL
ENERO	75
FEBRERO	138
MARZO	94
ABRIL	95
MAYO	461
JUNIO	406
JULIO	419
AGOSTO	325
SEPTIEMBRE	268
OCTUBRE	253
NOVIEMBRE	240
DICIEMBRE	185
<b>TOTAL</b>	<b>2.959</b>

### 3.2.10 Módulo Registro Minería de Subsistencia “GÉNESIS”

En cumplimiento del plazo estipulado en el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019, *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*, la Agencia Nacional de Minería desde el 31 de marzo de 2020 puso a disposición de los alcaldes y funcionarios de las alcaldías el módulo GENESIS, para el Registro de los Mineros de Subsistencia.

El nuevo módulo reemplaza a la plataforma del *SI.MINERO*, administrado por el Ministerio de Minas y Energía y el cual estuvo disponible hasta el 30 de marzo de 2020 para la presentación de solicitudes

por parte de los mineros de subsistencia.

A partir de la fecha mencionada, la ANM se encarga de la administración y soporte del sistema a cada uno de los alcaldes y sus funcionarios, para mantener el control de las personas que presentan solicitudes de inscripción, actualización o renovación para realizar la actividad de MINERÍA DE SUBSISTENCIA.

Una vez aprobadas las solicitudes presentadas por los mineros de subsistencia y aprobadas por los alcaldes, estos quedaran publicados en los listados del RUCOM de manera inmediata.

Este módulo cuenta con las siguientes funcionalidades:

**Disponibles para todos los usuarios:**

<b>Registro e ingreso a la plataforma:</b>	Los alcaldes, funcionarios alcaldías y mineros de subsistencia deben registrarse en el módulo de trámites y servicios de la ANM
--	---

**Módulo del alcalde.**

<b>Gestión Funcionario Alcaldía:</b>	Esta opción le permitirá validar los registros de los funcionarios de la Alcaldía a los que delegue funciones de validación de cumplimiento de requisitos legales de los mineros de subsistencia.
<b>Gestión Solicitud Minero de Subsistencia:</b>	Este menú le permite al alcalde aprobar o rechazar las evaluaciones de las solicitudes de inscripción, actualización o renovación presentados por los Mineros de Subsistencia.
<b>Gestión Usuario Externo:</b>	Esta opción le permite al alcalde activar o inactivar a los funcionarios de la Alcaldía que le brindaran apoyo en la evaluación de solicitudes de inscripción, actualización o renovación.
<b>Cancelar Proceso Minero de Subsistencia:</b>	Esta opción le permite al alcalde cancelar la autorización de un minero de subsistencia previamente autorizado, en caso de verificar incumplimiento según lo ordenado en el código de minas y el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019.
<b>Consultar Histórico:</b>	Esta opción le permitirá consultar los históricos de los mineros de subsistencia que han realizado trámites en el municipio del alcalde.
<b>Generación de Reportes:</b>	Esta opción le permitirá generar reportes de los mineros de subsistencia del municipio del alcalde que han presentados diferentes trámites.
<b>Descarga Certificado:</b>	Esta opción le permitirá descargar e imprimir los certificados de los Mineros de Subsistencia aprobados en el municipio del alcalde.

**Módulo del funcionario alcaldía.**

<b>Gestión Solicitud Minero de Subsistencia:</b>	Este menú le permite al funcionario de la alcaldía validar las solicitudes de inscripción, actualización o renovación
--	---

	presentadas por los Mineros de Subsistencia, para evaluación final por parte del Alcalde.
<b>Descarga Certificado:</b>	Esta opción le permitirá descargar e imprimir los certificados de los Mineros de Subsistencia aprobados en el municipio del alcalde, para obtener la firma del mismo y ser entregado al minero de subsistencia.

**Módulo del minero de subsistencia.**

<b>Solicitud Inscripción:</b>	Por el menú de "Solicitud Inscripción" el minero puede ingresar a presentar <u>por primera vez el trámite</u> ante la alcaldía del municipio en donde desea realizar la actividad.
<b>Solicitud Actualización:</b>	Por la opción "solicitud actualización" el Minero de Subsistencia puede actualizar los datos básicos y realizar los cambios del municipio cuando desee realizar la actividad en uno diferente al que se encuentra autorizado.
<b>Solicitud Renovación:</b>	A través del menú "Solicitud Renovación", el minero de subsistencia deberá presentar la renovación <b>dos meses antes</b> del vencimiento de la inscripción otorgada por el alcalde.
<b>Descarga Certificado:</b>	Esta opción le permitirá descargar e imprimir el certificado que autoriza al Mineros de Subsistencia a realizar la actividad en el municipio donde presentó la solicitud.
<b>Consultar Histórico:</b>	Esta opción le permitirá consultar los diferentes trámites de inscripción, actualización o renovación que ha presentado el minero de subsistencia.

Para optimizar y agilizar el registro de alcaldes, funcionarios alcaldías y mineros, se implementó un cambio al momento de digitar la información, permitiendo la generación de un código de validación y se habilitó la función de **Reenvio enlace del Nuevo usuario**, lo que agiliza la generación de nuevos enlaces para los usuarios que dejan vencer el primero que reciben.

A partir del 31 de marzo, los alcaldes iniciaron el registro en el módulo GÉNESIS. Durante el año 2020 se registraron 326 siendo validados por la Agencia un total de 316 y rechazados 10 alcaldes por realizar registros equivocados.

MES	TOTAL ALCALDES REGISTRADOS
ABRIL	14
MAYO	35
JUNIO	31
JULIO	73
AGOSTO	49
SEPTIEMBRE	47
OCTUBRE	23
NOVIEMBRE	33
DICIEMBRE	21
<b>TOTAL</b>	<b>326</b>

### Capacitaciones virtuales.

Con la puesta en producción del módulo GÉNESIS, la Agencia Nacional de Minería inició las capacitaciones a las alcaldías municipales programando 45 reuniones virtuales, de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las programadas por el Ministerio de Minas y Energía, con la participación de un total de 1.254 personas, principalmente alcaldes y funcionarios.

MES	FUNCIONARIOS ALCALDIAS	ASISTENTES OTRAS ENTIDADES O PARTICULARES
ABRIL	6	3
MAYO	38	
JUNIO	56	8
JULIO	221	99
AGOSTO	94	12
SEPTIEMBRE	189	112
OCTUBRE	181	69
NOVIEMBRE	29	87
DICIEMBRE	27	23
<b>TOTAL</b>	<b>841</b>	<b>413</b>

El mes de abril de 2020 fue creado el correo: [genesis@anm.gov.co](mailto:genesis@anm.gov.co), con el fin de atender las consultas de alcaldes, de funcionarios de las alcaldías y de mineros de subsistencia. Al 31 de diciembre de 2020 se han respondido la siguiente cantidad de correos por mes:

CORREOS RESPONDIDOS	TOTAL
ABRIL	9
MAYO	7
JUNIO	63
JULIO	228
AGOSTO	252
SEPTIEMBRE	315
OCTUBRE	592
NOVIEMBRE	245
DICIEMBRE	326
<b>TOTAL</b>	<b>2.037</b>

### 3.3. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

### 3.3.1 Personas Capacitadas en Seguridad Minera

La Agencia Nacional de Minería realiza capacitaciones en seguridad minera entre otros, lecciones aprendidas de las investigaciones de accidentes mineros, presentación del Sistema Nacional de Salvamento Minero y las obligaciones de los titulares mineros al respecto, programa de capacitación en estándares de competencia en salvamento minero, gestión de riesgos en minería y los decretos reglamentarios en la materia.

En el mes de mayo se realizó capacitaciones virtuales en seguridad minera, a partir de las *Lecciones aprendidas en investigaciones de accidentes en minería subterránea* y los *Protocolos de Atención Prehospitalaria (APH)*. Las jornadas de capacitación virtual se llevaron a cabo en el mes de junio y tuvieron gran acogida, teniendo un rotundo éxito, tanto por su contenido, como por la asistencia y desarrollo de las mismas. Se contó con una asistencia de 6545 personas. En total se impactaron 6730 personas en estas capacitaciones. Teniendo en cuenta que la meta para el año 2020 era de 2480 personas capacitadas, esta fue superada ampliamente.

Para los tres primeros trimestres del año 2020 se logrando un acumulado al 30 de septiembre de 6931 personas capacitadas en Seguridad Minera, en un total de 24 jornadas.

Algunas de estas jornadas hicieron parte de las actividades programadas en el marco del Convenio No. 273 del 2015, que tiene como objetivo implementar la política nacional de seguridad minera.

En el cuarto trimestre de 2020 se capacitaron 1084 personas de las 550 personas programadas para un acumulado total del año 2020 de 8015 personas capacitadas en seguridad minera en 51 jornadas, que incluyen cursos en APH, actualización de normatividad minera y plan de emergencias.

### 3.3.2 Personas Capacitadas y Certificadas en Salvamento Minero

La Agencia Nacional de Minería capacitó y certificó 1013 personas en tres primeros trimestres del año 2020 en Salvamento Minero en 32 jornadas. Las capacitaciones están comprendidas en: socorredores de salvamento minero, actualización de socorredores de salvamento minero, coordinador logístico de salvamento minero y promotor de la prevención y salvamento minero.

Para el cuarto trimestre el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería organizó el **IV Encuentro Nacional de Socorredores Mineros “Prevención y Control en Explosiones Subterráneas”**, que se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2020. Se conectaron al evento en vivo, vía *streaming*, asistentes de diferentes departamentos del país y los grupos de socorredores mineros reunidos en las sedes de Seguridad y Salvamento minero de la entidad. Con un total de 1047 personas inscritas, de las cuales 459 asistieron y se certificaron. Por otro lado, se presentaron 127 empresas mineras representadas en títulos mineros, Áreas de Reserva Especial y solicitudes de legalización, todos ellos incluidos en la formación en salvamento minero.

El objetivo era: *“Capacitar a los socorredores de salvamento minero del país y otros representantes del sector, en la comprensión de las variables que intervienen en la ocurrencia de las explosiones subterráneas, en las mejores prácticas para su prevención y en métodos seguros para las acciones de salvamento minero relacionadas con explosiones e incendios.”*



Adicionalmente, para el cuarto trimestre se capacitaron en total 1076 personas en 30 jornadas y 120 títulos mineros, para un total anual del año 2020 62 jornadas, 2089 personas y 191 títulos mineros en capacitaciones de salvamento minero.

### **3.3.3 Visitas de Seguridad e Higiene Minera e investigaciones de accidentes mineros.**

El Grupo de seguridad y salvamento minero realizó visitas de seguimiento y control a las Áreas de Reserva Especial y Solicitudes de Legalización Minera que tienen condiciones críticas de seguridad minera.

En los tres primeros trimestres del año 2020 se realizaron veinte cuatro (24) visitas, dentro de las cuales se efectuó la inspección de doscientas tres (203) minas. En la tercera semana del mes de marzo de 2020 se dio inicio al estado de emergencia por salud pública, lo cual dificultó alcanzar las metas propuestas en esta materia, El día 1° de julio se dio reinicio a las visitas de Seguridad e Higiene Minera.

Para el cuarto trimestre de 2020 se realizaron siete (7) visitas, dentro de las cuales se efectuó la inspección de ochenta y nueve (89) minas. Con corte al 31 de diciembre de 2020 se realizaron 31 visitas, que incluyen la inspección de 292 minas.

### **3.3.4 Investigaciones de accidentes mineros**

Para el tercer trimestre del año 2020 se tiene un acumulado de sesenta y siete (67) accidentes, con un total de ochenta y un (81) víctimas mortales, ocurridos en títulos / Áreas de Reserva Especial y/o Solicitudes de Legalización Tradicional y/o de Hecho, en las explotaciones de competencia de la ANM.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 34 del Decreto No. 1886 de 2015 se procedió a designar la Comisión de Expertos para llevar a cabo las correspondientes investigaciones. Se finalizaron veinte (20) investigaciones dentro del término. Se alcanzó un cumplimiento del 100% de la meta. Las demás están en curso de investigación.

Para el cuarto trimestre del año 2020 (con corte del 31 de diciembre de 2020) se tiene un acumulado de ciento cincuenta y tres (153) accidentes, con un total de ciento setenta y un (171) víctimas mortales, ocurridos en títulos / Áreas de Reserva Especial y/o Solicitudes de Legalización Tradicional y/o de Hecho, en las explotaciones de competencia de la ANM.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 34 del Decreto No. 1886 de 2015 se procedió a

designar la Comisión de Expertos para llevar a cabo las correspondientes investigaciones. Se finalizaron el año 2020 con treinta (30) investigaciones dentro del término. Se alcanzó un cumplimiento del 100% de la meta. Las demás están en curso de investigación

### 3.3.5 Atención a Emergencias

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de “Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo” y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

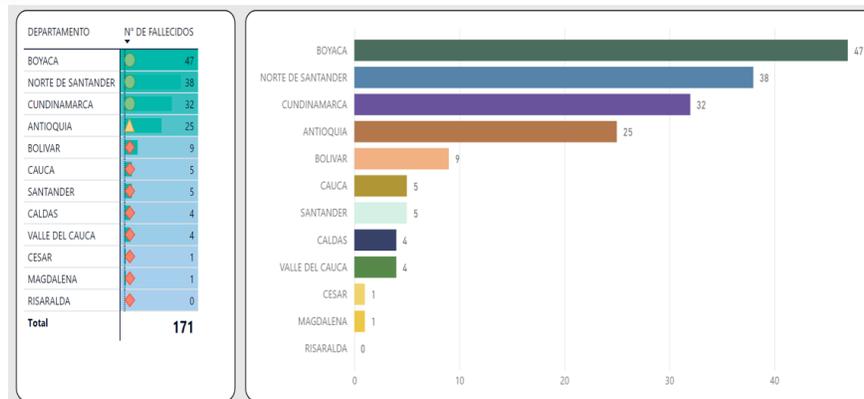
Con la información recopilada en el cumplimiento de su función, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero ha organizado una base de datos, de la cual se han extractado las siguientes cifras:

Hasta el 31 de diciembre del año 2020 se presentaron ciento cincuenta y tres(153) emergencias, de las cuales hubo intervención directa por el Grupo de Seguridad y Salvamento noventa (90), con doscientos setenta y ocho (278) personas involucradas, y ciento treinta y tres (171) personas fallecidas. Dentro de las causas de las emergencias y mortalidades ocurridas se tienen las siguientes.

#### EMERGENCIAS MINERAS – HASTA EL IV TRIMESTRE 2020

TOTALES POR TIPO DE ACCIDENTE	ACCIDENTES	FALLECIDOS
MINERO POR ATMOSFERA CONTAMINADA O IRRESPIRABLE	34	40
MINERO POR FALLA GEOMECANICA (DERRUMBE)	40	42
MINERO POR EXPLOSIÓN	19	43
MINERO POR INCENDIO	16	0
MINERO MECÁNICO	12	12
MINERO ELÉCTRICO	5	5
MINERO POR INUNDACIÓN	6	7
OTROS	7	5
MINERO POR CAÍDA A DIFERENTE NIVEL	7	7
MINERO POR MAQUINARIA PESADA	2	2
MINERO POR INESTABILIDAD DE TALUDES	5	8
<b>TOTALES</b>	<b>153</b>	<b>171</b>

#### EMERGENCIAS Y FATALIDADES MINERAS 2020 POR DEPARTAMENTO.



Los procesos de capacitación en Seguridad Minera, Salvamento Minero y las visitas de Higiene y Seguridad Minera que adelanta la Agencia Nacional de Minería, están diseñados con el fin de dar formación al gremio minero, concientizarlos y disminuir la accidentalidad en las explotaciones mineras, pero su efectividad depende de las actividades que adelanten los titulares mineros para la observancia y desarrollo de las normas y reglamentos para el trabajo seguro en las labores.

Sin embargo, en lo transcurrido del año se presentó un incremento considerable en la accidentalidad minera, ya sea por factores humanos, técnicos o de las propiedades de los yacimientos o del macizo rocoso, aunado al efecto de la emergencia sanitaria que no permitió que se continuaran realizando las visitas de fiscalización y las capacitaciones, antes mencionadas

### 3.3.6 Indicadores Estratégicos

- ✓ En cuanto al indicador estratégico: *Reducción mínima del 20% de la mortalidad en el sector minero legal con respecto al promedio del cuatrienio anterior, 2016-2019*, de forma contraria a lo esperado, se tiene que se presentó un incremento en la accidentalidad, influenciado por la débil o inexistente observancia de las normas de técnicas y de seguridad en las explotaciones mineras. Aunado a lo anterior, la situación generada por la pandemia dificultó las labores de fiscalización e hizo que se aplazaran, por ende, los procesos sancionatorios.
- ✓ Como se mencionó anteriormente, la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, adelanta procesos de formación en Seguridad y Salvamento Minero, tendiente a proporcionar conocimiento y disminuir la accidentalidad en las explotaciones mineras, pero su efectividad depende de la labor que adelanten los titulares mineros. Es de aclarar que el Decreto No. 1886 del 21 de septiembre de 2015, en su artículo 8, estableció la responsabilidad tanto de los titulares mineros como de los explotadores y empleadores mineros en la aplicación y cumplimiento del Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.
- ✓ Para el indicador *Títulos mineros, ARE o solicitudes de Legalización incluidos en la formación en Salvamento Minero*, se tiene que la situación generada por la pandemia impidió el desarrollo normal de los programas de capacitación proyectados, sin embargo, se llegó a 171 empresas mineras.

- ✓ Se adelantaron y finalizaron treinta (30) investigaciones de accidentes mineros mortales, dentro del término establecido, logrando un cumplimiento del 100% para este indicador estratégico.
- ✓ Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2020 con la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos para capacitar en atmósferas explosivas y elaborar propuesta detallada de la investigación en prevención y control de explosiones de metano y polvo de carbón.”*
- ✓ Dentro de los productos de este convenio se tienen: i) la constitución del Centro de Investigación en Seguridad Minera e Infraestructura Subterránea, CISMIS.

ii) El diseño del primer programa de posgrado en Colombia en explosivas.iii) La capacitación a representantes técnicos de minería subterránea, en la prevención de explosiones de metano y polvos combustibles, con una intensidad de 60 horas y trabajo de campo.



programa de posgrado en Colombia en explosivas.iii) La capacitación a de minería subterránea, en la prevención de explosiones de metano y polvos combustibles, con una intensidad de 60 horas y trabajo de campo.

Se realizaron os cursos de “INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE METANO Y POLVOS COMBUSTIBLES” y “DINAMICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL (CDF), con una intensidad de 64 horas cada uno, con el departamento de geociencias y medio ambiente, Facultad de minas, de la Universidad Nacional de Colombia.

Además, se realizó el curso de cualificación en equipos e instalaciones ATEX, y se generaron los certificados de cualificación por parte del Laboratorio Oficial J.M. MADARRIAGA de la Universidad Politécnica de Madrid- España. Este curso contemplóel marco normativo de protección contra explosiones, análisis de fuentes de ignición, evaluación de riesgos de explosión, sistema de protección contra explosión y soluciones particulares para minería.

### **3.5. Proyectos de Gestión Operativa de la ANM**

#### **3.5.1 Proyecto de Fiscalización**

Como se indicó inicialmente durante el último semestre del año, la VSCSM orientó esfuerzos y acciones hacia estrategias que permitieran fortalecer la fiscalización a los títulos mineros, y se realizaron ajustes en la forma de realizar las diferentes actividades a causa de la pandemia derivada del Covid-19. Esto permitió la materialización de nuevas propuestas que se articularon de manera ágil y adecuada al ejercicio tradicional de seguimiento y control, es decir a las evaluaciones documentales e inspecciones de campo.

De esta forma, desde el Centro de Monitoreo de la ANM, mediante un trabajo conjunto entre el equipo de seguimiento y control y los profesionales que realizan las tareas de interpretación de imágenes satelitales, se avanzó en la identificación de nuevos productos y salidas de información que permiten apoyar el desarrollo de las actividades de fiscalización, para los diferentes tipos de títulos mineros y en sus diferentes estados, lo cual ha sido muy importante en este contexto de trabajo desde casa con ocasión de la pandemia y las medidas que ello implica. Igualmente, se

materializaron actuaciones administrativas de fiscalización resultado del Seguimiento en Línea que se adelantó a algunos títulos mineros en los diferentes grupos de trabajo, del cual ya se hizo referencia.

Los resultados alcanzados con estas dos (2) estrategias se resumen, así:

- Actos administrativos con reporte de imágenes satelitales: 462 autos notificados.
- Informes de Seguimiento en Línea generados: 618.
- Actos administrativos que acogen los Seguidimientos en Línea: 513 autos notificados.

Desde el Proyecto de Fiscalización se adelantó la documentación de los flujos de actividades y formatos que permitan incorporar estas actuaciones al procedimiento de seguimiento y control a los títulos mineros. Se espera para el año 2021 incorporar estas actuaciones en la programación anual de los diferentes grupos de trabajo con la correspondiente proyección de metas.

De igual manera, se ha avanzado en la integración de estas funcionalidades en la plataforma *Anna Minería*, buscando con ello, que una vez entre en operación dicha plataforma, se incluyan estas mejoras para las actividades de fiscalización.

#### **Implementación del Estándar de Recursos Minerales y Reservas Mineras.**

La labor de implementación y socialización del ECRR es una tarea continua que se materializa en las siguientes actividades:

##### **3.5.4 Gestión y socialización de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020.**

Se adelantaron jornadas de socialización al interior y exterior de la ANM, con el propósito explicar el procedimiento para el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución ANM No. 100 de 2020, concerniente a la actualización de los recursos y reservas, así como lograr que los documentos técnicos sean presentados por los titulares y evaluados por la ANM, siguiendo los lineamientos del ECRR u otro Estándar Internacional en CRIRSCO. Las actividades realizadas al respecto fueron las siguientes:

- Socialización de la Resolución ANM No. 100 de 2020 a EMGESA, en el marco del VI encuentro de proveedores de carbón, realizado el día 4 de noviembre de 2020.
- Asistir y socializar el ECRR y la Resolución ANM No. 100 de 2020 en la mesa sectorial minera.
- Se realizó la mesa técnica con los estudiantes de ingeniería geológica y los de ingeniería de minas de la UPTC.
- Se asistió a la Mesa 3 de Identificación de requisitos ECRR – CRIRSCO con la consultora Visión & Proyectos, el cual será el punto de inicio para continuar con la inclusión de los titulares mineros en el mercado de valores.
- Mesa de concertación sector productivo Mesa 10 CONPES de reactivación.
- Mesa de trabajo con Corpoguavio para socializar en el ECRR y la Resolución ANM No. 100 de 2020.
- Socialización PAR Nobsa y titulares del Estándar y aplicación a los depósitos de carbón.
- Reunión ACM y ANM, Grupo de recursos y reservas, para la aclaración de dudas e inquietudes respecto de la evaluación de los documentos técnicos.

### **3.5.5 Evaluación y conceptualización sobre documentos técnicos presentados ante la ANM.**

Dentro de las actividades transversales más importantes se encuentra la evaluación de recursos y reservas, de acuerdo con los lineamientos del ECRR, en los documentos técnicos que se presentan a la ANM. Los documentos a los cuales se les hizo la conceptualización técnica pertenecen a los grupos de PIN y GET y corresponden a los siguientes proyectos:

**PIN:** Cerro Matoso, Paz del Rio, RPP Cerrejón, Prodeco, Puerto Arturo y Minesa

**GET:** ARE Uribia, 4059, IF5-11131, 13475X, 18930, ARE la Belleza, ARE Barrio Chino, FF1-101 y Marmato.

### **3.5.6 Gestión con otros Grupos de trabajo de la ANM**

El equipo brindó apoyo técnico a otros grupos de la ANM para lograr la implementación del ECRR en los documentos que evalúa la entidad, así:

- Para el Grupo de Evaluaciones de Estudios Técnicos, se evaluó y conceptualización de la tercera entrega de los Acuerdos de inversión No. 005 y No. 006 del 2019 de la empresa Gramalote, para el otorgamiento del Certificado de Reembolso Tributario (CERT).
- Se adelantaron mesas de trabajo entre el Grupo de Promoción y el equipo de recursos y reservas, en el tema de las Áreas Estratégicas Mineras –AEM-.
- Se realizó acompañamiento técnico al grupo PIN y a la Oficina de Tecnología e Informática de la ANM, en el proceso de gestión para la compra del software geológico-minero, Minex y Surpac, como herramientas para auditar la información técnica presentada por los titulares en los documentos técnicos.
- Se le brindó apoyo técnico a la Oficina Asesora Jurídica frente a las demandas que afronta el Estado en temas mineros.
- Con AnnA Minería y el Grupo de Evaluación y Estudios Técnicos se llevaron a cabo reuniones para ajustar los elementos que estarán en el módulo del P.T.O. para ser ingresados a la herramienta por los titulares mineros.
- Presentación del proyecto recursos y reservas al Grupo de control interno como parte de la auditoría interna al proyecto.
- Asistir a la socialización de procedimiento contractual y matriz legal SST.

### **3.5.7 Apoyo sectorial interinstitucional en iniciativas, proyectos y/o políticas mineras**

Una de las funciones que ha cumplido el proyecto de Recursos y Reservas Minerales ha sido la de acompañar y dar apoyo a las entidades del sector y del Estado, en general. Además, se ha dado respuesta a requerimientos de los entes reguladores relacionados con el tema de recursos y reservas. Dentro de las actividades realizadas en el cuarto trimestre del 2020 se encuentran las siguientes:

- Se asistió a la Mesa 3. *Identificación de requisitos ECRR – CRIRSCO* con la consultora Visión & Proyectos, la cual será el punto de inicio para continuar con los intentos de inclusión de los titulares mineros en el mercado de valores.
- Presentación a la ANM del proyecto: *Centro de investigación para la prevención y control de incendios y atmósferas explosivas en Colombia*

- Asistencia a la Cuarta reunión de la Mesa sectorial minera, realizada el 13 de noviembre de 2020.
- Dar respuesta a requerimiento efectuado por el DANE en relación con el reporte de recursos y reservas de carbón de 2019.
- Reuniones para la entrega del material geológico al Banco de Información Minera, por parte de ECOORO, en el proceso de liquidación del contrato minero a su cargo.

También hemos participado en la elaboración de Guías de buenas prácticas para la exploración y estimación de recursos y reservas para algunos minerales, así:

**-Guías de buenas prácticas para los depósitos de placer y materiales de arrastre.**

- Se gestionó con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación con la Comisión Colombiana de Recurso y Reservas, para la elaboración de las guías para los materiales de arrastre y depósitos de placer.
- Se realizaron ajustes a los estudios previos para los materiales de arrastre.
- Se realizaron reuniones con Cooperación alemana - GIZ, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministerio de Minas y Energía y la UPME para tratar el componente ambiental que hará parte de la guía de materiales de arrastre.
- Se determinó que ambas guías serán elaboradas por la ANM, para tal efecto se realizaron modificaciones en el PAA y los movimientos presupuestales pertinentes, además, se contratarán los profesionales requeridos para cada guía.

**-Guías de buenas prácticas para la Esmeralda.**

La Comisión Colombiana de Recursos y Reservas minerales entregó para comentarios al equipo, el borrador de la guía para los depósitos de Esmeralda, la cual se realiza con presupuesto del Fondo de la Esmeralda.

Reestructuración del Grupo de Evaluaciones y Estudios Técnicos por motivo de la Resolución No. 100 de 2020

Para el fortalecimiento del equipo técnico que evalúa los documentos técnicos que llegan a la ANM, se está trabajando en la creación de un grupo interdisciplinario, competente, especializado y centralizado, encargado de: hacer seguimiento a las labores de exploración, a los estudios conceptuales, de pre-factibilidad, de factibilidad y planeamiento minero; promover continuamente las buenas prácticas mineras, para, finalmente, aumentar el porcentaje de proyectos aprobados con estándares de calidad, con sostenibilidad social, ambiental y fiscal durante el desarrollo del proyecto.

Para ello, se plantea migrar los documentos técnicos que están a cargo de los Puntos de Atención Regional al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos, y se crearán estrategias para la disposición de recursos y talento humano para tal efecto. En el tercer trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes actividades:

- Se presentó la propuesta del nuevo grupo GET a la Gerencia de Seguimiento y Control.
- Se brindó apoyo para la modificación del PAA para ingresar los perfiles a ser contratados por el Grupo GET.

### **3.5.8 Módulo de Reconciliación en *AnnA Minería***

De acuerdo con la actualización que los titulares deben hacer de la información de recursos y reservas, como lo dispone la Resolución No. 100 de 2020, se continua con la estructuración del módulo en *AnnA Minería* para la actualización y reconciliación de dicha información. El módulo estará diseñado para determinar el estado de exploración y explotación de los títulos en el país, además, de proveer información actualizada de los recursos y reservas minerales de los depósitos en el país.

### **3.5.9 Modificación de los Términos de Referencia**

Se están actualizando los Términos de Referencia señalados en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017, para alinearlos con el ECRR, el Manual de suministro de entrega de información geológica, el módulo de actualización de información anual de recursos y reservas y con la información gráfica y alfanumérica que el titular debe cargar en la GDB de *AnnA Minería*.

Adicionalmente, se trabaja en la modificación de los Formatos A y B para lograr mejores proyecciones económicas desde la solicitud o propuesta de contrato de concesión, que se hagan realidad en las actividades de exploración hasta alcanzar proyectos con viabilidad técnica y económica.

### **3.5.10 Revisión integral de títulos mineros**

Dentro de las labores de gestión para la implementación del ECRR, se está desarrollando con la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, la identificación y verificación de títulos mineros, en etapa de explotación, que no cuentan con el documento técnico correspondiente, según su modalidad contractual, con el fin de adelantar las gestiones de las actuaciones administrativas necesarias en cada Punto de Atención Regional -PAR-, que finalicen en el cumplimiento de esta obligación o en la declaración del desistimiento del trámite. Se realiza seguimiento constante al tema y se revisan los avances.

### **3.5.11 Banco de Información Minera -BIM-**

Se ha continuado con el trabajo conjunto con el Servicio Geológico Colombiano, para la estructuración y diseño de los formatos y estándares de entrega del modelo de datos de la información, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Entrega y suministro de la Información Geológica derivada de la actividad minera.

Se efectúa un seguimiento semanal con el SGC de las actividades realizadas por Halliburton para el diseño operativo y solución tecnológica del BIM. Las actividades que se han llevado a cabo con Halliburton y el SGC son:

- Presentación y revisión del Benchmarking internacional.
- Se llevaron a cabo dos (2) talleres de cadena de valor del BIM con funcionarios de la ANM y el SGC.
- Presentación del Banco al Ministerio de Minas y Energía.
- Reuniones con profesionales encargados de *AnnA Minería* y la Oficina de Tecnología de la ANM

para establecer el canal que conectará a ambas instituciones.

- Reuniones para revisar la línea base y estudio de diagnóstico del BIM.
- Se trabaja en los ajustes al documento de confidencialidad de la información con las observaciones de la abogada del SGC, el Secretario General del SGC y la abogada de Haliburton, como soporte para el piloto que se realizará con el proyecto de Inversiones Nueva Colonia que entregará la información base geológica.
- Reunión con el Director del SGC y el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, para definir la forma de la recepción de los núcleos de perforación que entregara ECOORO en desarrollo de la liquidación de su contrato.
- Reuniones con la empresa plásticos MQ, como propuesta a estudiar, sobre las cajas de minería que se utilizaran en el BIM.
- Se definió el modelo de negocio del BIM y su estructuración a nivel organizacional por parte de la empresa Haliburton.
- Se analizó y proyectó concepto sobre confidencialidad de los materiales remitidos por ECOCARBÓN al SGC en la litoteca del BIP.

### **3.5.12 Otras actividades**

Existen otras actividades realizadas que no están directamente relacionadas con la ejecución de los objetivos del proyecto. En el cuatrimestre se efectuaron las siguientes actividades:

- Revisión de títulos bajo el estándar para el cálculo de los indicadores establecidos.
- Respuesta a derecho de petición sobre el material geológico que iría al BIM para la acreditación de laboratorios para el análisis de muestras, certificación de origen del oro en desuso, entre otros.
- Transferencia de conocimiento por parte de DessaultSystems en cuanto a estimación de reservas y reservas en Minex y Surpac.
- Realización de presentaciones para los comités directivos de la ANM.
- Asistencia por parte del equipo a las Jornadas de Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### **3.5.13 Control a la Producción**

Durante el cuarto trimestre de 2020, se continuo el trabajo relacionado con el Proyecto Control a la Producción enfocado en los tres (3) frentes definidos para avanzar en la consolidación de los resultados de mediano y largo plazo del proyecto. A continuación, se presenta una descripción del avance correspondiente a estos componentes, en los cuales se enmarcan las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos para el trimestre.

#### **Imágenes Satelitales**

- ✓ **Cálculo de Área Minera Utilizada - AMU (Etapa II):** Se llevó a cabo el procesamiento y control de calidad sobre la cobertura generada, cerrando el período con un AMU para títulos no PIN calculado de 188,97 Km<sup>2</sup>.
- ✓ **Procesamiento de imágenes y cargue de puntos en la herramienta de fiscalización:** Se da inicio a la generación de puntos de detección de cambio para aquellos títulos que cumplen con la

condición de intercepción entre el área de descarga de imágenes de la plataforma *Planet* y los títulos con explotación a cielo abierto, para los cuales se llevó a cabo el cargue de puntos para su despliegue a través de la herramienta, correspondiente al producto “*Apoyo de inspecciones a cielo abierto con imágenes satelitales*” con 117 títulos de los Puntos de Atención Regional Valledupar e Ibagué definidos para este período.

- ✓ **Atención de las solicitudes recibidas en el Centro de monitoreo para ser soportadas por imágenes satelitales:** desde el grupo de imágenes satelitales, se continuó con la atención a solicitudes y la respectiva generación de informes de interpretación, que durante el trimestre fueron un total de seiscientos noventa y uno (691), discriminados de la siguiente manera:

Producto	Cantidad
Informe de Interpretación de Imágenes	256
Salida Grafica	2
Comparación multitemporal	342
Reporte de Actividad Superficial	73
Atlas de muy alta resolución	18
<b>TOTAL</b>	<b>691</b>

#### **Plataforma BI (Inteligencia de Negocios)**

Con el animo de garantizar la calidad de la información reportada, se continuó trabajando con los titulares de los proyectos mineros que fueron incluidos en las primeras fases de implementación de la plataforma de inteligencia de negocios, en la revisión de la calidad del dato y mesas de trabajo para la validación de información desplegada en los informes generados en la herramienta. Adicionalmente se continuó con el trabajo de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de la fase III, así:

- ✓ **Implementación de los modelos de minerales plataforma de BI:** Se llevó a cabo el modelamiento, la configuración de formulario web, la configuración de variables en bases de datos y la construcción de *dashboards* para los minerales definidos (Hierro y Calizas).

#### **Telemetría (Servicios de IoT)**

- ✓ **Proceso de contratación:** Se culminó el proceso de contratación (Proceso No. CM-04-20) con la definición de la UT MyQ-Omnicom como consultores y se dio inicio al Contrato No. SGR-477-20 a partir del 4 de diciembre de 2020, con la firma de la correspondiente acta de inicio. Con la definición de este proveedor se da cumplimiento al último entregable de esta actividad, con un cumplimiento del 100%.
- ✓ **Desarrollo e implementación de modelos necesarios para soportar la información a ser capturada por los IoT:** Se dio inicio a esta fase de la consultoría a partir del 4 de diciembre de 2020, articulando los planes de trabajo entre el proveedor, la ANM y los titulares, esto incluye Kick-off general del proyecto y Kick-off técnico de manera individual con cada uno de los titulares a ser intervenidos. Como producto de esta gestión se tienen contempladas diferentes situaciones particulares de cada titular y acuerdos para desarrollar el cronograma establecido.

#### **3.5.14 Clasificación Marco de las Naciones Unidas – CMUN- 2009**

Debido a la emergencia sanitaria presentada por el Covid-19 no se ha avanzado en lo relacionado

con la implementación de esta clasificación. El equipo ha asistido a las socializaciones que se han realizado vía web, en las cual se explican las características de este marco clasificatorio.

### **3.5.15 Órgano Observador - Comisión Colombiana de Recursos y Reservas**

Dentro de las labores que se realizaron, como órgano observador en la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas – CCRR-, se destacan las siguientes:

- Mesas de trabajo para revisar la versión final de la Guía de la Esmeralda.
- Reuniones para establecer la agenda conjunta con el Convenio Marco firmado por la ANM y la CCRR, con el propósito de promover las buenas prácticas en la industria minera.

## **PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA**



## 4. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

### Promoción Minera

#### 4.1.1 Realización de eventos de Promoción Minera

En cumplimiento al Programa Anual de Eventos del grupo de Promoción para la vigencia 2020, en el mes de marzo se llevaron a cabo dos eventos, uno a nivel Internacional (Convención Prospectors&DevelopersAssociationofCanada -PDAC) y otro a nivel nacional (X Foro Carbón y Coque Colombiano).

A raíz de la contingencia generada por la propagación del COVID 19 y la consecuente declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional, los eventos masivos en el país, fueron restringidos a partir del 17 de marzo de 2020 (Decreto 417 de 2020), razón por la cual, algunos eventos nacionales previstos para participación por parte de la Agencia Nacional de Minería, los meses de abril y mayo no se llevaron a cabo. Sin embargo, con el fin de continuar con las funciones propias del Grupo, se realizó la actualización del programa anual de eventos, incluyendo plataformas virtuales para la promoción de la inversión en el sector minero nacional e internacional, siendo posible durante el segundo semestre del año, programar y realizar dos eventos liderados por la ANM (**Coal Business RoundyGold Business Round**) y llevar a cabo la participación satisfactoria de la entidad en dos eventos (**Webinar Cámara de Comercio Colombo Canadiense y Colombia Gold Symposium 2020**), todos bajo modalidad virtual.

De esta manera, durante la vigencia 2020 se llevó a cabo la participación satisfactoria de la ANM en 6 eventos de promoción (2 liderados por la entidad y 4 organizados por terceros), los cuales se relacionan a continuación:

##### 4.2.1.1 Convención Prospectors&DevelopersAssociation of Canada -PDAC: Marzo 1 al 4 de 2020.

La participación de Colombia se desarrolló a través de 3 instancias:

a) Muestra comercial a través de un stand con superficie aproximada de 56M2 y de dos niveles, habilitado en el pabellón Norte del recinto ferial para ofrecer información sobre el sector minero del país y atender a empresas, inversionistas y demás público interesado.

b) Realización del seminario “Día Colombia 2020”, evento realizado en un salón de presentación en

el marco de la feria. El Día Colombia alcanzó nuevamente un récord histórico de asistencia, al contar con un total de 363 participantes, superando en 31% lo registrado el año anterior. Por su parte, el stand de Colombia fue visitado por unas 600 personas, según el reporte entregado por el operador logístico.

c) Desarrollo de una agenda de reuniones uno a uno con empresas, inversionistas mineros e instituciones, con el propósito de fortalecer la labor de promoción del sector y coadyuvar en la atracción de inversión extranjera hacia Colombia. Con relación a las reuniones con empresas, en términos generales se llevaron a cabo conforme a la agenda diseñada previamente para las cabezas de la delegación colombiana (Viceministra de Minas y Presidenta de la ANM), a pesar de algunas cancelaciones de última hora motivadas en la reducción de asistentes al evento por la situación de alerta que se ha vivido en los días recientes.



#### **4.2.1.2 X Foro Carbón y Coque Colombiano - Fenalcarbón: Marzo 10 y 11 de 2020**

En el marco de la participación de la ANM en el 10º Foro Fenalcarbón adelantado el 10 y 11 de marzo de 2020, se atendió a los asistentes en el stand dispuesto por la Agencia, en el cual se dio información sobre los servicios de la ANM, entre otros, sobre el proceso de implementación de ANNA minería y, otros asuntos de interés consultados por parte de los empresarios mineros y otras partes interesadas del sector.

De otro lado, la ANM participó en los diferentes espacios previstos en la agenda del foro organizado por Fenalcarbón Encuentro de alcaldes de municipios carboneros de Cundinamarca y Boyacá. Tuvo como objetivo la creación de espacios de diálogos con actores locales y autoridades mineras para contribuir a una actividad sostenible, competitiva y que genere equidad en las regiones.



#### 4.2.1.3 Coal Business Round: agosto 19 y 20 de 2020

Este evento realizado por medios virtuales entre el 19 y 20 de agosto, se originó en el acercamiento realizado por una importante compañía de origen asiático, interesada en contactar productores de carbón colombiano, a efectos de establecer posibles alianzas o negocios para satisfacer la demanda que dicha compañía atiende en el mercado de Asia. En tal sentido, la Entidad invitó a importantes productores de carbón a nivel nacional (*Drummond Ltd. Colombia, Grupo Prodeco y Frontier Coal SAS*), quienes tuvieron la oportunidad de presentar sus proyectos al comprador internacional y, posteriormente, adelantar reuniones 1 a 1 con el cliente para una presentación más detallada y resolver inquietudes de las partes, a las cuales también tuvo la oportunidad de participar la compañía *Sator SAS y Cerrejón*, además de empresas mineras de Norte de Santander.

En desarrollo de la agenda el Presidente de la ANM realizó una presentación sobre la minería de carbón en Colombia y se contó además con una presentación de apertura por parte de Procolombia. Este evento contó con la participación de 35 personas.



- **Webinar Cámara de Comercio Colombo Canadiense - Sector Minero, Pieza fundamental para la reactivación económica: Septiembre 22 de 2020**

Este evento que fue organizado por la Cámara de Comercio Colombo Canadiense y realizado en formato Webinar, tuvo como propósito compartir los nuevos hitos de la ANM y el proyecto de reactivación económica de Colombia, a través del sector minero



El presidente de la ANM participó como orador principal en este evento, cuya exposición mostró a los asistentes entre otros temas, la representación de la minería en el PIB del país y en el nivel de exportaciones, así como en la generación de empleos y el aporte en regalías. Adicionalmente, fue presentado el plan de acción que tiene la autoridad minera para impulsar la economía, el cual se basa en la estrategia de competitividad, rondas mineras y ruedas de negocios para impulsar el carbón, cobre, fosfatos y oro. Este webinar contó con la participación como panelista del Embajador de Canadá en Colombia y la agenda abordó la estrecha relación comercial y de cooperación con Canadá en este sector.

En términos de promoción de la inversión minera, este fue un escenario idóneo para la difusión de nuestro sector minero entre actores relevantes en la relación comercial de Canadá y Colombia, destacando que Canadá concentra un número importante de empresas e inversionistas con

proyectos mineros con nuestro país, de tal suerte que esta participación no solo resultó estratégica en términos de atracción de nuevos inversionistas, sino como parte de la labor de acompañamiento al inversionista instalado que se lleva a cabo desde el Grupo de Promoción de la ANM.

- **Gold Business Round – Table: Noviembre 3 al 5 de 2020**

Teniendo en cuenta la estrategia de Promoción de la ANM, que tiene entre sus objetivos identificar y abrir oportunidades de mercado para el sector minero colombiano, y para tal fin, una de las principales líneas de acción tiene que ver con la realización de ruedas de negocios internacionales para atraer inversiones o potenciales compradores a proyectos mineros del país, se llevó a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2020, la segunda rueda de negocios organizada por la ANM en formato virtual.

Este evento se realizó con la participación de las compañías: Los Cerros Limited, Outcrop Gold Corp (Miranda Gold Colombia SAS) y Soma Gold Corp. (Mineras FourPoints SAS), quienes realizaron la presentación de sus proyectos. El evento contó con la asistencia total de 30 participantes de países como Australia, Canadá, Japón, Perú, Suecia, Panamá, Brasil, Estados Unidos y Colombia, correspondientes a empresas mineras, fondos de inversión e instituciones del sector minero, entre los que se destacan las oficinas comerciales de las embajadas de Canadá, Australia y Japón, las empresas Rio Novo y Aura Minerals, los fondos de inversión Mubadala y Aptian, la Cámara de Comercio Colombo Canadiense y Mitsubishi.

Con el propósito de generar espacios para establecer una red entre inversores, empresas expositoras y mercados potenciales, posterior a la jornada de presentaciones se llevaron a cabo dos reuniones 1-1 para una presentación más detallada y resolver inquietudes de las partes.



**Colombia Gold Symposium 2020: Noviembre 10 al 13 de 2020**

La ANM participó en la Quinta edición del Colombia Gold Symposium que se llevó a cabo entre el 10 y 13 de noviembre, en esta ocasión en formato virtual. Este evento, que hace parte de los más importantes alrededor de la exploración y el desarrollo sector minero de oro y cobre en Colombia, busca establecer a Colombia como mercado activo para la inversión internacional en minería, y por tanto, se constituye como una oportunidad para obtener información actualizada de todos los proyectos de exploración y desarrollo en Colombia, además de información relevante sobre el funcionamiento del sector minero en el País.

De acuerdo con lo anterior, para la ANM fue un espacio apropiado para la promoción del sector minero, la atracción de inversiones y el relacionamiento con el público objetivo. Este año la ANM tuvo en espacio en la feria virtual, presentando información sobre el sector minero colombiano, de interés para potenciales inversionistas y como parte de la agenda académica por parte del Presidente de la ANM quien participó en el panel de apertura del evento.



#### 4.1.2 Atención a

#### público objetivo

Los resultados de la gestión realizada con corte 31 de diciembre de 2020 en cuanto a atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés en temas de promoción del sector minero y el acompañamiento al inversionista instalado, se resumen en la siguiente tabla:

RESULTADOS				
130 consultas recibidas y atendidas	Público objetivo atendido	Cliente minero	57	44%
		Asesor minero	26	20%
		Autoridades colombianas	20	15%
		Medios de comunicación	1	1%
		Otros actores institucionales	26	20%
	Mecanismo de recepción de la consulta	Correo electrónico	98	75%
		Atención en Stand	2	2%
		Reunión presencial o virtual	7	5%
		Teléfono	21	16%
		Oficio	2	2%
	Tema / Mineral consultado	Consulta general	49	38%
		Oro	43	33%
		Carbón	4	3%
		Cobre	19	15%
		Otros minerales	7	5%
		Varios	8	6%
	Origen persona / empresa que realiza consulta	Colombia	61	47%
		Canadá	19	15%
		Estados Unidos	3	2%
		Japón	18	14%
		Perú	7	5%
		Australia	6	5%
		Reino Unido	3	2%
		Sudafrica	2	2%
	Otro país	11	8%	

RESULTADOS	
20 inversionistas Instalados con acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anglo Gold Ashanti</li> <li>• Antioquia Gold</li> <li>• Fortescue</li> <li>• B2Gold</li> <li>• Batero Gold</li> <li>• Continental Gold</li> <li>• FourPoints</li> <li>• Orosur / Minera Anzá</li> <li>• Au Vert</li> <li>• Minera Miraflores</li> <li>• Mineros S.A.</li> <li>• Outcrop Gold – Miranda Gold</li> <li>• Alicanto Mining</li> <li>• Libero Cooper</li> <li>• Royal Road</li> <li>• Sator</li> <li>• Aura Minerals</li> <li>• Drummond</li> <li>• Prodeco</li> <li>• Frontier Coal</li> </ul>
10 Inversionistas potenciales contactados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumitomo Corporation Andes S.A.S.</li> <li>• Sumitomo Metals Mining Perú S.A.</li> <li>• Pan Pacific Copper</li> <li>• Mitsui Kinzoku</li> <li>• Itochu Colombia S.A.S.</li> <li>• Hanwa Co, Ltd.</li> <li>• Nippon Koei</li> <li>• Sunvalley Investments</li> <li>• IQB Investing Quality Business</li> <li>• LG International</li> </ul>

Fuente: Grupo de Promoción ANM, Enero 4 de 2021

#### 4.1.3 Estrategia de comunicación del sector minero

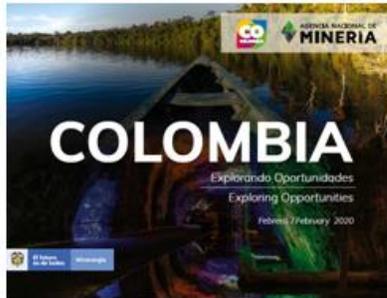
Para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero, se han realizado gestiones para contar con material informativo actualizado y de interés al inversionista, tal como se relaciona a continuación:

- Actualización de la Cartilla Explorando Oportunidades.
- Creación de una nueva versión de las fichas de minerales estratégicos oro, cobre y carbón y de una nueva ficha para esmeralda.
- Actualización de la ficha Colombia en versiones español e inglés.
- Consolidación de una nueva versión de la presentación a inversionistas en inglés y español.
- Elaboración del Boletín con información estadística y de interés.
- Elaboración de fichas con información de producción y regalías del año 2012 al 2020 (Septiembre).

Así mismo y con el fin de contar con la plataforma necesaria de consulta de información de interés en materia de inversión, se avanzó en el cumplimiento del plan de trabajo con la Oficina de

Tecnología para la implementación del nuevo micrositio de Promoción de la Inversión Minera

**a) Cartilla Explorando Oportunidades**



**b) Fichas de minerales estratégicos**



**c) Ficha País Colombia**



**d) Avance en el Boletín con información de interés del sector**

Se aprobó por primera vez en la ANM, el Boletín estadístico con información de interés del sector minero:



Este boletín presenta la información más relevante sobre la dinámica del sector minero colombiano según datos reportados por los titulares mineros en el Formato Básico Minero Anual del año 2018. Además, se incluye información publicada por otras fuentes como el Banco de la República de Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. El objetivo es lograr que la ANM sea la fuente oficial en materia de cifras de inversión en exploración, construcción y montaje, y explotación.

**e) Fichas para producción y regalías con información del año 2012 al 2019**

**4.1.4 Áreas Estratégicas Mineras (AEM)**

Como resultado de la gestión realizada para la delimitación y declaración de AEM, con corte a 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron los siguientes resultados.

**Reserva de áreas con potencial para minerales estratégicos**

- ✓ El Grupo de Promoción trabajó de manera articulada con el Servicio Geológico Colombiano (SGC), entidad que, a través de la Dirección de Recursos Minerales, suministró los informes de estudios de prospección realizados en varias zonas del territorio nacional, y que se constituyen en el insumo fundamental para el trámite de declaración de Áreas Estratégicas Mineras. Con base en el análisis de esta información, se emitieron los conceptos técnicos necesarios para la toma de decisiones en cuanto a reserva de áreas con potencial y para la delimitación y declaración de AEM. Los informes de estudios de prospección remitidos por el SGC, se relacionan a continuación:
  - Informe “Potencial Mineral de los Bloques de la Resolución 135/2017 En La Serranía Del Perijá”. Agosto 2019.
  - Informe “Evaluación del potencial mineral para cobre y otros metales en los Distritos La Paz, San Diego y Codazzi – Serranía del Perijá”. Octubre de 2019.
  - Informe “Evaluación del potencial mineral para cobre y otros metales de los distritos Metalogénicos de Valle de San Juan y Buenavista, departamento del Tolima”. Enero del 2020.
  - Informe “Exploración Geológica de Fosfatos en el Departamento del Huila, Costado Occidental del Río Magdalena Planchas 302, 323, 344, 345 Y 366” Enero del 2020.
  - Informe “Exploración de minerales energéticos a partir de mediciones gamaespectrométricas para Potasio, Uranio y Torio en el área Nariño - Enero del 2020.
  - Informe: “Evaluación del potencial mineral para cobre en el distrito el Dovia, departamento del Valle del Cauca”, Agosto 2020.
- ✓ De acuerdo con la información de prospección suministrada por el SGC, se realizó con fines de reserva, la identificación, análisis, depuración y alinderación de nuevas áreas con potencial para minerales estratégicos, así como la confirmación de área libre en las zonas de interés. Producto de lo anterior, fueron reservadas áreas con potencial en los departamentos de Cundinamarca y Tolima (2.773,4748 Has) mediante Resolución No.344/2020 (modificada por la Res. No. 369/2020) y en el departamento de Huila (7.223,2273 Has) mediante Resolución No. 370/2020 (modificada por la Res. No. 378/2020), así:

No. Acto Administrativo	Mineral	Ubicación	Bloques de Áreas Reservadas	Total Hectáreas
Resolución No. 344 de 2020 (modificada por la Res. No. 369/2020)	Uranio	Cundinamarca y Tolima	1	2.773,4748Has
Resolución No. 370/2020 (modificada por la Res. No. 378/2020)	Fosfatos	Huila	9	7.223,2273 Has

#### **Delimitación y declaración de AEM**

- ✓ Se realizó durante la vigencia, la gestión para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Corte para la declaración de AEM, en las zonas con potencial reservadas mediante Resolución VPF No. 002 del 13/01/2020 (5.092 has en la Zona de Perijá), como resultado del análisis de información de prospección suministrada por el SGC, la depuración y alinderación de áreas con potencial y la confirmación de área libre en la zona de interés.
- ✓ En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-766 de 2015, se adelantó trámite de solicitud de pronunciamiento sobre la presencia o no, de comunidades étnicas en las zonas de interés de Perijá ante el Ministerio del Interior; en virtud del cual, el Ministerio de Interior expidió las resoluciones ST-0321 y ST-0322 del 12/05/2020, mediante las cuales la Dirección de la Autoridad Nacional para la Consulta Previa estableció que no hay presencia de comunidades étnicas en esas zonas de interés.
- ✓ En desarrollo de lo ordenado en la Sentencia C-035 de 2016, se solicitó al Grupo de Contratación Minera, encargado de gestionar en la ANM la realización de reuniones de coordinación y concurrencia con los mandatarios locales con el fin de armonizar su facultad de reglamentar el uso del suelo en su jurisdicción con el desarrollo de actividades mineras; dar prelación en su programación a los municipios de la zona de Perijá donde están ubicadas las áreas de interés priorizadas con fines de declaración de AEM. En virtud de esta solicitud, se realizaron las reuniones de coordinación y concurrencia con los municipios de Urumita (La Guajira) el 10/07/2020, La Paz (Cesar) el 14/07/2020, La Jagua del Pilar (La Guajira) el 13/11/2020 y San Diego (Cesar) el 10/11/2020.
- ✓ Adicionalmente, se adelantó la gestión necesaria con el Grupo de Contratación Minera, para la programación y realización de reuniones de coordinación y concurrencia en otros municipios priorizados con fines de declaración: Neiva el 4/11/2020, La Plata el 20/11/2020, Paicol el 12/11/2020 y Tesalia el 21/12/2020
- ✓ Se realizó la gestión de información necesaria para la caracterización de las zonas de interés priorizadas para la delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras, para cuyo fin, se adelantaron reuniones con entidades encargadas de información relevante para dichas caracterizaciones.
- ✓ Se realizó la estructuración y construcción de las fichas de caracterización en el esquema de Áreas Estratégicas Mineras (AEM) con un análisis de las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) delimitadas en la zona de Perijá Norte y Sur en los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar en la Guajira, San Diego y La Paz en el departamento del Cesar. Las fichas se construyeron con el fin de conocer información contextualizada de los municipios así como el estado del territorio delimitado, en temas de carácter ambiental, económico, social e infraestructura, apoyándose en la información sectorial oficial recolectada por entidades de orden nacional y territorial para garantizar y contar con la información más actualizada que permita conocer el territorio a los inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos mineros. De igual forma, se avanzó con la construcción de la ficha de caracterización del Municipio de Tesalia en el Departamento de Huila.
- ✓ Con base en la anterior información y el resultado de la nueva verificación de alinderación de las zonas de interés para la declaración de AEM y confirmación de áreas libres, fueron consolidados y aprobados los Informes de caracterización del Territorio No. 001 ZONA PERIJA NORTE y No. 002 ZONA PERIJA SUR, como insumo para la recomendación de

declaración de AEM.

- ✓ Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos para declaración de AEM, se proyectaron dos (2) Actos Administrativos, para declaración de 4 bloques de AEM ubicados en la zona de Perijá, así: 3 bloques o polígonos ubicados en el Departamento de Cesar (5.196,9176 Has) y 1 bloque o polígono ubicado en el Departamento de La Guajira (469,9682 Has).

#### **Estructuración del proceso de selección objetiva**

- ✓ Se adelantó y suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM- 243-20 con una firma especializada (BakerMckenzie), para orientar, asesorar, acompañar y soportar a la ANM en la estructuración de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Objetiva para la adjudicación de las de Áreas Estratégicas Mineras (AEM). Este contrato fue ejecutado, cumpliéndose a satisfacción de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo acordado con la Agencia Nacional de Minería.
- ✓ En ejecución del contrato No. ANM-243-20 se realizó la estructuración de los Términos de Referencia (TDR) y de la Resolución de Habilitación (RDH), que son los documentos que soportan el proceso de selección objetiva (Los TDR estarán asociados a procesos de selección específicos de las Áreas Estratégicas Mineras que vayan quedando disponibles para oferta, mientras que la RDH tiene los requisitos básicos que cualquier interesado en participar en un proceso específico debe cumplir).
- ✓ Estos documentos, fueron publicados y socializados con diferentes instancias internas y externas a la ANM, para observaciones y análisis para aplicación de ajustes.
- ✓ En las sesiones de Consejo Directivo realizadas el 4 de noviembre y 16 de diciembre de 2020, se realizó la presentación ante esta instancia, del avance y finalización de la estructuración de los Términos de Referencia para la primera ronda minera prevista para 2021.
- ✓ Con el liderazgo del Grupo de Promoción y la Oficina Asesora Jurídica de la ANM, se adelantaron las gestiones ante el Ministerio de Minas y Energía -cabeza de sector-, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República, para la expedición del Decreto No. 1681 del 17 de Diciembre de 2020, mediante el cual modifican las funciones establecidas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 para el Consejo Directivo, la Presidencia, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM, con el fin de dotar a la Entidad de herramientas que le permitan definir lineamientos para la determinación de minerales estratégicos; para la delimitación, administración y asignación de las Áreas Estratégicas Mineras; y para la definición de los términos de referencia y las minutas de los contratos especiales de exploración y explotación de los procesos de selección objetiva que se adelanten para el otorgamiento de este tipo de áreas.

#### **4.1.5 Carbón neutro**

- ✓ La ANM, en conjunto con el Instituto Global de Crecimiento Limpio (GGGI, por sus siglas en inglés) ha adelantado una serie de análisis y modelos que respaldan de manera preliminar la prefactibilidad de la Estrategia de carbón neutro.
- ✓ En el segundo trimestre se socializó la Estrategia con diferentes actores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros, instituciones que se interesaron por participar en el proyecto.
- ✓ En el tercer trimestre se concretaron recursos de ClimateInvestmentFund a través del BID-Invest por USD100.000 para la estructuración de la estrategia de Carbón Neutro. Así, se definieron los términos de referencia y en agosto se firmó el Acuerdo de Servicio de Consultoría entre el BID Invest y la ANM. En el mes de septiembre se inició el proceso de selección, en el cual el BID Invest envió invitación a empresas consultoras para presentación de las propuestas para su selección y contratación.
- ✓ En el cuarto trimestre junto con BID Invest, se realizó el proceso de selección y contratación de la firma encargada de desarrollar la consultoría, quedando elegida la firma Deloitte-España, con quien se firmó contrato y se tuvo reunión de inicio.
- ✓ Adicionalmente se tuvieron reuniones con Fedegan para identificar oportunidades de trabajo conjunto en proyectos silvopastoriles, se trazó un plan de trabajo para la consolidación de proyectos silvopastoriles, para posterior desarrollo de piloto de compensación y se iniciaron trámites para efectuar convenio entre Fedegan y ANM.
- ✓ Así mismo, se presentó la Estrategia a las principales empresas mineras de carbón y a la Asociación Colombiana de Minería (ACM), con quienes se tiene previsto crear un comité que acompañe las mesas de trabajo de la consultoría para así participar dentro de la estructuración de la estrategia.
- ✓ Por último, se trabajó en propuesta para convocatoria de GGGI por recursos hasta \$50.000 USD, en el marco de la reactivación económica post-COVID. Los recursos fueron aprobados y su alcance será la definición de un proyecto piloto y la alineación de la estrategia para financiación con recursos de reactivación económica.

## **4.2 Grupo De Fomento**

### **4.2.1 Asistencia Técnica a Proyectos Mineros**

Aspectos generales:

El Grupo de Fomento de la *Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería*, encargada de facilitar y fomentar el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad y realizar acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos mineros facilitando una solución de los problemas ambientales, sociales y de infraestructura, en coordinación con las autoridades competentes; proyectó para la vigencia actual, asistir técnicamente 280 proyectos mineros correspondientes a titulares de pequeña y mediana escala y a proyectos con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras

especiales contempladas por la norma.

La implementación de la asistencia técnica minera se ha enmarcado en una iniciativa institucional denominada VETA, que propende por fomentar mejores técnicas y estándares de aprovechamiento de los recursos mineros en la pequeña y mediana minería, enfocados en una producción más limpia, transferencia tecnológica, capacitación y acompañamiento técnico, promoviendo mejores condiciones laborales y prácticas productivas más eficientes y responsables social y ambientalmente; las cuales contribuyen en la generación de confianza en el sector minero y consolidación de proyectos sostenibles con perspectivas de emprendimiento e integrados con el desarrollo territorial, el fortalecimiento institucional de los territorios y las vocaciones territoriales.

La iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica, es ejecutada por la Agencia Nacional de Minería a través del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL, contribuyendo con el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, con el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico y el cumplimiento de la meta del indicador: “Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras”.

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
Minas y Energía	Consolidación productiva del sector minero	Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras	50,4 %	56 %

Es de resaltar que en el III trimestre se tramitó una modificación del referido proyecto de inversión ajustando, entre otros aspectos, el número de proyectos mineros de pequeña y mediana escala y con prerrogativas de explotación que serán objeto de asistencia técnica para la vigencia 2020, pasando de 280 inicialmente proyectados, a 200. Esta modificación ha sido motivada por la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica promulgado en todo el territorio nacional mediante decreto 417 del 17/03/2020 cuyas medidas de aislamiento preventivo obligatorio se fueron extendieron progresivamente abarcando todo el 2020, lo que obligó a replantear los procedimientos y el plan de trabajo inicialmente definido.

Ante la imposibilidad de realizar las jornadas de asistencia técnica en campo, se desistió de la necesidad de contratación de un operador externo y en su lugar se optó por ejecutar el programa a través de la conformación de los diez (10) grupos de profesionales contratados directamente por la ANM, adaptando el desarrollo de las etapas establecidas en el procedimiento de asistencia técnica a mecanismos de acompañamiento virtual con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que reflejó un ahorro importante en las inversiones inicialmente proyectadas pero a su vez generó una reducción en el número proyectos mineros que voluntariamente decidieron aceptar ser asistidos técnicamente bajo esta nueva modalidad de intervención y, por tanto, obligó a tramitar ante las instancias competentes (MME y DNP) un ajuste en las metas y presupuestos inicialmente definidos en el proyecto de inversión, adicionalmente se contempló en el primer semestre del año, la reducción equivalente a \$2.200 millones, cuyas modificaciones se presentan a continuación:

2020								
Proyección Inicial				Proyección Ajustada				Ahorro Presupuestal
Cantidad de títulos mineros asistidos	Cantidad de proyectos con prerrogativa asistidos	Total proyectos	Presupuesto Inicial	Cantidad de títulos mineros asistidos	Cantidad de proyectos con prerrogativa asistidos	Total proyectos	Presupuesto ajustado	
140	140	280	\$ 10.136.241.221	130	70	200	3.797.655.031	\$ 6.338.586.190
2021								
215	250	465	\$ 16.296.259.733	182	98	280	9.038.321.771	\$ 7.257.937.962

Fuente: Proyecto de inversión BPIN No. 2019011000101

#### 4.2.2 Esquema de intervención iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica:

- **Priorización de proyectos mineros:**

La priorización de los proyectos mineros a intervenir partió de una serie de criterios de focalización que fueron construidos conjuntamente entre la ANM y el Ministerio de Minas y Energía y se encuentran contemplados en el documento *“Manual de asistencia técnica para la pequeña y mediana minería”* que integra para las vigencias 2020 y 2021 los alcances, prioridades y mecanismos para el desarrollo de la asistencia técnica como estrategia de transición hacia el nuevo modelo de fomento de la actividad minera contemplado en pacto **IX. Pacto por los recursos minero energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades** del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para llevar a cabo la priorización de los Proyectos Mineros a intervenir con Asistencia Técnica de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el *Manual de Asistencia Técnica- Transición* se formuló el procedimiento Priorización de proyectos mineros para asistencia técnica, validado por el Grupo de Planeación de la ANM e incluido desde el 15 diciembre en la herramienta de documentación del Sistema de Gestión de Calidad SGC de la entidad.

De igual manera, se formuló el procedimiento Asistencia técnica a proyectos mineros priorizados, con sus respectivas etapas y formularios de captura de información, el cual ha sido ajustado a las circunstancias actuales de estado de emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, ya validado por la Grupo de Planeación de la ANM e incluido en el SGC el 15 de diciembre.

El procedimiento aplica para los proyectos mineros que tengan las condiciones establecidas para los dos (2) grupos de segmentación del *Manual de Asistencia Técnica*.

- **Grupo 1:** Proyectos mineros de pequeña y mediana escala (según Decreto 1666 de 2016) con título minero vigente, aprobación del PTO/ PTI por la autoridad minera, instrumento ambiental vigente y preferiblemente de minería de carbón, oro o cobre.
- **Grupo 2:** Proyectos mineros con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, tales como Áreas de Reserva Especial con Estudio Geológico Minero - EGM y legalizaciones mineras o trámites de formalización con área libre, que hayan sido viabilizados para continuar con el trámite de obtención del contrato de concesión y por ende requerían presentar su PTO ante la autoridad minera y tramitar su licencia ambiental ante la autoridad ambiental.

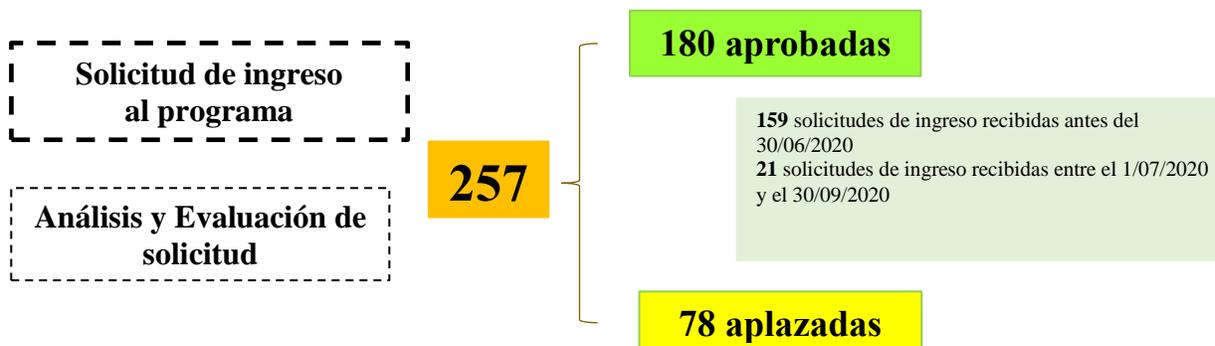
Al aplicar los criterios anteriores y al realizar un análisis ponderado basado en la información oficial disponible en el ANM y en sus diversos grupos de trabajo con corte a 29 de febrero de 2020, tal como lo establece el procedimiento, se logró identificar un número de 577 proyectos como candidatos a ser priorizados por la ANM para ingresar a la iniciativa VETA y su programa de Asistencia Técnica minera, distribuidos de la siguiente forma:

### Proyectos priorizados Iniciativa VETA



- **Socialización, comunicación y divulgación oficial del programa**

Con el propósito de registrar el ingreso voluntario de los proyectos priorizados por la ANM, se **enviaron sendos comunicados oficiales a un total de 264 proyectos mineros** a quienes se les dio a conocer la naturaleza y el alcance del programa de asistencia técnica y se les informó que fueron seleccionados en la priorización realizada por la autoridad minera. Estos comunicados fueron reforzados con invitaciones oficiales dirigidas a diversos públicos de interés, entre ellos, agremiaciones y asociaciones mineras (Asocarbonor, Fenalcarbon, Asomineros, entre otros), secretarías de minas departamentales (Norte de Santander, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, entre otras) y, en el mes de junio de 2020, se ejecutó una estrategia en medios y redes sociales que permitió mayor cobertura en la divulgación de la iniciativa VETA, arrojando como resultado a la fecha la recepción de un total de 257 solicitudes de ingreso al programa, así:



Del total de solicitudes de ingreso recibidas en la ANM, 78 de ellos han sido aplazadas por no cumplir con los criterios de focalización definidos por la autoridad minera, es decir, corresponden a

proyectos mineros que no se encuentran en etapa de explotación activa (PTO y licencia ambiental aprobados) o están en proceso de ser caducados por incumplimientos reiterados de sus obligaciones o no cuentan con prerrogativa de explotación bajo algunas de las figuras establecidas por la norma

- **Asistencia Técnica proyectos mineros:**

La iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica, contempla una oferta desde tres enfoques complementarios entre sí que se ilustran en la figura 1., mediante los cuales se espera fomentar el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad, y la consolidación de proyectos mineros sostenibles en los territorios, así:



**Figura 1.** Ofertas iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica

A continuación, se describen las principales características y avances generados a 31 de diciembre de 2020, desde cada una de las ofertas institucionales sobre las cuales se enfoca la iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica.

1.La **asistencia técnica focalizada**:Para el desarrollo de esta primera oferta institucional, se consideró la necesidad de estructurar al menos diez (10) equipos técnicos de trabajo conformados por profesionales idóneos de las áreas del conocimiento para abordar temas relacionados con planeamiento minero (incorporación del ECRR), seguridad minera (sostenimiento y ventilación) y organización empresarial.

Así las cosas, se ilustran a continuación los avances alcanzados a 31 de diciembre de 2020 desde la asistencia técnica focalizada a proyectos mineros priorizados.

**Solicitudes de ingreso evaluadas, verificadas y aprobadas:**

**Ubicación geográfica:**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Boyacá	69	38.33%
Norte de Santander	17	9.44%
Santander	15	8.33%
Cundinamarca	13	7.22%
Antioquia	12	6.67%
Huila	11	6.11%
Cauca	11	6.11%

Nariño	8	4.44%
Tolima	7	3.89%
Bolívar	5	2.78%
Caldas	2	1.11%
Risaralda	1	0.56%
Casanare	1	0.56%
Vaupés	1	0.56%
Córdoba	1	0.56%
Putumayo	1	0.56%
Valle del Cauca	1	0.56%
La Guajira	1	0.56%
Cesar	1	0.56%
Sucre	1	0.56%
Caquetá	1	0.56%
<b>TOTAL PM</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Mineral explotado:**

<b>MINERAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
	<i>Carbón</i>
	<b>69</b>
<i>Materiales de construcción</i>	<b>39</b>
<i>Oro y metales preciosos</i>	<b>35</b>
<i>Calizas</i>	15
<i>Arcilla</i>	8
<i>Esmeraldas</i>	7
<i>Otros minerales</i>	5
<i>Mármol</i>	1
<i>Minerales de hierro</i>	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>180</b>

**Modalidad de la explotación:**

MODALIDAD	CANTIDAD
Títulos mineros vigentes	85
Solicitud de legalización	53
Licencia de Explotación	20
Contrato Especial de Concesión	8
ARE Declarada	10
Subcontrato	4
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>180</b>

Dentro de las etapas iniciales del procedimiento de asistencia técnica, y antes de establecer los primeros acercamientos con los representantes del proyecto minero, se realiza un diagnóstico del proyecto a partir de la revisión detallada del expediente minero, informes de fiscalización, autos y

demás reportes de fuente de información oficial de la ANM; información que ha sido obtenida de los expedientes digitales y cuyos registros son alimentados en un formulario construido para tal efecto.



### Evaluaciones documental diagnóstica PM

Expediente minero (digital)

177 proyectos mineros

Ante la imposibilidad de realizar las jornadas de asistencia técnica en campo, se logró adaptar el desarrollo de las etapas establecidas en el procedimiento de asistencia técnica a mecanismos de acompañamiento virtual con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Ante dicha condición, se han logrado realizar sesiones de trabajo virtual con los proyectos mineros aceptados en la iniciativa VETA brindando el acompañamiento focalizado en materia geológica, minera y empresarial, como mecanismo transitorio mientras se logra superar la emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y concretar los trabajos técnicos de acompañamiento en campo. De igual manera, para 150 proyectos mineros se han elaborado propuestas de mejoramiento a partir de las necesidades identificadas por cada componente.



**Asistencia Técnica Remota focalizada**  
(ECRR, Planeamiento minero, organizacional/empresarial)

170 proyectos mineros con asistencia remota

22 Acercamiento inicial	19 6 Sesiones AT
17 2 Sesiones AT	5 7 Sesiones AT
40 3 Sesiones AT	2 8 Sesiones AT
42 4 Sesiones AT	3 10 Sesiones AT
20 5 Sesiones AT	

de los



150 PM con Propuestas de Mejoramiento

Atendiendo al cumplimiento protocolos y directrices impartidas mediante Circular

No. ANM No. 006 del 2 de septiembre de 2020, a partir del mes de octubre se comenzó con la reanudación de las visitas de asistencia técnica en campo a los proyectos mineros, logrando realizar en este periodo 25 intervenciones de asistencia técnica presencial a igual número de proyectos mineros, a quienes se les formularon las respectivas propuestas de mejoramiento.

25 proyectos mineros con  
AT presencial en aspectos  
geológicos, seguridad e

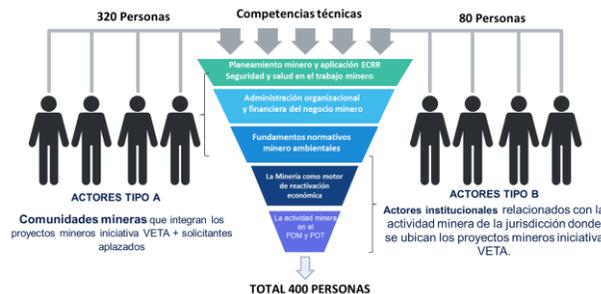


**Asistencia Técnica Presencial**  
(Seguridad Minera, planeamiento minero)

**higiene minera y adopción de herramientas organizacionales y financieras**

**Espacios académicos de capacitación, formación y actualización:** Para el desarrollo de esta segunda oferta institucional, se la Agencia se apoyó en un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín (convenio interadministrativo 006 de 2020 UNAL– ANM), institución con suficiente experiencia y capacidad para diseñar e implementar cursos de capacitación, formación y actualización en estándares geológico mineros, de seguridad minera y organizacionales y financieros tendiente a la consolidación de proyectos mineros sostenibles. Los cursos desarrollados estuvieron dirigidos a los proyectos mineros aceptados en la iniciativa VETA, así como a actores institucionales relacionados con la actividad minera ubicados principalmente en jurisdicción de los departamentos de Boyacá, Bolívar, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Córdoba, Chocó, Nariño, Santander y Norte de Santander.

El modelo de intervención a través del desarrollo de los cursos de capacitación, formación y actualización, está proyectado de la siguiente forma:



**Público objetivo cursos de capacitación, formación y actualización**



Como resultados logrados con la ejecución de los cursos **académicos de capacitación, formación y actualización** se tienen:

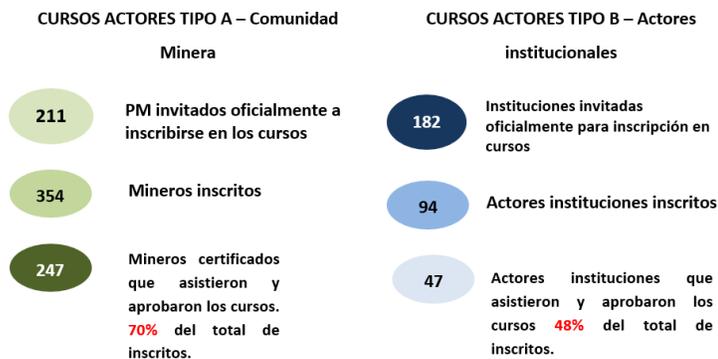
Se ejecutaron 10 cursos.

- Cuatro (4) cursos de carbón subterráneo

- Dos (2) cursos de materiales de construcción a cielo abierto
- Un (1) curso de metales y piedras preciosas subterráneos
- Un (1) curso de metales preciosos aluviales y material pétreo
- Dos (2) cursos con actores institucionales

El balance general de la participación de por cada curso, fue el siguiente:

Curso	Inscritos	Confirmados	Certificados
Carbón A	43	40	20
Carbón B	43	44	32
Carbón C	36	34	20
Carbón D	36	32	30
Materiales de Contrucción A	39	36	28
Materiales de Contrucción B	39	38	25
Metales y Piedras Preciosas	76	71	49
Metales Preciosos Aluviales y Petreos	58	59	43
Institucional A	47	43	22
Institucional B	47	45	25
<b>Totales</b>	<b>464</b>	<b>442</b>	<b>294</b>



Vale la pena resaltar que a pesar de la modalidad virtual de las capacitaciones desarrolladas y la intensidad horaria, se logró certificar en los cursos a 294 personas, lo que equivale al 74% del total de personas que se tenía proyectado con el desarrollo del convenio.

De igual manera por cada curso, se entregó un informe por parte de la Universidad Nacional donde se detallan los siguientes aspectos:

- Listados de asistencia
- Evaluaciones realizadas a los participantes por cada módulo y evaluación final y su respectivo análisis.
- Relación de los temas en los cuales fueron capacitados los asistentes

- Las memorias donde se compila el contenido completo de cada curso, organizado por módulos: material audiovisual, presentaciones y documentos teóricos. Este material se ha vinculado en el siguiente enlace:

<https://unvirtual.medellin.unal.edu.co/>

Usuario: cursos\_anm\_2020

Contraseña: Ab123456#

- Relación de los certificados entregados en modalidad de CURSO TEÓRICO PRACTICO a cada uno de los participantes que aprobaron o participaron.
- Registro fotográfico de las actividades de capacitación teóricas y prácticas
- Encuestas de la capacitación por parte de los estudiantes
- Conclusiones y recomendaciones de mejora para el Grupo Fomento de la ANM

Por otro lado, se presentaron 4 videos y 4 *podcast* como material de apoyo para los cursos y como insumo para ser publicados en el portal web de la ANM con acceso a todo público que fortalecer sus conocimientos en aspectos mineros, así:

- Planeamiento minero y estándar colombiano de recursos y reservas
- Seguridad y salud en minería
- Administración del negocio minero
- Fundamentos normativos minero ambientales

El balance financiero de ejecución del convenio a 18 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN	VALOR CANCELADO	VALOR PENDIENTE
Primer desembolso correspondiente al 40% del total de aportes por parte de la ANM	Factura No. 3015-0009630 del 16 de octubre de 2020 por el valor de \$399.644.003 M/CTE.	
Segundo desembolso correspondiente al 30% del total de aportes por parte de la ANM	Factura No. 3015-0009733 del 24 de noviembre de 2020 por el valor de \$299.733.002 M/CTE	
Tercer desembolso correspondiente al 40% del total de aportes por parte de la ANM		Factura Electrónica No. MED126 del 9 de diciembre de 2020 por el valor de \$299.733.002 M/CTE.
Saldo a liberar		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$699.377.005</b>	<b>\$299.733.002</b>

Se recomienda continuar con los procesos de formación y capacitación a las comunidades mineras y a actores institucionales, con el propósito de fortalecer las habilidades y competencias en materia de minería y así contribuir con el aumento de la productividad, competitividad y eficiencia del sector.

Adicionalmente, es importante comenzar con el desarrollo de estos espacios de capacitación desde los primeros meses del año para realizar procesos formativos de mayor duración y menor intensidad, así mismo, incluir modalidades de alternancia entre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la capacitación *in situ* en cada uno de los proyectos mineros.

Por otro lado, es importante dar a conocer y publicar en el portal web de la ANM la totalidad de los videos y los *podcast* generados con el desarrollo del convenio para ampliar la cobertura y el público objetivo que desee profundizar en temas de planificación y desarrollo minero ambiental.

**Relacionamiento institucional /comunitario a través de la construcción de los Planes de Gestión Social - PGS:** Para el desarrollo de este aspecto, se consideró la necesidad de contratar un profesional de enlace territorial por cada uno de los PAR de la ANM, quienes vienen brindando orientación técnica profesional para la construcción de los PGS a:

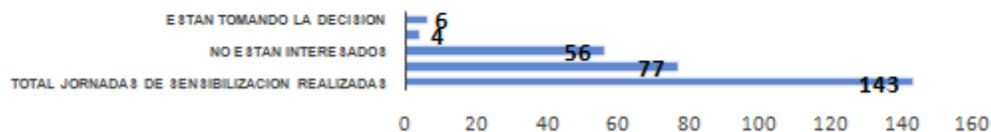
- Empresarios mineros iniciativa VETA (con o sin obligación de presentar PGS)
- Empresarios mineros fuera de la iniciativa VETA

El modelo de intervención en este aspecto ha sido estructurado de la siguiente manera:



A la fecha se han realizado 143 jornadas de sensibilización a empresarios mineros para elaborar los PGS de los cuales 80 de ellos han comenzado con la construcción de este instrumento de gestión, gracias a la asistencia técnica recibida desde la ANM.

## ASISTENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL



### Acciones cualitativas

Construcción de la metodología de asistencia técnica representada en el instructivo, técnicas de relacionamiento con las comunidades, formatos de Plan de Gestión Social y otros que se utilizan en el proceso de construcción y ejecución. Esto se encuentra en la caja de herramientas del siguiente

link

[https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/sobeyda\\_acosta\\_anm\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fsobeyda%5Facosta%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCAJA%20DE%20HERRAMIENTAS%20PGS](https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/sobeyda_acosta_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fsobeyda%5Facosta%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCAJA%20DE%20HERRAMIENTAS%20PGS)

Capacitación a los profesionales de enlace en temas de políticas públicas de enfoque de género, de derechos humanos para el sector minero – energético, términos de referencia del plan de gestión social.

Realización de proceso de aprendizaje continuo con los profesionales de enlace socio ambiental desde el mes de agosto a diciembre de 2020 en el que desde la experiencia de asistencia personalizada a cada empresario minero, se orientaron acciones, se crearon y estandarizaron en conjunto contenidos, se ajustaron las herramientas inicialmente propuestas que permitieron una asesoría más eficaz al empresario en la toma de decisiones sobre el quehacer y en la forma de relacionarse con las comunidades. Dentro de esto se rompieron mitos y temores del empresario para relacionarse con las comunidades, lo cual enriqueció el proceso de construcción y favoreció la existencia de relaciones positivas comunidad – empresario minero.

- **Población objeto de atención**

Como primera población objeto de atención, se apoyó a 181 pequeños y medianos empresarios mineros del programa VETA, los cuales en un 85% no tenían obligación legal de presentar PGS por tener contratos de concesión de antes de 2015, Áreas de Reserva Especial declaradas y delimitadas y solicitudes legalización, a quienes se les realizó jornadas de sensibilización para que voluntariamente aceptaran el acompañamiento para realizar el proceso de construcción

#### **4.2.3 Áreas de Reserva Especial:**

El artículo 31 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 147 del Decreto – Ley 0019 del 10 de enero de 2012, faculta a la autoridad minera a delimitar, por solicitud expresa de la comunidad o de oficio, de manera temporal, zonas que impidan la radicación de nuevas propuestas de contrato de concesión, sobre todos o algunos minerales, por motivos de orden económico o social, con el objetivo de adelantar **estudios geológico-mineros** y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país, proceso que culmina con el otorgamiento de un contrato de concesión minera especial en favor de la comunidad que haya ejercido labores de explotación de manera tradicional en el lugar, así hubiese solicitud de terceros, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Respecto al procedimiento, la Agencia Nacional de Minería profirió la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, a través de la cual modificó el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las áreas de reserva especial, acto administrativo que entró a regir a partir de su vigencia y que es aplicable a todas las solicitudes que estén vigentes, derogando así la Resolución No. 546 del 20 de septiembre de 2017. Comprende los siguientes flujos:

**Flujo Trámite de Solicitudes de Ares - Fase I**



**Flujo Ares Declaradas - Fase II**



Dadas las etapas que conforman el trámite administrativo de declaración y delimitación de las áreas de reserva especial, las gestiones adelantadas por el Grupo de Fomento se dividen en dos líneas de trabajo, a saber:

1. Resolver las solicitudes de área de reserva especial en trámite.
2. Gestionar las áreas de reserva especial declaradas.

Los resultados obtenidos en este IV trimestre respecto de las dos líneas de trabajo señaladas, se indican a continuación.

**Solicitudes de áreas de reserva especial en trámite - Fase I**

A corte 31 de diciembre de 2020 se encontraban **227** solicitudes de áreas de reserva especial en trámite, cuyos estados se relacionan a continuación

Estados solicitudes de áreas de reserva especial en trámite							
Descripción	Año de radicación						
	2014	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Evaluación documental			1			3	4
Requerimiento		1		1	1	20	23
Notificación auto de requerimiento		1		4	11	31	47
Visita					1		1
Declaración			1		1		2
Rechazo / desistimiento	1		1	6	3		11
Recurso			7	8	11	7	33
Notificación resolución		1	5	32	35	29	102
Otros: Suspendida/ Derecho de prelación		1	1	1	1		4
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>52</b>	<b>64</b>	<b>90</b>	<b>227</b>

Fuente: Base de datos fomento. Tabla: Estado a corte 31-12-2020, Fase I solicitudes de ARE.

Sobre estas solicitudes, incluyendo las delimitaciones definitivas de las ARES declaradas, respecto del indicador estratégico “Disminuir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial”, durante el IV trimestre de 2020, se adoptaron las siguientes decisiones de fondo:

**Decisiones de fondo – IV trimestre año 2020**

Declaradas	Desistidas	Rechazadas	Delimitación definitiva	Terminación ARE	Total
2	10	11	47	2	72

Decisiones de fondo IV Trimestre

Decisiones de fondo – acumulado año 2020					
Declaradas	Desistidas	Rechazadas	Delimitación definitiva	Terminación	Total
9	51	214	54	3	331

Decisiones de fondo acumulado 2020

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del IV trimestre del año 2020, se han adoptado durante la presente vigencia un total de 331 decisiones de fondo de las cuales 9 corresponden a declaraciones, cuyo detalle se describe a continuación:

No.	ARE	Departamento	Municipio	Mineral	Número de beneficiarios	Resolución
1	Piedemonte - Arenal (Sol 533)	BOLÍVAR	Arenal	Oro y plata	4	Resolución 003
2	Sáchica - El Oasis Sol 986	BOYACÁ	Sáchica	Arcilla Común (Cerámicas,	3	Resolución 012
3	Corregimiento La Carolina-Planeta	CÓRDOBA	Planeta Rica	Arena	6	Resolución 052
4	Rionegro Santander - Sol	SANTANDER	Rionegro	Arenas y Gravass naturales y	2	Resolución 039
5	Sierra Flor - Sincelejo -Sol 323	SUCRE	Sincelejo	Materiales de construcción	2	Resolución 040
6	Malambo - Atlántico (Sol 488)	ATLÁNTICO	Malambo	Arena - Cantera	2	Resolución 278
7	Padilla - Lérida Sol 644	TOLIMA	Lérida	Mineral de oro y sus concentrados	2	Resolución 279
8	Vereda El Congo -Puerto Rico (Sol 510)	CAQUETÁ	Puerto Rico	Asfaltita, arenas y gravas naturales (material de río) y recebo	4	Resolución 304
9	Tanandó -Quibdó - Sol.181	CHOCÓ	Quibdó	Material de río	4	Resolución 345

Detalle de ARE declaradas

A pesar de los retos presentados para el cumplimiento de las metas, tales como: la falta inicial de digitalización de la totalidad de los expedientes, la emergencia sanitaria y los cambios en la manera de trabajar (trabajo en casa) como consecuencia del aislamiento obligatorio y preventivo decretado

por el Gobierno Nacional, se logró cumplir con la meta de digitalización de todos los expedientes en trámite de las Áreas de Reserva Especial, logrando avanzar con las actividades planificadas y por ende, con los avances para el cumplimiento en la meta del proyecto de decisiones de fondo, lo que permitirá continuar con la modalidad de trabajo en casa.

### Áreas de reserva especial declaradas - Fase II

A corte 31 de diciembre de 2020 existen 117 áreas de reserva especial declaradas, las cuales se encuentran en los siguientes estados:

Estado actual áreas de reserva especial declaradas	
Estado	Cantidad
En delimitación definitiva ARES declaradas y delimitadas	55
Notificación resolución terminación ARE	2
Para delimitación definitiva	34
Modificación área	8
Para definir comunidad	7
Levantar área	7
Para elaborar EGM	4
<b>Total</b>	<b>117</b>

Estado a corte 31-12-2020, ARE declaradas

#### 4.2.4 Estudios Geológicos Mineros:

Continuando con las áreas de reserva especial – ARE- declaradas, se tiene que la finalidad de la declaratoria es adelantar los estudios geológico-mineros – EGM, para el desarrollo de proyectos mineros especiales en el país.

De las áreas de reserva especial – ARE- declaradas a la entrada en vigencia de 2020, 29 no contaban con estudios geológicos mineros – EGM.

A corte 31 de diciembre de 2020, se han elaborado 27 estudios geológicos mineros – EGM, de los cuales 11 han sido entregados a la comunidad minera beneficiaria, los cuales se relacionan a continuación:

No .	ARE	Acto administrativo		Departamento	Municipio	Hectáreas	Placa	Beneficiarios
1	Chaparral	Resolución 243	09/10/2017	TOLIMA	CHAPARRAL	966,326	ARE-TIS-11251	21
2	López de Micay	Resolución 318	28/12/2017	CAUCA	LOPEZ DE MICAY	563.342	ARE-TGJ-09561	21
3	Barrio chino 1	Resolución 194	31/07/2019	ANTIOQUIA	CAUCASIA	211.499	ARE-SKM-08001X	8

4	Barrio chino 2	Resolución n 195	31/07/2019	ANTIOQUIA	CAUCASIA	114.436	ARE-SKM-08001 X	2
5	El Espino Sapuyes	Resolución n 230	19/09/2019	NARIÑO	SAPUYES	724.374	ARE-TES-08001 X	3
6	Tierralta	Resolución n 283	08/11/2018	CÓRDOBA	TIERRALTA/VALENCIA	15.692	ARE-SA4-08001 X	3
7	Timbiquí	Resolución n 285	28/11/2017	CAUCA	TIMBIQUÍ	363.698	ARE-TGJ-14151	181
8	La Piche - Tolú 2-Sol.107	Resolución n 223	18/09/2019	SUCRE	TOLUVIEJO	48.603	ARE-RIN-08001 X	7
9	San Pelayo	Resolución n 268	26/10/2018	CÓRDOBA	SAN PELAYO	41.878	ARE-RK8-08001 X	5
10	Cucaita	Resolución n 228	19/09/2019	BOYACÁ	CUCAITA	845,575	ARE-TB5-08001 X	4
11	Sierra Flor	Resolución n 040	16/03/2020	SUCRE	SINCELEJO	352,544	ARE-123	2

Fuente: Base de datos Fomento – ARE, Tabla 45. Estudios Geológico Mineros

A pesar de la época del aislamiento decretada por el Gobierno por la emergencia sanitaria COVID-19, se reconoce como logro la utilización de herramientas tecnológicas tales como imágenes satelitales e información entregada por el minero para la elaboración de EGM a cielo abierto, que han permitido en el avance de las metas trazadas para la elaboración de los estudios geológicos mineros. De igual manera se espera continuar con la gestión para la entrega y socialización de los citados estudios.

Para finalizar, con la entrada en vigencia de la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, se estableció que una vez elaborados los estudios geológicos mineros – EGM, la autoridad minera procederá a delimitar en forma definitiva el área de reserva especial dentro del área inicialmente declarada, bajo el sistema de cuadrícula minera mediante acto administrativo motivado, para lo cual el Grupo de Fomento ha elaborado 65 alcances a estos instrumentos técnicos, de los cuales 49 han sido socializados

#### 4.3 Grupo Socio-Ambiental

#### 4.3.1 Espacios de relacionamiento con el territorio:

En el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional”, se consideró fortalecer el relacionamiento con actores en doce (12) departamentos, los cuales han sido priorizados por contemplar minerales estratégicos, amplia concentración de títulos y figuras espaciales de regularización, además por motivos de orden social y económico, concentran minerales de importancia local y regional como carbón y materiales de construcción. A manera indicativa, los departamentos priorizados para el ejercicio de esta actividad serán los siguientes:

##### DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS

Antioquia	Chocó
Bolívar	Risaralda
Boyacá	Nariño
Caldas	Norte de Santander
Cauca	Santander
Córdoba	Cundinamarca

De igual manera, en cumplimiento del compromiso del gobierno nacional con adelantar acciones para la construcción de paz en los 170 municipios y las 16 subregiones que comprenden los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se participó en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación derivados del Acuerdo de Paz, particularmente en las siguientes subregiones que coinciden con los departamentos priorizados, así:

##### SUBREGIONES PDET PRIORIZADAS

Alto Patía y norte del Cauca	Bajo Cauca y nordeste antioqueño
Pacífico medio	Pacífico y frontera nariñense
Sur de Bolívar	Sur de Córdoba
Chocó	

De otra parte, se fortaleció el diálogo permanente con las autoridades locales, regionales, ambientales y grupos de interés en las zonas impactadas por proyectos mineros, en el marco de una estrategia de intercambio de datos, información y conocimientos para promover la transparencia y la accesibilidad a la información ambiental y minera, sustentados en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones y fortalecimiento de las estrategias de participación ciudadana, información y coordinación de acciones sociales y de inversión social a través de la orientación a los titulares mineros en el diseño e implementación de los Planes de Gestión Social.

En el marco de las acciones descritas anteriormente, la meta “12 espacios de relacionamiento” se cumplió de la siguiente manera, de acuerdo a formulario de captura de información sobre espacios de relacionamiento con el territorio en la aplicación survey 123:

ZONA	CONFLICTIVIDAD	PGS	RELACIONAMIENTO	REUNIONES	TOTAL
------	----------------	-----	-----------------	-----------	-------

				PDET	
NORTE	41	73	56	23	193
CENTRO	13	64	45	2	124
OCCIDENTE	42	53	115	76	286
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>190</b>	<b>216</b>	<b>101</b>	<b>603</b>

Fuente: Grupo Socio Ambiental

En los departamentos correspondientes a la zona norte: La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Santander, Arauca y Norte de Santander, se llevaron a cabo un total de 193 espacios de relacionamiento con el territorio, de los cuales 41 se relacionan con atención a la conflictividad, 73 planes de gestión social, 56 relacionamiento con el territorio y 23 reuniones PDET.

En los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Caquetá, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada se realizaron 124 espacios de relacionamiento, de los cuales 13 corresponden a atención de la conflictividad, 64 reuniones de asistencia a titulares mineros para elaborar planes de gestión social, 45 espacios de relacionamiento y 2 reuniones PDET.

Un total de 286 espacios de relacionamiento se realizaron en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia, Sucre, Córdoba, Nariño, Putumayo, Chocó, Caldas, Quindío y Risaralda correspondientes a la zona Occidente. De los 286 espacios realizados, 42 son de atención a conflictividad, 53 planes de gestión social, 115 relacionamiento y 76 reuniones PDET.

**a. Atención y gestión a la conflictividad asociada a la actividad minera en el país.**

Se avanzó en el diseño y elaboración de una herramienta para la consolidación de la información de forma estandarizada para que la Agencia se encuentre en capacidad de realizar seguimiento a los compromisos o acuerdos a que se llegue en los distintos espacios y de igual forma, pueda realizar un monitoreo constante para evitar o disminuir el grado de presentación de estos sucesos. Esta actividad de recopilación de información y seguimiento, tiene como propósito principal atender oportunamente los compromisos con el territorio y realizar planes de trabajo técnicos al servicio de la comunidad y de su territorio, como autoridad minera nacional, situación que conllevará a la prevención de la conflictividad asociada a la actividad minera.

En este sentido, se diseñó y elaboró un formulario de captura de información sobre conflictividad en la aplicación survey 123 y el instructivo para su diligenciamiento, a través de cual se registró la siguiente información:

ZONA	CONFLICTIVIDAD
NORTE	41
CENTRO	13
OCCIDENTE	42
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>

Paralazonanorteseidentificauntotalde41 reuniones de atención a la conflictividad, 13 en la zona centro y 42 en la zona occidente, para un total de 96 espacios para atender la conflictividad.

Adicionalmente, se priorizó en el plan de choque, establecido con la alta dirección en agosto de 2020, la necesidad de contratación de una firma especializada en el tema de conflictividad, para apoyar el modelo interno de atención de este tipo de procedimientos por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad.

### Apoyos en los territorios

Es importante destacar la contratación de profesionales de apoyo a los Puntos de Atención Regional -PAR, quienes además de revisar, analizar, consolidar y mantener actualizada la información relacionada con las actividades socio-ambientales que se desarrollen en el área de influencia del PAR al cual fueron asignados, deberán realizar capacitaciones y talleres de acuerdo al cronograma del plan de trabajo de los convenios, realizar reporte de situaciones de conflictividad asociada a la actividad minera, dar respuesta oportuna a PQRS, prestar asistencia técnica a titulares mineros en Planes de Gestión Social -PGS del área de influencia, realizar seguimiento al PDET del área de jurisdicción, servir de enlace territorial ANM con las autoridades locales, entre otras. Hasta que finalizó la vigencia, los siguientes PAR contaban con profesional de apoyo, tema que se priorizó para contratar en 2021

### Enlaces territoriales Grupo Socio ambiental

	DEPARTAMENTOS
Valledupar	La Guajira
	Cesar
	Magdalena
Cartagena	Atlántico
	Bolívar
Bucaramanga	Santander
Cúcuta	Arauca
	Norte de Santander
Nobsa	Casanare
	Boyacá
Bogotá	Bogotá
	Cundinamarca
	Caquetá
	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vaupés
	Vichada
Ibagué	Tolima
	Huila
	Caquetá
Medellín (terminó contrato a inicios de septiembre)	Antioquia
	Sucre
	Córdoba

Pasto	Nariño
	Putumayo
Quibdó	Chocó

Fuente. Grupo Socio-ambiental

#### 4.3.3 Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)

##### a) Trazador presupuestal para la paz

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” consignado en la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019, en su artículo 222 establece el Trazador presupuestal para la paz, que tiene como objetivo principal que las entidades del orden nacional formulen proyectos para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz. La Agencia Nacional de Minería conforme a sus competencias, identificó las partidas presupuestales del marcador presupuestal para la paz denominado “construcción de paz”, a través del proyecto de inversión “**Mejoramiento de los estándares de la minería a nivel nacional**”, ejecutándose de la siguiente manera con corte a diciembre de 2020:

##### Ejecución a diciembre 2020 del marcador presupuestal “Construcción de paz”

Actividad	Valor ejecutado con corte a diciembre 2020
Asistencia técnica TM	262.418.431
Asistencia técnica MP	261.147.764
Trámites ARE	294.968.691
Espacios con actores locales	101.259.142
Estudios Geológicos Mineros -EGM	112.728.000
	<b>1.032.522.029</b>

Fuente: Grupos de Fomento y Socio Ambiental

##### a) ANM-iniciativas PDET

De las 16 iniciativas priorizadas por la ANM, se gestionaron todas las relacionadas con celeridad en trámites ARE, capacitación en temas mineros y promoción de la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Es importante aclarar que de 16 iniciativas PDET priorizadas, no se ejecutaron 6 iniciativas relacionadas con capacitación en zonas mineras y temas de gestión de la ANM dirigidas a comunidades de municipios del Pacífico colombiano, debido a la emergencia sanitaria presentada en el país desde el mes de marzo y la dificultad en el acceso a conectividad de las poblaciones beneficiarias. De otra parte, no se cumplió la iniciativa a desarrollar en el municipio de Cáceres - Antioquia, teniendo en cuenta que no participaron proyectos mineros ubicados en jurisdicción de este municipio en el programa de asistencia técnica.

##### Iniciativas PDET priorizadas por ANM vigencia 2020

Subregión	No. de iniciativas	Cumplimiento a diciembre	Descripción
-----------	--------------------	--------------------------	-------------

		2020	
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	2	1	Celeridad trámites ARE
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	4	3	Celeridad trámites ARE Capacitación Caucasia Asistencia Técnica
SUR DE BOLÍVAR	2	2	Celeridad trámites ARE
SUR DE CÓRDOBA	3	1	Promoción minería en OT
PACÍFICO MEDIO	2	2	Promoción minería en OT
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	3		
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	

Fuente: Grupos de Fomento y Socio Ambiental

#### b) Participación en reuniones institucionales y técnicas subregiones PDET

El grupo socio ambiental participó en reuniones institucionales para propiciar un diálogo virtual con los alcaldes municipales PDET y delegados y técnico de las entidades del orden nacional, territorial y la cooperación internacional para construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades locales, nacionales y cooperación internacional, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar, así como en reuniones técnicas de la mesa del pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo para construir el plan de trabajo 2020-2021 y avanzar en el cumplimiento de las iniciativas PDET en las siguientes subregiones, de las cuales quince (23) corresponden a sesiones institucionales y técnicas realizadas en las subregiones PDET de la zona norte, 2 a la zona centro y 76 a la zona occidente.

#### Participación en sesiones institucionales y técnicas subregiones PDET

ZONA	REUNIONES PDET
NORTE	23
CENTRO	2
OCCIDENTE	76
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>

Fuente: Grupo Socio ambiental

#### 4.3.4 Incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial

##### Elaboración de la estrategia para promover la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial

Se elaboró la “Estrategia para promover la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial” que sirve de marco de actuación para el desarrollo de la función del Grupo Socio-Ambiental con el objetivo *“establecer una ruta institucional para promover la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial en el marco del adecuado relacionamiento del sector minero con su territorio que permita armonizar el desarrollo de actividades mineras con los usos del suelo”*.

A través de esta estrategia se definieron cinco (5) líneas de acción, tres (3) estratégicas y dos (2) transversales, así como actividades a desarrollar en cada una de ellas:

##### Línea Estratégica de Acción 1: Preparación

- Identificación y definición de grupo de trabajo y recursos económicos para el desarrollo de la Estrategia.
- Aplicación criterios para selección de municipios a intervenir.
- Reconocimiento preliminar del territorio a intervenir.

*Línea Estratégica de Acción 2: Acercamiento*

- Identificación, apertura y mantenimiento de espacios de diálogo y articulación con autoridades territoriales, ambientales y grupos de interés.
- Caracterización minero-ambiental del municipio.
- Elaboración de documento técnico de información territorial y minera

*Línea Estratégica de Acción 3: Promoción y diálogo técnico*

- Participación en discusiones técnicas con las entidades territoriales y autoridades ambientales dentro de los espacios formales establecidos en el proceso.
- Participación en discusiones técnicas con los proyectos mineros para los ejercicios de prospectiva territorial.
- Gestión y desarrollo de reuniones de coordinación y concurrencia.
- Generación de capacidad técnica minera a las entidades territoriales y autoridades ambientales.

*Línea de Acción Transversal 4: Seguimiento*

- Identificación y verificación de puntos de control en cada línea de acción.
- Retroalimentación interna de la implementación de la Estrategia.
- Verificación del avance del proceso de formulación o revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental.
- Revisión de los actos administrativos de adopción de los instrumentos ordenamiento territorial y ambiental, y emisión de concepto técnico.
- Presentación de informe anual sobre el avance de la implementación de la Estrategia.

*Línea de Acción Transversal 5: Capacitación*

- Creación de los contenidos de las capacitaciones presenciales, virtuales y de aprendizaje autónomo
- Promoción, planeación y desarrollo de capacitaciones con los grupos de interés.

**Elaboración de documentos técnicos mineros en 2020**

En atención a los compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Minería en los procesos adelantados por el país relacionados con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-, se elaboraron siete (7) documentos técnicos de información territorial y minera para los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta y Valencia, del departamento de Córdoba, y Guapi y López de Micay, del departamento del Cauca, teniendo en cuenta las iniciativas priorizadas por la ANM para el año 2020.

Estos documentos fueron remitidos en el mes de diciembre, mediante oficio, a las administraciones municipales con los anexos correspondientes, a través de correo electrónico.

**Reuniones con actores estratégicos**

El Grupo Socio-Ambiental participó en reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de gestionar y coordinar acciones relacionadas con la revisión, análisis y presentación de observaciones sobre regulación ambiental y ordenamiento territorial y ambiental, con incidencia en el sector minero-energético.

Adicionalmente, se participó en la Mesa Técnica Ambiental Minera y en la Mesa Ambiental Minera del departamento del Valle del Cauca en las cuales se colaboró en la definición de la misión, visión, objetivos generales y específicos, que derivaron en la creación del “Plan Departamental de Gestión Ambiental Minero del Valle del Cauca”, el cual contendrá unas líneas estratégicas que serán definidas de manera interinstitucional que permitan al logro de los objetivos planteados.

Se realizaron jornadas de capacitación en temas minero - ambientales y reuniones para promover la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial con las administraciones de los 11 municipios de la subregión PDET Pacífico nariñense y con municipios del departamento del Tolima.

#### 4.3.5 Estrategia de relacionamiento con las corporaciones autónomas regionales –CAR-

Actualmente, la Agencia Nacional de Minería, cuenta con los siguientes convenios interadministrativos de cooperación con las autoridades ambientales que se relacionan a continuación:

##### Convenios con corporaciones ambientales

No.	CONVENIOS ANM -CAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	5/09/2017	4/09/2019
2	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar -CSB	5/09/2017	4/09/2021
3	Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO	10/11/2017	9/11/2021
4	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	10/11/2017	9/11/2021
5	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR	10/11/2017	9/11/2021
6	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR	19/12/2018	18/12/2020
7	Corporación Autónoma Regional del César - CORPOCESAR	24/05/2019	23/05/2021
8	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	24/05/2019	23/05/2021

Fuente. Grupo Socio-ambiental

Durante el mes de octubre de 2020 se logró la firma de los convenios interadministrativos de cooperación con tres autoridades ambientales más, a saber:

##### Nuevos convenios con corporaciones ambientales

No.	CONVENIOS ANM -CAR	No.	De	Fecha de Inicio
-----	--------------------	-----	----	-----------------

		Convenio	
1	Corporación Autónoma Regional del Chivor -CORPOCHIVOR	003/2020	Sin acta de inicio
2	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS	004/2020	Sin acta de inicio
3	Corporación Autónoma Regional del Sucre -CARSUCRE	005/2020	Sin acta de inicio

Fuente. Grupo Socio-ambiental

**Nota:** Se encuentra en trámite de liquidación el convenio celebrado con la CDMB, indicando que el nuevo director de dicha corporación ha manifestado su interés en suscribir un nuevo convenio con la ANM.

Para la vigencia 2020, dentro del plan de trabajo con cada una de las corporaciones, se definieron las siguientes líneas de trabajo:

#### Actividades planes de acción 2020 convenios con corporaciones

No.	CONVENIOS ANM -CAR
1	Capacitación en AnnA minería desde la ANM a profesionales de la autoridad ambiental
2	Talleres técnicos dirigidos a profesionales de las autoridades ambientales y autoridades regionales
3	Talleres técnicos dirigidos a titulares mineros, beneficiarios de prerrogativas de explotación y comunidad en general
4	Generación de espacios de coordinación y concertación entre autoridades ambientales, mineras y entes territoriales
5	Revisión información procesos sancionatorios-ambientales y licenciamiento ambiental en trámites mineros para definición de ruta
6	Realizar visitas conjuntas de fiscalización y seguimiento a titulares y beneficiarios de prerrogativa minera
7	Articulación sectorial para la identificación y cruce de información minero -ambiental para priorización de zonas de interés minero

Fuente. Grupo Socio-ambiental

#### Seguimiento compromisos adquiridos en plan de trabajo 2020 con las autoridades ambientales

Las reuniones del comité se realizaron cada 4 meses para realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de trabajo 2020.

##### 1. CORPOGUAVIO

Se realizaron reuniones del comité técnico para adelantar el seguimiento al convenio en los meses de junio, agosto y diciembre de 2020, las cuales se encuentran registradas en las correspondientes grabaciones en la plataforma Temas. En líneas generales los temas de capacitaciones, suministro de información, y revisión conjunta de problemáticas minero -ambientales fueron cumplidas. Es de advertir, que por causa de la pandemia las visitas conjuntas fueron restringidas y se lograron realizar muy pocas. Queda como tarea realizar jornada de revisión de expedientes sobre zonas excluibles y restringidas de minería y el distrito de suelo en Chorreras -Gama en donde se debe revisar PMA.

Frente al Programa de relacionamiento con el Territorio se vienen organizando acciones con el fin

de realizar coordinación y concurrencia con los municipios de Gachalá, Fómeque y Ubalá, los cuales han expresado su interés en llevar a cabo dicha actividad con la ANM. Con el fin de llevar a cabo la coordinación y concurrencia, se ha contado con el apoyo de CORPOGUAVIO, que ha facilitado el acercamiento con las entidades territoriales. A la Fecha se ha logrado la realización de la reunión virtual de coordinación y concurrencia con los municipios de Gachalá, Fómeque, Ubalá, Junín y Guasca.

## **2. CBS**

Fueron realizadas dos reuniones de comité técnico para revisar compromisos del plan de trabajo, una en agosto y la otra en diciembre. En líneas generales, los temas de capacitaciones, suministro de información, y revisión conjunta de problemáticas minero -ambientales fueron cumplidas. Es de advertir, que por causa de la pandemia y situación de orden público, las visitas de fiscalización y seguimiento y control a realizarse de forma conjunta fueron restringidas. La Corporación realizó algunas en la Serranía de San Lucas. Queda como tarea realizar jornada de revisión de expedientes de los 202 títulos ubicados sobre esta zona de protección ambiental, de los cuales 54 tienen instrumento ambiental con la Corporación. De igual forma, la corporación debe convocar a la ANM a las reuniones que se programen para la elaboración del POMCA del Magdalena medio y del POMCA del Magdalena Bajo. De igual forma, solicitar a la ANM la información minera para ser incorporada en estos instrumentos de ordenamiento ambiental.

## **3. CORPOBOYACÁ**

Se realizó reunión de comité para revisar compromisos en el mes de septiembre y está pendiente la realización de revisión de compromisos del mes de diciembre. Se logró avances en capacitaciones a funcionarios de la Corporación en ANNA MINERIA. En el mes de agosto, el Comité revisó el tema de Plan de cierre y abandono de minas ubicadas en páramo, viendo la necesidad de establecer cuáles contaban con licencia ambiental y cuáles con superposición parcial o total en estas zonas excluidas de minería. Se acordó que el 100 % en páramo autoridad ambiental debe solicitar plan de cierre y abandono y, si está superpuesto parcialmente, la autoridad ambiental debe determinar si se puede solicitar la modificación o no del instrumento ambiental y la minera si es factible continuar en el polígono restante.

De igual forma, en el mes de noviembre se reunió el comité técnico para tratar los temas:

- Continuidad del instrumento ambiental en los contratos de exploración y explotación y su paso a derecho de preferencia y cómo quedaría en los nuevos contratos de concesión.
- El PTO aprobado para poder adelantar los trámites de licenciamiento ambiental o su modificación y si existe una norma concepto en el cual se establezca la necesidad de que el PTO esté aprobado para iniciar trámite de licenciamiento ambiental.
- El trabajo en represamiento de trámites mineros por licenciamiento ambiental.

Queda como tarea priorizar y programar las visitas conjuntas entre ANM y Corpoboyacá a los títulos mineros objeto de acciones legales y judiciales y de conflictividad social.

## **4. CORPOCESAR**

El comité se reunió en el mes de septiembre y diciembre para revisar el avance en los compromisos adquiridos en el plan de trabajo 2020. Es de indicar, que se presentó cambio en la Dirección General

de la Corporación y no fue posible lograr una comunicación fluida entre las entidades al no existir delegados al comité técnico por parte de la Corporación. Solo en el mes de noviembre se logró que la parte jurídica y técnica de CORPOCESAR se apropiara los temas del convenio. En reunión de seguimiento del 16 de diciembre estuvo presente la nueva directora general de la Corporación quien se comprometió a sacar los objetivos del convenio adelante y manifestó la importancia del mismo, sobre todo en temas de capacitación conjunta a funcionarios tanto de la corporación como de su jurisdicción y de igual forma, a titulares mineros y mineros informales. Es prioritario organizar el tema de visitas de fiscalización y seguimiento ambiental de forma conjunta. La actividad que fue posible realizar fue la capacitación a funcionarios y mineros de la jurisdicción de la Corporación.

## **5. CORPOCALDAS**

El comité del convenio se reunió en septiembre para revisar avances del plan de trabajo 2020. Fue posible avanzar en el tema de capacitación a funcionarios de la corporación en ANNA MINERÍA y en temas minero -ambientales. Como tarea queda revisar el tema de licenciamiento de títulos mineros ubicados en Paisaje Cultural Cafetero. Este asunto se está trabajando con Minminas, con Mincultura para definir trámite de licenciamiento ambiental en este sector. De igual forma, es necesario programar las visitas de fiscalización conjunta con la corporación en especial a títulos ubicados sobre riberas o corrientes hídricas para material de arrastre, los cuales están generando afectación ambiental. De igual forma, es importante realizar mesas de trabajo en el marco del convenio para el análisis de títulos mineros y acciones ambientales. Como observación, no fue posible contar con el apoyo del PAR Caldas en el desarrollo de las actividades a cargo del mismo.

## **6. CORPONOR**

Con esta corporación el comité técnico se reunió en septiembre y diciembre del corriente para revisar el avance del plan de trabajo 2020. Se trabajó en la actividad de capacitación en ANNA MINERÍA a funcionarios de la Corporación y de alcaldías municipales. Al igual, en temas de minería y ambientales a las alcaldías municipales. Se pudieron realizar algunas visitas de fiscalización minera a títulos de interés. Es necesario realizar cronogramas de visitas conjuntas para el año 2021 y revisar el tema de licenciamiento ambiental de los títulos mineros de jurisdicción de la Corporación para establecer el porqué del represamiento de este trámite ambiental. Se trabajó la parte de Santurbán y cierre de actividad minera en páramos. Se realizó la caracterización de títulos mineros sobre páramo y se participó en reunión con ASOCAR para establecer lineamientos en cierre de minas en páramo, para este caso, las ubicadas en Santurbán.

## **7. CAR CUNDINAMARCA**

Solo hasta junio 3 fue posible analizar el plan de trabajo 2020 con el nuevo director de la CAR. En el mes de septiembre se reunió el comité técnico para revisar el avance de actividades del plan de trabajo. Se logró realizar la capacitación a funcionarios de la CAR en ANNA MINERÍA y la conjunta en temas minero -ambientales.

Se debe realizar el esfuerzo para lograr que efectivamente se realicen visitas conjuntas en especial, por requerimiento en auditoría de la Contraloría. Hasta la fecha no se ha realizado ninguna por efectos de la pandemia y la ANM está priorizando títulos mineros a visitar: los que están en Sabana de Bogotá en zonas no compatibles y en donde se verificó actividad minera, bien con instrumento ambiental o sin el mismo. Se dará prioridad al DMI de Guargua y Laguna Verde y el DMI de Fúquene.

Son como 30 títulos que están en los DMI a los que se debe realizar análisis de trabajo conjunto con CAR.

### **Expectativa de nuevos convenios con autoridades ambientales**

Las siguientes autoridades ambientales han manifestado su intención en celebrar convenio interadministrativo de cooperación con esta Agencia:

1. Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA
2. Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA
3. Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS
4. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM
5. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOCÓ
6. Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE
7. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB.

### **6Seguimiento a la estrategia de relacionamiento con las comunidades étnicas (convenio ANM 003-Mininterior 975 de 2019)**

En el marco del convenio, se realizaron las siguientes acciones:

- a. Contratación de ocho (8) profesionales por parte de la ANM, para apoyar los procesos de certificación de presencia o no de comunidades étnicas y apoyo a procesos de consulta previa de proyectos mineros.
- b. Proyectos mineros priorizados en marco del convenio para la gestión de procesos de consulta previa.

#### **• Arroyo Bruno sentencia SU-698 de 2017**

En el marco del cumplimiento de la orden 8 de la Sentencia 698 se conformó mesa interinstitucional coordinada por el Viceministerio de Ambiente, así como los subcomités técnico, jurídico y participación. Se conceptuó sobre la inconveniencia de devolver el cauce natural del Arroyo Bruno; sin embargo, las comunidades ubicadas aguas arriba del arroyo Bruno plantean la necesidad de que el arroyo vuelva a su cauce inicial.

Teniendo en cuenta que la comunidad afectada no hace parte de la Mesa interinstitucional, en el mes de diciembre de 2019 se concertó con la comunidad el protocolo de participación.

La consulta previa con las comunidades Tigre Pozo y El Rocío ubicadas aguas arriba de arroyo Bruno se encuentran en proceso de protocolización.

Mininterior realizó reunión con Cerrejón el 6 de mayo de 2020, se acordó retomar consultas una vez se levanten medidas de aislamiento preventivo obligatorio. Se hizo una propuesta de reuniones virtuales, pero las comunidades no estuvieron de acuerdo.

#### **• Sentencia del tribunal administrativo en el sector El Roche en el municipio de Barrancas – La Guajira.**

La consulta previa se encuentra en etapa de protocolización por parte del Mininterior.

Orden 4ta, Juez determinó que no se debe reabrir proceso de consulta.

Orden 3ra, a la espera del informe de concertación entre las partes. La reunión de consulta se podrá realizar de manera virtual.

- **Sentencia T-704 de 2016 Carbones del Cerrejón Limited**

Acompañamiento a las reuniones de coordinación y preparación del proyecto de nomenclatura 1742 que responde al cumplimiento de las órdenes Cuarta y Quinta de la Sentencia T-704 de 2016 a cargo de Carbones del Cerrejón *Limited*, proferida por la Corte Constitucional; dando como resultado el inicio de la etapa de pre-consulta e instalación con 144 comunidades indígenas *Wayuu*, pertenecientes 7 grupos, localizadas en jurisdicción de los municipios de Uribia, Maicao, Albania y Manaure del departamento de La Guajira.

Cerrejón y ANLA consideraron que no es viable realizar reuniones virtuales. A la espera que se levanten medidas de aislamiento por emergencia sanitaria.

- **Sentencia T-733 de 2017 Cerromatoso S.A.**

Último seguimiento a Cerromatoso noviembre 2019. No se ha recibido respuesta a requerimiento de cumplimiento de acuerdos.

- **Proyecto caso del PIT Yumbo - Mina La Calera**

No ha habido avances. Última gestión 2018. Hay dificultades con proceso de certificación, la empresa dice que el área es menor vs lo certificado.

- **Modificaciones de las licencias ambientales de proyecto de Drummond (El Descanso Sur, La Loma y El Descanso Norte).**

Drummond no ha radicado la solicitud de modificación de la licencia.

- **Comunidad indígena Thamy del Alto Andágueda**

ANM solicitó a Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior concepto del que hace referencia el artículo 128 del Decreto 2655 de 1988 relacionada con la Resolución No.1200/038 del 26 de junio de 2001 (licencia especial para la exploración y explotación de un yacimiento de oro de filón) de la Comunidad Indígena Thamy del Alto Andágueda. La Dirección de Asuntos indígenas trasladó la solicitud a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa por ser de su competencia.

**a) Solicitudes de certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas.**

- Certificación- 078-88- sin comunidad. Área Minera Estratégica (AME) Zona Perijá Norte.
- Certificación ST-0321 del 12 de mayo de 2020 DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA ESTRATÉGICA MINERAS – ZONA “PERIJA NORTE”. no procede consulta previa.
- Certificación ST-0322 del 12 de mayo de 2020 “DELIMITACIÓN DECLARACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA ESTRATÉGICA MINERA – ZONA PERIJÁ SUR”, no procede la consulta previa.
- Solicitudes de certificación de presencia o no de comunidades étnicas presentadas por Prodeco Proyecto La Jagua títulos: 109-90, 132-97, 285-95, DKO-141 y HKT-08031, Rincon H y

SimiloaDrummond 284-95 y 283-95 y Cobre Minerals III-08021. Mininterior realiza seguimiento a estas solicitudes.

**b) Estado consulta previa proyectos mineros**

ESTADO	N° PROYECTOS
GESTIÓN	52
PROTOCOLIZACIÓN	21
SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	10
TEST DE PROPORCIONALIDAD	7
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

Fuente: Subdirección Técnica Mininterior, corte 3 de diciembre de 2020.

De los 52 proyectos que se encuentran en gestión del proceso de consulta previa, a continuación se detalla la fase en la cual se encuentran.

Fase	N° PROYECTOS
PRECONSULTA Y APERTURA	22
COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN	10
POR INICIAR	10
IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO	5
FORMULACIÓN DE ACUERDOS	5
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

Fuente: Subdirección Técnica Mininterior, corte 3 de diciembre de 2020.

**c) Actos administrativos de procedencia de la consulta previa en el área de proyectos, obras o actividades del sector minero, emitidos durante el periodo del 01 de enero al 3 de diciembre de 2020.**

A continuación, se describe el número y porcentaje total de actos administrativos de procedencia de la consulta previa, emitidos en el período comprendido entre el 01 de enero y 3 de diciembre de 2020, que registran o no la presencia de comunidades étnicas.

MES – AÑO 2020	Total resoluciones procedencia	NO procede	Sí procede	Registra oportunidad de adelantar la consulta previa		
				Indígena	Negritudes	Negritudes e Indígenas
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	18	13	5	2	0	3
Abril	23	21	2	1	1	0
Mayo	13	13	0	0	0	0
Junio	21	19	2	2	0	0
Julio	20	15	5	3	1	1
Agosto	81	75	6	4	2	0
Septiembre	47	47	0	0	0	0
Octubre	87	86	1	1	0	0
Noviembre	11	11	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>321</b>	<b>300</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>	<b>7%</b>	<b>62%</b>	<b>19%</b>	<b>19%</b>

Fuente: Subdirección Técnica Mininterior, corte 3 de diciembre de 2020.

#### 4.3.7 Apoyar el trámite de señalamiento o establecimiento y delimitación de zonas mineras para comunidades étnicas

De acuerdo con la base de datos que reposa en la entidad, se tienen 89 Zonas Mineras señaladas, delimitadas y establecidas:

<b>Zonas Mineras declaradas</b>			
Departamento	ZM Comunidades Negras	ZM comunidades Indígenas	TOTAL
ANTIOQUIA	2	4	
CAQUETÁ		1	
CAUCA	12	8	
CHOCÓ	16	3	
GUAINÍA		2	
LA GUAJIRA		5	
NARIÑO	15	1	
RISARALDA		1	
TOLIMA		2	
VALLE DEL CAUCA	15		
VAUPÉS		1	
VICHADA		1	
	<b>60</b>	<b>29</b>	<b>89</b>

Fuente. Grupo Socio-ambiental

En relación con las zonas mineras en trámite:

**Zonas Mineras en trámite**

Departamento	ZMcomunidades negras	ZM comunidades indígenas	TOTAL
ANTIOQUIA		2	2
CAQUETÁ		1	1
CHOCÓ	2		2
CÓRDOBA		1	1
GUAINÍA		6	6
NARIÑO	3	1	4
PUTUMAYO		3	3
RISARALDA		2	2
SUCRE		1	1
TOLIMA		1	1
VALLE DEL CAUCA	1		1
VAUPÉS		1	1
VICHADA		2	2
	6	21	27

Fuente. Grupo Socio-ambiental

En relación con las Zonas Mineras de comunidades indígenas se encuentra que, para poder avanzar en el trámite, se requiere contar con alguno(s) de los siguientes documentos y/o requisitos:

- Certificación de la titularidad del territorio.
- Certificación de la Agencia Nacional de Tierras sobre la delimitación, ampliación o realinderación del Resguardo Indígena.
- Falta definir coordenadas de sitios de interés (cultural, religioso u otro) por parte de la Comunidad Indígena.
- Completar estudios sociales por parte de la ANM.
- Convalidar el interés y el consentimiento previo de la comunidad indígena por la delimitación de la ZM.

Y en relación con las Zonas Mineras de comunidades negras se encuentra que, para poder avanzar en el trámite, se requiere contar con alguno(s) de los siguientes documentos y/o requisitos:

- Certificación de la titularidad del territorio (ANT).
- Inscripción del territorio en el Registro de Instrumentos Públicos del lugar.
- Certificación de Mininterior acerca del representante legal de la comunidad negra.
- Convalidar el interés del Consejo Comunitario (C.C.) para continuar el trámite.
- Certificación de la alcaldía del lugar sobre integrantes de la Junta Directiva del C.C. (nombres, cédula, cargo, correo electrónico) y período en los cargos.
- Completar estudios sociales por parte de la ANM.

**Reconversión laboral**

Es un proceso orientado hacia las personas que realizaban actividades mineras (legales o no) para que -con apoyo interinstitucional- cambien de ocupación hacia otra actividad productiva, de manera que puedan generar ingresos, mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La propuesta/proyecto de la ANM, de reconversión laboral en el sector minero se inscribe dentro de un contexto socioeconómico, político y ambiental:

El sector minero, al igual que los demás sectores productivos del país, deben orientar sus políticas, programas y proyectos hacia el plan de acción mundial establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en lo relacionado con la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico. En este sentido, el proyecto de reconversión laboral en el sector minero busca gestionar y generar puestos de trabajo, inclusión social, estimular la innovación y el emprendimiento, de manera que generen transformaciones sociales y económicas perdurables en los territorios.

Con el proceso de reconversión laboral para las personas desvinculadas de la actividad minera se busca también mitigar y disminuir los impactos socioambientales derivados del cierre de las minas.

El modelo económico basado en la explotación de los recursos naturales y, sobre todo, en los combustibles fósiles, está siendo replanteado por factores ambientales negativos como la contaminación y la deforestación. Aunado a lo anterior, en el caso de la minería de carbón se presenta una paulatina y sostenida disminución de precios y volumen de exportaciones en los mercados internacionales. A su vez, Colombia firmó el Protocolo de Cambio Climático que lo compromete a generar y a desarrollar estrategias sostenibles de reducción de gases de efecto invernadero en los sectores productivos, incluyendo el minero.

La reconversión laboral que se propone le aporta a esa transición para la descarbonización, en el marco de la Acción Climática Global propuesta en el Acuerdo de París.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019) reconoce que alrededor de 300 municipios están afectados por la minería ilegal y propone, a partir del fortalecimiento y la gestión interinstitucional en los territorios, reducir la pobreza monetaria, los cultivos ilícitos y los factores de violencia.

La Agencia Nacional de Minería (ANM) por su parte, tiene la competencia para hacer seguimiento y monitorear la etapa de cierre y abandono de minas, la cual está incluida dentro de la naturaleza propia de la explotación (Art. 95 Ley 685 de 2001), lo cual indica la obligación legal de su desarrollo por parte del concesionario minero. El plan de cierre y abandono de mina es objeto de formulación antes del inicio formal de la etapa de explotación, dado que es necesario adjuntarlo en el Programa de Trabajo y Obras -PTO- (Art. 84 Ley 685 de 2001). El proyecto de reconversión laboral propuesto apoyaría un cierre que resignifique el componente social del mismo.

En esta iniciativa interinstitucional están involucrados la Agencia Nacional de Minería con un rol de articulador – promotor; los ministerios del Trabajo, Ambiente, Agricultura, Comercio, Industria y Turismo; agencias del Estado como Ecopetrol, DPS, SENA, Parques Nacionales Naturales o del sector privado como Fedecaña, Fedecarbón; entidades territoriales y empresas mineras, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

En el cuarto trimestre de 2020 los avances reportados se concentran en varias reuniones con los asesores del despacho, para revisar y ajustar una ruta del proceso de reconversión, y con un asesor del Alto Comisionado de Paz, quien nos ayudará a buscar una alianza con Fedecaña y Cotelco para apoyar/financiar actividades de reconversión laboral en el sector minero.

Los municipios que se han perfilado para ser parte de los pilotos en 2021 pueden ser en Cauca por Áreas de Reserva Especial -ARE- que fueron rechazadas por el Grupo de Fomento: en Santander de Quilichao, Patía o Cajibío; en Cundinamarca, Cucunubá (mina ilegal de carbón que en el 2020 tuvo accidente minero con muertos) o Santander, California (Área de Reserva Especial declarada y luego cerrada por estar dentro de los límites del páramo) o Nariño, Tumaco (grupo de mineros ilegales de oro).

#### **4.4 Nueva actividad en el proyecto de inversión: Trazabilidad**

Para las vigencias 2020 y 2021 se incluyó dentro del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL”, la actividad “Brindar mecanismos y herramientas que faciliten la trazabilidad en la comercialización de minerales de manera competitiva para la pequeña y mediana minería” con el fin de llevar a cabo el diseño e implementación de una herramienta tecnológica de seguimiento a toda la cadena de suministro de minerales, que incluya la explotación comercialización, transformación, beneficio, refinación, y terminando con el consumo o exportación. Se priorizaron los minerales de piedras preciosas, carbón, minerales metálicos y materiales de construcción, para todas las distintas figuras de explotación habilitadas por la Ley.

Para el desarrollo del mecanismo de trazabilidad, la ANM dividió el proceso en dos fases. La primera fase consiste en una caracterización tanto teórica como en campo, de las cadenas de explotación y comercialización de cada uno de los cuatro minerales de interés. A partir de esto, se definirán los requisitos técnicos, tecnológicos, y demás para una segunda fase, de diseño e implementación de la plataforma tecnológica integral para la automatización de la trazabilidad de los procesos de toda la cadena de minerales.

A 31 de diciembre se contó por un término inferior a un mes con la contratación de servicios profesionales para el acompañamiento, gestión y consolidación de la caracterización del modelo de negocio y operacional de las cadenas de explotación y comercialización de minerales en Colombia que defina la Agencia, con el fin de estandarizar un marco de referencia para automatizar su trazabilidad y gestión digital”, que obtuvo como resultados la definición de un cronograma de visitas en campo mediante la selección de municipios y actores a entrevistar a través de los registros en RUCOM, obteniendo 57 posibles actores y una visita de campo a Villavicencio, en la cual se llevaron a cabo entrevistas a distintos actores de mineros de subsistencia de materiales de construcción.



Para el caso de carbón, se obtuvo descripción de flujos operacionales para mediana minera, con énfasis en la región centro del país; definición de los flujos operacionales y de trazabilidad (procesos, datos, sistemas de información, tiempos, entre otros) para las cadenas de minerales seleccionadas y documento borrador de los términos de referencia para la próxima contratación de la caracterización a detalle para los 4 minerales de interés y para el diseño e implementación del sistema de trazabilidad.

#### 4.5 Estrategia transversal ANM activa la región

En el marco del plan de trabajo con la alta dirección de la entidad, el Grupo de Fomentodiseñó la estrategia ANM activa la región con el objetivo de generar un espacio de atención cercano al minero, para promover:

- Resolución de trámites.
- Cultura de cumplimiento de las obligaciones.
- Asistir técnica y jurídicamente a los mineros en procesos de regularización.
- Llevar las herramientas tecnológicas al servicio del minero.
- Programa de prevención de accidentalidad minera.
- Coordinación, concurrencia y audiencias.
- Alianzas interinstitucionales.

Los objetivos específicos de la iniciativa fueron:

1. Generar confianza en la eficiencia de la entidad.
2. Fomentar la interacción entre la entidad y los usuarios en territorios donde no se cuenta con Puntos de Atención Regional.
3. Fortalecer la presencia de la Agencia en las regiones, la atención al público y caracterizar a los usuarios de la ANM.
4. Establecer estrategia de solución a los trámites e inquietudes de los titulares y solicitantes mineros de acuerdo con la fase en la que se encuentre el trámite tanto en la ANM como en entidades que impactan en la actividad minera.
5. Entregar plan de acción respecto a trámites de impacto para la actividad minera - ambiental (corporaciones).

El trabajo se desarrolló de acuerdo al siguiente esquema:



# GESTIÓN INSTITUCIONAL

## **5 GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### **5.1 Gestión en Materia de Planeación**

El 28 de septiembre de 2020 se realizó la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión de la ANM, en el marco del cumplimiento de los requisitos de las Normas 9001, 14001 y 45001, el periodo de la revisión corresponde a la gestión adelantada entre septiembre de 2019 y agosto de 2020. A continuación, se presentan los resultados de este ejercicio:

#### **Salidas de la Revisión por la Dirección:**

Producto de la revisión por la dirección, donde se dio a conocer el resultado de las gestiones adelantadas en el periodo comprendido entre septiembre de 2019 a agosto de 2020, se generaron

las siguientes conclusiones por parte de los asistentes, el cuál aportan a la mejora continua y al fortalecimiento del sistema integrado de gestión, así:

1. Continuar trabajando en el proceso de articulación de las Normas Técnicas Colombianas de los Subsistemas de la ANM, con el Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Continuar trabajando en el proceso de certificación de la ANM en las diferentes normas, con el fin de lograr la ampliación de la misma a todos los PARES y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero.
3. Continuar trabajando en el fortalecimiento de la gestión de las comunicaciones externas, y mejora del SGD que permita gestionar las comunicaciones de la Entidad.
4. Concluir el ejercicio de actualización del contexto de la Entidad de la vigencia 2020.
5. Mejorar el proceso de identificación, construcción y formulación de los indicadores, con el fin de evitar resultados de incumplimiento o sobrecumplimiento a causa de las debilidades en la identificación de metas para cada vigencia.
  - Incluir el tema de cartera como tema estratégico para la Entidad y definir indicadores estratégicos sobre el tema, que incluya la gestión de la VSCSM y PAREs.
  - Identificar indicadores que permitan medir los tiempos vs oportunidad, así como la gestión e impacto.
  - Iniciar ejercicio de la vigencia 2021 antes que culmine la vigencia 2020.
6. Remitir al DAFP el inventario de tramites de la ANM, y realizar la revisión específicamente en la parte IV del inventario de trámites (pagos de regalías y otras contraprestaciones económicas) incluyendo lo relacionado con otras obligaciones que estén enmarcadas en cartera como el espacio para pagar multas, visitas de fiscalización que no hayan sido pagadas y dar la posibilidad derechos económicos y no solo se tenga en cuenta lo registrado sobre la liquidación, declaración y pago de regalías y pago de canon superficiario; y ampliar el tema a todos los pagos que pueda hacer el Titular Minero, a pagos derivados de un contrato minero o de cartera.
7. Cerrar las no conformidades y oportunidades de mejora pendientes de auditorías internas y externas.
  - Validar y definir acciones oportunas para el adecuado cierre de hallazgos abiertos, de tal forma, que en el caso que por alguna razón no se genere el cierre no se materialicen riesgos fiscales ni disciplinarios y se cuenten con acciones de mejora que ayuden a la gestión y cumplimiento de las mismas.
8. Continuar con la implementación del Instructivo Lineamiento SIG para la contratación

9. Realizar actualización de matriz de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos para el SGA.
10. Incluir la perspectiva del ciclo de vida a los aspectos e impactos ambientales de la ANM.
11. Fortalecer el seguimiento y control de las salidas no conforme.
12. Realizar seguimiento a las oportunidades y a los riesgos estratégicos.
13. Cargue e inicio del cumplimiento de las acciones de mejora de la vigencia 2020, resultado de la auditoría interna.
14. Seguir fortaleciendo la formulación de los planes de mejoramiento a nivel institucional.
15. Fortalecer las líneas de defensa y su interiorización; y fortalecer los ejercicios de auditorías preventivas de parte de la OCI.
16. Articular procesos de retroalimentación con OCI para obtener los resultados de las auditorías internas, e identificar procesos transversales al SIG y temas a cargo del Grupo de Planeación.
17. Fortalecer la comunicación y flujos de comunicación nivel institucional, entre los enlaces de cada proceso y el Grupo de Planeación y en general.
  - Fortalecer la comunicación entre las áreas generando sinergias, para prestar mejor un servicio de cara al ciudadano
  - Reforzar uso de otros canales de comunicación entre grupos de trabajo y procesos, como lo es el telefónico.
18. Mejorar la sinergia institucional, e identificar capacidades de otros procesos para integrarse, unir esfuerzos y fortalecer los procesos desde las diferentes capacidades que cada uno tiene.
19. Propender a nivel institucional por definir una arquitectura de datos, que ayuden a la toma de decisiones, trabajar de la mano con la OTI para aprovechar los sistemas de información que proporcionan data para la toma de decisiones.
  - Fortalecer la caracterización de grupos de interés tomando datos obtenidos a nivel institucional y se vea reflejado en la satisfacción de los usuarios.
20. Enfocar el SIG, para que se logre trabajar articuladamente todos los temas a cargo de Planeación como son proyectos de inversión, y temas de ejecución presupuestal.
21. Optimizar los tiempos de las mesas de trabajo de diferentes temas que se generan desde el Grupo de Planeación, buscando reuniones más efectivas para las partes.

Continuar fortalecimiento al interior de los procesos los temas de revisión y actualización de los procedimientos e indicadores de manera permanente

### 5.1.1 Implementación Sistemas de Gestión ANM

#### 4.2.1.4 Sistema Integrado de Gestión – SIG

El Sistema Integrado de Gestión compuesto por los subsistemas de gestión a cargo del Grupo de Planeación, los cuales corresponden a los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo, este último de funcionamiento conjunto con el Grupo de Gestión del Talento Humano, los cuales funcionan bajo las normas ISO 9001:2015 (calidad), ISO 14001:2015 (ambiental), ISO 14001:2018 (seguridad y salud ocupacional) y Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (seguridad y salud en el trabajo); en los puntos que son transversales, ha tenido los siguientes avances:

La Agencia Nacional de Minería ha logrado a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión establecer una política integrada, ésta armoniza los diferentes temas que abarcan los estándares de la calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y seguridad en la información, gestión del conocimiento, de forma coherente y exitosa.

Los diferentes sistemas que componen el SIG están articulados con la Planeación Estratégica de la ANM, así mismo los indicadores de los sistemas se encuentran relacionados con los objetivos estratégicos.

Durante el 2020 se realizó el seguimiento a la implementación de las normas mencionados y fue recibido tanto la auditoría interna y externa encontrando conforme nuestros sistemas: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Finalmente fueron identificadas no conformidades menores y se remitió al ente certificador las acciones de mejora correspondientes, estamos al espera de la entrega de los Certificados por parte de Icontec.

Adicionalmente, dicha implementación ha permitido:

- Actualizar la documentación de sus procesos y procedimientos lo cual se ve reflejado en la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas y grupos de interés.
- Mejorar la eficiencia y efectividad en sus procesos,
- Mejorar el rendimiento, competencias y el entrenamiento de los miembros de la organización.
- Mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional y bienestar de sus trabajadores.
- Generar cultura sobre la preservación del medioambiente.
- El ahorro en recursos tales como papel, energía y agua.
- Generar conciencia acerca de la administración segura de los activos de información de la Entidad.
- Identificación de los riesgos de los procesos articulando con temas como indicadores

Durante el 2020 se han tenido los siguientes avances:

- Mesas de trabajo para la actualización del contexto de la organización de la Entidad.
- Unificación del plan de trabajo de los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo conforme a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 con migración a la norma ISO 45001:2018.

- Planificación y ejecución del ejercicio de auditoría interno con todos los procesos y tanto en Pares como en Estaciones de servicio a nivel nacional, por temas de pandemia, se realizó de manera remota.
- Planificación y unificación del formato para los programas de todos los subsistemas.
- Planificación y ejecución del ejercicio de auditoría de seguimiento a la certificación del subsistema de gestión de la calidad, seguimiento a la certificación del subsistema de gestión ambiental, seguimiento a la certificación del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ampliación de alcance del subsistema de gestión de la calidad.
- Identificación de los posibles contratos críticos que pueden afectar el sistema integrado de gestión y que requieren de la aplicación del instructivo Lineamientos SIG para contratación.
- Definición de metodología y construcción de la caracterización de los grupos de interés en la ANM.
- Diseño de una propuesta de rediseño del mapa de procesos, y de recomendaciones y análisis de los procesos existentes.
- Implementación de nueva metodología de identificación de riesgos de fraude y corrupción integrando indicadores, etapas de proceso, controles y acciones, así como determinado el conocimiento estratégico de cada proceso.

#### 4.2.1.5 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

En el 2020 el subsistema de gestión de la calidad se encuentra implementado, se estableció un plan de acción 2020, en el cual se identifican las mejores por numerales de las normas de calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta las mejoras identificadas en las auditoría en el periodo anterior.

Las principales actividades que se han desarrollado y planeado dentro del subsistema de gestión de la calidad son las siguientes:

- Se consolidó un equipo de trabajo y se construyó una metodología para la caracterización de grupos de interés. Se realizando mesas de trabajo con los gerentes misionales para la revisión de los grupos de interés y sus necesidades y expectativas. Finalmente se logró elaborar el documento de caracterización de grupos de interés, el cual fue presentado, aprobado y publicado.
- Se identificó la documentación que tiene la entidad respecto de los tramites, servicios y opas.
- Se construyo en mesas de trabajo con la alta dirección la planeación estratégica 2020-2030.
- Se realizó la socialización de la planeación estratégica 2020-2030 a todos los funcionarios de planta de la ANM y a los contratistas.
- Seguimiento a las acciones de mejora de todos los procesos para dar respuesta tanto a los hallazgos de auditoría interna y externa. Finalmente se realizó cierre de acciones relacionadas con auditoría internas y externas de 2018 y 2019.
- Se ejecutó la capacitación a 40 personas en virtud de la formación de auditores internos y lideres en cada proceso, lo anterior con la Universidad EAN. Se recibieron las certificaciones de las capacitaciones realizadas sobre auditoria a sistemas integrados de gestión y redacción de hallazgos.

- Se identificó la documentación relacionada con el proceso de recaudo y cartera, así mismo se identificó la información que se debe documentar para dar lineamientos respecto este tema a las áreas que intervienen: Oficina asesora jurídica, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y el Grupo Financiero.
- Implementación en la construcción y/o actualización de procedimiento de metodología para la identificación de riesgos.
- Se trabajó en un nuevo procedimiento de tramites que articule el tema de servicios y portafolio de la ANM.
- Se ejecutó el plan de auditoria para la sede central, los puntos de atención regional y estaciones de salvamento, el equipo SIG acompañó e hizo seguimiento a la ejecución de las sesiones de auditoria realizadas.
- Se revisaron los reportes trimestrales de los indicadores tanto estratégicos como operativos, se consolidaron los reportes y tableros de control de cada trimestre los cuales fueron presentados, aprobados y publicados.
- Se realizaron mesas de trabajo para revisión y ajuste de la matriz de salida no conforme.
- Se definieron los riesgos de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de calidad, finalmente se actualizó la matriz de riesgos de gestión de la ANM.
- Fueron ajustados y cargados en Isolucion los documentos del sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo conforme la nueva estructura documental.
- Revisión e identificación de mejoras conforme los resultados de FURAG 2019, presentación de resultados ante el Comité de gestión y desempeño
- Mesas de trabajo para la documentación de las actividades a ejecutar por parte del equipo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Periódicamente se realizó seguimiento al plan de trabajo del SIG- MIPG, y se identificaron los avances para el reporte del indicador correspondiente.
- Se recibieron los informes de auditoría, los cuales fueron revisados tanto por líderes de proceso como los asesores SIG y se remitieron con observaciones al equipo auditor.
- Revisión, ajustes y publicación a la documentación que establecen los lineamientos para la planeación estratégica y la gestión de la información documentada.
- Mesas de trabajo para la actualización del diagnóstico de MIPG para cada una de las políticas, revisar resultados FURAG y proyectar acciones de mejora para documentarlos en planes de mejoramiento.
- Seguimiento a los trámites pendientes de ajustes a los indicadores Sinergia.
- Se formuló una propuesta de rediseño del mapa de procesos.
- Asesoría y acompañamiento a los procesos en la creación y actualización de información documentada
- Se revisaron todos los informes de auditoría se realizaron los ajustes correspondientes y se remitieron a los líderes de proceso.
- Se realizaron las mesas de trabajo para documentar los planes de acción correspondientes a no conformidades y hallazgos de la auditoría interna.
- Se recopiló información de la entidad y del sistema integrado de gestión y se realizó la revisión por la dirección en comité directivo.
- Se construyeron fichas para cada servicio estratégico y se relacionaron los tramites, servicios y OPAS de la ANM.

- Se presentó la propuesta conforme los ajustes solicitados por el DAFP del portafolio de tramites, servicios y OPAS.
- Se realizaron los ajustes a los aspectos e impactos ambientales, incluyendo las etapas de ciclo de vida y se incluyó la visualización también a partir de mapas ambientales por la infraestructura de la ANM.
- Se cargaron los Planes de Mejoramiento Fase II de Mejora de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Se generaron los resultados de la revisión por la dirección y se verificaron cada una de las salidas con el fin de darle tratamiento.
- Se generaron y cargaron en ISOLUCION los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas del SIG de la vigencia 2020.
- Se organizó la logística y se ejecutó por parte de Icontec la auditoría externa en la sede principal, así como en las sedes de: Medellín, Ubaté, Bucaramanga, Cucutá y Cali. La auditoría se realizó del 17 al 20 de noviembre de 2020.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento normativo del SGA y se realizó la actualización a las matrices de aspectos e impactos, así mismo se realizó su publicación.
- Se iniciaron mesas de trabajo de aprendizaje y capacitación para dar a conocer y sensibilizar a servidores públicos respecto de generalidades de MIPG, políticas y dimensiones.
- Se inició la recopilación de información de equipos que requieren medición y calibración en los procesos misionales: seguridad minera y seguimiento y control.
- Se actualizó la matriz de salida no conforme del proceso de seguimiento y control, específicamente del tema de fiscalización y se articuló con el reporte que deberán llevar las regionales.
- Se diseñó y realizó un Webinar con el fin de socializar aspectos transversales y específicos del Sistema Integrado de Gestión, así como de cada uno de los sistemas: calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, se realizaron campañas de socialización a través del correo de comunicaciones para sensibilizar a los servidores públicos en aspectos relacionados con el SIG y MIPG.
- Formalización y publicación de la versión 4 del Manual de SIG, el cual integra aspectos generales de los sistemas de agencia: Calidad, ambiental, seguridad de la información, gestión documental y seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobación y socialización de la Resolución 534 del 25/11/2020 de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la ANM, contemplando lo requerido por las normas de los sistemas: calidad, ambiental, seguridad de la información, gestión documental y seguridad y salud en el trabajo.
- Se recibieron las no conformidades producto de la auditoría externa realizada por el Icontec y se presentaron las acciones de mejora, las cuales fueron avaladas por el ente certificador.
- Se terminaron las mesas de trabajo para la formulación de las matrices de riesgos de gestión y corrupción de los procesos. En estas mesas de trabajo se recopiló información sobre el conocimiento requerido para cada uno de los procesos, lo cual permitió identificar e iniciar un primer diagnóstico y estructuración de la gestión del conocimiento en la ANM.
- Mesas de trabajo para iniciar la construcción del plan de trabajo SIG-MIPG 2021.
- Mesas de trabajo con el fin de realizar mejoras en el módulo de medición de Isolucion, en el cual se realizará el seguimiento a la planeación estratégica y operativa de la ANM.

- Se recibieron capacitaciones sobre los nuevos módulos de Mipg y planeación estratégica por parte del proveedor Isolucion que es la herramienta que administra el sistema integrado de gestión en la ANM.

Mesas de trabajo con equipo de la Oficina de Tecnología e Información en la cual se inicio el desarrollo de tableros de control que permitan visualizar y analizar los datos recopilados en los indicadores estratégicos y operativos de la ANM

### 5.1.2. Planeación estratégica

Para la formulación del Plan Estratégico 2020 – 2030 de la Agencia Nacional de Minería se conformó un grupo interdisciplinario dentro de la Entidad, liderado por el Grupo de Planeación, se realizaron más de quince (15) mesas de trabajo para la formulación y diseño del presente plan. Así mismo, se sostuvieron reuniones con la Alta Dirección en los Comités Directivos para la validación del propósito, la visión, objetivos estratégicos, indicadores y metas, también fueron insumos los informes de gestión, resultados de auditorías, resultados de rendición de cuentas, diagnósticos realizados por la Entidad con el apoyo del BID; de la misma manera se contó con un experto en planeación estratégica miembro del Consejo Directivo quien revisó el ejercicio realizado y formuló mejoras que fueron tenidas en cuenta. Finalmente, se realizó reunión con el Consejo Directivo quienes revisaron, validaron y aprobaron el presente Plan Estratégico de la ANM 2020 – 2030.

A continuación, se presenta de manera gráfica las diferentes fases en la construcción del Plan Estratégico 2020-2030:



- Se realizaron reuniones y capacitaciones en las cuales se dio a conocer la nueva Plataforma Estratégica tanto a funcionarios de planta como contratistas.
- Se realizaron mesas de trabajo para la identificación de indicadores estratégicos para las áreas misionales: Vicepresidencia de contratación y titulación, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finalmente la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Así mismo se realizaron mesas de trabajo con las áreas en las cual se revisaron y se analizaron los indicadores operativos.
- Definidos los indicadores tanto estratégicos como operativos, se definieron con las áreas las fichas, para finalmente, crear o actualizar los indicadores en el módulo de Isolución.
- Se ha realizado el acompañamiento a las áreas para realizar el reporte de indicadores, a la fecha las áreas están realizando dichos reportes del primer trimestre

Los planes estratégicos y operativos de cada vigencia pueden ser consultados a través de la página web institucional en la URL <https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm>

Finalmente se reportaron los indicadores estratégicos de 2020 y se presentaron los resultados de nuestro mapa estratégico:



Como se observa en su mayoría fueron cumplidos los objetivos estratégicos de la ANM, sin embargo solo quedó un objetivo el número 7, el cual fue afectado por un indicador que tiene como meta reducir la mortalidad en el sector minero, sin embargo afectado por tema de Covid y otros factores, los datos resultado indican que la mortalidad en lugar de disminuir aumentó durante el 2020.

### 5.1.3. No conformidades y acciones de mejora

El equipo realiza seguimiento y acompañamiento a las áreas en la implementación de las acciones de mejora formuladas por las no conformidades de la auditoría tanto interna como externa.

A continuación, se muestra el respectivo seguimiento a los hallazgos de auditorías internas:

CONSOLIDADO		
HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA		
ISO 9001:2015	OHSAS 18001:2007	ISO 14001:2015
112	21	16
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>149</b>
ESTADO HALLAZGOS POR MODELO		
CERRADOS		
ISO 9001:2015	OHSAS 18001:2007	ISO 14001:2015
100	12	4
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>116</b>
ABIERTOS		
ISO 9001:2015	OHSAS 18001:2007	ISO 14001:2015
12	9	12

<b>TOTAL HALLAZGO</b>	<b>33</b>
-----------------------	-----------

Tabla. Hallazgos

Finalmente, en el 2020 se ejecutaron las acciones de mejora que permitieron cerrar los 33 hallazgos abiertos de las vigencias 2019 y 2018.

#### 5.1.4 Riesgos de gestión y fraude y corrupción

Para el cuarto trimestre de 2020, la ANM continuó gestionando los riesgos de corrupción de la versión 2 por parte de los responsables de proceso. En cuanto a los riesgos de gestión la ANM el 31/10/2020 actualizó a su versión 3 la matriz de riesgo, los principales ajustes fueron los siguientes:

- Planeación Estratégica: Se incluyeron los riesgos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.
- Seguimiento y control a títulos mineros: Se ajustaron las acciones de manejo de riesgo residual de los riesgos 5 y 6

La nueva versión quedó publicada en el link <https://www.anm.gov.co/?q=mapasderiesgosdegestion> para consulta de toda la ciudadanía y grupos de valor.

A continuación, se presentan las cifras a corte del cuarto trimestre para gestión y corrupción de la ANM.

RIESGOS DE GESTIÓN	RIESGOS	ACCIONES
Planeación Estratégica	11	22
Gestión Integral de las Comunicaciones y Relacionamiento	1	2
Atención Integral y Servicios a grupos de interés	4	9
Gestión Integral de la Información Minera	1	4
Seguridad Minera	2	2
Generación de Títulos Mineros	2	4
Gestión de la Inversión Minera	4	4

Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés	6	11
Gestión Integral para el seguimiento y control de títulos mineros	10	15
Gestión Documental	2	5
Gestión Jurídica	5	7
Gestión del Talento Humano	15	27
Administración de Tecnologías de la Información	4	15
Gestión Financiera	3	6
Administración de Bienes y Servicios	2	4
Adquisición de Bienes y Servicios	6	7
Evaluación, control y mejora	3	4
<b>TOTALES</b>	<b>81</b>	<b>148</b>

<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<b>RIESGOS</b>	<b>ACCIONES</b>
Gestión Integral de la Información Minera	1	1
Generación de Títulos Mineros	2	2
Gestión de la Inversión Minera	1	2
Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés	2	4
Gestión Integral para el seguimiento y control de títulos mineros	8	13
Gestión Documental	2	2
Gestión Jurídica	4	8
Gestión del Talento Humano	4	7
Administración de Tecnologías de la Información	1	3
Gestión Financiera	3	8
Administración de Bienes y Servicios	3	7
Adquisición de Bienes y Servicios	3	5
Evaluación, control y mejora	1	4
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>66</b>

Finalmente, es importante mencionar que desde el mes de octubre y hasta el mes de diciembre de 2020 el Grupo de Planeación lideró el ejercicio de actualización e identificación de riesgos de la Entidad de los 17 procesos, bajo una metodología mas exhaustiva que permitió identificar desde el contexto y actividades de proceso las actividades críticas generadoras de riesgos. En este sentido, y en esta primera fase de mejora de la metodología actual de la ANM se identificaron los siguientes riesgos para cada uno de los procesos:

<b>PROCESO</b>	<b>Riesgos de Gestión</b>	<b>Riesgos de Corrupción</b>
Planeación Estratégica	16	0
Gestión de las comunicaciones y el relacionamiento	6	8
Delimitación y declaración de Áreas y Zonas de Interés	6	8
Gestión de la Inversión Minera	2	2
Generación de Títulos Mineros	4	6
Seguimiento y Control de Títulos Mineros	16	16
Seguridad Minera	6	2
Gestión Integral de la Información Minera	4	1
Atención Integral y servicios a grupos de interés	3	2
Adquisición de bienes y servicios	9	7
Administración de Bienes y Servicios	6	2
Gestión Financiera	3	3
Administración de Tecnologías e información	3	3
Gestión del Talento Humano	10	6
Gestión Jurídica	4	4
Gestión Documental	8	7
Evaluación control y mejora	9	1
<b>SUMATORIA</b>	<b>115</b>	<b>78</b>

Los riesgos detallados arriba serán objeto de aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero de 2021, y los mismos podrán ser objeto de modificación, ajuste y/o actualización según corresponda y demanden los líderes de proceso.

### 5.1.5 Documentación

El equipo de trabajo del SIG acompañó y asesoró a las áreas en la revisión, actualización y/o creación de la siguiente documentación, así como apoyo en el cargue de los mismos en la herramienta Isolucion.

Documentación Creada 2020		Documentación Actualizada 2020	
Tipo de Documentación	Cantidad	Tipo de Documentación	Cantidad
Procedimiento	10	Procedimiento	22
Instructivos	29	Instructivos	11
Formatos	103	Formatos	89
Guía	10	Manual de calidad	1
Programa	8		
Protocolos	1		

### 5.1.6

#### Sistema de Gestión Ambiental –SGA

Para el año 2020 se tomó la decisión de continuar con el fortalecimiento del subsistema de gestión ambiental bajo la Norma Internacional ISO 14001:2015 para la Sede Central – Bogotá, bajo la etapa de sostenimiento durante la vigencia.

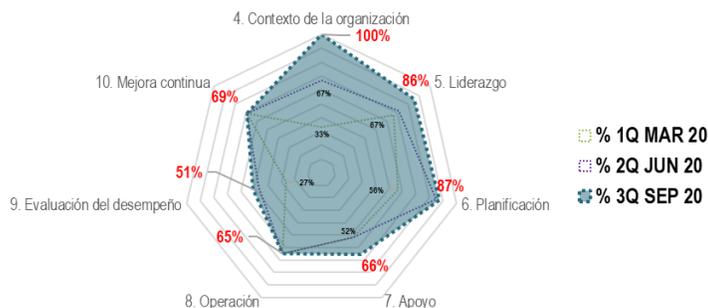
Las principales actividades que se han desarrollado en el subsistema de gestión ambiental son las siguientes:

- Elaboración, ejecución y seguimiento del plan anual de trabajo del subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Actualización e integración con el sistema integrado de gestión de las necesidades y expectativas de los grupos de interés del subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Elaboración e implementación de un plan de comunicaciones para el subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Actualización e integración con el sistema integrado de gestión de la matriz de roles, responsabilidades y autoridades para el año 2020.
- Identificación, valoración, determinación de controles y seguimiento a los riesgos del subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Actualización de la valoración y determinación de controles, de los aspectos e impactos ambientales para el periodo 2019-2020.
- Valoración extraordinaria de aspectos e impactos ambientales para el año 2020 por funcionamiento bajo condiciones anormales de operación a causa de la pandemia del COVID-19.
- Identificación, elaboración e implementación del ciclo de vida de los productos de la Entidad conforme a los criterios del subsistema de gestión ambiental.
- Actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales en la cual se incluyen los criterios de valoración extraordinaria a causa del COVID-19, mapas ambientales y ciclo de vida de los productos y servicios de la Entidad.

- Aplicación de la lista de chequeo de lineamientos SIG para los contratistas de fumigación y mantenimiento de vehículos.
- Seguimiento y control para el cierre de las no conformidades 339 y 340 resultantes del ejercicio de auditoría externa del año 2019.
- Presentación del subsistema de gestión ambiental al ejercicio de auditorías internas del sistema integrado de gestión para el año 2020.
- Planificación del subsistema de gestión ambiental bajo el marco del sistema integrado de gestión para la presentación de la auditoría externa del año 2020.
- Presentación del subsistema de gestión ambiental al ejercicio de revisión por la dirección del año 2020 del sistema integrado de gestión.
- Contratación para la gestión integrada de residuos peligrosos de toda la Entidad a nivel nacional, por medio del contrato ANM-386-2020.

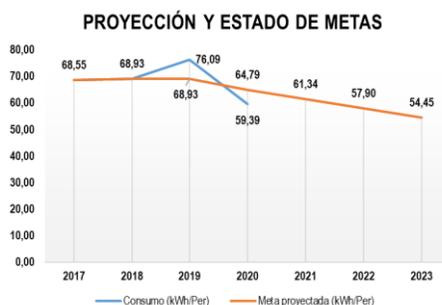
Así mismo, los principales resultados del desempeño ambiental de la Entidad para Sede Central – Bogotá se exponen a continuación:

*Avance trimestral del sostenimiento del SGA por componente*

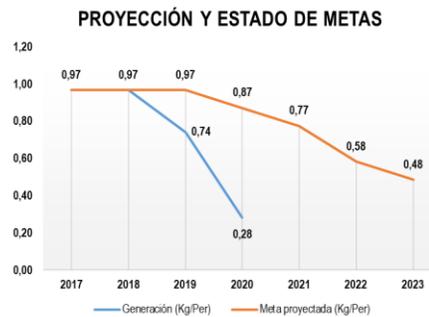


*Avance total del sostenimiento del SGA año 2020*

*Gestión de consumo de energía eléctrica per cápita Sede Central - Bogotá*



*Gestión de generación de residuos dispuestos en rellenos per cápita Sede Central - Bogotá*



Es importante resaltar que a la fecha los resultados del desempeño ambiental se han visto fuertemente afectados por la situación de pandemia a causa COVID-19, pues se han establecido condiciones que han restringido el desarrollo de actividades bajo condiciones normales de operación, limitando el número de personas en las instalaciones quienes son el principal factor de interacción con el medio ambiente. Lo anterior, resume la principal causa de disminución del impacto ambiental en Sede Central.

#### 5.1.10. Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG

En el cuarto trimestre de 2020, la ANM culminó el ejercicio y cargue de la información correspondiente a la formulación de planes de mejoramiento de cada una de las políticas del MIPG, que tuvieron como línea base: los resultados FURAG 2019, y el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la fase I de mejoramiento de la vigencia 2019-2020 culminada en junio de 2020. De esta manera se lograron definir junto con los líderes de políticas las acciones de mejora para la Fase II de mejoramiento de la ANM que va del 1 de octubre de 2020 a 30 de septiembre de 2021.

Como resultado de este ejercicio se lograron formular los siguientes planes para las políticas que se detallan a continuación.

Políticas MIPG	No Acciones de Mejora
Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	21
Política de Integridad	7
Política de Planeación Institucional	14
Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	7
Política de Gobierno digital TIC	24
Política de Seguridad digital	6
Política de Defensa Jurídica	3
Política de Servicio al Ciudadano	9
Política de Racionalización de trámites	7
Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública	6
Política de Gestión Documental	10
Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	6
Rendición de Cuentas	-
Política Control Interno	2
Política Gestión Estadística de la Información	5
Política Gestión de Conflictos de interés	22
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>149</b>

Finalmente, es importante mencionar que la medición del grado de implementación de MIPG del segundo semestre de 2020 se realizará en el mes de febrero de 2021, en virtud de la evaluación del cumplimiento de las acciones de mejora planificadas.

#### **5.1.11 Herramienta SISGESTION**

La ANM adquirió a través del DNP el aplicativo SISGESTION, el cual se personificó conforme las necesidades y particularidades operativas de la Entidad.

SISGESTION permite administrar la Distribución Presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020, en lo que respecta a las diferentes fuentes de recursos (SGR, Funcionamiento, Inversión) que financian la adquisición de bienes y servicios de la Agencia; así como su interoperabilidad con el aplicativo de contratación y SIIF.

Durante la Vigencia 2020 se realizó mejora de la herramienta en los siguientes aspectos:

- a. Estabilización de la herramienta en el primer año en producción
- b. Reportes personalizados
- c. Anulación de CDP y sus respectivas notificaciones
- d. Reducción de CDP y sus respectivas notificaciones
- e. Rechazo solicitud de CDP's y sus respectivas notificaciones

Tras la emergencia sanitaria a nivel mundial, durante el mes de marzo de 2020 se dispuso de la herramienta SISGESTION para trabajar en casa a través de VPN y en ambiente WEB para los usuarios internos de la ANM con las debidas restricciones de seguridad (usuarios y claves).

Durante este trabajo en casa se continuó realizando apoyo y soporte a los Usuarios y Enlaces de cada Dependencia por parte del Administrador Funcional de la herramienta, para realizar las diferentes operaciones de planeación presupuestal en cuanto a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020 y modificaciones presupuestales que surgen en la ejecución del presupuesto PGN y SGR asignado a la ANM para la vigencia 2020.

De otra parte, se realizó la programación del PAA vigencia 2021 así:

- \*Cargue del presupuesto vigencia 2021 para la ANM
- \*Cargue del nuevo catálogo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR
- \*Registro necesidades conforme los recursos asignados para la Agencia en la vigencia 2021.

Durante la vigencia 2021 se surtirán las revisiones y aprobaciones respectivas del PAA ára ser publicado en SECOP II.

#### **Avances En Trámites**

En lo correspondiente a la vigencia 2020 como primer logro se finalizaron la totalidad de las caracterizaciones existentes y se consolidó el repositorio de trámites en un solo inventario unificado, el cual se indexó y clasifico de acuerdo a criterios funcionales frente a la ciudadanía (Trámites iniciales, modificatorios, económicos entre otros) y criterios administrativos del Departamento Administrativo de la Función Pública (Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y Servicios).

En consecuencia, en el marco de la segunda sesión del Comité de Gestión y Desempeño, se presentó el inventario de trámites en una versión 2.0; en dicha sesión adicionalmente se decidió disponer de dos niveles de servicio para algunos trámites, en razón a las novedades y ventajas que permite el visor geográfico de AnnA Minería, para la obtención de información.

Los ciudadanos podrán visualizar y exportar directamente desde el mencionado visor, los siguientes trámites o reportes:

- Certificado de área libre
- Reporte gráfico
- Hoja de reporte
- Registro Minero Nacional

En el primer nivel la interacción del trámite está dada por la información que reposa en la plataforma, sin embargo los usuarios que lo requieran, podrán solicitar los certificados tradicionales, a través de la adquisición del PIN, gestión a través de la cual obtendrán el certificado solicitado, avalado y verificado por el funcionario competente, es preciso mencionar que en la actividad minera es frecuente el interés de partes interesadas de naturaleza extranjera, razón por la cual pueden requerir documentación que cumpla diferentes estándares que los contemplados por el Estado, por lo tanto se dispuso la doble opción para estos trámites, a elección del interesado.

Para el caso del Registro Minero Nacional la información que proporciona el visor geográfico es solamente la correspondiente al actual título; en caso de requerir obtener un certificado de la tradición y antecedentes del título, es necesario solicitar el certificado vía PIN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, la ANM liderará lo correspondiente al aplicativo para el registro de minería de subsistencia, gestión que se llevó a cabo mediante el desarrollo del aplicativo Génesis. Teniendo en cuenta que se trata de un trámite modelo, es decir de segundo nivel, al que se adherirán las alcaldías en las que se presenten mineros de subsistencia, la Agencia remitió el esquema de realización del trámite para evaluación del DAFP, actualmente se encuentra en validación.

En el marco del teletrabajo implementado con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, se han adelantado múltiples mesas de trabajo constantes para la gestión de este tema, principalmente con la asesora del SUIT para la ANM y los delegados de trámites designados por las vicepresidencias.

En el mes de Julio se adelantó ante el DAFP la aprobación de la modificación estructural del trámite Áreas de Reserva Especial – AREs, gestión que se articuló desde la Oficina de Planeación a través de múltiples mesas de trabajo interdisciplinarias para la concertación de los diferentes aspectos jurídicos, técnicos y operativos solicitados por el DAFP.

#### **Propuesta de agrupamiento de trámites ante el DAFP**

En desarrollo de la estrategia de racionalización de trámites la Agencia Nacional de Minería ha venido trabajando en el agrupamiento o articulación de trámites de acuerdo a diferentes criterios,

(mapa de procesos, perspectiva ciudadana, fundamento legal, tramite principal y tramites accesorios) con el fin de simplificar la gestión y presentación de trámites, así como para ubicar al ciudadano en la multiplicidad de trámites de la Entidad, toda vez que resulta más eficiente y comprensivo para la ciudadanía la contextualización y ubicación del ciudadano en un esquema identificado, que presentar los trámites de manera aislada, en un listado.

Para la elaboración de este inventario de trámites se realizaron múltiples mesas de trabajo tanto misionales como con el Grupo de Planeación y otros relacionados para articularlo de manera temática y ordenada, de la siguiente manera:

**1. Trámites que conllevan a una propuesta de contrato de concesión: Son aquellas gestiones que llevarán al nacimiento de un contrato de concesión minera:**

1. Propuesta de contrato de concesión
2. Solicitud de Área de Reserva Especial
3. Solicitud de Zona Minera

**2. Trámites que desarrollan los contratos de concesión: Como su nombre lo indica, son los múltiples trámites por los que se ejecuta, modifica y se realiza seguimiento a un contrato de concesión ya existente:**

1. Solicitud de Adición de Minerales
2. Modificación de Etapas / Prorroga de Etapas
3. Devolución de Área
4. Integración de áreas
5. Integración de Operaciones
6. Prórroga de título minero
7. Devolución de área para formalización
8. Subcontrato de formalización Minera
9. Cambio de modalidad o Derecho de Preferencia
10. Modificaciones al RMN por solicitud del titular
11. Solicitud de derechos por muerte del titular
12. Cesión de derechos
13. Cesión de área
14. Renuncia de Título
15. Renuncia parcial de titulares
16. Terminación por mutuo acuerdo
17. Amparo Administrativo
18. Suspensión o Disminución de la Explotación
19. Suspensión o disminución de la explotación (de obligaciones) por fuerza mayor
20. Aprobación del PTO (Plan de Trabajo y Obras)
21. Trámite administrativo para expropiación judicial minera
22. Formato Básico Minero
23. Capacitaciones en seguridad minera

**3. Autorización temporal para extracción de materiales de construcción y sus modificaciones. Este conjunto agrupa la solicitud de otorgamiento, y sus modificaciones:**

1. Otorgamiento de la Autorización Temporal
2. Solicitud de aumento de volumen
3. Prórroga
4. Terminación por renuncia

**4. Recaudo de regalías, cartera y otras contraprestaciones económicas. Este conjunto agrupa la totalidad de trámites financieros, en los cuales el cumplimiento del trámite o de la obligación por parte del grupo de interés respectivo se constituye en un aporte en dinero a favor del Estado originadas en el ejercicio de la actividad minera:**

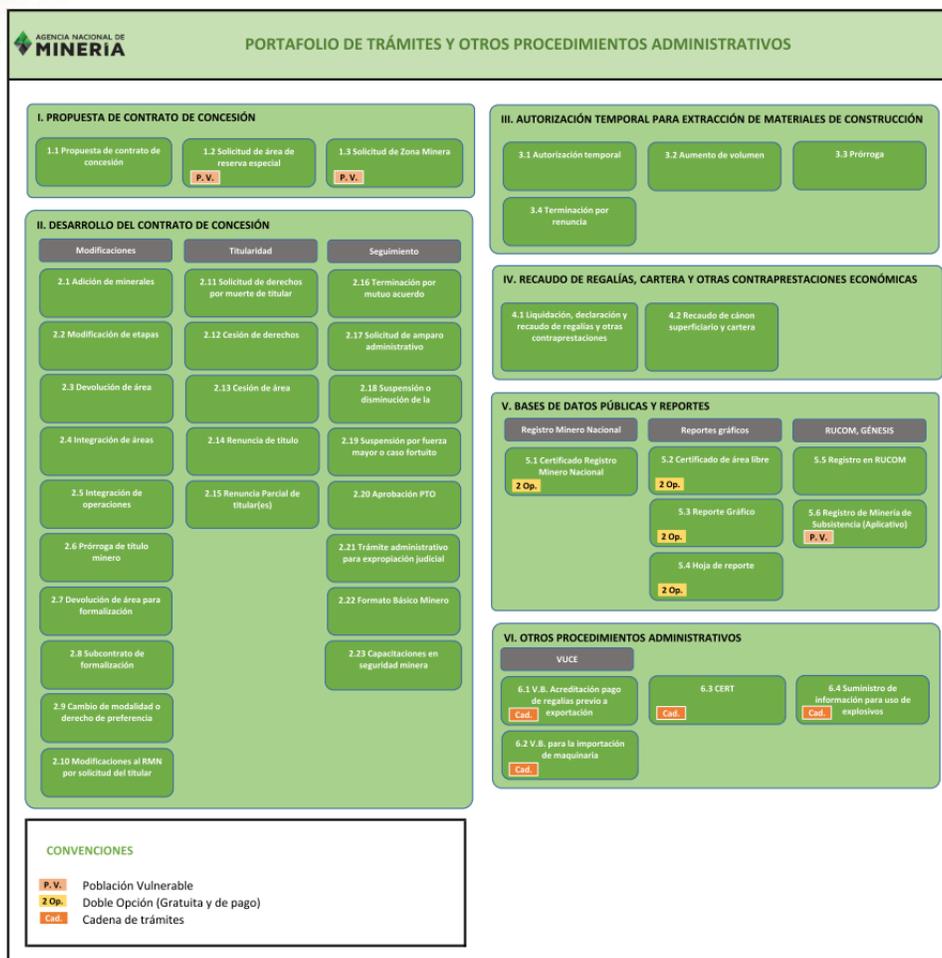
1. Liquidación, declaración y recaudo de regalías y otras contraprestaciones económicas
2. Recaudo de canon superficiario y cartera

**5. Bases de datos públicas y reportes. Agrupa las gestiones relacionadas con la administración de bases de datos públicas, entre las que se destacan el Registro Minero Nacional, Registro Único de Comercializadores Mineros (RUCOM) y Registro de Mineros de Subsistencia (Génesis)**

1. Certificado Registro Minero Nacional
2. Certificado de área libre
3. Reporte gráfico
4. Hoja de reporte
5. Registro en RUCOM
6. Registro de minería de subsistencia

**6. Otros procedimientos administrativos. Este conjunto agrupa las gestiones que realiza la Entidad en las que el entregable es un insumo para otra autoridad pública o cadena de trámites**

1. Visto Bueno acreditación pago de regalías previo a exportación (ventanilla VUCE)
2. Visto Bueno para la importación de maquinaria para la actividad minera (ventanilla VUCE)
3. Certificado de Reembolso Tributario - CERT (Ministerio de Hacienda)
4. Suministro de información para el uso de explosivos (DCCA)



### Portafolio de trámites y otros procedimientos

Esta propuesta final de inventario de trámites, de manera simultanea se está adecuando para publicarla en la página web de la Entidad, a fin de proporcionar un punto de partida estándar y de ubicación al usuario, frente a los trámites mineros.

Finalizando la vigencia 2020, se expidió la resolución 623 del 29 de diciembre de 2020 Por la cual se implementa el módulo GÉNESIS para el Registro de Minería de Subsistencia, trámite que en el aplicativo SUIT tiene el estatus de modelo por parte de la Agencia Nacional de Minería

#### 5.1.12 Decreto 2106 De 2019 Y Ley 2052 De 2020

De conformidad con las disposiciones de simplificación de trámites contenidas en el Decreto 2106 de 2019, se han realizado mesas de trabajo con el fin de determinar el impacto que el mismo tiene sobre la Agencia, entre los que se destacan la validación detallada de eliminación del trámite CERT, el cual finalmente no fue desmaterializado por razones relacionadas principalmente con la propiedad industrial de los interesados, entre otras causas; de otra parte se obtuvo concepto de la Oficina Asesora Jurídica sobre el cobro y tarifa de los trámites.

De otra parte, en relación con la reciente Ley Trámites, 2052 del 25 de agosto de 2020, la ANM

identificó los puntos de impacto al interior de la Agencia y desarrollando los correspondientes planes de acción, de conformidad con los múltiples temas que desarrolla y las áreas involucradas incorporando y articulando dichas necesidades con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021.

## 5.2 Gestión en Materia de Control Interno

De acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) institucional vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) responde por 3 indicadores así:

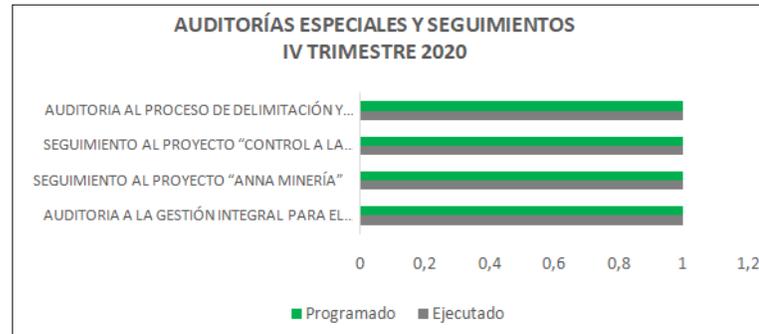
Indicador 1 - % Avance en la ejecución de las auditorías
Indicador 2 – % Avance en la elaboración de los informes de ley
Indicador 3 - Riesgos identificados en los Informes de Auditoría 2020

El cumplimiento de las metas programadas por trimestre con corte a 31 de diciembre de 2020, IV Trimestre de 2020, se lograron alcanzar en el 100%, cuyo detalle es como sigue:

	PROYECTADO	EJECUTADO				
	VIG 2020	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Indicador 1	14	0	3	7	4	14/14
Indicador 2	107	28	26	26	27	107/107
Indicador 3	13	0	3	6	4	13/13
<b>TOTALES</b>	<b>134</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>35</b>	<b>134/134</b>

**INDICADOR 1:** El avance de este indicador durante el IV trimestre de 2020 da cuenta de 4 informes de auditoría y seguimientos cuyo alcance se detalla a continuación:

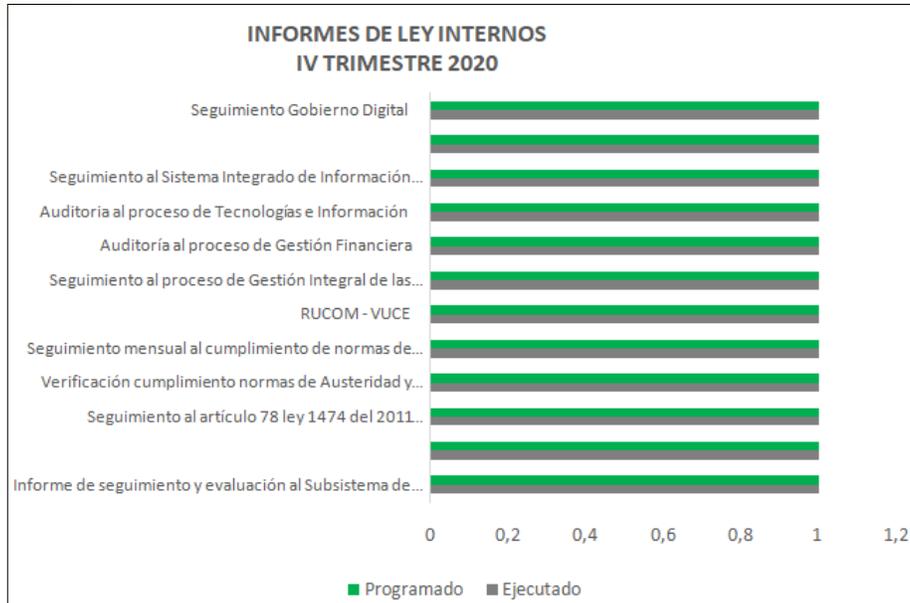
INDICADOR 1 – Auditorías y Seguimientos IV Trimestre 2020		Acumulado IV Trimestre	
N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	AUDITORIA A LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	1	1
2	SEGUIMIENTO AL PROYECTO “ANNA MINERÍA”	1	1
3	SEGUIMIENTO AL PROYECTO “CONTROL A LA PRODUCCIÓN”	1	1
4	AUDITORIA AL PROCESO DE DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>



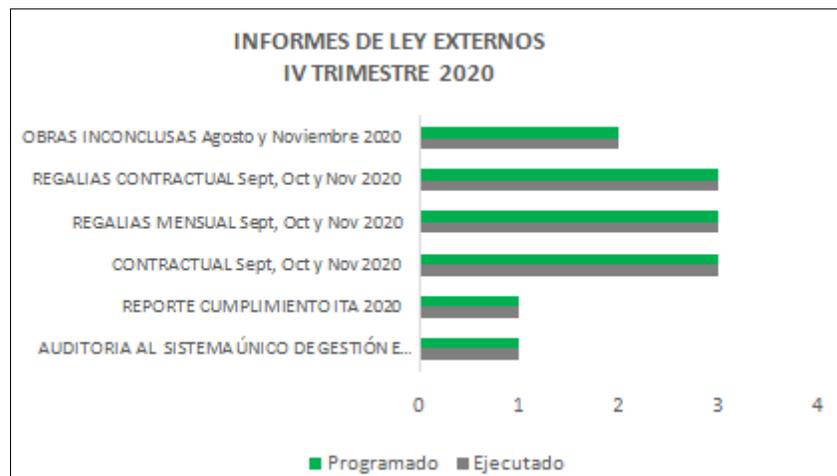
**INDICADOR 2**

Respecto al **segundo** indicador, el avance durante el IV trimestre de 2020 es de 27 informes, desagregado por informes de ley internos y externos, así:

<b>INFORMES DE LEY - INTERNOS - IV TRIMESTRE 2020</b>			
<b>N°</b>	<b>Informe</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Programado</b>
1	Informe de seguimiento y evaluación al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1
2	Informe Seguimiento a la Relación de Acreencias a Favor de la Entidad	1	1
3	Seguimiento al artículo 78 ley 1474 del 2011 "Democratización de la Administración Pública"	1	1
4	Verificación cumplimiento normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre de 2020	1	1
5	Seguimiento mensual al cumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto Público	3	3
6	RUCOM – VUCE	1	1
7	Seguimiento al proceso de Gestión Integral de las Comunicaciones y el Relacionamento Estratégico	1	1
8	Auditoría al proceso de Gestión Financiera	1	1
9	Auditoría al proceso de Tecnologías e Información	1	1
10	Seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación	1	1
11	Seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la Administración de Recursos. (Decreto 1738 de 1998)	1	1
12	Seguimiento Gobierno Digital	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>



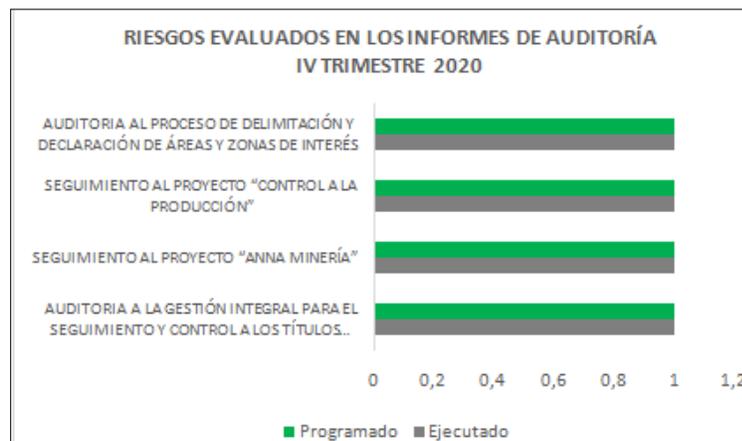
<b>INFORMES DE LEY - EXTERNOS - IV TRIMESTRE 2020</b>			
N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	AUDITORIA AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI - Primer Semestre 2020	1	1
2	REPORTE CUMPLIMIENTO ITA 2020	1	1
3	CONTRACTUAL Sept, Oct y Nov 2020	3	3
4	REGALIAS MENSUAL Sept, Oct y Nov 2020	3	3
5	REGALIAS CONTRACTUAL Sept, Oct y Nov 2020	3	3
6	OBRAS INCONCLUSAS Agosto y Noviembre 2020	2	2
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>13</b>



**INDICADOR 3**

Respecto al tercer indicador, el avance durante el IV trimestre de 2020 es como sigue:

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	AUDITORIA A LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS- PROYECTO ESTRATEGICO CONTROL A LA PRODUCCIÓN	1	1
2	SEGUIMIENTO AL PROYECTO "ANNA MINERÍA"	1	1
3	SEGUIMIENTO AL PROYECTO "CONTROL A LA PRODUCCIÓN"	1	1
4	AUDITORIA AL PROCESO DE DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>



Adicional a los seguimientos adelantados, la Oficina de Control Interno acompañó y atendió los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio del Rol de Relación con Entes Externos y Liderazgo Estratégico. Igualmente participó en los Comités de la Entidad a los que la OCI fue invitada a través del Rol de Enfoque hacia la Prevención.

### 5.3 Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana

#### 5.3.1 Comunicación Externa

En la ANM este componente ha enfocado su estrategia al logro de una comunicación efectiva entre la Entidad y sus diferentes públicos de interés, entre ellos: medios de comunicación, entes competentes en los niveles nacional, regional e internacional; titulares mineros y ciudadanía en general, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento de la Entidad como autoridad minera que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Las líneas de acción dentro de dicha estrategia incluyen: planes de divulgación, interna y externa, gestión de asuntos críticos o sensibles para la Entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional, entre otros.

Como resultado, se han consolidado:

- Renovación de la página web
- Renovación de la Intranet.
- Eventos digitales.
- Redessociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google plus y YouTube).
- Cartelera digital informativa.
- Boletines de prensa/gira de medios/entrevistas *one to one*.
- Boletín diario de noticias internas.
- Magazín interno multimedia “Minería al Día”
- Vídeos y multimedia.

Durante el cuarto trimestre de 2020 el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones completó 17 comunicados de prensa redactados, de los cuales obtuvo un total de 863 notas en medios, distribuidas así: 41 notas en prensa, 779 en medios digitales y 22 menciones de radio y 21 en televisión, es importante señalar que con esta actividad la Entidad obtiene un free press valorizado en \$ 3.062.795.000.00 para el cuarto trimestre de 2020



Mes	Prensa Valor Free mensual	Radio Valor Free mensual	TV Valor Free mensual	Internet Valor Free mensual
Octubre	\$ 97,409,000	\$ 97,409,000	\$ 97,409,000	\$ 97,409,000
Noviembre	\$ 113,225,000	\$ 113,225,000	\$ 113,225,000	\$ 113,225,000
Diciembre	\$ 85,030,000	\$ 85,030,000	\$ 85,030,000	\$ 85,030,000

#### Menciones

<b>Prensa escrita</b>	41
<b>Radio</b>	22
<b>Medios digitales</b>	779
<b>T.V.</b>	21
<b>Revistas</b>	0

Figura. Comunicados en medios

### 5.3.2 Redes sociales

A continuación, se evidencia el desarrollo de las redes sociales de la Entidad en lo corrido del tercer trimestre de 2020, comparado con las cifras del mismo periodo del año pasado, con un crecimiento de 47% en el canal de YouTube. En lo que refiere a las otras redes sociales se evidencia un aumento del 52% en el canal de Youtube, seguido de Instagram con 43%, LinkedIn con 39%, Facebook con 26%, y Twitter de 15%. Adicionalmente, la página web, se presenta un crecimiento del 17%, al pasar de 77.357 usuarios en el cuarto trimestre de 2019 a 102.208 en el mismo periodo de 2020. Además, se muestra el top de los mejores post y las tendencias que se generaron desde las redes institucionales durante el periodo.

RED SOCIAL	4to Trim 2019	4to Trim 2020	Crecimiento
Facebook	19.199	26.022	26%
Twitter	19.576	23.132	15%
Instagram	6.701	11.706	43%
LinkedIn	12.046	19.742	39%
Youtube	768	1.590	52%

Redes Sociales

### 5.3.3 Comunicación Interna



Campañas Internas

Este año la sombrilla para este segmento de la comunicación es “2020 el año de la Transformación, nos transformamos para cambiar la historia”, de acuerdo al entorno organizacional que se vive en la ANM, durante este periodo se trabajaron temas como, Retorno Laboral Seguro, Canales de Servicio, Lanzamiento de la nueva intranet, Acción de tutela, entre otros, sumando 237 productos.

Durante el tercer trimestre se atendieron un total de 113 solicitudes. En lo que corresponde a las noticias enviadas por corresponsales se publicaron 19, mostrando una disminución importante con relación al mismo periodo del año anterior 2019, cuando se recibieron 197 noticias enviadas por los corresponsales, esto obedece a que con las restricciones tomadas para el manejo de la pandemia COVID-19 pues se han dejado de realizar muchas de las actividades programadas tanto en las

regiones, como en Bogotá.

Área	Solicitudes
Grupo de Servicios Administrativos	3
Grupo de Gestión del Talento Humano	46
Comunicaciones	15
Grupo de Recursos Financieros	7
Grupo de Planeación	23
Seguridad y Salud en el Trabajo	4
Oficina Asesora Jurídica	3
Oficina de Tecnología e Información	9
Oficina de Control Interno	3
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>



Solicitudes internas

Multimedia

Categoría	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020
videos	78	107
Información minera	8	
Invitaciones a eventos	9	2
Carteleras	68	30
	<b>163</b>	<b>139</b>



### 5.3.4. Participación

Ciudadana

#### 5.3.4.1 Eventos de Participación Ciudadana

Este año el GPCC durante este trimestre no se realizaron eventos digitales esto debido al cambio de administración y a la espera de nuevas directrices para el manejo de este tipo de eventos.

#### 5.3.4.2 Rendición de Cuentas

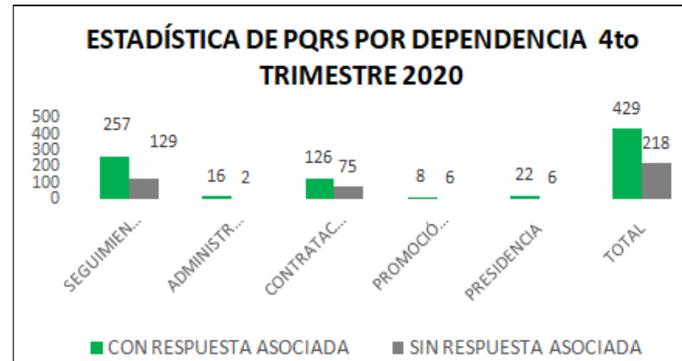
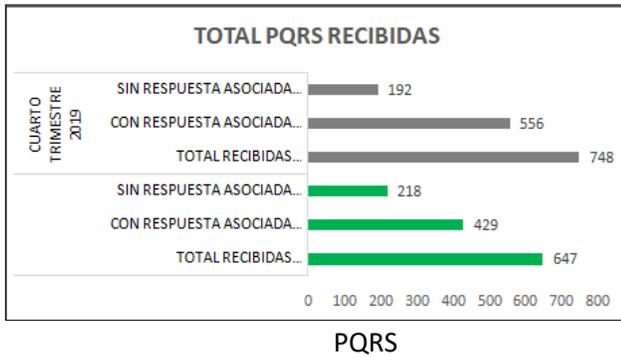
Durante el este periodo se realizó la audiencia pública virtual de Rendición de Cuentas, debido a las medidas de manejo de la pandemia COVID-19, el 1 de diciembre a las 10:00 a.m. a la cual se conectaron 231 personas en directo, se recibieron y respondieron 5 preguntas de la ciudadanía. El informe está publicado en la página web.



#### 5.3.4.3 Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS

La Entidad, a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, hace un seguimiento especial a las PQRS con el objeto de garantizar una respuesta oportuna dentro de los plazos que establece la ley, para lo cual la ANM cuenta con personal que realiza seguimiento permanente a esta actividad.

Como se evidencia en la gráfica se ha presentado una disminución en el número de comunicaciones pendientes de responder, al pasar de 748 en 2019 a 647 en 2020, esto gracias al trabajo del GPCC en sensibilizar a los enlaces de las diferentes áreas que manejan el tema. De igual forma se siguen enviando alertas tempranas a los enlaces de las áreas y se trabaja con la OTI en la implementación de algunas mejoras al SGD, que permitan mejorar la gestión de PQRS en la Entidad.



#### 5.3.4.4 Correo contáctenos

Este es uno de los canales más importantes con los que cuenta la Entidad para comunicarse con sus grupos de interés, sobre todo en estos meses de confinamiento por COVID-19 en los que se ha convertido en uno de los canales disponibles 24/7, y que durante este trimestre de 2020 ha tenido un crecimiento importante al pasar de 1.250 correos en el cuarto trimestre de 2019 a 17.473 en el mismo periodo de 2020. De igual forma, el cuestionario de PQRS ha presentado una disminución al pasar de 794 en 2019 a 633 en 2020, debido a la implementación de algunas mejoras en el formulario que han permitido mejorar la gestión de las mismas.



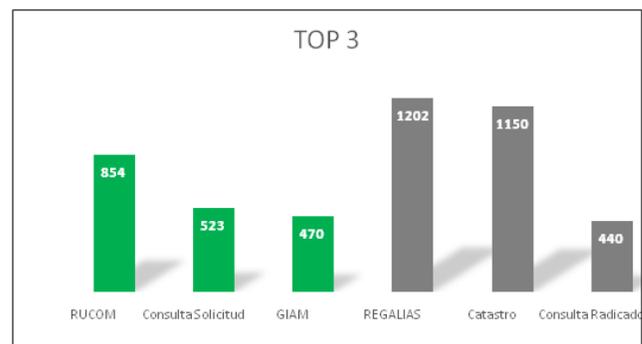
Correo contáctenos

#### 5.3.4.5 Centro de Contacto

A continuación se encuentra la relación de las llamadas recibidas en el Centro de Contacto, durante este periodo de 2020 se evidencia una pequeña diferencia en el número de llamadas recibidas, es así como pasa de 8.684 en 2019 a 8.225 en 2020, evidenciando una importante disminución en el abandono de llamadas al pasar de 672 en 2019 a 354 en 2020. Además se relacionan los tres temas más recurrentes atendidos por este canal.



Conmutador



## 5.4 Gestión Infraestructura Tecnológica

Durante el tercer trimestre de 2020, en el proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se adelantaron acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar una transformación cultural de innovación, conocimiento y transparencia.
- Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.
- Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.

### 5.4.1 Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea

En el cuarto trimestre de 2020, la Agencia Nacional de Minería (ANM), en materia de sistemas de información dio continuidad a los desarrollos de nuevos módulos y funcionalidades, enfocados a mejoras administrativas y funcionales a nivel de usuario final; estos desarrollos apoyaron directamente la contingencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, permitiendo a los usuarios de la Agencia Nacional de Minería el acceso a los aplicativos, brindando actualizaciones acorde a los nuevos retos tecnológicos. De igual forma, se propendió por la seguridad de la información, la usabilidad y la disponibilidad de los sistemas de información en todo momento. Se implementaron funcionalidades y mejoras en los siguientes sistemas:

- soluciones de tal forma que se reinicie desde el número 1 para la siguiente vigencia. **Génesis - Sistema de información para Mineros de Subsistencia.** *Paso a producción Implementación de reportes Batch y ligero:* Ajuste de la para la generación de los reportes ligeros y en batch de Génesis. *Actualización Duplicados RUCOM – GÉNESIS:* Retiro de la publicación RUCOM de aquellos registros identificados como duplicados, resultado de la migración de SiMinero a Génesis, que se actualizaron en la aplicación y aún se visualizaban en la publicación, así como aquellos registros duplicados con un mismo municipio.
- **Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM).** *Mensaje de requisitos del RUCOM,* consistente en mensaje parametrizado en la página de inicio de sesión, que le informa a los usuarios del RUCOM acerca de los requisitos para el registro de las solicitudes.
- **Portal de Trámites.** *Ajustes Facturación electrónica:* Adición del registro de la responsabilidad tributaria de las personas jurídicas y naturales en la aplicación de trámites y envío de estos datos a Websafi. *Paso a producción mejoras registro de usuarios Tramites (Validación correo y reenvío del enlace):* Ajustes en el registro del nuevo usuario para validar el correo y para permitir la asignación de la contraseña mediante el reenvío del enlace. *Actualización Facturación electrónica - Certificado RMN - Pines Contratos de Concesión:* Ajustes en funcionalidad a servicios facturables que permitan el registro por parte del usuario del servicio registrar la responsabilidad tributaria, así como los ajustes correspondientes en las funcionalidades de reprocesos respectivas.
- **Certificado de Registro Minero.** *Ajuste en la visualización de titulares en los certificados de Registro Minero Interno – Externo.*
- **Websafi.** *Actualización Módulo Cobro Coactivo:* Ajuste del Módulo a la etapa persuasivo, implementación de la tercera fase del Módulo. *Implementación de la funcionalidad de solicitud de vacaciones.* *Ajustes al Módulo Comisiones:* Actualización de escala de viáticos, liquidación de comisiones y gastos de desplazamiento, mejoras generales al módulo. *Implementación de la interoperabilidad de los módulos de Contratos y Radicación Virtual de Cuentas.* *Paso a producción de la funcionalidad Solicitud Transporte contratado y Tiquetes aéreos.*
- **Sistema de información Sisgestión.** *Puesta en producción de parametrización para vigencia 2021:* Ajustes para el manejo de la vigencia 2021.
- **Gestiona.** *Registro Horario Compensatorio:* Funcionalidad que permitió el registro y la consulta de información consignada por usuarios de la ANM, que compensaron tiempo para obtener descanso de fin de año. *Reporte Horario Compensatorio:* Funcionalidades de administración y consulta de reportes de información registrada en la funcionalidad de registro compensatorio. *Ajuste asignación numeración de resoluciones:* Ajuste a la funcionalidad de numeración de los consecutivos de re

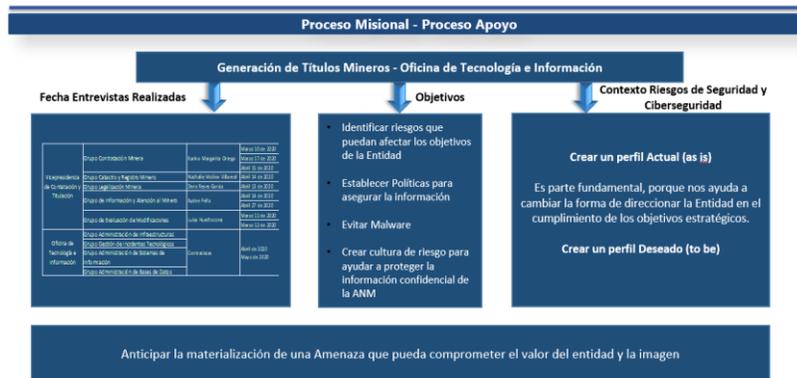
#### 5.4.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en el cuarto trimestre de 2020, se desarrollaron diferentes iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en pro de la seguridad digital.

Se destacan las siguientes iniciativas:

### 5.4.3 Riesgos de Seguridad de la Información

La Agencia Nacional de Minería, consciente de la importancia de llevar una gestión de riesgos desde cada uno de sus procesos de negocio, que permitan anticipar las amenazas del ciberespacio a las que pueden estar expuestos, realizó esta iniciativa -basada en los requisitos de negocio que están relacionados con la seguridad de la información y que tienen como finalidad la reducción de los mismos- diseñados en un plan de tratamiento.



Se presentaron los riesgos identificados ante el Comité de Gestión y Desempeño –celebrado el 16 de diciembre de 2020- para su aprobación, dando continuidad a la implementación de los Planes de Tratamiento. La metodología y los Riesgos de Seguridad de la Información identificados, fueron aprobados y socializados a todos los integrantes del Comité y de cada uno de los grupos que son dueños de estos riesgos.

### Dirección del Riesgo Digital en la ANM



En la gestión del Riesgo de Seguridad de la Información, el activo a proteger es la información de la Entidad. De igual forma, la gestión de los riesgos debe ocuparse de todo el ciclo de vida de la información, considerando aspectos la creación, el transporte y la destrucción de la misma.

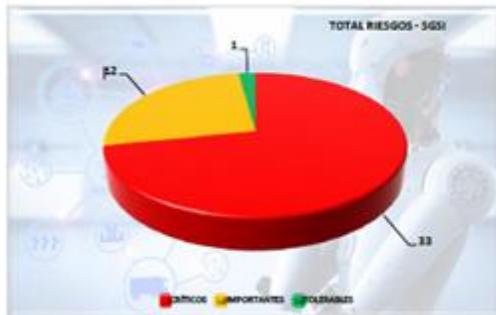
#### Riesgos por Pilares de la Información:



Acciones que permiten mitigar el

Riesgo de Seguridad Digital desde la Oficina de Tecnología e Información:

- ✓ Implementación y pruebas de continuidad a través de la arquitectura de HIPERCONVERGENCIA.
- ✓ Adquisición de nuevo licenciamiento que permite mayor seguridad a través de las herramientas colaborativas y de Nube.
- ✓ Creación de segmentos de navegación a través de Internet.



- ✓ Autenticación para los accesos (credenciales) por VPN se ha direccionado hacia el Directorio Activo, lo cual permite una óptima y eficaz gestión con éstas conexiones.
- ✓ Aplicación de *certificados SSL* para las plataformas Web de la Entidad.
- ✓ Acciones para contar con una mejor confidencialidad en los accesos a los sistemas de información, a través de aspectos como:
  - Doble Factor de Autenticación
  - Websafi -Gestor de Contraseñas
  - Re-CAPTCHA
  - Sisgestión- Trámites en Línea

#### 5.4.4 Plan de Continuidad de Negocio

El Plan de Continuidad de Negocio, contempla un conjunto de iniciativas predeterminadas para reducir en un mínimo, el proceso de toma de decisiones durante momentos catastróficos o de crisis, restablecer rápidamente los procesos críticos y permitir el restablecimiento normal del servicio en el menor tiempo posible, teniendo como premisa la utilización de los recursos de (tecnología,

personas e información) de la manera más eficiente en términos de costos.



El diseño del Plan de Continuidad de Negocio en la Agencia Nacional de Minería, ha sido un reto ambicioso, que ha permitido contar con los recursos específicos de cada uno de los procesos críticos para la Entidad, razonables para recuperar la operación ante un desastre. Se revisó documentación que permite integrar la información desde cada uno de los procesos, y que es vital para dar continuidad a la operación.

- Plan Gestión de Crisis
- Metodología BIA
- Cuestionario BIA
- Informe BIA
- Consolidado BIA Procesos Críticos
- Política de Continuidad de Negocio
- Análisis GAP BCP

Se realizó *Prueba de Crisis* en el Sistema Control a la Producción, que centraliza y estructura la información reportada por los títulos mineros, y de otras fuentes de información, con el fin de realizar procesos de validación para fiscalizar los procedimientos, registros de control y la producción derivada de las operaciones mineras de manera transparente, apoyando la toma de decisiones de política para el Sector Minero Energético. El resultado de la prueba se considera satisfactorio debido a que el RTO tecnológico se estableció en 1 hora 15 minutos, cumpliendo las expectativas de RTO, dada por los dueños de proceso en el Análisis de Impacto al Negocio de Control a la Producción.

#### 5.4.5 Monitoreo con Plataformas de Seguridad Especializadas

La Agencia Nacional de Minería adquirió servicios de gestión y monitoreo que permiten conocer en todo momento la disponibilidad y el rendimiento de toda su infraestructura tecnológica, de redes y comunicaciones, siendo proactivos identificando acciones o patrones de comportamiento fuera de lo habitual. Se resaltan los siguientes beneficios:

- **Detección y corrección de comportamientos anómalos.** A través de las plataformas de seguridad que provee el SOC como servicio para la ANM.
- **Gestión de la calidad del servicio con eficiencia y exactitud.** A través de indicadores de gestión que permiten visualizar el estado del servicio que presta la Oficina de Tecnología e Información a sus usuarios.

- **Visualización óptima y asertiva.** Representada en gráficas, lo que permite hacer un análisis de correlación comprobando las capacidades de seguridad a través de logs.

Subcategory	Item	Anti-DOS	Anti-Malware	FW	IPS	MailFilter	Prueba de Vulnerabilidad	Security APP	SIEM	Webfilter	Total
Evento	AR - Actividades de reconocimie..	Com	Dir	Com	Dir		Com	Com	Dir		14
	CM - Codigo Malicioso				Com	Com			Com	Com	3

Durante 2020, se logró evidenciar algunos eventos que, si bien no se gestionan pueden causar la materialización de un riesgo, información que se escaló a las partes interesadas para mitigar el nivel de exposición al riesgo

### 5.4.8 Documentación

Es requisito para contemplar los mejores lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. En 2020, se proyectaron los siguientes documentos:

- Plan de respuesta a Incidentes y de Crisis
- Procedimiento de Gestión de Incidentes
- Procedimiento de Copias de Respaldo y Restauración
- Procedimiento de Control de Acceso (publicado en Isolución)

- **Manual de Políticas de Seguridad de la Información.**

Se socializaron las políticas contenidas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información; se publicó el Manual en Isolución. El Manual fue aprobado por unanimidad por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020.



### Jornadas de Capacitación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad y sensibilización

Se celebró jornada virtual de capacitación en Seguridad de la Información, el 26 de noviembre de 2020, convocando a los trabajadores de la Agencia –a través del correo Servicios Tecnológicos y el

correo, emitido por el Grupo de Participación y Comunicaciones-. Se emitieron comunicados de alerta de Malware y Phishing circulando por la red, a través del correo Comunicaciones.

### **Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos**

Durante el cuarto trimestre de 2020, se brindó soporte en las siguientes actividades:

- Apoyo a eventos realizados en Neiva y en Pitalito.
- Apoyo proveedores BP Américas y Cambio de Baterías UPS en los PAR.
- Apoyo a eventos realizados en Sogamoso, Socha y Ubaté.
- Apoyo en sitio para la Auditoría efectuada por ICONTEC.
- Apoyo a proveedor para cambio de video conferencia y carteleras.
- Apoyo para validación de paz y salvos.
- Apoyo para verificación equipos que habían sido suministrados, en calidad de préstamo, a colaboradores de la Agencia -para teletrabajo- y que fueron devueltos.

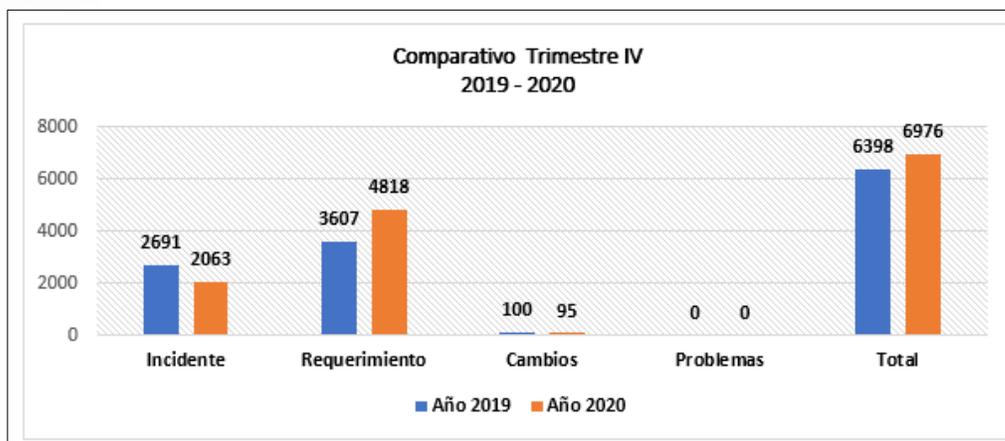
Se mantiene el modelo de soporte de Mesa de Ayuda y mejoramiento del mismo, implementado desde el 20 de marzo de 2020–trabajo en casa-, continuando con la gestión de los medios de contacto ya establecidos para el soporte (Correo de Servicios Tecnológicos, Web y línea telefónica 5000). Todas las solicitudes que ingresan por los distintos medios de contacto dispuestos, se crean en la herramienta Aranda para ser gestionadas por el soporte de nivel I (Mesa de Ayuda), soporte nivel II (Especialistas ANM) y soporte nivel III (Proveedores).

El soporte de nivel I, se brindó con atención remota, mientras que el soporte requerido –de forma presencial- en las sedes de la Entidad se suministró por demanda, aplicando los procedimientos de bioseguridad establecidos por la ANM para el ingreso a las sedes. Se mantiene una malla de turnos de la mesa de ayuda (soporte nivel I) para la gestión de los medios de contacto y direccionamiento de la línea telefónica extensión 5000. En la modalidad de teletrabajo, se brindó soporte a equipos personales de los usuarios y equipos de la ANM; de igual forma, en la configuración de Virtual Private Network –VPN- (Red Privada Virtual), URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática.

Para la gestión del soporte de Mesa de Ayuda en el nivel I, 7 Agentes de Soporte brindan servicios en las sedes de Bogotá, D.C. y de 11 Agentes de Soporte en los Puntos de Atención Regional (PAR), a nivel nacional. De igual forma, se suministra apoyo a proveedores de servicios de Tecnología de Información en Bogotá, D.C. y en los PAR, atendiendo los requerimientos presentados.

Con las nuevas disposiciones de aforo del 30% de personal en oficinas, se establecieron 2 turnos de soporte en Bogotá, D.C.-de 6:30 am a 12:30 pm y de 9:30 am a 3:30 pm respectivamente-; en los PAR se intercalan las visitas diarias, según la normativa de cada ciudad y en cumplimiento del servicio prestado. Se realizó acompañamiento a los proveedores de tecnología -en las visitas a los PAR y oficinas centrales en Bogotá- en noviembre y diciembre de 2020, por renovación tecnológica y cierre de contratos de infraestructura tecnológica.

En materia de soporte en redes, se realizó configuración de portales en WAF, configuración de nuevos equipos cisco Switch ANM, implementación del protocolo IPV6, portal ANM paso por protección de portales, modificación de perfiles de navegación FW por el ingreso del protocolo IPV6, traslado de servicios Data Center de IFX a ANM, montaje de conectividad en FW y SW Core para equipos de Hiperconvergencia e instalación de servidor cartelera.



### Comparativo anual

Descripción	Incidente	Requerimiento	Cambios	Problemas	Total
2019	2691	3607	100	0	6398
2020	2063	4818	95	0	6976

Con el nuevo modelo de atención de la Mesa de Ayuda mejoró la recepción y registro de las solicitudes (incidentes y requerimientos), emitidas por los usuarios. A partir de la tercera semana de marzo de 2020, se estableció el modelo de contingencia de trabajo en casa, atendiendo la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19. Con el trabajo remoto de los colaboradores de la Agencia, se ha incrementado el soporte a equipos personales y configuración de VPN.

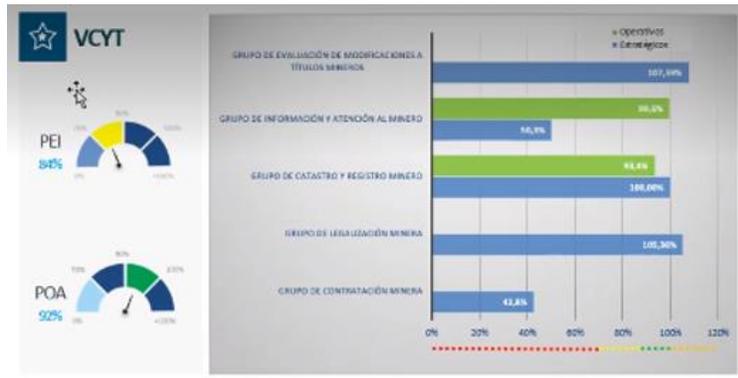
Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Ayuda- de la Oficina de Tecnología e Información. De acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin, tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda; del mismo modo, el grado de satisfacción reportado es del 91%.

- **Avances Proyectos Tecnológicos del PETIC 2020-2030**

Se presentó el balance de ejecución de los Proyectos PETIC en 2020, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrado el 16 de diciembre de 2020. En el cuartotrimestre de 2020, se avanzó en las actividades definidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) de la ANM, principalmente en los siguientes proyectos:

#### 5.4.9 Analítica Institucional y Power BI

Se entregaron los Tableros de Presidencia y de Grupo de Planeación.



La Agencia Nacional de Minería realizó el levantamiento de las expectativas, necesidades y herramientas utilizadas en la Entidad, con el fin de conocer “todo el ecosistema” de necesidades de Análítica de Datos; durante este proceso se realizaron reuniones con los grupos de la ANM, a través de las cuales se identificaron 139 iniciativas, que especialmente hacen uso del software Power BI.

Grupos	Iniciativas
Grupo de Contratación Minera	2
Grupo de Control Interno Disciplinario	5
Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros	3
Grupo de Planeación	7
Grupo de Recursos Financieros	1
Grupo Evaluación de Estudios Técnicos	2
Oficina de Control Interno	2
PAR Nobsa	14
Presidencia	2
PAR Pasto	7
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	19
Grupo Proyectos de Interés Nacional	7
Grupo Seguimiento y Control - Zona Norte	3
Par Cúcuta	9

Grupos	Iniciativas
Vicepresidencia de Promoción y Fomento -Grupo de Promoción	9
PAR Ibagué	7
Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro (Bogotá)	2
Oficina de Tecnología e Información	1
Grupo de Legalización Minera	1
Vicepresidencia de Promoción y Fomento – Grupo de Fomento	1
Grupo de Cobro Coactivo	1
Grupo de Defensa Jurídica	1
Vicepresidencia de Contratación y Titulación	1
PAR Manizales	1
PAR Cali	1
PAR Medellín	11
PAR Bucaramanga	3
Equipo Control a la Producción	7
Grupo de Seguimiento y Control	4
Grupo de Gestión Talento Humano	5
<b>Total</b>	<b>139</b>

#### 5.4.10 Project Management Office (PMO)

En el marco de la planeación de Project Management Office – Oficina de Gerencia de Proyectos (PMO), se definieron aspectos relevantes que permiten desplegar al interior de la Oficina de Tecnología e Información (OTI) una Oficina de gestión de proyectos que está acorde con los lineamientos indicados por el PMI y alineados con los activos de información de la ANM.

Con el fin de desplegar PMO para la inclusión de 2 proyectos -uno de infraestructura y otro de Desarrollo de software-, se identificó la necesidad de adquirir una herramienta de gestión de proyectos de tipo PPM, para asegurar que los PM cuenten con todas las herramientas tecnológicas necesarias para alinear los proyectos de la OTI a los proyectos estratégicos de la Agencia, de acuerdo con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) durante las próximas vigencias. La herramienta permite sistematizar todas las fases de los proyectos desde la identificación de la necesidad, planeación, ejecución, seguimiento y control, así como el cierre de los proyectos asignados a cada integrante del equipo. Se contrató la primera fase para la adquisición, parametrización e implementación de la solución PLANVIEW para el seguimiento integral de los proyectos tecnológicos de la Agencia Nacional de Minería, mediante el suministro de 15 licencias Planview Enterprise One, por 3 años.

#### 5.4.13 Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial

Se elaboraron y ajustaron entregables de acuerdo con la Política de Gobierno Digital, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), principalmente, en la relativo al habilitador transversal de Seguridad de la Información. Las principales actividades realizadas son: Revisión de la documentación relativa al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definición de planes e informes y desarrollo de cuestionario Business Impact Analysis –

BIA-. También, se ha publicado y divulgado trimestralmente la información establecida en la estrategia de Gobierno Digital. Por otra parte, la publicación del conjunto de datos abiertos está actualizada.

Se presentó el reporte de las acciones realizadas en materia de Arquitectura Empresarial, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrado el 16 de diciembre de 2020. Se detallaron los siguientes temas: Avances en el cumplimiento normativo de Gobierno Digital, Hoja de ruta de Arquitectura Empresarial, Visión de Arquitectura, principios de Arquitectura, Arquitectura de referencia de Analítica de Datos, Arquitectura de referencia de Interoperabilidad y Arquitectura de referencia de Software. En

En la sesión 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el 15 de octubre de 2020, se realizó la presentación -para aprobación- de la Resolución Mesa Técnica Arquitectura Empresarial y Gestión del Conocimiento.

## **5.5 Gestión en Materia Jurídica**

En relación con la gestión jurídica de la Entidad, por disposición expresa del Decreto-Ley 4134 de 2011, ésta recae en la Oficina Asesora Jurídica, la cual tiene entre sus funciones la de atender los procesos judiciales y de jurisdicción coactiva en los que intervenga la Entidad, así como en las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad. Igualmente, ejercer la asesoría jurídica a la ciudadanía en general y a todas las áreas misionales de la Agencia, a través de la emisión de conceptos jurídicos, interpretaciones normativas, revisión de proyectos normativos, actos administrativos, decretos y demás documentos con contenido jurídico que involucren la competencia y gestión de la Entidad.

De acuerdo con la Resolución No. 206 del 2013, la Oficina Asesora Jurídica actualmente se encuentra conformada por dos Grupos de Trabajo, a saber:

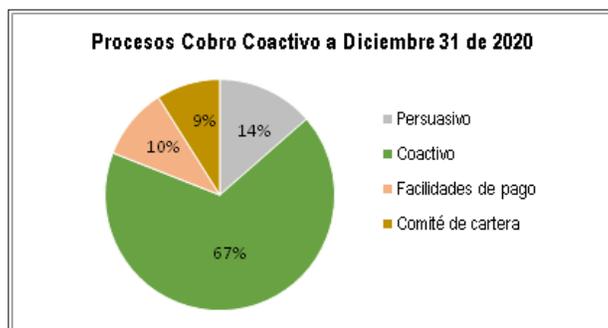
- Grupo de Cobro Coactivo
- Grupo de Defensa Jurídica.

### **5.5.1 Grupo de Cobro Coactivo**

#### **a. Procesos a cargo**

Con corte al 31 de diciembre de 2020, el Grupo de Cobro Coactivo cuenta con un total de **934** procesos ACTIVOS, discriminados en las siguientes etapas:

- Persuasivo: 127
- Facilidad de pago: 94
- Comité de cartera: 84 (De los cuales, el 28 de diciembre de 2020, se presentaron 40 ante el Comité y fueron depurados, está pendiente la terminación de coactivo, 30 se encuentran en proceso de terminación).
- Coactivo: 629



#### Procesos Cobro Coactivo

Respecto de lo anterior, se realizan las siguientes aclaraciones:

El movimiento de la base de datos en cobro coactivo es dinámico, por cuanto ingresan nuevos procesos y al mismo tiempo van terminando otros. En el período comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre, se han terminado 43 procesos de cobro coactivo

##### 5.5.1.1Recaudo de Cartera

Para el año 2020, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10'000.000.000)**. Al respecto, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 31 de diciembre de 2020, se obtuvo un recaudo de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$16.392.604.447,06)**. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de recaudo sobre la meta inicialmente fijada del 163.93%.

##### 5.5.1.2Saneamiento Contable

Producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, durante lo que va corrido del año 2020, se depuraron obligaciones contenidas en 40 fichas, por valor de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 43 CENTAVOS (\$6.194.218.807,43)**, en el primer semestre de 2020. De igual manera se presentaron 31 registros ante el primer Comité de Cartera a manera de información, por ser obligaciones correspondientes a regalías, sin ser depuradas las cuales no se depuran, pero se presentan en informe ante el Comité de Cartera.

En el segundo semestre se realizó la segunda sesión de comité de cartera, donde se presentaron 40 fichas por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$8.560.928.341,08)**, obligaciones aprobadas por el comité para depurar.

En el año 2020, se depuró un total de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA YUN CENTAVOS (\$14.755.147.148,51)**.

## 5.5.2 Grupo de Defensa Jurídica

### 5.5.2.1 Procesos Judiciales a cargo

El Grupo de Cobro Coactivo con corte al 31 de diciembre de 2020 cuenta con un total de **934** procesos **ACTIVOS**, discriminados en las siguientes etapas:

Persuasivo: 127

Facilidad de pago: 94

Comité de cartera: 84 (De los cuales el 28 de diciembre de 2020 40 se presentaron ante el Comité y fueron depurados, está pendiente la terminación de coactivo, 30 se encuentran en proceso de terminación.

Coactivo: 629



Respecto de lo anterior, se realizan las siguientes aclaraciones:

El movimiento de la base de datos en cobro coactivo es dinámico, por cuanto ingresan nuevos procesos y al mismo tiempo van terminando otros. En el período comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre, se han terminado 43 procesos de cobro coactivo.

- **Recaudo de Cartera**

Para el año 2020, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10'000.000.000)**. Al respecto, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 31 de diciembre de 2020, se obtuvo un recaudo de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$16.392.604.447,06)**. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de recaudo sobre la

meta inicialmente fijada del 163.93%.

- **Saneamiento Contable**

Producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, durante lo que va corrido del año 2020, se depuraron obligaciones contenidas en 40 fichas, por valor de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 43 CENTAVOS (\$6.194.218.807,43)**, en el primer semestre de 2020. De igual manera se presentaron 31 registros ante el primer Comité de Cartera a manera de información, por ser obligaciones correspondientes a regalías, sin ser depuradas las cuales no se depuran, pero se presentan en informe ante el Comité de Cartera.

En el segundo semestre se realizó la segunda sesión de comité de cartera, donde se presentaron 40 fichas por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$8.560.928.341,08)**, obligaciones aprobadas por el comité para depurar.

En el año 2020, se depuró un total de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$14.755.147.148,51)**.

#### 5.5.2.2 Contestaciones a demandas

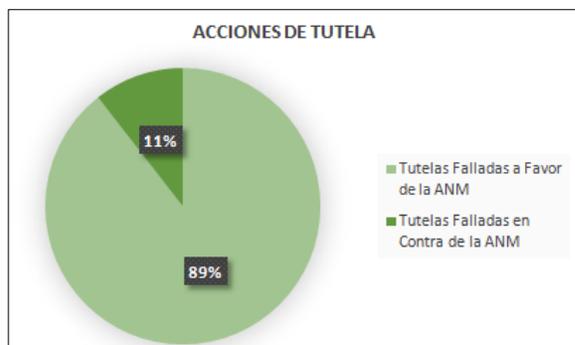
Con corte al 31 de diciembre de 2020, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

Tipo de Proceso	Acciones Contestadas
Reparación Directa	15
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8
Ordinario Laboral	2
Controversias Contractuales	18
Proceso Ejecutivo	1
Acción de Cumplimiento	2
Nulidad Simple	3
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

Contestaciones a Demandas

#### 5.5.2.3 Acciones de Tutela

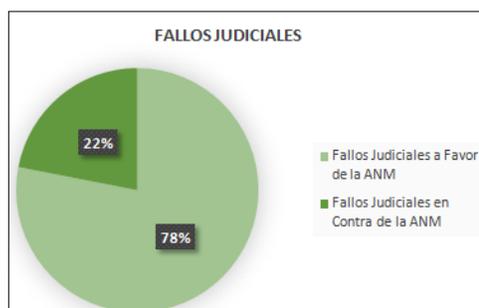
Al 31 de diciembre de 2020, se tiene un total de doscientos ochenta y siete (287) tutelas notificadas, de las cuales doscientos veinte (220) fueron falladas a favor, veintiséis (26) falladas en contra de esta Autoridad Minera Nacional y, cuarenta y una (41) pendientes de fallo. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de favorabilidad de 89%.



Acciones de Tutela

#### 5.5.2.4 Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados

- **Fallos:** Con corte al 31 de diciembre de 2020 se han notificado a esta Autoridad Minera cuarenta y un (41) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales treinta y dos (32) son a favor y nueve (9) en contra de los intereses de la entidad. En tal sentido, y con base a la gestión adelantada por el Grupo, con corte al 31 de diciembre de 2020, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 78%, y un ahorro para la entidad y, de suyo, para el erario de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$15.779.222.032,00).



Fallos judiciales

- **Recursos:** Se interpusieron cuatro (4) recursos en contra de los fallos en los que procedía la interposición del recurso de apelación.

#### 5.5.2.5 Asistencia a diligencias

Con corte al 31 de diciembre de 2020, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas al cuarto trimestre que corresponden a ochenta (80) audiencias judiciales y sesenta y un (61) extrajudiciales

#### 5.5.2.6 Conceptos Jurídicos

De conformidad con el artículo 12 del Decreto – Ley 4134 de 2011 dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica en materia de asesoría jurídica se tienen: i) Asesorar y apoyar al Presidente de la ANM y demás instancias directivas en la interpretación y aplicación de las normas

relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias, ii) elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la ANM, iii) Revisión de actos administrativos, proyectos de decretos y actos legislativos y iv) mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia de la Agencia Nacional de Minería, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, si bien actualmente no existe un Grupo Interno de trabajo (Funcionarios de Planta) creado a través de la resolución que crea los Grupos de Trabajo para tales fines, la oficina cuenta con un Grupo de Contratistas adscritos a la Oficina Asesora Jurídica que se encargan de gestionar las consultas y asesorías que son requeridas al interior de la ANM así como la respuesta a los derechos de petición en cuanto a la interpretación normativa de la ejecución de las funciones a cargo de la entidad, si es deber de la Oficina Asesora Jurídica cumplir con estas funciones, por lo cual se cuenta con un grupo de abogados asesores que se encargan de ejecutar dicha tarea direccionados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por lo cual se tiene un grupo de contratistas que apoyan esta gestión.

Conforme a lo anterior, se presenta el informe, del 01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2020 de las principales actuaciones de apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa:

- Se brindó la asesoría jurídica, requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con el cumplimiento de la cláusula de alto impacto (cláusula social) del contrato 078-88 de DRUMMOND.
- Se ha apoyado jurídicamente en la revisión del proyecto de Decreto por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Minería con el fin de dinamizar los procesos para la determinación de los minerales estratégicos para el país con el fin de delimitar y declarar áreas estratégicas mineras sobre las cuales se realizarán procesos de selección objetiva, y podrán pactarse contraprestaciones adicionales a las regalías, como lo dispone el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.
- Se revisó y comentó el proyecto de Ley por medio del cual se reglamenta lo previsto en el artículo 254 del Código de Minas.
- Apoyo Jurídico al Decreto por el cual se modificó la estructura de la ANM en el sentido de incluir lo relacionado con las Áreas estratégicas mineras.
- Se brindó la asesoría jurídica, requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con una serie de interrogantes relacionados con la liquidación de regalías del Contrato 144-97 cuyo titular es DRUMMOND, y se co elaboró el concepto jurídico requerido.
- Se brindó la asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con el recurso presentado por PRODECO frente a la negación de la solicitud de suspensión de actividades en la operación integrada de la Jagua.

- Se brindó la asesoría jurídica requerida por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, frente a la necesidad de acreditar producto bancario para demostrar la capacidad económica de comercializadores mineros.
- Se elaboró y realizaron ajustes requeridos al memorando de entendimiento sobre la gestión minera en la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Se brindó la asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con el alcance de los requerimientos frente al pago de regalías por la explotación de cobre y la posibilidad de celebrar un nuevo contrato, dentro del proyecto de Minera El Roble.
- Se brindó la asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con la integración de los contratos de los proyectos de Rincón Hondo y Similoa, y la suscripción de la nueva minuta.
- Se brindó la asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con el cumplimiento de la cláusula 18 (inversión social) del contrato 051-96 M cuyo titular es CERROMATOSO.
- En el marco del cumplimiento de la sentencia SU 698-2017 Arroyo Bruno, desde la Oficina Asesora Jurídica en conjunto con el grupo PIN de la VSCSM se ha participado activamente en la Mesa Técnica Interinstitucional liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus correspondientes subcomités (jurídico, técnico, participación) a fin de avanzar en la resolución de las incertidumbres ambientales ordenadas por la Corte Constitucional.
- Apoyo Jurídico al Decreto por el cual se modificó la estructura de la ANM en el sentido de incluir lo relacionado con las Áreas estratégicas mineras.
- Acompañamiento jurídico a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento en el trabajo de la elaboración de los términos de referencia y los requisitos de habitación para la presentación de propuestas para los procesos de selección objetiva de las Áreas estratégicas mineras

De igual modo se realizó revisión de actos administrativos entre los cuales se encuentran:

- Resolución por medio de la cual se establecen las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019.
- Se realizó revisión y comentarios a la propuesta de aplicación de los artículos 27, 38, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 1682 de 2013 a la construcción, desarrollo, mantenimiento, rehabilitación o mejora de los proyectos de energía, hidrocarburos y minería en todos los segmentos de las respectivas cadenas de suministro.

- Se ajustó la Resolución por medio de la cual se resolvió la solicitud de revocatoria directa en contra de la Resolución 100 de 2020 por la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, prevista en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019 entre otros actos los cuales fueron revisados por la Oficina Asesora Jurídica.
- Se prestó apoyo en la revisión del proyecto de resolución por la cual se implementa el módulo GÉNESIS para el Registro de Minería de Subsistencia.
- Se realizó la revisión y comentarios a los siguientes proyectos de ley: anteproyecto de ley estatutaria para la consulta previa; declaración de páramos como patrimonio natural de la humanidad y licencia ambiental en etapa de exploración minera; proyecto de ley con el cual se regula la comercialización de la esmeralda y se reconoce como piedra preciosa entre otros.

En relación con la parte Conceptual, esta oficina ha emitido varios conceptos jurídicos, entre ellos relacionados con la interpretación y aplicación de las nuevas disposiciones en materia minera contenidas en la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, solicitadas por las Vicepresidencias de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de Contratación y Titulación, y la ciudadanía en general, con las siguientes temáticas: Liquidación de contratos, Liberación de áreas, Servidumbre Minera, Formalización Minera, Cesión de derechos mineros, Cuadrícula Minera, Amparo Administrativo, Integración de Áreas, Reversión, transporte y comercialización de minerales entre otros temas.

Destacándose los Conceptos Jurídicos y Asesorías sobre:

- Conceptos jurídico sobre procedimiento administrativo, adoptado al interior del Grupo de Regalías y contraprestación Económicas, relacionado con VUCE (Ventanillas Única de Comercio Exterior) y el procedimiento relacionado con las asignaciones directas.
- Conceptos jurídicos sobre Autorizaciones Temporales.
- Concepto jurídico sobre el Desarrollo de Proyectos turísticos en Áreas de Concesión Minera.
- Concepto jurídico relacionado con el Procedimiento administrativo (Titulación y Fiscalización) de la Autoridad Minera.
- Concepto Jurídico en el marco del Subcontrato de Operación – Título Minero BAE-112
- Concepto jurídico en Minería de Subsistencia en Áreas De Título Minero.
- Concepto Jurídico aclaratorio relacionado con la Fiscalización de las Áreas de Reserva Especial solicitado por VFFP.

- Conceptos jurídicos sobre Declaraciones de Áreas excluibles de la Minería sobre título mineros con Licencia Especial.
- Concepto Jurídico relacionado con Licencia Ambiental y Subcontrato de formalización.
- Concepto jurídico sobre inscripción de comercializadores de minerales en el RUCOM
- Concepto jurídico respecto al trámite de Fiscalización ARES como apoyo a las Vicepresidencias de Promoción y Fomento y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Concepto jurídico respecto de las competencias de los municipios en las actividades mineras.
- Concepto jurídico sobre la sustitución de proponente.
- Concepto jurídico respecto de las inhabilidades e incompatibilidades de los funcionarios públicos respecto de la suscripción de contratos de concesión minera.
- Concepto jurídico sobre contraprestaciones económicas y prescripción, a efecto de dar lineamiento al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, respecto a la manera como adelantan las tareas a su cargo en relación con el cobro y liquidación de las contraprestaciones económicas.
- Conceptos jurídicos sobre posibilidad de hacer cesiones de derechos derivados de subcontratos de formalización minera y de contratos especiales de concesión otorgados en virtud de declaraciones y delimitaciones de áreas de reserva especial.
- Asesoría jurídica a las Vicepresidencias de Contratación y Titulación Minera y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, respecto al trámite de derecho de preferencia de algunos títulos mineros de MINESA S.A
- Asesoría y apoyo en la unificación de parámetros jurídicos sobre la suspensión de obligaciones en títulos mineros con ocasión de la situación generada por el COVID 19, por solicitud de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Asesoría jurídica requerida por la Presidencia de la ANM, con ocasión a la ocurrencia de accidentes mineros, y su relación con la facultad sancionatoria y las actuaciones adelantadas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la inscripción de subcontratos de operación por parte de Comunidades Indígenas.
- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente al cumplimiento de

la cláusula de inversión social de los contratos de DRUMMOND, y su propuesta de ayuda por la situación generada por la COVID 19.

- Asesoría jurídica a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y se emitió concepto jurídico frente al trámite de notificaciones en vigencia del estado de emergencia económica y social. entre otros.
- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, relacionada con las diferentes situaciones que se han presentado en ejecución del contrato suscrito con Cerrejón, para lo cual se revisó el proyecto de otrosí del acuerdo de uso de infraestructura y el memorando de entendimiento.
- Asesoría jurídica en temas relacionados con la licencia ambiental temporal para los procesos de formalización de la minería, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019 y, lo relacionado con los procesos de formalización minera y los amparos administrativos que se presenten en esas áreas, en aplicación del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019.
- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente al cumplimiento de la cláusula de cláusula de alto impacto en el proyecto minero La Loma de DRUMMOND.
- Asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la solicitud de inscripción del subcontrato de operación minera en el título BAE-112, del cual es titular la comunidad indígena del Alto Andágueda.
- Concepto Jurídico relacionado con Licencia Ambiental y Subcontrato de formalización.
- Concepto jurídico sobre inscripción de comercializadores de minerales en el RUCOM  
Entre otros.

A continuación, se presenta el comportamiento de las actuaciones desarrolladas en el transcurso de la vigencia 2020 con corte a 31 de diciembre de 2020:

ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Actos Administrativos (Resoluciones)	10	15	15	12	52
Consultas Internas (Conceptos)	22	19	10	26	77
Consultas Externas (Conceptos/ Derechos de Petición)	64	35	59	38	196
Seguimiento a Consultas	7	12	10	13	42
Tramites Contractuales	20	15	10	30	75
Asesorías Jurídicas	20	25	20	15	80
Proyecto de Decreto y Ley	13	15	13	10	51
Otros	12	14	5	10	41
Casos Especiales	10	11	14	11	46

Tabla 67. Actuaciones Desarrolladas.

*Tramites contractuales en promedio* (Radicación de Cuentas, elaboración de estudios previos, balances financieros, entre otros)

*Asesorías en promedio* (Todos y cada uno de los acompañamientos que realiza el Grupo de Abogadas de Conceptos y el jefe de la OAJ a las reuniones convocadas por las Vicepresidencias y Oficinas de la ANM).

Por último, esta Oficina reporta que continúa con la respectiva publicación de Conceptos en la Intranet y pagina Web según corresponda, teniendo en cuenta la Protección de Datos de los Peticionarios en las publicaciones en la página, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

## **5.6 Gestión en Materia de Talento Humano**

El Grupo Gestión del Talento Humano adoptó mediante Resolución 043 del 31 de enero de 2020 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2020”, los programas y planes de acción: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se incluye la gestión adelantada frente a Evaluación del Desempeño. Se resalta que inicialmente se surtió la fase de planificación, se construyeron los indicadores del Plan Operativo Anual, se evaluó MIPG y FURAG, se desarrollaron las matrices de Riesgos de Gestión y Corrupción, entre otros.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada para cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano:

### **5.6.1 Plan Anual de Vacantes**

Se presenta el resumen de provisión de empleos con corte a 31 de diciembre de 2020 y sobre el particular es importante señalar que para ese momento hay un (1) funcionario de carrera en comisión de un empleo de libre nombramiento y remoción (LNR) en la Oficina Asesora Jurídica y hay un funcionario de LNR que se encuentra encargado de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación mientras este cargo se surte en titularidad.

Plan anual de vacantes

- PLANTA 393
- CARGOS DE LNR 25
- CARGOS DE CARRERA 368

- **Planta ANM**

Cabe resaltar que se siguen generando nuevas vacantes por solicitudes de vacancia temporal para desempeñar empleos en período de prueba y vacancias definitivas por retiro de quienes han aprobado el período de prueba en otra entidad, así como por reconocimiento por pensión de vejez.

### **5.6.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos**

Se realizaron las actividades para provisión de empleos a través de encargos o de nombramientos provisionales, según corresponda, con la observación de que la provisión de empleos a través de encargos, va generando nuevas vacantes temporales y solas hasta que se surta la provisión del último empleo de la escalera es posible proveer en su totalidad todas las vacantes, en este momento hay 28 vacantes costeadas. De acuerdo con lo proyectado en el Plan de Previsión del Talento Humano se están desarrollando las siguientes actividades:

1. Provisión de empleos a través de encargos o nombramientos provisionales.
2. Actualización de la plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil con los cargos OPEC.
3. En proceso de actualización de Manual de funciones.

Una vez modificado el Manual de Funciones se actualizará la OPEC de la entidad el cual no había sido modificado en razón a que aún existían funcionarios en período de prueba producto de la Convocatoria 318 de 2014.

Así mismo, la entidad reportó a la CNSC los empleos susceptibles de ser provistos mediante la modalidad de ascenso, y presentó el informe de empleos provistos en provisionalidad con corte a 15 de septiembre de 2020, así como de quienes ostentan la calidad de prepensionados. Igualmente, la entidad se encuentra tramitando los últimos ajustes al Manual de Funciones para actualizar la OPEC reportada, habiendo efectuado el pago con destino a la CNSC con el fin de dar inicio al concurso de ascenso, y posteriormente al concurso abierto.

### **5.6.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC)**

Con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de prestación del servicio de la entidad, a través del desarrollo de estrategias de aprendizaje organizacional orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos, se elaboró el PIC 2020 como documento técnico anexo al Plan Estratégico de Talento Humano.

Sin embargo, cabe anotar que se han realizado las siguientes capacitaciones sin costo para la entidad:

### **5.6.4 Capacitaciones Internas**

- Inducción y Reinducción virtual para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería.
- Socialización Planeación Estratégica para todos los funcionarios y contratistas ANM.
- Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios (evaluadores y evaluados) de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.
- Dentro de la contingencia originada en la cuarentena preventiva ordenada por el Gobierno Nacional, se han socializado por comunicaciones internas, capacitaciones virtuales con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Politécnico Granacolombiano, ARL Positiva, Universidad EAN, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana y de prestigiosas universidades internacionales a través de la plataforma Coursera como Yale, Cambridge, Princeton y Harvard.

Se han realizado campañas de sensibilización y de aplicación de los valores del Código de Integridad desde casa

#### **5.6.5 Capacitaciones Interadministrativas.**

- Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP para funcionarios y contratistas.
- Socialización por comunicaciones internas del curso virtual MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública para los funcionarios que no habían cumplido el requisito.

#### **5.6.6 Capacitaciones Contratadas**

- Mediante contrato 206 de 2020 suscrito con la Universidad EAN, se contrataron los servicios para llevar a cabo el Plan Institucional de Capacitación de la presente vigencia, y a través del cual se han llevado las siguientes capacitaciones en ejecución del mismo:
  - a) Formación de Auditor Integral de Calidad [ISO 9001, B12, ambiental 45001 (incluye 648/17 Roles de Auditoría).
  - b) Redacción de hallazgos y análisis de causas en auditoría (incluye redacción de informes con enfoque ejecutivo).
  - c) Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos.
  - d) Diálogo Social – Relacionamiento con las Comunidades.
  - e) Actualización Derecho Minero.
  - f) Garantías Sindicales.
  - g) Diplomado Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.
  - h) Riesgos en la Contratación Pública.

Cabe destacar que se tramitó un convenio interadministrativo de Fondos en Administración con el ICETEX, el cual tiene como objeto crear un fondo con recursos ANM, para fomentar la realización de estudios de primer pregrado para servidores públicos de la Agencia Nacional de Minería y que su ejecución iniciará en la vigencia 2021.

#### **5.6.7 Plan de Bienestar**

Atendiendo la importancia de elevar los niveles de satisfacción de los vinculados a la entidad que promueva mayor productividad, el mejoramiento del servicio y de la percepción del clima laboral, el logro de las metas institucionales y el trabajo en equipo,.. De todas formas, hasta el 30 de septiembre de 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- Feria financiera realizada al inicio de la vigencia de manera presencial y a nivel nacional.
- Concurso virtual máster chef.
- Cine foro virtual.
- Concurso “En ANM elijo ser feliz” que promueve la sana convivencia entre los grupos de funcionarios de la Entidad.
- Concurso Mi familia es mi motor, el cual busca resaltar los valores del funcionario aplicados en su entorno familiar.

- Concurso Factor X- ANM tiene talento en la cual los vinculados a la Entidad y sus familias demostraron sus capacidades artísticas
- Bingo Skandia-ANM, con la participación de más de ciento cincuenta (150) personas que se inscribieron para participar de esta amena actividad virtual, en la que resultaron cuatro (4) felices ganadores de asistentes virtuales Alexa y cenas de Creps & Waffles.
- Concurso amigo ANM – Se celebró la amistad para esta actividad y se invitaron a los grupos de trabajo a reunirse y darse regalos relacionados con el decálogo del buen trato.

Una vez se realizó contratación mediante la modalidad de contrato directo con la Caja de compensación familiar Compensar toda vez que el Plan debió reformular sus necesidades con relación a las especificaciones técnicas y las actividades a desarrollar, para realizar este programa a través de canales virtuales, las cuales fueron ejecutadas así:

- |  |            |
|--|------------|
| • Cultura del autocuidado quédate en casa - Disfruto con mi familia y mi mascota | Septiembre |
| • Quédate en casa y disfruta del teatro  | Septiembre |
| • "Yo me quedo en casa y disfruto con mi familia de una cena                     | Octubre    |
| • Vacaciones recreativas   | Octubre    |
| • Día de los Niños   | Octubre    |
| • Día de la familia - match familiar   | Noviembre  |
| • Actividad pre-pensionados en casa  | Noviembre  |
| • Incentivos para los mejores servidores públicos                                | Noviembre  |
| • Encuentro Nacional Virtual - ANM ¿Cómo vamos y Día del Servidor Público        | Noviembre  |
| • Bono navideño de juguetes para los niños ANM                                   | Diciembre  |

Con respecto al Apoyo Educativo, fueron beneficiados treinta y un (31) funcionarios que cumplieron requisitos para acceder al mismo.

Igualmente se vienen llevando a cabo campañas de difusión de los acuerdos de beneficios con entidades y empresas para que los vinculados a la ANM puedan acceder a los beneficios y descuentos: Caja de Compensación Familiar Compensar, Fondo Nacional del Ahorro, EPS sanitas, Sura, EPS Famisanar, Colmédica.

#### **5.6.8 Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La Agencia Nacional de Minería a través de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año 2020 cierra el cuarto trimestre cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015 y obtuvo la certificación de la norma internacional ISO 45001:2018 con alcance a todas los procesos y sedes a nivel nacional.

Teniendo en cuenta el actual estándar de medición para las empresas públicas y privadas definido por la Resolución 0312 de 2019, se realiza una medición en el mes de enero de 2020 y se obtiene una calificación del 94%. Con base a estos resultados, las no conformidades internas y externas, el análisis de los resultados de los indicadores del año 2019, entre otros aspectos, se definió el plan de trabajo anual para el 2020, el cual se estructura con base en el ciclo PHVA del SGSST y los requisitos de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al iniciar el año se definieron los objetivos, metas e indicadores del periodo, los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en la Agencia, a través de actividades de promoción y prevención a todos los colaboradores. De igual forma se han realizado procesos de revisión y actualización de la documentación del SGSST, así como la definición de la estructura documental para ser cargado en la plataforma Isolución, está definida de acuerdo con el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el año 2020 se construyó la matriz de requisitos legales y se realizó la validación de su cumplimiento, dando como resultado el análisis de 618 requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado a la Agencia Nacional de Minería y el 90% de cumplimiento de estos.

Para el año 2020 se cumplió con el 94% del plan de trabajo anual, debido a los inconvenientes presentados por el estado de pandemia a nivel mundial, donde se restringieron las actividades de carácter presencial.

El año 2020 cierra con 4 accidentes de origen laboral, presentados en los meses de enero, febrero, marzo y octubre respectivamente, los cuales no generaron incapacidades en los colaboradores afectados, con el fin de fortalecer el reporte de estos eventos se han promocionado campañas de información y capacitaciones durante todo el año. En el año 2020 no se han reportado calificación de enfermedades laborales.

Sin embargo, con el fin de fortalecer la prevención de enfermedades laborales se han realizado actividades, como la identificación de casos de medicina de origen laboral y común con sus respectivas mesas de seguimiento y control, envió de folletos informativos de enfermedades crónicas, proceso de contratación y realización de exámenes ocupacionales y vacunas. En cuanto a las actividades de prevención de pérdida auditiva se realizó la creación del programa de prevención, se identificó la población objeto, se comunicó a través de folletos de sensibilización de prevención del riesgo y se realizó capacitaciones informativas acerca del riesgo y su mitigación. Respecto a la prevención del riesgo de pérdida visual, se ha elaborado el documento del programa y se han realizado campañas de sensibilización.

En el mes de septiembre se realizó los días de la semana de la salud, donde se presentaron actividades de sensibilización enfocadas a la prevención de enfermedades y accidentes laborales.

Para la prevención de las enfermedades por desórdenes músculo esqueléticos se actualizó el documento del sistema, se realizó encuesta diagnóstica, se realizaron pausas activas presenciales y virtuales, así como escuelas terapéuticas por zonas del cuerpo, se entregaron elementos ergonómicos para los puestos de trabajo, se han organizado talleres de higiene postural y manejo de cargas, para nuestros colaboradores y proveedores.

En cuanto a la prevención del riesgo psicosocial se actualizó el documento del sistema y sus formatos, se han realizado sensibilizaciones en temas de prevención del riesgo (manejo del estrés, promover la salud mental), se realiza seguimiento individual a los colaboradores que lo requieren, se ejecutan acompañamientos grupales, se ha intervenido a los funcionarios del Grupo de Salvamento Minero, así como capacitación en seguridad basada en el comportamiento.

Para el programa de prevención del riesgo cardiovascular y estilos de vida saludable, se ha trabajado en un convenio con Función Pública y la Universidad Santo Tomas para la promoción de estilos de vida y trabajo saludable, se creó el documento del programa, se realizó diagnóstico de la población, actividades de acondicionamiento físico y gimnasia laboral, campañas de promoción de hábitos de vida saludable y capacitaciones.

Conforme al funcionamiento de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Copasst y el Comité de Convivencia, se crearon los instructivos de funcionamiento de los mismos, se han realizado desde SST capacitaciones de fortalecimiento para las funciones de los comités. El Copasst ha realizado inspecciones, apoyo en las investigaciones de los accidentes de trabajo y campañas de prevención del COVID 19. El Comité de Convivencia organizó campaña de acoso laboral y definió la Política de acoso laboral.

Con el fin de fortalecer la prevención de accidentes laborales, se creó el instructivo correspondiente, se realizaron inspecciones (locativas, equipos de atención de emergencias, entre otras), capacitación de cómo hacer inspecciones, se creó la matriz de manejo de sustancias químicas, y se socializó su uso, de igual forma se actualizó la matriz de elementos de protección personal se creó un nuevo formato de entrega de EPP, todo esto teniendo en cuenta la instrucción de los EPP de Bioseguridad, para la prevención del COVID 19, se creó en la plataforma web capacitación de los EPP de bioseguridad. Por otra parte, se realizó campaña de prevención de caídas al mismo nivel y comunicación de tips para la prevención del riesgo público.

Respecto al manejo de las emergencias en la Entidad se ha actualizado los planes de emergencias de todas las sedes, se ha realizado capacitación de forma virtual de la brigada de emergencias a nivel nacional de doce módulos formativos y certificados, que además incluye un capítulo para el manejo y prevención del contagio por COVID 19.

Se realizó la actualización del Plan Estratégico de Seguridad vial, donde se ha capacitado al Comité en conceptos básicos del tema, se han realizado comunicación de campañas enfocadas a los protagonistas viales y capacitaciones de refuerzo de las medidas de prevención. Se aplicó la encuesta de Seguridad vial, además se realizó capacitación especializada para los conductores de vehículos de emergencia del Grupo de Salvamento Minero.

Se ha realizado actualización del Instructivo de lineamientos SIG para la contratación, así como también se capacitó a las áreas en el manejo de este. Se realizó capacitaciones de riesgo significativos a nuestros proveedores que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Entidad.

Respecto a la gestión del COVID 19, en el mes de marzo se crearon los protocolos de prevención del contagio para los procedimientos más relevantes de la Entidad. Durante el año se socializaron campañas de sensibilización de prevención del virus tanto virtuales como presenciales, se definió como medida preventiva el trabajo en casa de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, se implementaron horarios flexibles, se identificó el personal vulnerable y se han realizado capacitaciones acerca de la enfermedad. Se capacita de manera permanente a los colaboradores en los protocolos, uso de elementos de protección personal de bioseguridad y se entregan a los colaboradores que realizan sus actividades de manera presencial.

En este mismo sentido se realizó vigilancia epidemiológica psicosocial, a través de reuniones de Grupos Focales enfocados al trabajo en casa por la pandemia, así como seguimiento a casos COVID de funcionarios y contratistas de la ANM.

#### **5.6.9 Evaluación del Desempeño Laboral.**

A 31 de diciembre de 2020, se contaba con doscientos veinte un (221) funcionarios de carrera administrativa, adicionalmente se encuentran otros funcionarios de carrera en otras situaciones administrativas, así:

- a) Dos (2) funcionarios en comisión desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción en otra entidad.
- b) Un funcionario en comisión en un empleo de LRN en la ANM.
- c) Un funcionario en comisión en un empleo de período.
- d) Un funcionario en período de prueba en otra entidad.

Cinco (5) funcionarios de nivel directivo de los cuales dos son objeto de evaluación de acuerdos de gestión, el último corte de esta evaluación fue a 30 de junio de 2020. Catorce (14) funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, objeto de Evaluación del desempeño laboral, de los cuales se realizaron evaluaciones con corte a 31 de julio de doce (12) funcionarios, considerando que a la jefe de control interno se le evalúa desde un aplicativo del DAFP.

Para la realización de la evaluación del primer semestre de 2020, cuyo corte es al 31 de julio, se realizó una capacitación dirigida a los evaluadores de la entidad el día 26 de mayo con el apoyo de la CNSC lográndose una activa participación, igualmente se realizaron capacitaciones en los meses de agosto y septiembre, se ha hecho seguimiento para dejar al día las evaluaciones con los funcionarios que se retiran de la entidad y cuando hay alguna situación administrativa que signifique evaluaciones parciales.

Finalmente, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y la Presidencia de la Agencia para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se trabaja desde casa y en virtud de esa instrucción se han adelantado adicionalmente las siguientes actuaciones desde el 17 de marzo:

- Reuniones virtuales: Además de coordinación permanente a través del chat, video chat y llamadas telefónicas, el Grupo Gestión del Talento Humano ha realizado cuatro (4) reuniones virtuales.
- Usuarios Externos: Se han tomado dos usuarios externos, ARL Positiva y Universidad EAN.
- Actos Administrativos: Se han expedido veintitrés (23) Resoluciones propias de los trámites y requerimientos de los servidores de la ANM.

#### **5.7 Fortalecimiento Institucional: Infraestructura Física**

En el cuarto trimestre del año (octubre, noviembre, diciembre), en materia de infraestructura física la ANM realizó las siguientes actividades:

1. Se recibió el diagnóstico de la cubierta de la Sede del PAR Bucaramanga para establecer adecuaciones del inmueble y por otra se estructuró el proceso de contratación para las actividades descritas en el diagnóstico, bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía No SA-MC-029-2020.
2. Se llevó a cabo el segundo mantenimiento del pozo séptico de la ESSM de Ubaté. Proceso de contratación mínima Cuantía No SMC-009-2020.
3. Mediante la modalidad de concurso de Méritos se adjudicó el contrato de Consultoría No CM-005-2020, de los estudios y diseños de construcción de las nuevas sedes de Amaga y el Zulia con CEYCO Ingeniería.
4. Dentro del proyecto de inversión BPIN NO 2017011000332. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL, se realizaron las adecuaciones en las estaciones de Seguridad y Salvamento Minero: Nobsa, Jamundí, Ubaté, Caldas y Marmato y en el PAR Ibagué. Adicionalmente se contrataron las adecuaciones para el PAR Bucaramanga, las cuales se encuentran en ejecución.
5. Por otra parte, en respuesta a la necesidad de la implementación del nuevo esquema de atención al usuario, en cumplimiento a lo dispuesto en la NTC 6047, con relación a la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad, se realizaron adecuaciones en el PAR Cúcuta, y en la Sede de Atención al minero localizada en Bogotá en la Av. calle 26 No 59-51 torre 3 local 107.

#### **5.7.1 Gestión Documental**

En el cuarto trimestre de 2020 se convocaron a 247 usuarios para llevar a cabo las capacitaciones sobre el uso y manejo del Sistema de Gestión Documental, para la creación, cargue y envío de las comunicaciones oficiales de la ANM y a su vez se dio instrucción del debido manejo las bandejas de actividades en el SGD.

Una vez activadas las medidas de aislamiento selectivo y la apertura de los aeropuertos, se dio continuidad a las visitas de seguimiento a los PAR de Cúcuta, Pasto y Cartagena y en el nivel central a las siguientes dependencias: Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro, Vicepresidencia de Promoción y Fomento, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Presidencia, Grupo de Legalización Minera, Grupo de Promoción, Grupo de Recursos Financieros, Grupo de Fomento, Grupo de Participación Ciudadana, Grupo de catastro y registro minero, grupo de información y atención al minero, grupo de contratación. Producto de lo anterior y a corte del mes de diciembre se generan y remiten los respectivos informes de visitas a cada uno de los coordinadores y/o jefes de dependencia.

:

Comunicaciones entrantes: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

Comunicaciones salientes: [correspondencia.saliente@anm.gov.co](mailto:correspondencia.saliente@anm.gov.co)

Frente al proceso contractual para el desarrollo del Saneamiento Ambiental y Limpieza Técnica de archivos y teniendo en cuenta los tiempos empleados en el proceso de formulación de los estudios previos lo que involucró la elaboración, revisión, ajuste y estudio de mercado, implicó más tiempo del estimado frente a la recepción de cotizaciones las cuales se salían del presupuesto, a su vez la validación de otras dependencias y la situación atípica generada por el Covid 19, se determinó aplazar el proceso de contratación, por cuanto los tiempos restantes en la vigencia 2020 no serían suficientes para el cumplimiento del objetivo, esta decisión motiva a retomar estas actividades a principios de 2021.

Se llevó a cabo el análisis y propuesta de actualización de los riesgos de gestión y corrupción del Sistema de Gestión Documental.

Frente a las Oportunidades de mejores establecidas para el Proceso de Gestión Documental, se dio trámite en el aplicativo Isolucion el seguimiento y/o cumplimiento por cada una.

### 5.7.2 Tablas de Retención - TRD

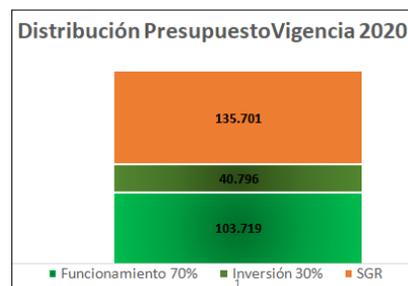
Se llevaron a cabo de manera conjunta con el Archivo General de la Nación mesas de trabajo para poder identificar y realizar los ajustes a las Tablas de Retención Documental de la ANM para su respectiva convalidación, actividad que se retomara en la vigencia 2021.

## 5.8 Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal

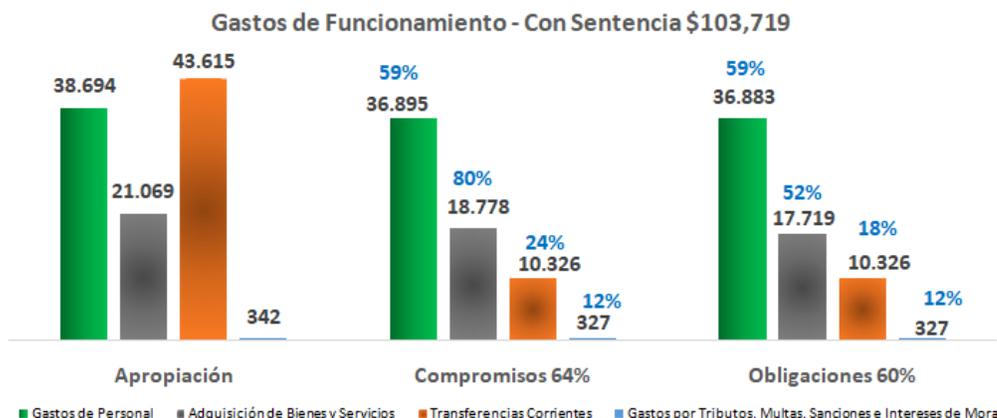
### 5.8.1 Presupuesto General de la Nación– PGN

La Ley 2008 de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019 asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2020 de **\$148.276** millones; distribuidos de la siguiente manera:

Distribución presupuesto vigencia 2020



### 5.8.2 Ejecución Presupuesto de Gastos– Funcionamiento

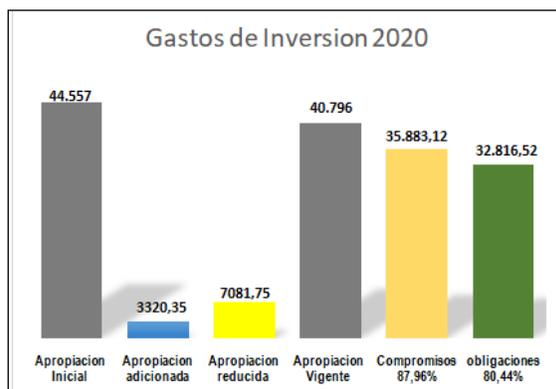


#### Gastos de funcionamiento

Para la vigencia 2020, el presupuesto para gastos de funcionamiento fue de **\$103.719** millones del cual se ejecutó el 65,08% en compromisos equivalente a **\$ 66.326,08** millones y un 63,95% en obligaciones que corresponde a **\$ 65.254,53** millones.

### 5.8.3 Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión

Con respecto al presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, su apropiación inicial fue de **\$44.557** millones, se presentó adiciones por \$3320,35 y reducciones \$7.081, registrando una apropiación vigente de **\$40.796** millones, se ejecutó **87,96%** en compromisos equivalente a \$35.883,12 millones y un **80,44%** en obligaciones que corresponde a \$32.816,52.



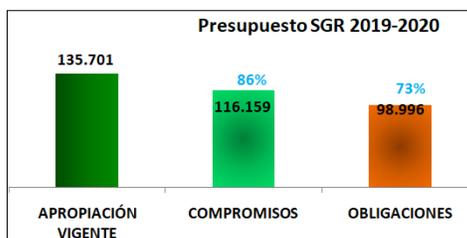
#### Gasto de inversión 2020

Los recursos asignados van dirigidos a financiar los siguientes proyectos:

No	PROYECTO DE INVERSIÓN	Apropiación Inicial	% Comp	% Oblig
1	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA NACIONAL	4.300	100%	79%
2	OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL	10.000	100%	96%
3	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	1.600	145%	142%
4	MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL	17.929	65%	63%
5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL	4.655	39%	14%
6	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA BOGOTÁ	1.145	113%	113%
7	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ	4.929	148%	142%
Proyectos de inversión.				

#### 5.8.4 Presupuesto del Sistema General de Regalías–SGR

Al inicio de la vigencia 2019 se contaba con un saldo de \$50.156 millones del bienio inmediatamente anterior, y de acuerdo con la Resolución 40326 del 10 de abril 2019 por Ministerio de Minas se realizó la asignación de recursos para el Bienio 2019-2020 por \$85.565 millones conforme Resolución 225 del 26 de abril 2019 por la ANM, para un gran total de \$135.701 millones para el bienio 2019-2020 correspondientes a recursos de la Nación. Para el IV semestre del 2020 presentó la siguiente ejecución:



Presupuesto SGR 2019 – 2020

#### 5.8.5 Ingresos de la Entidad.

Los ingresos aforados, según Decreto de liquidación 2411 de 2019 son de **\$105.707,1 millones** de pesos y el recaudo a 31 de diciembre fue de **\$129.850,1** equivalentes al **123%** sobre el aforo vigente de ingresos; de los cuales **\$74.501,1** pertenecen a ingresos corrientes y **\$55.348,9** a recursos de capital.

Concepto	Aforo Vigente 2020	Recaudo a 31 de Diciembre de 2020	% Recaudo
A- INGRESOS CORRIENTES	51.679,4	74.501,2	144,2%
B- RECURSOS DE CAPITAL	54.027,6	55.348,9	102,4%
<b>Total ingresos</b>	<b>105.707,1</b>	<b>129.850,1</b>	<b>122,8%</b>

Los

Fuente: SIF Nación/ Ingresos de la Entidad

recaudos corresponden a

los siguientes conceptos:

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se han recaudado **\$73.178,3** millones, es decir un 147% de lo aforado por este concepto, debido a que durante la vigencia fiscal 2020 la ANM recaudó ingresos por valor de **\$33.121** millones provenientes de la depuración hecha por la Dirección del Tesoro Nacional -DRUMOND los cuales se habían consignado en las cuentas de Regalías, un hecho único y particular que no se tenía previsto y que posiblemente no se vuelva a repetir.

Es importante señalar que lo recaudado por derechos económicos por uso de recursos naturales, corresponden a un **56.3%** del total de los ingresos recaudados por la entidad.

### 5.8.6 Recursos de Capital

Para la vigencia fiscal 2020 se realizó aforo por valor de **\$54.027,6** millones, su recaudo equivalente al **102%** por valor de **\$55.348** millones. Es importante mencionar que durante el primer trimestre de esta vigencia se incluyeron los excedentes financieros resultado del ejercicio del año 2018, los cuales fueron asignados mediante CONPES No 3979 el 13 de diciembre de 2019 por valor de 54.027 millones, los cuales ingresaron a la entidad en enero de 2020. El recaudo adicional por valor **\$1.320** millones corresponde a los conceptos por rendimientos financieros, reintegros y recuperación de cartera.

### 5.8.7 Ejecución Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2019 se constituyó reserva presupuestal para funcionamiento por valor de \$547,93 millones de pesos, de las cuales a Junio 30 se han ejecutado \$234,05 es decir un 43%.

Por Inversión se constituyó el valor de \$315,02 millones de pesos a Junio 30 se han ejecutado \$37,4 millones que equivalen a un 12%

Tipo de Gasto	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	\$ 547.929.005,40	\$ 234.051.008,44	42,7%
Inversión	\$ 315.017.593,35	\$ 37.437.974,27	11,9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 862.946.598,75</b>	<b>\$ 271.488.982,71</b>	<b>31,5%</b>

Ejecución reserva presupuestal

### 5.8.8 Ejecución cuentas por pagar.

El valor de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 fue de \$1.805 millones, de las cuales se ha pagado un 88,1 durante el primer semestre de 2020.

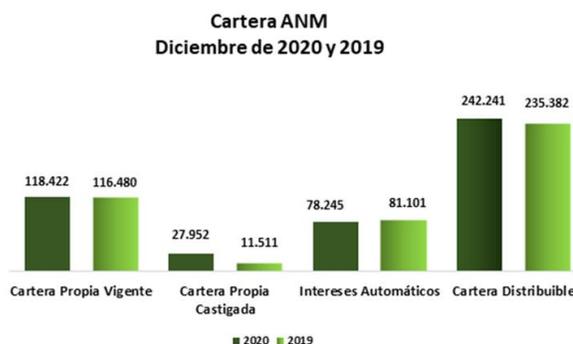
Tipo de Gasto	OBLIGACIÓN	PAGO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	\$ 797.712.722,49	\$ 582.482.951,49	73,0%
Inversión	\$ 1.007.085.702,34	\$ 1.007.085.702,34	100,0%

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.804.798.424,83</b>	<b>\$1.589.568.653,83</b>	<b>88,1%</b>
--------------	----------------------------	---------------------------	--------------

### Ejecución cuentas por pagar

#### 5.8.9 Ejecución cuentas por cobrar - Cartera.

La cartera de la Agencia Nacional de Minería al 31 de diciembre de 2020 está distribuida en 2.541 deudores, mientras que al corte del 31 de diciembre de 2019 eran 2.613 deudores.



#### Cartera ANM

Antecedentes:

Antes de realizar una descripción de las actividades realizadas por la ANM en lo que se relaciona con la cartera, se realizará un recuento del estado de la misma en sus inicios:

El Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 180876 del 7 de junio de 2012 delegó en la Agencia Nacional de Minería la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros para la exploración y explotación de yacimientos mineros, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4134 de 2011.

En el año 2012 (junio) se recibió la información financiera proveniente del Servicio Geológico Colombiano para proceder a registrar en los estados financieros de la ANM esta información sin realizar un proceso de depuración de la misma ni verificar que la totalidad de las obligaciones estuvieran reconocidas.

Adicionalmente y de forma gradual, la ANM asumió competencia de aquellos títulos que provienen de las Gobernaciones Delegadas, excepto la de la Gobernación de Antioquia, que a la fecha tiene competencia respecto de los títulos de su jurisdicción.

El proceso de entrega de títulos por parte de las Gobernaciones delegadas a la ANM, se efectuó sin el debido levantamiento de la información y sin estados de cuenta que reflejaran la situación económica de cada expediente, lo que conllevó a que la Entidad tuviera que verificar cada uno de los títulos recibidos a fin de identificar el estado del cumplimiento de las contraprestaciones económicas a cargo del titular minero. Una vez detallada la situación de cada título, la entidad procedió a causar y registrar los pagos que reportaba el expediente, previa revisión y aprobación de las obligaciones por parte del Grupo de Seguimiento y Control.

Dentro del proceso de revisión diaria que se realiza en todas las Regionales a los expedientes, y como consecuencia de acciones plasmadas en los Planes de Mejoramiento adoptados por la Entidad, se han encontrado títulos que requieren actualización en los sistemas de información de la ANM.

Esta tarea ha requerido de una operatividad importante al interior de la Agencia Nacional de Minería lo que ha generado que las cifras de la cartera presentaran incrementos significativos año a año hasta mediados del año 2017.

A partir de mediados del año 2017 se ha visto una disminución en las cifras de las cuentas por cobrar que tienen que ver con la operación de la ANM.

### **Actividades realizadas inicialmente**

Para lograr la estabilización de los saldos de cartera se realizaron las siguientes actividades:

Se caracterizó la cartera identificándola por antigüedad, número de deudores por año y mayores deudas.

### **CARACTERIZACION POR AÑO**

<b>Enero de 2018</b>		
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>No Deudas</b>
2004	77,70	1
2005	19.433,00	84
2006	7.710,20	391
2007	4.523,50	336
2008	6.948,50	234
2009	6.131,90	255
2010	1.652,30	84
2011	33.472,00	709
2012	2.324,60	269
2013	2.957,30	319
2014	35.978,60	1.144
2015	23.929,60	1.346
2016	35.371,50	2.603
2017	112.411,30	7.322
<b>Total</b>	<b>292.922,00</b>	<b>15.097</b>

### **POR AÑO Y POR NÚMERO DE DEUDORES**

DEUDORES

Enero de 2018				
AÑO	VALOR	No Deudas	% valor	% cantidad
2004	77,70	1	0,03%	0,01%
2005	19.433,00	84	6,63%	0,56%
2006	7.710,20	391	2,63%	2,59%
2007	4.523,50	336	1,54%	2,23%
2008	6.948,50	234	2,37%	1,55%
2009	6.131,90	255	2,09%	1,69%
2010	1.652,30	84	0,56%	0,56%
2011	33.472,00	709	11,43%	4,70%
2012	2.324,60	269	0,79%	1,78%
2013	2.957,30	319	1,01%	2,11%
2014	35.978,60	1.144	12,28%	7,58%
2015	23.929,60	1.346	8,17%	8,92%
2016	35.371,50	2.603	12,08%	17,24%

PRINCIPALES

AÑO	Título	Saldo Actual	%	Cantidad	Título	Saldo Actual	%
2017	122-05M	8.156.831,00	2,77%	30	122-05M	2.235.556,721	0,76%
Total	GOB BOLIVAR	7.029.389,021	2,38%	31	3020R	2.209.826,244	0,75%
	ELM-166	15.430.723,034	1,81%	32	056-93M	2.168.223,452	0,74%
2004	020-04E-141	4.901.427,292	1,63%	33	HE-159	2.044.412,727	0,69%
6	GAI-102	4.602.800,473	1,56%	35	664-17	1.966.564,492	0,67%
7	FL3-112	4.571.799,029	1,55%	36	ED9-091	1.618.821,030	0,55%
8	GAP-101	4.569.495,782	1,55%	37	084-94M	1.513.738,862	0,51%
9	H18-14571	4.360.665,266	1,48%	38	068-94M	1.442.666,603	0,49%
10	015-89M	4.295.357,519	1,46%	39	039-93M	1.423.466,887	0,48%
11	071-94M	4.185.996,263	1,42%	40	HHH-14331	1.413.833,594	0,48%
12	FLD-135	4.176.929,936	1,42%	41	G1K-107	1.384.099,189	0,47%
13	H1M-01	3.833.713,912	1,30%	42	038-93M	1.383.668,755	0,47%
14	HCO-091	3.292.029,674	1,12%	43	040-93M	1.361.816,928	0,46%
15	149-96M	3.167.871,045	1,08%	44	GKH-102	1.332.807,302	0,45%
16	GLN-09B	2.778.311,885	0,94%	45	075-94M	1.240.613,391	0,42%
17	GAV-142	2.762.392,337	0,94%	46	126-95M	1.217.956,526	0,41%
18	FLH-155	2.734.040,444	0,93%	47	024-90M	1.205.241,772	0,41%
19	GAV-143	2.701.153,566	0,92%	48	GEJ-142	1.168.316,915	0,40%
20	GAV-141	2.693.063,945	0,91%	49	FD8-094	1.166.426,155	0,40%
21	GKT-081	2.548.050,304	0,87%	50	ICQ-080213X	1.145.942,642	0,39%
22	ICQ-08064	2.467.835,322	0,84%	51	HAH-083	1.072.974,136	0,36%
23	060-93M	2.365.393,805	0,80%	52	072-94M	1.060.971,455	0,36%
24	ID9-14551	2.360.355,448	0,80%	53	HJ4-14001X	1.051.684,696	0,36%
25	GLN-09A	2.358.486,207	0,80%	54	GEI-132	1.044.068,059	0,35%
26	H18-14531	2.350.294,437	0,80%	55	GHO-152	1.034.382,104	0,35%
27	FEE-119	2.302.970,873	0,78%	56	JDT-09221	958.396,301	0,33%
28	IE8-15501	2.264.310,166	0,77%	57	JDU-11101	957.001,900	0,33%
29	094-94M	2.236.551,423	0,76%	58	120-95M	956.936,342	0,33%
				59	GKT-141	928.043,791	0,32%
					TOTAL	147.678.575,040	50,16%

De manera simultánea se realizaron las siguientes actividades y acciones para realizar una adecuada gestión de la Cartera de la Agencia Nacional de Minería:

Durante el año 2018 se realizaron diversas actividades tendientes a lograr la estabilización de los saldos de cartera y a evitar que los saldos de esta siguieran con la tendencia al alza que traía desde la creación de la ANM (año 2012) hasta el año 2017.

Se fortaleció el equipo de trabajo en la Coordinación Financiera con la contratación de 4 profesionales y 2 técnicos (contratistas) los cuales dedican su tiempo al proceso de registro de las deudas de acuerdo con las diferentes solicitudes o la depuración de las mismas, con base en la información remitida, básicamente, por la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, la Gerencia de Regalías, la Oficina de Cobro Coactivo y los Pares.

Se realizaron, con el concurso del BID, dos pilotos para, entre otras cosas, conocer el grado de disponibilidad de pago por parte de los titulares mineros y las condiciones que existen al interior de la entidad para facilitar su recaudo.

El primer piloto se realizó tomando como base las deudas de tres pares (Cartagena, Bucaramanga y Valledupar) y se realizó una jornada de cobro administrativo sobre deudas de estos pares y así lograr el recaudo de estas deudas o su caducidad y trasladarlos al grupo de cobro coactivo.

Para la realización de este piloto se realizaron una serie de actividades para en primer lugar sacar

una muestra de las deudas con más posibilidades de recaudo en cada uno de los pares seleccionados, para esto se contó con la colaboración de los coordinadores de los tres pares.

Se realizaron múltiples reuniones con los responsables del tema de cartera y por videoconferencia con los responsables de cada uno de los pares para indicarles la forma en que se realizaría el piloto de cobro de las deudas seleccionadas.

Se elaboró un libreto que los Coordinadores debían seguir para realizar la gestión de cobro ante los titulares mineros responsables de las obligaciones seleccionadas.

Adicionalmente, se revisó la contabilidad de los titulares mineros para verificar que estos podían ser localizados y si los pares seleccionados tenían las facilidades para comunicarse con los deudores (teléfonos con llamadas a celular o llamadas nacionales).

Como resultado de todas las actividades realizadas previas a la ejecución del piloto No 1 se construyó una muestra de deudas a cobrar que consistía en 23 títulos que representaban deudas por \$6.129 millones distribuidas entre los tres pares.

Una vez se realizó el piloto los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se logró el recaudo inmediato de \$76 millones relacionados con el Par Bucaramanga
- Se firmaron caducidades por \$4.147 millones
- Se proyectaron caducidades por \$663 millones
- Deudas sin proyecto \$1.243 millones

El segundo piloto se enfocó en la revisión de la gestión de cobro coactivo y de las condiciones establecidas por la entidad para realizar los acuerdos de pago:

Se observó que los acuerdos de pago solo se hacían sobre títulos caducados y que las condiciones que tenía la Agencia para la suscripción de acuerdos de pago.

Una vez revisadas estas condiciones, se realizaron las siguientes acciones:

- De este piloto se logró, por una parte, la flexibilización de los acuerdos de pago para que los deudores tengan más facilidades para regularizar sus deudas.
- Se realizaron acuerdos de pago sobre títulos vigentes.
- Se reactivó el comité de cartera para depurar vía castigo algunas deudas que no son viables de recaudar y en el año 2018 en el mes de diciembre se realizó la primera sesión de este comité y los resultados se registraron en los estados financieros del mes de marzo de 2019, fecha en la que se expidió la resolución que acoge las decisiones adoptadas por el comité, más adelante ahondaremos en este tema.

Como resultado de la aplicación de este piloto se presentaron los siguientes resultados:

- Se logró un acuerdo de pago por \$287 millones.
- Se lograron avances en tres acuerdos de pago con deudas por \$399 millones.

- Se empezaron a gestionar acuerdos de pago por \$1.080 millones.

Adicionalmente, y como parte de la gestión adicional que debe realizar la Agencia para la regularización de la cartera se realizaron otras actividades a saber:

- Se remitieron diferentes comunicaciones, correos, llamadas y demás actividades realizadas por las diferentes áreas de la entidad para que los titulares mineros se pongan al día en sus obligaciones.

- Se remitieron 250 correos desde el Grupo de Recursos Financieros a titulares mineros para que realizaran el pago de las deudas o remitieran los soportes si ya habían realizado el respectivo pago, esto nos permitió dilucidar que existían deudas que fueron registradas con fechas posteriores a las reales, una vez se encontró este tema, se procedió a ajustar en el sistema reconociendo las fechas reales y por ende el reconocimiento real de intereses de mora

Durante el año 2019 se trabajó en el fortalecimiento del grupo de trabajo y en ajustar la interacción entre todas las áreas que gestionan o hacen parte del proceso de cartera de la ANM.

Simultáneamente, se desarrollaron las actividades diarias como son el registro de las novedades de cartera gestionadas por las áreas misionales, el castigo de cartera y los acuerdos de pago reportados por el Grupo de Cobro Coactivo

Así mismo, se realizaron tres sesiones del comité de cartera, uno en el primer semestre y dos en el segundo, como se ha dicho se ahondará más adelante en el tema.

Durante el segundo semestre del año 2019 y adicional a las actividades normales se comenzó con el diseño del nuevo modelo de gestión de cartera, para este tema interactuaron todas las áreas involucradas y con la participación y coordinación de los consultores del BID, este diseño se terminó y presentó a las directivas en primer lugar y al Consejo Directivo al principio del año 2020.

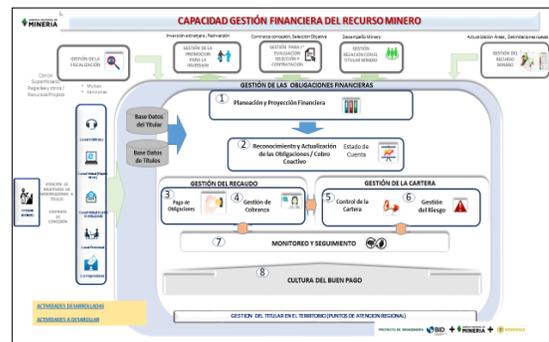
#### **5.8.10 Nuevo Modelo de Gestión de Cartera:**

Una vez realizadas todas las actividades mencionadas anteriormente, y analizados los resultados de los pilotos se vio la necesidad de realizarle modificaciones a la forma de gestionar la cartera propendiendo porque esta actualización tenga en cuenta que la gestión de la cartea se debe ejecutar de manera transversal involucrando a todas las áreas que participan en el proceso.

Durante el segundo semestre de 2019 y con la participación de todas las áreas involucradas en la gestión de la cartera, colaboradores de la Oficina de Planeación y con la participación de los asesores del BID se elaboró un nuevo modelo de gestión de cartera que enlaza todas las actividades realizadas por las diferentes áreas de la agencia en lo relacionado con la cartera y las regalías.

Este nuevo modelo fue objeto de revisión por parte de los Vicepresidentes Administrativo y Financiero y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de acuerdo con estas revisiones se le realizaron modificaciones al mismo.

Una vez se realizan los ajustes solicitados al modelo, este se presentó y explicó ante el Consejo Directivo realizado en el mes de febrero de 2020 el nuevo modelo de gestión de cartera el cual se presenta a continuación:



Este modelo principal a saber:

consiste en 8 pasos

1. Planeación y proyección financiera: Ingresos proyectados, determinación de riesgos asociados y obligaciones y montos de vencimiento mes a mes.

En este paso se busca que la Agencia contemple la implementación de modelos de metas de recaudo, asegurar la integridad del reconocimiento de las obligaciones, definición de grupos de trabajo para proyectos especiales y análisis de los comportamientos de pago de los deudores.

2. Reconocimiento y actualización de las obligaciones / cobro coactivo: asegurar el reconocimiento integral y las actualizaciones en el sistema con el fin de preparar la información para el respectivo cobro y Generación de estados de cuenta donde se contemplen todas las obligaciones.

Asegurada la integridad de las obligaciones reconocidas en los estados de cartera nos permitirá preparar la información para realizar la respectiva gestión de cobro y la generación de estados de cuenta actualizados.

3. Gestión de recaudo / pago de obligaciones: Establecer los objetivos y metas de recaudo a alcanzar en el corto y mediano plazo, definir las estrategias de canales y mecanismos de comunicación a utilizar y establecer las estrategias para asegurar el cumplimiento y compromisos de pago.

Establecer los objetivos y metas de recaudo en el corto y mediano plazo, asegurando que cada Par conozcan su responsabilidad en este tema, adicionalmente, se deben definir las estrategias de canales o mecanismos de comunicación con los deudores (SMS, correos, comunicaciones etc).

Así mismo, definir un modelo de gestión de cobranzas integral para tener un adecuado control del ciclo de recaudo de las obligaciones a cargo de los titulares mineros.

4. Gestión de recaudo / gestión de cobranza: Procesamiento de información, segmentación de la cartera, definición de las estrategias, ejecución de campañas, análisis y gestión de los resultados de las campañas, generación de reportes y analítica, gestión persuasivo y gestión de cobro coactivo.

En este punto se realiza el procesamiento de la información para segmentarla por tipo de cartera (sin novedad y en cobro coactivo) y así definir las estrategias a desarrollar en cada una de estas, realizar las campañas determinadas por cada tipo de deuda, informarla a cada uno de los pares para posteriormente analizar los resultados.

5. Gestión de la cartera / control de la cartera: Conocer y tomar acción frente a la situación de comportamiento, hábito de pago, reputación, posibles razones de morosidad del cliente, Identificación anticipada de títulos y titulares en mora, alertas tempranas que identifiquen el incumplimiento de los objetivos y metas de Recaudo y por último generar acciones preventivas, y definir controles para reducir pérdidas o aumentar beneficios potenciales (Gerencia de Seguimiento y Control y Oficina de Cobro Coactivo).

Una vez analizada la información resultante de las estrategias se revisan los motivos por los cuales se presentan morosidad en el pago por parte de los clientes, con esta información se pueden desarrollar alertas tempranas que permiten identificar las desviaciones en las metas de recaudo, así como, en tomar las acciones correctivas por parte de los responsables de esta parte del proceso (Gerencia de Seguimiento y Control y Oficina de Cobro Coactivo).

6. Gestión de la cartera / Gestión de riesgo: Morosidad, quiebra de la empresa o del titular minero, insolvencia económica, límite de asignación de títulos mineros, estados financieros y Establecimientos de Garantías inadecuadas.

En esta parte se definen las acciones que mitiguen los riesgos del proceso en cuanto morosidades, quiebras insolvencia económica de los deudores, así como las limitaciones en la asignación de títulos a titulares que presenten algún tipo de mora.

Así mismo la definición de garantías existentes y efectivas.

7. Monitoreo y seguimiento: Monitoreo de todas las actividades desarrolladas en el modelo de gestión de cartera y la generación de resultados de alerta.

Tal como se indica en el enunciado, en este punto se establece la manera en que se desarrollan las actividades de monitoreo de los resultados obtenidos en las actividades mencionadas en los anteriores puntos y la forma en que se informan a los responsables de las actividades, así como a los directivos y entes de control interno de la Agencia.

8. Cultura de buen pago: elaboración permanente de estrategias de comunicación (campañas pago oportuno), formación, sensibilización, generar contenido y materia de apoyo y Asumir voluntaria y responsablemente las obligaciones con el fin de mantener y conservar buenas relaciones y una adecuada imagen de la entidad.

Por último, en este ítem se trata de las estrategias que debe adelantar la Agencia en lo que respecta al fomento a la buena cultura de pago, estableciendo campañas de pago oportuno, sensibilización con los deudores, de las bondades de estar al día en las obligaciones para con la ANM y asuman voluntariamente el pago de estas.

Las principales actividades realizadas dentro del nuevo modelo son las siguientes:

- ✓ Se ha actualizó el procedimiento de Cartera incorporando las nuevas actividades y atándolo a las desarrolladas por las otras áreas (diferentes de financiera) que interactúan en la gestión de la cartera, este procedimiento ya está oficializado en el aplicativo de calidad de la entidad (isolucion).

- ✓ Se actualizó el procedimiento de Canon Superficial a cargo de la Gerencia de Regalías para incorporar las nuevas actividades desarrolladas bajo el nuevo modelo de gestión de cartera, este procedimiento será recogido por el nuevo procedimiento de reconocimiento integral de obligaciones financieros en el momento en que se oficialice.
- ✓ Se está adelantando la elaboración de un procedimiento transversal de reconocimiento integral de obligaciones que cubra las actividades realizadas por todas las áreas involucradas especialmente lo relacionado con definición de responsables, verificación de controles, validación de pagos, vencimientos, gestión de riesgos y controles, este procedimiento reemplazará el procedimiento de canon superficial y se enlaza con las actividades desarrolladas en el procedimiento de cartera, con el procedimiento de devoluciones (en desarrollo) y con el procedimiento de cobro coactivo.
- ✓ Se está adelantando la elaboración de un procedimiento de solicitudes de devoluciones donde se establecen todas las actividades a desarrollar por las áreas involucradas en el proceso de devolver o no recursos pagados de más por los titulares mineros y determina los riesgos que afectan este tema y controles que los mitiga, este procedimiento se enlaza con los procedimientos de cartera y de reconocimiento integral de obligaciones financieras.
- ✓ Como parte del desarrollo del nuevo modelo de gestión de cartera se actualizaron los indicadores de gestión y se fijaron nuevos (los cuales fueron presentados al comité de desempeño) y se elaboraron las fichas de cada uno, así mismo se realiza el seguimiento mensual a los resultados obtenidos por los mismos.
- ✓ Mensualmente se discrimina la cartera que se encuentra vigente y la cartera que está en cobro coactivo dado que las actividades de recaudo son diferentes, la cartera que está en cobro coactivo, es esa oficina la que determina las acciones a seguir para lograr la recuperación de la misma, por otro lado, la cartera que se denominó sin novedad es la que se encuentra a cargo de cada uno de los pares y sobre esta, mensualmente se actualiza su saldo y se le remite al Gerente de Seguimiento y Control, que a su vez la separa por Par y lo remite a cada uno de ellos para que realicen la gestión de cobro respectiva o en su defecto se remitan al Grupo de Cobro Coactivo para lo de su competencia.

Para realizar este trámite se implementó la gestión de cobro administrativo de la cartera que no está en Cobro Coactivo por parte de la Gerencia de Seguimiento y Control, con la información que mensualmente suministra financiera, así como, les realiza el seguimiento a los resultados obtenidos por cada uno de los pares.

- ✓ De igual manera se expidió concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre diferentes aspectos relacionados con el reconocimiento de las obligaciones, para tener claridad y unidad en el reconocimiento de estas obligaciones, principalmente en lo que respecta a la antigüedad y montos mínimos de reconocimiento de obligaciones.
- ✓ Se fortaleció el equipo de la Gerencia de Regalías con 10 profesionales financieros que adelantarán el estudio económico de los títulos vigentes para verificar si la agencia ha reconocido o no la totalidad de las obligaciones que tienen a cargo los títulos mineros, fruto de este estudio se produce un estudio económico que de ser necesario afectan los estados de cartera de los titulares mineros.

Los estudios económicos expedidos por la Gerencia de Regalías permitirán ajustar el valor de la cartera a cifras que presenten la realidad económica de la cartera de la Agencia, hasta el corte de este informe se han registrado en los estados financieros los resultados de 86 estudios económicos emitidos por la gerencia de Regalías.

- ✓ Se está trabajando en la actualización y puesta en funcionamiento del módulo automático de cobro coactivo para que este interactúe directamente con Websafi y se afecten los pagos de los acuerdos de pago directamente en el sistema financiero y así eliminar la manualidad en este proceso.
- ✓ Se reforzó el equipo en los pares con la contratación de enlaces financieros, que se dedican a revisar el estado de los títulos que no están activos para solicitar ajustes de ser necesarios, así como, la revisión de los estudios económicos expedidos por la Gerencia de Regalías como paso previo para ser acogidos y remitidos al Grupo de Recursos Financieros.

#### 5.8.11 Castigo de Cartera

Los castigos de cartera se han realizado en virtud de las decisiones tomadas inicialmente por el Comité de Sostenibilidad Contable y posteriormente por el comité de Cartera el cual fue creado mediante la Resolución No 609 del 25 de octubre de 2018

A continuación, se relaciona la información concerniente a los castigos de cartera de acuerdo a la Resolución que acoge y su fecha, el comité que tomó la decisión y el valor de la cartera propia que se castigó.

#### CIFRAS EN MILLONES

Comité	Resolución	Fecha	Valor
Comité de Sostenibilidad	784	29 de diciembre de 2017	3.411,48
Comité de Cartera	132	14 de marzo de 2019	1.737,30
	554	23 de agosto de 2019	2.044,69
	837	26 de diciembre de 2019	1.303,58
	842	27 de diciembre de 2019	3.014,39
	273	16 de julio de 2020	6.184,22
	619	28 de diciembre de 2020	10.377,76

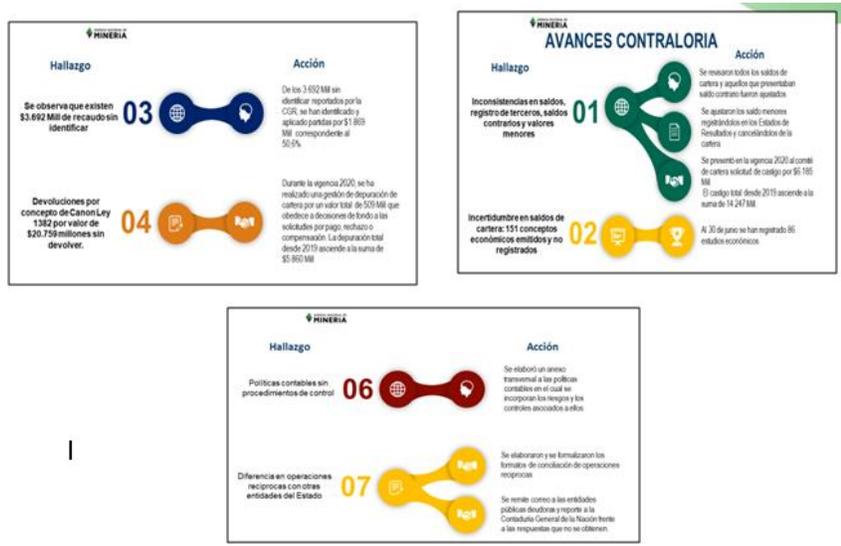
#### 5.8.12 Otros temas relacionados con la gestión de cartera:

- ✓ Se está trabajando en la integración del aplicativo financiero Websafi con el nuevo aplicativo de Gestión minera ANNA Minería, en este tema se está revisando la forma en que se deben registrar los pagos realizados por los deudores a través de ANNA Minería de forma consolidada (carrito de pagos) en el aplicativo financiero Websafi de forma individual, para esto se han realizado múltiples mesas de trabajo con el equipo de ANNA, con funcionarios del Banco de Bogotá, con funcionarios de ACH y al interior de la organización

- ✓ En coordinación con la Gerencia de Regalías y Otras Contraprestaciones, el Grupo de Cobro Coactivo, la Gerencia de Seguimiento y Control y el Grupo de Recursos Financieros y con la participación del BID, se elaboraron acuerdos de servicio para optimizar el proceso de la gestión de cartera, en estos acuerdo de servicio se fijan los tiempos en los cuales se deben responder o tramitar (entre áreas), diferentes aspectos relacionados con la gestión de cartera, así como la implementación de indicadores de gestión para medir el cumplimiento de estos acuerdos.

**5.8.13 Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República**

Con ocasión de la visita de la Contraloría General de la República se establecieron planes de mejoramiento los cuales se han venido cumpliendo de acuerdo al cronograma:



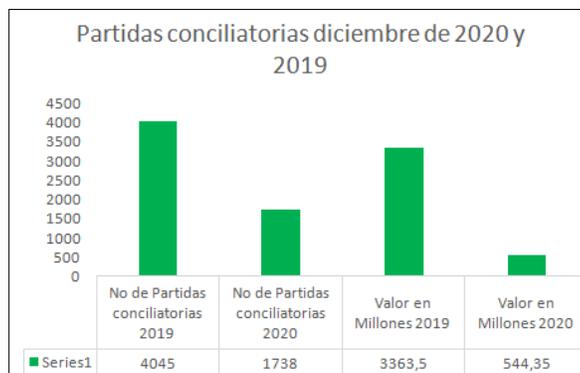
**5.8.14 distribuible**

**Cartera**

Las deudas distribuibles presentan un saldo al corte del 31 de diciembre de 2020 de \$242,241.23 millones, de los cuales \$173.300 millones fueron registrados en el mes de marzo y corresponden a Cerro Matoso, deuda que se encuentra en un proceso jurídico en la actualidad y que está gestionando la Oficina Asesora Jurídica, esta deuda representa el 69.5% del total de las deudas por regalías registradas

La gestión de la cartera distribuible está a cargo de la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera

**5.8.15 Ejecución Partidas Conciliatorias**



Como se puede observar, el valor de las partidas conciliatorias disminuyó con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior en \$2.819 millones aproximadamente, mientras que el número de partidas disminuyó en 2307 partidas.

Estos resultados se presentan por las siguientes razones:

En el año 2020 se adelantaron las siguientes actividades tendientes a disminuir el número de partidas y el valor de las mismas.

Todo el equipo de cartera tiene entre otras obligaciones, la gestión de las partidas por aplicar llegando hasta la depuración total de las partidas asignadas

Un técnico del Grupo de Recursos Financieros tiene como obligación la consecución de los soportes de las partidas para que los profesionales tengan los soportes para depurar las partidas asignadas

Semanalmente se realiza comité de cartera y entre otras cosas se revisa el avance en la depuración de las partidas por aplicar

Durante el año 2019 se ejecutaron las acciones pertinentes para no permitir que el número y sobre todo el monto de las partidas por identificar no crecieran de manera significativa, tal como se observa en los resultados al corte del 31 de diciembre de ese año,

Es importante entender que las partidas por aplicar se generan todos los meses y la identificación y aplicación de estas partidas es una operación permanente.

En lo que va corrido del año 2020 se ha fortalecido el proceso de identificación, aplicación o depuración de partidas por aplicar así:

En primer lugar, a principios del mes de enero de 2020 se realizó por parte del Coordinador de Recursos Financieros una distribución de partidas por aplicar entre los profesionales de cartera para realizar la depuración de las mismas, lo que ha permitido la identificación y aplicación de partidas conciliatorias con mucha antigüedad.

En segundo lugar, una de las profesionales del área de cartera se dedica exclusivamente a la identificación y registro de los ingresos que se generan automáticamente pero que no se aplican de esa forma o a solicitar a los pares la identificación de las mismas, para proceder a su regularización.

Otro de los profesionales se encarga de generar la información necesaria para tener la información de partidas pendientes por aplicar al día y así, proceder a la distribución de las mismas y a hacer el seguimiento permanente del tema.

Adicionalmente, uno de los técnicos que trabajan en el grupo apoya a los profesionales en la identificación de partidas y en la consecución de los soportes para que cada uno de los responsables realice la aplicación de las partidas asignadas o el ajuste que corresponda.

Igualmente, y con base en ese trabajo se organizó un grupo de 18 partidas por \$61 millones, sobre las que no se encontró soportes ni se identificó su procedencia y fueron presentados al comité de sostenibilidad contable, está pendiente el acta de esta reunión para adelantar el registro de estas partidas en el estado de resultados de la ANM.

### **5.8.16 Devoluciones**

Durante la vigencia de 2020 el Grupo de Recursos Financieros lidero la expedición del procedimiento de devoluciones, el cual se encuentra en el aplicativo ISOLUCION, llamado Procedimiento devolución de recursos y/o compensación. APO3-P-009-001 aprobado el 18 de agosto de 2020, el cual es insumo base para adelantar las devoluciones, en este procedimiento son responsables de las mismas la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, La vicepresidencia Administrativa y Financiera y cuando corresponda el Grupo de Cobro Coactivo.

A continuación, se presentan los saldos de devoluciones solicitudes de canon anticipado Ley 1382 de 2010 y los saldos a favor de títulos mineros de las vigencias 2020 y 2019.

<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
CANON LEY 1382 DE 2010	17.326.858.909,96	16.894.991.263,63
MAYORES VALORES PAGADOS	14.203.580.512,16	16.464.903.438,31

La diferencia corresponde a las devoluciones efectivamente realizadas durante el año 2020.

La gestión adelantada por el Grupo de Recursos Financieros de acuerdo al procedimiento está enfocada a la expedición del Acta Administrativo mediante el cual se ordena o devolución de los recursos, o el rechazo de la misma cuando no es procedente.

Durante la vigencia de 2020 se expidieron los siguientes Actos Administrativos:

Placa No.	Resolución y Fecha	Fecha Envío GIAM
22162	200 del 08 de junio de 2020	9/06/2020
IEI-16191	046 del 06 de febrero de 2020	11/02/2020
KED-08041/KCR-08111/KDL-8301	325 del 25 de agosto de 2020	26/08/2020
GD6-121	336 del 25 de agosto de 2020	26/08/2020
JJO-15221	278 del 22 de julio de 2020	23/07/2020
JJN-16051	280 del 22 de julio de 2020	23/07/2020
KKH-11591	282 del 22 de julio de 2020	23/07/2020
JJN-16191	279 del 22 de julio de 2020	23/07/2020
JJO-15361	276 del 22 de julio de 2020	23/07/2020
JJK-16191	281 del 22 de julio de 2020	23/07/2020
HHP-15391X	362 del 17 de septiembre de 2020	17/09/2020

Placa No.	Resolución y Fecha	Fecha Envío GIAM
KIH-08441	204 del 08 de junio de 2020	9/06/2020
JDG-14351	412 del 01 de octubre de 2020	2/10/2020
KJM-10291	384 del 22 de septiembre de 2020	22/09/2020
KJK-08041	564 del 04 de diciembre de 2020	7/12/2020
LKB-08051	582 del 14 de diciembre de 2020	14/12/2020
EC7-131	591 del 18 de diciembre de 2020	18/12/2020
JJN-16471	600 del 18 de diciembre de 2020	18/12/2020
JJO-15503	601 del 18 de diciembre de 2020	18/12/2020
IDC-16241X/IDC-16242X	437 del 15 de octubre de 2020	15/10/2020

El total de los Actos Administrativos gestionados por el Grupo de Recursos Financieros ascienda a \$986.047.730, los cuales han sido remitidos oportunamente al Grupo de Interés y Atención al Minero adscrito a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, con el fin de que se realicen las notificaciones correspondientes de Constancia de Ejecutoria al cierre de 31 de diciembre dichas constancias no habían sido allegadas al Grupo de Recursos Financieros por parte del Grupo de Interés y atención al minero, se efectuaron las solicitudes para que dichas constancias se alleguen, es el caso de la circular 11 de 2020 expedida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en donde se dio plazo para el 30 de noviembre con el fin de dar cumplimiento a las compromisos con la Contraloría General de la Republica, aun así estos documentos a la fecha de cierre de la vigencia no fueron allegados por lo cual el trámite se encuentra pendiente.

Durante la vigencia de 2020 en lo que corresponde al Grupo de Recursos Financieros el cual era expedir los actos administrativos y dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido por la Contraloría General de la Republica, sin embargo para las siguientes vigencias fiscales de debe seguir gestionando de parte de las diferentes dependencias que afectan el proceso las devoluciones correspondientes en especial a Canon Anticipado Ley 1382 de 2010 a fin de agotar el saldo pendiente que al cierre de 2020 asciende a \$16.894.991.263,63.

Así mismo, los saldos a favor de titulares mineros que ascienden a \$16.464.903.438,31 a 31 de diciembre deben seguirse atendiendo de conformidad con el procedimiento establecido y la resolución de la ANM 313 de 2018

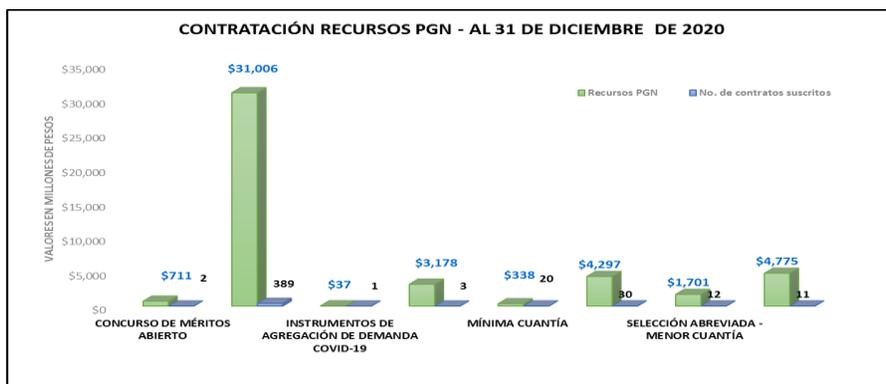
### 5.9 Gestión en Materia Contractual.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, es decir hasta el IV Trimestre de 2020, la Agencia Nacional de Minería celebró **960** contratos bajos las diferentes modalidades de selección; de los cuales se suscribieron **459** contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **\$46.046 millones** de pesos, **492** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **\$29.176 millones** de pesos y **9** contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa: Convenios Interadministrativos (8) y Comodatos (1) de los cuales solamente dos (2) contratos interadministrativos implicaron erogación de recursos por un valor total de **\$1.689 millones**.

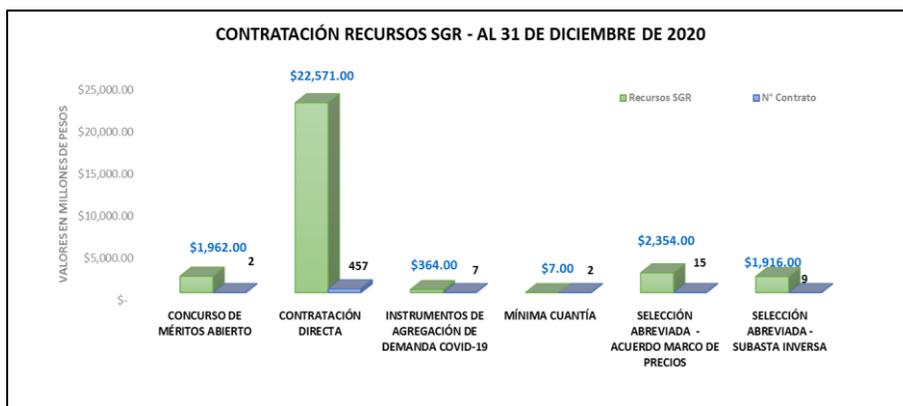
A continuación, se evidencia en las gráficas 1 y 2 la contratación realizada por las diferentes modalidades de selección. En la primera gráfica se muestra lo contratado con recursos del Presupuesto General de la Nación y en la segunda gráfica lo contratado por el Sistema General de

Regalías.

**Contratación con recursos de PGN.**



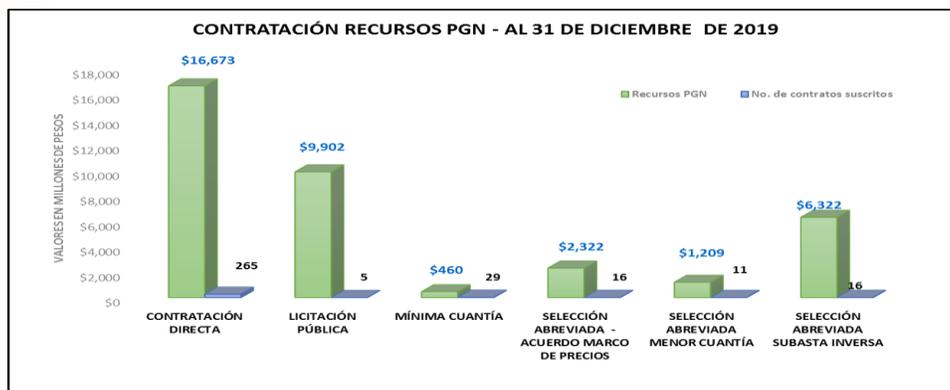
**Contratación con Recursos SGR.**



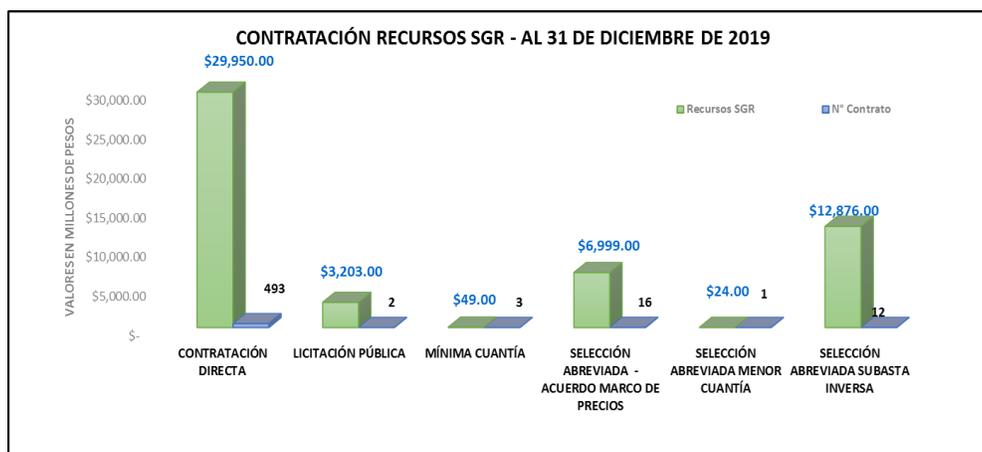
Por otro lado, para contrastar, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 la Agencia Nacional de Minería suscribió **869** contratos bajo las diferentes modalidades de selección; de los cuales se suscribieron **334** Contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **\$36.891 millones** de pesos y **527** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **\$53.103 millones** de pesos, y **8** contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa: Convenios Interadministrativos (7) y Comodatos (1) de los cuales solamente dos contratos interadministrativos contienen recursos por un valor total de **\$2.586 millones**.

A continuación, se evidencia en las gráficas 1 y 2 la contratación realizada por las diferentes modalidades de selección durante el año 2019. En la primera gráfica se muestra lo contratado con recursos del Presupuesto General de la Nación y en la segunda gráfica lo contratado por el Sistema General de Regalías.

**Contratación con recursos de PGN.**



**Contratación con Recursos SGR.**



Lo

anterior, se puede evidenciar en las siguientes tablas que muestran las diferencias entre los Contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019 frente al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año (Tabla N° 1) y los contratos suscritos con Recursos del Sistema General de Regalías en el mismo lapso de tiempo (Tabla N° 2).

**Tabla N° 1. Contratos con PGN a IV TRIMESTRE 2019–A IV TRIMESTRE DEL 2020**

MODALIDAD	Recursos PGN 2020	Recursos PGN 2019	Contratos 2020	Contratos 2019
Concurso de Méritos Abierto	\$ 711	\$ -	2	0
Contratación Directa.	\$ 31,006	\$ 16,673	389	265
Instrumentos de agregación de demanda COVID-19	\$ 37	\$ -	1	0
Licitación Pública	\$ 3,178	\$ 9,902	3	5
Mínima Cuantía	\$ 338	\$ 460	20	29
Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios.	\$ 4,297	\$ 2,322	30	16
Selección abreviada – Menor Cuantía.	\$ 1,701	\$ 1,209	12	11
Selección abreviada –Subasta Inversa	\$ 4,775	\$ 6,322	11	16
<b>Total</b>	<b>\$46,046</b>	<b>\$36,891</b>	<b>468</b>	<b>342</b>

**Tabla N°2. Contratos con SGRa IV TRIMESTRE 2019 – A IV TRIMESTRE DEL 2020**

<b>MODALIDAD</b>	<b>Recursos SGR 2020</b>	<b>Recursos SGR 2019</b>	<b>Contratos 2020</b>	<b>Contratos 2019</b>
Concurso de Méritos Abierto	\$ 1,962	\$ -	2	0
Contratación Directa.	\$ 22,571	\$ 29,950	457	493
Instrumentos de agregación de demanda COVID-19	\$ 364	\$ -	7	0
Licitación Pública	\$ -	\$ 3,203	0	2
Mínima Cuantía	\$ 7	\$ 49	2	3
Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios.	\$ 2,354	\$ 6,999	15	16
Selección abreviada –Menor Cuantía	\$ -	\$ 24	0	1
Selección abreviada –Subasta Inversa	\$ 1,916	\$ 12,876	9	12
<b>Total</b>	\$ 29,174	\$ 53,103	492	527

En las tablas anteriores, se evidencia que para el caso de los contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación, para el año 2020 hasta el 31 de diciembre se incrementó la contratación en la modalidad de Contratación Directa frente a lo contratado por esta modalidad en el año 2019; además, se realizaron dos concursos de méritos que a la misma fecha del 2019 no se habían concretado contratos derivados de esta modalidad dado que los procesos se declararon desiertos; sin embargo, se observa que para el año 2019 la cuantía y el número de contratos de Licitación Pública realizada es mayor que la que se obtuvo en el año 2020. En cuanto a los Acuerdo Macro de Precios realizados se evidencia que se realizaron más durante el año 2020 que durante el año 2019, generándose en el 2020, 30 órdenes de compra, mientras que en la vigencia 2019 solo se generaron 16 órdenes de compra. Por otro lado, en el año 2020 se suscribió un contrato más derivado de la modalidad de selección abreviada-menor cuantía con respecto al año 2019 y en relación a la modalidad de selección abreviada-subasta inversa en el año 2019 se realizaron 5 contratos más con respecto al año 2020, y por último, en el 2020 se suscribió 1 contrato en el cual, su instrumento de agregación de demanda es: Emergencia COVID-19 en el que se adquirieron los elementos de bioseguridad para el personal de planta y contratistas de la Agencia Nacional de Minería como resultado de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Por otra parte, frente a los contratos suscritos con presupuesto del Sistema General de Regalías, es notable que del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del mismo año fue mayor la contratación tanto en número de contratos como en cuantía con respecto al 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, dicha diferencia es evidente en todas las modalidades de selección que se realizaron en este lapso. Otra diferencia se obtiene como resultado de la declaratoria de emergencia sanitaria en el país por cuenta de la pandemia COVID-19 en el 2020, oportunidad en la que se generaron 7 contratos por intermedio del instrumento de agregación de demanda: Emergencia COVID-19. Y por último, otra diferencia se observa en la suscripción de dos contratos bajo la modalidad de concurso de méritos abiertos con recursos de regalías en el año 2020 mientras que en el año 2019 no se suscribió ninguno.

De otro lado, a continuación, en la Tabla N° 3 se observa de manera global la contratación realizada desde 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 sin la discriminación

anterior de los recursos.

**Tabla N°3. Contratos 2020 (01-ene a 31-dic).**

Modalidad de selección	N° de contratos	CUANTÍA
Concurso de Méritos Abiertos	4	\$ 2,674,207,954.00
Contratación Directa	846	\$ 53,578,139,656.00
Instrumentos de Agregación de Demanda COVID-19	8	\$ 402,128,901.00
Licitación Pública	3	\$ 3,178,254,236.00
Mínima Cuantía	22	\$ 346,190,601.00
Selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios	45	\$ 6,651,541,110.61
Selección Abreviada - Menor Cuantía	12	\$ 1,701,301,022.24
Selección Abreviada - Subasta Inversa.	20	\$ 6,691,046,026.00
<b>Total</b>	<b>960</b>	<b>\$ 75,222,809,506.85</b>

De otra parte, el alto volumen de contratación directa corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para suplir las necesidades institucionales dada la deficiencia del número de cargos establecidos en la planta de personal y aquellos contratos financiados con recursos del SGR para realizar Fiscalización de los títulos mineros, en ocasión a la actividad delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.

Las contrataciones se encuentran sujetas a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2020 en el SECOP II conforme a la normatividad vigente, así como en la web de la Agencia, en el siguiente link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>, e igualmente los contratos suscritos por la entidad, se detallan en la publicación de datos abiertos, link: <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-Contratos-Suscritos-Consolidado/v9em-etch>

### **5.10 Gestión en materia de Control Interno Disciplinario.**

El Grupo de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 22 de la Resolución 0206 de 2013, efectuó durante el cuarto trimestre y en general durante el año 2020, el impulso procesal de las diferentes actuaciones disciplinarias, conforme a la etapa en la que se encuentra cada proceso disciplinario.

Al respecto, es importante tener en cuenta, que en el marco del aislamiento preventivo obligatorio por la emergencia sanitaria por Covid-19, los términos en los procesos disciplinarios de la ANM, fueron suspendidos entre el 17/03/2020 y el 30/06/2020, de acuerdo con lo ordenado en la Resolución No. 116 del 30/03/2020, y las Resoluciones Nos. 133 del 13/04/2020, 174 del 11/05/2020, 192 del 26/05/2020 y 197 del 01/06/2020. Dichos términos, fueron restablecidos a partir día 1º de julio de 2020.

Para esta contingencia, y el trabajo desde casa, el Grupo de Control Interno Disciplinario diseñó e implementó una guía específica de trabajo que se implementó satisfactoriamente durante el cuarto trimestre del año, y en general desde la fecha en que la Entidad adoptó la medida de trabajo desde casa.

En la siguiente tabla se muestra la dinámica registrada en el año 2020, en cuanto al número de procesos disciplinarios activos del inventario de procesos del Grupo de Control Interno Disciplinario.

Año	Stock	Nuevos procesos	Finalizados	Total vigencia
2020	161	73 <sup>(1)</sup>	56 <sup>(2)</sup>	178

(1): Información hasta el 31/12/2020.

(2): Incluye procesos finalizados que no requieren ninguna actuación: 40 constancias de ejecutoria; una (1) constancia de archivo (033-17); 10 procesos remitidos por competencia a la PGN (027-19, 035-19, 012-19, 066-19, 064-17, 080-18, 016-18, 057-16, 034-19 y 047-19); tres (3) procesos acumulados a otras actuaciones (037-18, 057-19 y 001-18); un (1) auto inhibitorio (043-20) y un (1) auto de incorporación (054-20). No incluye 50 autos de archivo expedidos en el año 2020, pendientes de firma y/o constancia de ejecutoria.

En línea con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual POA 2020, el Grupo de Control Interno Disciplinario se propuso en el año 2020: (i) en relación con los 98 procesos disciplinarios activos con corte a 31 de diciembre de 2018 terminar el 80% con la decisión de fondo correspondiente (79 procesos); (ii) dar impulso al 98% de los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2019 (158 procesos) y (iii) dar trámite al 95% de los procesos recibidos durante el año 2020.

Frente al cumplimiento de las metas propuestas, con corte al 31 de diciembre de 2020, se han obtenido los siguientes resultados:

INDICADOR POA 2020	META ANUAL 2020	RESULTADOS IV TRIMESTRE Y AÑO 2020
% de procesos del stock a 31 de diciembre de 2019 con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 98% de los procesos activos (158 procesos)	Se impulsaron 27 procesos en el cuarto trimestre, y un total de 159 procesos durante todo el año 2020, para un cumplimiento de la meta anual del <b>100,6%</b> .  Es decir, con la gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario se logró superar en un 0,6 % la meta anual trazada, al haber impulsado un proceso adicional a lo programado.
% de procesos recibidos con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 95% de los procesos nuevos recibidos en el año 2020.	Se impulsaron durante el cuarto trimestre de 2020, 16 procesos nuevos iniciados a partir de quejas e informes recibidos hasta el 30/12/2020, lográndose el cumplimiento de la meta trimestral en un <b>100%</b> .  Durante el año 2020, se impulsaron <b>72</b> procesos disciplinarios nuevos con auto de apertura de indagación preliminar, lográndose el impulso del <b>98,6%</b> de los procesos nuevos iniciados, y por tanto un sobre cumplimiento de la meta anual del 3,6%.  En el año 2020, sólo quedó un informe de servidor público pendiente de evaluación, recibido el 31/12/2020.
% de servidores sensibilizados	Sensibilizar el 90% de los servidores públicos vinculados dentro del mes a capacitar.	El concurso virtual Tour Disciplinario se desarrolló exitosamente entre el 18 y el 28 de agosto de 2020.  Los resultados consolidados de la participación de los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad, en la dinámica de sensibilización en el régimen de derecho

		disciplinario de la Ley 734 de 2002, arrojaron una participación de <b>329</b> funcionarios de los 345 que conforman la planta de cargos, equivalentes al <b>99,4%</b> de los servidores públicos habilitados para participar (331). De igual forma, 32 contratistas inscritos previamente, finalizaron el concurso.
% esperado en conocimiento de asuntos disciplinarios	Que los servidores sensibilizados (90% de la planta de cargos) alcancen una puntuación mínima de 100 puntos	El <b>99,4 %</b> de los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad (329 funcionarios) finalizaron el concurso virtual Tour Disciplinario en sus tres etapas, alcanzando por tanto una puntuación de 100 puntos, equivalente a un nivel de conocimientos alcanzado, del 100%.
% procesos finalizados	Disminuir el 80% de procesos que fueron radicados antes del 31 de diciembre de 2018 (79 procesos)	Se finalizaron 19 procesos en el cuarto trimestre, cumpliéndose así la meta trimestral en un <b>100%</b> .  Durante el año 2020, se finalizaron en total <b>79</b> procesos, lo que equivale a un cumplimiento del <b>100%</b> de la meta anual.

A 31 de diciembre de 2020, el stock de procesos activos es de **234** procesos, como se ilustra en detalle a continuación:

<b>Vigencia 2019 (Con corte a 31/12/2019)</b>	<b>Vigencia 2020 (Con corte al 31/12/2020)</b>	<b>Total</b>
161	73	234

De este stock, han sido finalizados en el año 2020, 41 procesos con constancia de ejecutoria o archivo que no requieren de ninguna actuación; de igual forma, se han acumulado tres procesos disciplinarios a otras actuaciones, se han remitido 10 procesos por competencia a la Procuraduría General de la Nación, se expidió un (1) auto inhibitorio y un (1) auto de incorporación del proceso 054-2020 al proceso 041-2020, como se muestra a continuación:

No. de procesos finalizados con decisión en firme			
	Indicador procesos activos 2016, 2017, 2018	Indicador procesos con corte a 31 de diciembre de 2019	Total
Constancias de ejecutoria	40	0	40
Constancia de archivo	1	0	1
Traslados por Competencia	4	6	10
Acumulación	2	1	3
Inhibitorio	0	1(2020)	1
Incorporación		1 (2020)	1
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>9</b>	<b>56</b>

Adicionalmente, se expidieron durante el año 2020 un total de 50 autos de archivo, de los cuales 20 se encuentran pendientes de firmeza:

**No. de procesos finalizados pendientes de ejecutoria**

	Indicador procesos activos 2016, 2017, 2018	Indicador procesos con corte a 31 de diciembre de 2019	Total
Decisión de Archivo	34	16	50
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>16</b>	<b>50</b>

Estos 50 procesos se separan del consolidado de procesos finalizados, ya que ellos tienen pendiente finalizar el proceso de notificación/comunicación para adquirir firmeza, o que se expida constancia de ejecutoria, y como tal harán parte integral del inventario de procesos disciplinarios con corte al 31/12/2020.

Por tanto, a fecha 31 de diciembre de 2020, el stock de procesos disciplinarios activos es de **178 procesos (234 - 56 = 178)**.

Durante el año 2020, el Grupo de Control Interno Disciplinario expidió 257 autos de impulso o decisión en las actuaciones disciplinarias, como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO DE AUTOS
Autos de apertura de indagación preliminar	72
Autos de pruebas	52
Autos de archivo	50
Autos de apertura de investigación disciplinaria	20
Autos de copias	16
Autos de remisión por competencia	10
Autos de incorporación	7
Autos de nulidad	5
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO DE AUTOS
Autos de reconocimiento de personería jurídica	5
Autos de prórroga de la etapa de investigación	4
Autos de acumulación	3
Autos comisorios	3
Autos que conceden recurso de apelación	2
Autos de cierre de investigación	2
Autos de obedézcase y cúmplase	2
Autos que ordenan desglose	2
Auto aclaratorio	1
Auto inhibitorio	1
<b>TOTAL:</b>	<b>257</b>

**Actividades preventivas Año 2020.** El Grupo de Control Interno Disciplinario estructuró con el apoyo de la Oficina de Tecnologías e Información y el Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, el

concurso virtual *Tour Disciplinario*, que corresponde a la jornada de sensibilización en derecho disciplinario con base en la Ley 734 de 2002, dirigida a todos los servidores públicos de la entidad, y a aquellos contratistas que voluntariamente desearan participar, previa inscripción. El concurso se realizó exitosamente entre el 18 y el 28 de agosto de 2020, y en él participaron **329** funcionarios, equivalentes al **99,4%** de los funcionarios de la planta de cargos de la ANM habilitados para participar, todos ellos finalizaron el concurso, alcanzando así el nivel esperado de conocimientos.

La veeduría del concurso estuvo a cargo de dos profesionales de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

*Para la preparación de los servidores públicos, se diseñó con el apoyo de la Oficina de Tecnologías e Información y el Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana un juego preparatorio “Concéntrese” con el mismo banco de preguntas a emplear en el concurso, que estuvo disponible entre el 6 y el 17 de agosto de 2020. Así mismo, se publicaron en las Comunicaciones ANM, mensajes sobre derecho disciplinario y el manual de derecho disciplinario con base en la Ley 734 de 2002, y se implementó una campaña de expectativa para el concurso.*

**Procedimientos.** El Grupo de Control Interno Disciplinario tramita una solicitud de modificación de los procedimientos disciplinario ordinario y disciplinario verbal ante el grupo de planeación de la entidad, con el fin de incluir la realización de alertas a partir de la información disponible en el Sistema de Información Disciplinaria – SID3, e incorporar tres nuevos formatos “Auto por el cual se reconoce personería jurídica”, “Auto por el cual se corrige un error” y “Auto que ordena un desglose”.

Como parte de la modificación a realizar a los procedimientos “Disciplinario Ordinario” y “Disciplinario Verbal”, se incluyó el establecimiento de un término de 10 días para la evaluación de las quejas e informes, a partir de una oportunidad de mejora resultante de la auditoría interna de calidad para el procedimiento “Disciplinario Ordinario”.

**Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía.** La Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Control Interno Disciplinario, viene participando desde el segundo semestre del año 2019 en la Red de Asuntos Disciplinarios del sector Minas y Energía, la cual fue creada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 4-0060 del 11 de febrero de 2020; hacen parte de la red, las siguientes entidades: Ministerio de Minas y Energía – MME, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, Servicio Geológico Colombiano – SGC, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No interconectadas – IPSE y Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Dicha red busca desarrollar estrategias y dar recomendaciones en el marco de las mejores prácticas sobre transparencia y legalidad, con el fin de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción y hechos con incidencia disciplinaria.

En el marco de esta iniciativa sectorial, el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Agencia Nacional de Minería - ANM, impartió a los integrantes de la Red de Asuntos Disciplinarios del Sector la capacitación “Principales cambios en el Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019, entre el 23 y el 30 de abril de 2020; de igual forma, el personal del Grupo de Control Interno Disciplinario participó en la capacitación sobre el Código General Disciplinario, organizada y realizada por la CREG y la Universidad Sergio Arboleda entre el 04/11/2020 a 25/11/2020.

